

The background of the page is a painting. It depicts a window with a white frame and a white wall behind it. The window is framed by heavy, textured red curtains. The overall style is expressive and somewhat abstract, with visible brushstrokes and a warm, reddish-orange color palette. The text is overlaid on the white wall area.

**METODOLOGÍA PARA EL ANÁLISIS DEL COSTE/CALIDAD
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

APLICACIÓN A LOS MUNICIPIOS
MENORES DE 20.000 HABITANTES
DE LA PROVINCIA DE GRANADA

METODOLOGÍA PARA EL ANÁLISIS DEL COSTE/CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

APLICACIÓN A LOS MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE GRANADA

METODOLOGÍA PARA EL ANÁLISIS DEL COSTE/CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
APLICACIÓN A LOS MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE GRANADA

2016

METODOLOGÍA PARA EL ANÁLISIS DEL COSTE/CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
APLICACIÓN A LOS MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Diputación Provincial de Granada. Delegación de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio
Oficina de Análisis Económico y Evaluación Presupuestaria

DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN

Evaristo Martín Fernández. Diputación de Granada
Jesús Beas Torroba. Diputación de Granada
José Rodríguez Torres. Diputación de Granada

EQUIPO INVESTIGADOR

Daniel Carrasco Díaz. Universidad de Málaga
Dionisio Buendía Carrillo. Universidad de Granada
José Manuel Aguayo Moral. Universidad de Granada
Daniel Sánchez Toledano. Universidad de Málaga

MAQUETACIÓN Y GRÁFICOS

Jorge Mingorance Alonso

ILUSTRACIÓN DE PORTADA

“Cindario” (vecindario). Chiqui Arjona

IMPRESIÓN

Imprenta de la Diputación de Granada

DEPÓSITO LEGAL

GR 1557-2016

IMPRESO EN ESPAÑA

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Presentación	09	Anexo 2. Indicadores económicos y de calidad en la prestación de servicios por los municipios de la provincia de Granada con una población inferior a 20.000 habitantes	125
Prólogo	11	Servicio de acceso a núcleos de población	126
Introducción	13	Servicio de alumbrado público	132
Segmentación por servicios de los municipios de la provincia de Granada con una población inferior a 20.000 habitantes	19	Servicio de ciclo municipal del agua	138
Servicio de acceso a núcleos de población	26	Servicio de pavimentación de vías públicas	148
Servicio de alumbrado público	30	Servicio de recogida municipal de residuos	154
Servicio de ciclo municipal del agua	33	Anexo 3. Formas de gestión de los servicios	163
Servicio de pavimentación de vías públicas	36	Gestión del ciclo integral del agua de uso urbano	164
Servicio de recogida municipal de residuos	38	Recogida y tratamiento de los residuos sólidos urbanos	176
Elaboración de indicadores económicos y de calidad en la prestación de servicios por los municipios de la provincia de Granada con una población inferior a 20.000 habitantes	41	Referencias	189
Indicador Sintético General del Servicio de acceso a núcleos de población	44		
Indicador Sintético General del Servicio de alumbrado público	47		
Indicador Sintético General del Servicio de ciclo municipal del agua	50		
Indicador Sintético General del Servicio de pavimentación de vías públicas	55		
Indicador Sintético General del Servicio de recogida municipal de residuos	58		
Anexo 1. Resultado de la segmentación de los municipios de la provincia de Granada con una población inferior a 20.000 habitantes	63		
Servicio de acceso a núcleos de población	64		
Servicio de alumbrado público	76		
Servicio de ciclo municipal del agua	88		
Servicio de pavimentación de vías públicas	100		
Servicio de recogida municipal de residuos	112		

PRESENTACIÓN

La Diputación de Granada, institución bicentenaria que desde 1.813 ha trabajado en defensa del interés general y de la provincia y por el desarrollo de sus municipios, constituye, en estos momentos en los que se cuestiona su existencia, una valiosa garantía de solidaridad y equilibrio territorial.

En este sentido, la Junta de Gobierno Extraordinaria de la FEMP, celebrada el pasado 14 de marzo de 2.016 y relativa a las Diputaciones Provinciales, aprobó una resolución encaminada a impulsar estas administraciones redefiniendo su papel y su estructura, conceptuándolas como una administración intermedia que se debe adaptar a las necesidades de nuestra sociedad actual, con el objetivo de prestar servicios con mayor eficacia y garantía de calidad a los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes. Para ello, las Diputaciones deberán desarrollar sus competencias con mayor eficiencia y siempre con criterios de máxima transparencia, racionalidad y democracia participativa, garantizando con ello a la ciudadanía el acceso a los servicios públicos de calidad, independientemente de su lugar de residencia.

Basada en esta filosofía se presenta esta publicación que, enmarcada en la línea del proceso de mejora continua y de la transparencia en el proceso de toma de decisiones, pone a disposición del resto de instituciones de similar naturaleza una metodología de cálculo de indicadores de coste y de calidad de los servicios municipales que apoye y racionalice dicho proceso.

José Entrena Ávila
Presidente de la Diputación de Granada

PRÓLOGO

Como consecuencia de la introducción del concepto de coste efectivo como unidad de referencia para la toma de determinadas decisiones en el ámbito provincial, se presenta esta publicación mediante la cual la Diputación Provincial de Granada quiere poner a disposición del resto de entidades que lo consideren oportuno la metodología de cálculo que se ha desarrollado a la hora de homogeneizar, para su comparabilidad, la información relativa a los indicadores de coste efectivo y de calidad de los servicios en los municipios de la provincia de Granada con una población inferior a 20.000 habitantes.

La metodología desarrollada en el trabajo se ha estructurado en dos etapas:

1. En una primera se ha procedido al diseño de unos indicadores sintéticos por servicios que permiten segmentar los municipios en grupos homogéneos que presten el servicio analizado en condiciones similares.
2. En una segunda etapa se ha planteado un indicador sintético por servicio que facilita comparar, dentro de cada grupo homogéneo resultante de la fase anterior, a qué coste efectivo y en qué condiciones de calidad se presta el servicio.

La referida metodología se ha aplicado a todos los municipios de la provincia de Granada con una población inferior a 20.000 habitantes que, a su vez, se han escindido en dos grandes grupos: por un lado, los municipios cuya población a 1 de enero de 2.014, según el Instituto Nacional de Estadística, era inferior a 5.000 habitantes (129 municipios) y, por otro, aquellos municipios que, según la misma fecha y fuente estadística, tenían una población comprendida entre 5.000 y 20.000 habitantes (32 municipios).

Los servicios analizados en el proyecto han sido:

- Acceso a los núcleos de población.
- Alumbrado público.
- Ciclo municipal del agua.
- Pavimentación de vías públicas.
- Recogida municipal de residuos.

Esta publicación, que se encuadra dentro de las mejores prácticas sobre comparación de procesos y de servicios, es uno de los resultados de las sinergias generadas en la colaboración entre la Diputación Provincial de Granada y las Universidades de Granada y Málaga, plasmada a través de la firma de un Convenio de colaboración entre dichas instituciones.

Manuel Gregorio Gómez Vidal
Vicepresidente Cuarto y Diputado Delegado de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio

INTRODUCCIÓN

En el ámbito de la administración local, el concepto de coste efectivo¹ es un concepto novedoso que tiene su origen en la [Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local](#), en la que se recoge, como medida de transparencia, la obligación de determinar el coste efectivo de los servicios que prestan las Entidades Locales, de acuerdo con criterios comunes, y su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su publicación. En este sentido, en su artículo 36 (por el que se añade el artículo 116.ter dentro de la [Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local](#)) señala que:

1. Todas las Entidades Locales calcularán antes del día 1 de noviembre de cada año el coste efectivo de los servicios que prestan, partiendo de los datos contenidos en la liquidación del presupuesto general y, en su caso, de las cuentas anuales aprobadas de las entidades vinculadas o dependientes, correspondiente al ejercicio inmediato anterior.
2. El cálculo del coste efectivo de los servicios tendrá en cuenta los costes reales directos e indirectos de los servicios conforme a los datos de ejecución de gastos mencionados en el apartado anterior. Por Orden del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas se desarrollarán estos criterios de cálculo.
3. Todas las Entidades Locales comunicarán los costes efectivos de cada uno de los servicios al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su publicación.

La fecha de 1 de noviembre ha quedado reflejada, además, en la [Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera](#). Así, en su artículo 15, al señalar las obligaciones de suministro de información en el ámbito de la administración local, indica en su apartado 2 que con carácter anual se remitirá “antes del 1 de noviembre de cada año, la información relativa al coste efectivo de los servicios que prestan ...”. Asimismo, la citada [Orden HAP/2105/2012](#) señala en su artículo 18.2.d que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas publicará antes del 1 de diciembre de cada año, para conocimiento general, información relativa al coste efectivo de los servicios públicos, con el contenido establecido en la [Orden por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales](#). La publicación se hará a través de la [central de información económico-financiera de las Administraciones Públicas](#). Para dar cumplimiento a los anteriores mandatos, se han publicado un conjunto de normas y documentos que contribuyen a su consecución. Concretamente, las mismas las podemos sintetizar en las siguientes:

¹ A este respecto hay que señalar que esta magnitud de coste efectivo es diferente a la que la Instrucción de Contabilidad Local denomina coste de las actividades. Es diferente porque tanto los objetivos que persigue como su metodología de cálculo son distintas. En este sentido, puede consultarse Carrasco y Buendía (2014).

-Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (2014): [Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales](#). BOE nº 270 de 7 de noviembre.

-Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (2014): [Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales](#). BOE nº 270 de 7 de noviembre.

-Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (2015): [Resolución de 23 de junio de 2015, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se especifican los elementos incluidos en los anexos de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales](#). BOE nº 158 de 3 de julio.

-Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales (2015): [Costes efectivos. Ejercicio 2014. Información a comunicar para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en el artículo 116 ter, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas](#).

La publicación de esta magnitud de coste efectivo de los servicios prestados por los distintos entes locales se considera un paso imprescindible en el proceso de normalización de la información disponible para la toma de decisiones, tanto por los ciudadanos como por la administración, mejorándola, eliminando asimetrías y contribuyendo de forma permanente al aumento de la eficiencia.

Con relación a cómo afecta a las Diputaciones provinciales o entidades equivalentes esta magnitud de coste efectivo, señalar que en la nueva redacción del artículo 26.2. de la [Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local](#) se establece que:

“en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes será la Diputación provincial o entidad equivalente la que coordinará la prestación de los siguientes servicios”:

- a) Recogida y tratamiento de residuos.
- b) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.
- c) Limpieza viaria.
- d) Acceso a los núcleos de población.
- e) Pavimentación de vías urbanas.
- f) Alumbrado público.

Para coordinar la citada prestación de servicios la Diputación propondrá, con la conformidad de los municipios afectados, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la forma de prestación, consistente en la prestación directa por la Diputación o la implantación de fórmulas de gestión compartida a través de consorcios, mancomunidades u otras fórmulas. Para reducir los **costes efectivos** de los servicios el mencionado Ministerio decidirá sobre la propuesta formulada que deberá contar con el informe preceptivo de la Comunidad Autónoma si es la Administración que ejerce la tutela financiera.

Cuando el municipio justifique ante la Diputación que puede prestar estos servicios con un **coste efectivo** menor que el derivado de la forma de gestión propuesta por la Diputación provincial o entidad equivalente, el municipio podrá asumir la prestación y coordinación de estos servicios si la Diputación lo considera acreditado.

Cuando la Diputación o entidad equivalente asuma la prestación de estos servicios repercutirá a los municipios el **coste efectivo** del servicio en función de su uso. Si estos servicios estuvieran financiados por tasas y asume su prestación la Diputación o entidad equivalente, será a ésta a quien vaya destinada la tasa para la financiación de los servicios”.

Además, en la propia [Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local](#) se especifica en su artículo 36.1.h) al hablar de las competencias propias de las Diputaciones provinciales o entidades equivalentes:

2 Los apartados a, b y c hacen referencia, en cuanto a competencias propias de la Diputación provincial, a:

a) La coordinación de los servicios municipales entre sí para la garantía de la prestación integral y adecuada a que se refiere el apartado a) del número 2 del artículo 31.

b) La asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión. En todo caso garantizará en los municipios de menos de 1.000 habitantes la prestación de los servicios de secretaría e intervención.

“el seguimiento de los **costes efectivos** de los servicios prestados por los municipios de su provincia. Cuando la Diputación detecte que estos **costes** son superiores a los de los servicios coordinados o prestados por ella, ofrecerá a los municipios su colaboración para una gestión coordinada más eficiente de los servicios que permita reducir estos **costes**”.

Para añadir en su apartado 2 que:

A los efectos de lo dispuesto en las letras a), b) y c)² del apartado anterior, la Diputación o entidad equivalente:

a) Aprueba anualmente un plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, en cuya elaboración deben participar los Municipios de la Provincia. El plan, que deberá contener una memoria justificativa de sus objetivos y de los criterios de distribución de los fondos, criterios que en todo caso han de ser objetivos y equitativos y entre los que estará el análisis de los **costes efectivos** de los servicios de los municipios, podrá financiarse con medios propios de la Diputación o entidad equivalente, las aportaciones municipales y las subvenciones que acuerden la Comunidad Autónoma y el Estado con cargo a sus respectivos presupuestos. Sin perjuicio de las competencias reconocidas en los Estatutos de Autonomía y de las anteriormente asumidas y ratificadas por éstos, la Comunidad Autónoma asegura, en su territorio, la coordinación de los diversos planes provinciales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59 de esta Ley.

Cuando la Diputación detecte que los **costes efectivos** de los servicios prestados por los municipios son superiores a los de los servicios coordinados o prestados por ella, incluirá en el plan provincial fórmulas de prestación unificada o supramunicipal para reducir sus **costes efectivos**.

El Estado y la Comunidad Autónoma, en su caso, pueden sujetar sus subvenciones a determinados criterios y condiciones en su utilización o empleo y tendrán en cuenta el análisis de los **costes efectivos** de los servicios de los municipios.

...

c) La prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal y, en su caso, supracomarcal y el fomento o, en su caso, coordinación de la prestación unificada de servicios de los municipios de su respectivo ámbito territorial. En particular, asumirá la prestación de los servicios de tratamiento de residuos en los municipios de menos de 5.000 habitantes, y de prevención y extinción de incendios en los de menos de 20.000 habitantes, cuando éstos no procedan a su prestación.

Por su parte, el [Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales](#) establece en su disposición adicional decimoquinta, al hablar de la gestión integrada o coordinada de los servicios, que:

Cuando la Diputación o entidad equivalente acredite en un informe que el acuerdo de dos o más municipios para la gestión integrada de todos los servicios municipales que sean coincidentes conlleva un ahorro de al menos el 10% respecto al **coste efectivo** total en el que incurría cada municipio por separado, el coeficiente de ponderación que resulte de aplicación a cada municipio de acuerdo con el artículo 124.1 del [texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales](#), se incrementará en 0,04. De la aplicación de esta regla no se podrá derivar, para cada ejercicio, un importe total superior al que resulte de lo dispuesto en el artículo 123 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por tanto, la introducción de este concepto de coste efectivo, su trascendencia en el ámbito provincial y el interés por parte de la Diputación Provincial de Granada de mejorar su proceso de toma de decisiones, contribuyó de manera importante a la firma en julio de 2013 de un primer [Convenio específico de colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Granada, la Universidad de Granada y la Universidad de Málaga](#) que contemplaba, entre otros objetivos, la elaboración de un estudio sobre indicadores de calidad y coste/gasto de los servicios públicos obligatorios en los municipios menores de 5.000 habitantes y entre 5.000 y 20.000 habitantes pertenecientes a la provincia de Granada, de manera que la información generada fuera lo más homogénea posible y, consecuentemente, comparable por segmentos entre los distintos municipios de la provincia de Granada.

Posteriormente y como consecuencia de las sinergias generadas en la colaboración Diputación Provincial de Granada – Universidad de Málaga – Universidad de Granada, se ha firmado en 2015 un segundo convenio de colaboración cuyo fruto, entre otros, es la presente publicación que trata de enmarcarse dentro de la filosofía de las mejores prácticas o de benchmarking. A través de esta publicación, la Diputación Provincial de Granada quiere poner a disposición del resto de entidades que lo consideren oportuno la metodología de cálculo que se ha desarrollado a la hora de homogeneizar, para su comparabilidad, la información relativa a los indicadores de coste efectivo y de calidad de los municipios de la provincia de Granada con una población inferior a 20.000 habitantes.

La metodología desarrollada, sin perder para nada el rigor científico, es el resultado de las múltiples reuniones de carácter técnico mantenidas por los investigadores con los responsables de la Diputación de Granada a lo largo de la vigencia del primer convenio y se ha desarrollado

en dos etapas perfectamente diferenciadas:

1. En primer lugar, se ha procedido al diseño de unos indicadores sintéticos por servicios que permiten segmentar los diferentes servicios por grupos homogéneos de municipios que presten el servicio analizado en condiciones similares.
2. En segundo lugar, se ha diseñado un indicador sintético por servicio que permite comparar, dentro de cada grupo homogéneo resultante de la fase anterior, a qué coste efectivo y en qué condiciones de calidad se presta el servicio.

El universo al que se ha aplicado esta metodología son todos los municipios de la provincia de Granada con una población inferior a 20.000 habitantes que, a su vez, se han escindido en dos grandes grupos: por un lado, los municipios cuya población a 1 de enero de 2014, según el [Instituto Nacional de Estadística](#), era inferior a 5.000 habitantes y, por otro, aquellos municipios que, según la misma fecha y fuente estadística, tenían una población comprendida entre 5.000 y 20.000 habitantes.

Por su parte, los servicios analizados han sido:

- Acceso a los núcleos de población.
- Alumbrado público.
- Ciclo municipal del agua.
- Pavimentación de vías públicas.
- Recogida municipal de residuos.

**SEGMENTACIÓN POR SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA
CON UNA POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES**

El objetivo básico de esta primera etapa del modelo consiste en desarrollar una metodología de cálculo que sea capaz de identificar, para cada uno de los servicios objeto de análisis, grupos homogéneos de municipios que sean comparables tanto en términos de coste efectivo del servicio como en calidad con la que se presta el mismo.

Para alcanzar el propósito marcado, se han tenido en cuenta tanto las principales características que puedan influir en la prestación del servicio como que la información necesaria para cuantificar dichas características se encuentre disponible, de forma que cualquier dato utilizado sea perfectamente auditable en cuanto a su ubicación. En este sentido, fundamentalmente se ha tenido en cuenta la información contenida en la [Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales](#)³ publicada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Si bien, en un primer momento, se tuvo en cuenta la información correspondiente al ejercicio 2011 (al ser la última disponible cuando se inició el trabajo), dicha información ha sido actualizada a la última disponible (correspondiente al ejercicio 2014 y publicada en noviembre de 2015), puesto que, cuando en una fase posterior, se tengan que desarrollar los indicadores de coste efectivo y de calidad, ese ejercicio 2014 será el de referencia.

Con relación a este último aspecto, resulta conveniente recordar que la prestación de servicios públicos no es algo estático sino dinámico, en el sentido de que las variables que inciden en la prestación de los diferentes servicios (población, longitud de las calles, números de puntos de luz, estado de la pavimentación, etc.) cambian de un período a otro. Además, la precisión en la elaboración de la información necesaria mejora con el tiempo. Es por ello, que debemos plantear cada cuánto tiempo habría que revisar los grupos homogéneos de servicios. En nuestra opinión, para que la información generada no esté en permanente modificación pero al mismo tiempo tenga utilidad, el período de redefinición de los diferentes grupos homogéneos no debe ser inferior a tres años, ya que con ese lapso de tiempo, además, se puede comprobar cómo ha ido evolucionando la prestación del servicio de que se trate.

En base a lo comentado, se ha desarrollado para cada servicio un índice sintético, resultado de la agregación ponderada de diversos indicadores que representan características que se consideran que influyen en la prestación del correspondiente servicio.

Para la identificación de los grupos homogéneos de municipios de la provincia de Granada, se ha realizado, con carácter general para todos los servicios objeto de estudio, una primera segmentación atendiendo a un criterio poblacional diferenciando entre:

- Municipios con una población inferior a 5.000 habitantes.
- Municipios con una población comprendida entre 5.000 y 20.000 habitantes.

En este sentido, la información relativa a la población municipal ha sido extraída de la [“Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2014. Datos por municipios correspondientes a la provincia de Granada”](#) ofrecida por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Los dos grupos resultantes, ordenados de acuerdo a su código de identificación municipal, han sido los siguientes:

³ Esta fuente informativa es la que básicamente se usa para contextualizar el coste efectivo de la prestación de los servicios locales. A este respecto, puede consultarse Buendía (2015).

Grupo 1. Municipios con una población inferior a 5.000 habitantes (129 municipios):

CÓDIGO MUNICIPAL	MUNICIPIO	POBLACIÓN
18001	Agrón	313
18002	Alamedilla	658
18004	Albondón	797
18005	Albuñán	430
18007	Albuñuelas	889
18010	Aldeire	644
18012	Algarinejo	2.875
18015	Alicún de Ortega	529
18016	Almegíjar	361
18018	Alquife	701
18020	Arenas del Rey	1.913
18024	Beas de Granada	1.005
18025	Beas de Guadix	364
18027	Benalúa	3.296
18028	Benalúa de las Villas	1.163
18029	Benamaurel	2.414
18030	Bérchules	762
18032	Bubión	315
18033	Busquístar	296
18034	Cacín	594
18035	Cádiar	1.545
18036	Cájar	4.929
18037	Calicasas	583
18038	Campotéjar	1.317
18039	Caniles	4.514
18040	Cáñar	408

CÓDIGO MUNICIPAL	MUNICIPIO	POBLACIÓN
18042	Capileira	496
18043	Carataunas	209
18044	Cástaras	242
18045	Castilléjar	1.487
18046	Castril	2.290
18048	Cijuela	3.209
18049	Cogollos de Guadix	664
18050	Cogollos de la Vega	2.043
18051	Colomera	1.431
18053	Cortes de Baza	2.098
18054	Cortes y Graena	1.023
18056	Cúllar	4.500
18061	Chimeneas	1.387
18063	Darro	1.501
18064	Dehesas de Guadix	453
18066	Deifontes	2.574
18067	Diezma	766
18068	Dílar	1.825
18069	Dólar	619
18070	Dúdar	340
18072	Escúzar	780
18074	Ferreira	326
18076	Fonelas	1.050
18078	Freila	985
18079	Fuente Vaqueros	4.479
18082	Galera	1.183

Grupo 1. Municipios con una población inferior a 5.000 habitantes (129 municipios) (Cont.):

CÓDIGO MUNICIPAL	MUNICIPIO	POBLACIÓN
18083	Gobernador	304
18085	Gor	797
18086	Gorafe	415
18088	Guadahortuna	1.984
18093	Gualchos	4.975
18094	Güejar Sierra	2.946
18095	Güevéjar	2.558
18096	Huélago	438
18097	Huéneja	1.193
18099	Huétor de Santillán	1.916
18103	Itrabo	1.014
18107	Jayena	1.212
18108	Jerez del Marquesado	1.027
18109	Jete	929
18111	Jun	3.661
18112	Juviles	134
18114	Calahorra, La	748
18115	Láchar	3.260
18116	Lanjarón	3.717
18117	Lanteira	526
18119	Lecrín	2.178
18120	Lentegí	358
18121	Lobras	165
18123	Lugros	328
18124	Lújar	504
18126	Malahá, La	1.853
18128	Marchal	428
18132	Moclín	4.059

CÓDIGO MUNICIPAL	MUNICIPIO	POBLACIÓN
18133	Molvízar	2.903
18136	Montejícar	2.265
18137	Montillana	1.324
18138	Moraleda de Zafayona	3.224
18141	Murtas	541
18143	Nigüelas	1.219
18144	Nívar	920
18146	Orce	1.264
18148	Otívar	1.108
18151	Pampaneira	323
18152	Pedro Martínez	1.182
18154	Peza, La	1.263
18157	Pinos Genil	1.407
18159	Píñar	1.234
18161	Polícar	234
18162	Polopos	1.847
18163	Pórtugos	382
18164	Puebla de Don Fadrique	2.324
18167	Purullena	2.429
18168	Quéntar	992
18170	Rubite	455
18171	Salar	2.735
18174	Santa Cruz del Comercio	552
18176	Soportújar	320
18177	Sorvilán	569
18178	Torre-Cardela	860
18179	Torvizcón	710
18180	Trevélez	792

Grupo 1. Municipios con una población inferior a 5.000 habitantes (129 municipios) (Cont.):

CÓDIGO MUNICIPAL	MUNICIPIO	POBLACIÓN
18181	Turón	289
18182	Ugíjar	2.619
18183	Válor	623
18184	Vélez de Benaudalla	2.876
18185	Ventas de Huelma	676
18187	Villanueva de las Torres	677
18188	Villanueva Mesía	2.045
18189	Víznar	991
18192	Zafarraya	2.023
18194	Zújar	2.825
18901	Taha, La	663
18902	Valle, El	1.049
18903	Nevada	1.149
18904	Alpujarra de la Sierra	1.065
18906	Guajares, Los	1.128
18907	Valle del Zalabí	2.274
18908	Villamena	1.063
18909	Morelábor	685
18910	Pinar, El	1.001
18912	Cuevas del Campo	1.919
18913	Zagra	898

Grupo 2. Municipios con una población comprendida entre 5.000 y 20.000 habitantes (32 municipios):

CÓDIGO MUNICIPAL	MUNICIPIO	POBLACIÓN
18003	Albolote	18.306
18006	Albuñol	6.853
18011	Alfacar	5.490
18013	Alhama de Granada	6.191
18014	Alhendín	8.306
18022	Atarfe	17.570
18047	Cenes de la Vega	7.943
18057	Cúllar Vega	7.139
18059	Chauchina	5.499
18062	Churriana de la Vega	13.652
18071	Dúrcal	7.159
18084	Gójar	5.390
18089	Guadix	18.898
18098	Huéscar	7.772
18100	Huétor Tájar	10.075
18101	Huétor Vega	11.844
18102	Illora	10.500
18105	Iznalloz	6.867
18134	Monachil	7.398
18135	Montefrío	5.806
18145	Ogíjares	13.681
18147	Órgiva	5.393
18149	Villa de Otura	6.872
18150	Padul	8.353

CÓDIGO MUNICIPAL	MUNICIPIO	POBLACIÓN
18153	Peligros	11.212
18158	Pinos Puente	12.808
18165	Pulianas	5.366
18173	Salobreña	12.431
18175	Santa Fe	15.168
18193	Zubia, La	18.574
18905	Gabias, Las	19.364
18911	Vegas del Genil	10.264

Tomando como base esta primera división, se han realizado, para cada servicio, agrupaciones homogéneas de municipios de acuerdo a las características que influyen en su prestación.

El resultado ha sido que, para cada servicio analizado, se han establecido 5 grupos homogéneos para los municipios con una población inferior a 5.000 habitantes y 4 grupos homogéneos para los municipios con una población comprendida entre 5.000 y 20.000 habitantes⁴.

⁴ Indicar que para el servicio de "Acceso a los núcleos de población" se ha creado un grupo 0 que recoge todos aquellos municipios que, según la EIEL-2014, no cuentan con carreteras de titularidad municipal.

SERVICIO DE ACCESO A NÚCLEOS DE POBLACIÓN

Para la identificación de los grupos homogéneos de municipios de la provincia de Granada para el servicio de ACCESO A LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN, se ha definido un ÍNDICE SINTÉTICO DE ACCESO A LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN (ISANP), en cuya composición se han considerado los siguientes indicadores particulares:

- Indicador de dispersión de la población (IDP).
- Indicador de altitud del núcleo principal (IANP).
- Indicador de longitud de carreteras (ILC).
- Indicador de estado de las carreteras (IEC).
- Indicador de dimensionamiento de las carreteras (IDC).
- Indicador de firme de las carreteras (IFC).

En la construcción del ISANP, se ha contemplado la influencia de las variables que de una u otra manera pueden incidir tanto en el coste de prestación del servicio (ILC, IEC e IFC) como en las condiciones de su prestación (IDP, IANP e IDC).

Las ponderaciones asignadas a cada uno de los indicadores individuales, para construir el índice sintético final, se recogen en la siguiente expresión:

$$\text{ISANP} = (\text{IDP} * 0,1) + (\text{IANP} * 0,05) + (\text{ILC} * 0,6) + (\text{IEC} * 0,1) + (\text{IDC} * 0,1) + (\text{IFC} * 0,05)$$

Para cada uno de los indicadores se ha elaborado una ficha que describe tanto el origen de los datos usados en su elaboración como su forma de cálculo.

INDICADOR DE DISPERSIÓN DE LA POBLACIÓN (IDP)	
Forma de cálculo:	<p>Cociente entre la población fuera del núcleo principal del municipio y la población total del municipio.</p> <p>Se han considerado como núcleos principales aquellas unidades poblacionales que cuentan con una mayor población.</p> <p>El valor que toma, debe interpretarse considerando que se ha asignado un valor de 100 al municipio que, dentro de su tramo poblacional, presente una mayor dispersión de la población.</p> <p>Ponderación asignada dentro del ISANP: 10 %</p>
Parámetro: Núcleo principal	<p>Fuente: Instituto Nacional de Estadística.</p> <p>Web: http://goo.gl/AfBbmd</p> <p>Localización del parámetro: Nomenclátor: Población del Padrón Continuo por Unidad Poblacional.</p>
Parámetro: Población	<p>Fuente: Instituto Nacional de Estadística.</p> <p>Web: http://goo.gl/5ncGPA</p> <p>Localización del parámetro: Padrón. Población por municipios.</p>

INDICADOR DE ALTITUD DEL NÚCLEO PRINCIPAL (IANP)	
Forma de cálculo:	<p>Coincide con el valor del parámetro altitud.</p> <p>Se han considerado como núcleos principales aquellas unidades poblacionales que cuentan con una mayor población.</p> <p>El valor que toma, debe interpretarse considerando que se ha asignado un valor de 100 al municipio que, dentro de su tramo poblacional, se encuentra a una mayor altitud.</p> <p>Ponderación asignada dentro del ISANP: 5 %</p>
Parámetro: altitud	<p>Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales para 2014 (EIEL-2014).</p> <p>Web: http://goo.gl/P2KRn9</p> <p>Localización del parámetro dentro de la EIEL-2014: cuadro 01. Tabla: NUCL_ENCUESTADO_1</p>
Parámetro: Núcleo principal	<p>Fuente: Instituto Nacional de Estadística.</p> <p>Web: http://goo.gl/AfBbmd</p> <p>Localización del parámetro: Nomenclátor: Población del Padrón Continuo por Unidad Poblacional.</p>

INDICADOR DE LONGITUD DE CARRETERAS (ILC)	
Forma de cálculo:	<p>Longitud de las carreteras de titularidad municipal existentes en el municipio expresada en kilómetros.</p> <p>Se ha considerado el valor total del parámetro "longitud" y se ha filtrado con el parámetro "TITULAR" cuyo dominio es "MU".</p> <p>El valor que toma, debe interpretarse considerando que se ha asignado un valor de 100 al municipio que, dentro de su tramo poblacional, tenga un mayor número de kilómetros de carretera de titularidad municipal dentro de su término municipal. Consecuentemente, los municipios que no tengan carreteras de titularidad municipal figurarán sin valor.</p> <p>Ponderación asignada dentro del ISANP: 60 %</p>
Parámetro: longitud	<p>Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales para 2014 (EIEL-2014).</p> <p>Web: http://goo.gl/P2KRn9</p> <p>Localización del parámetro dentro de la EIEL-2014: cuadro 04. Tabla: TRAMO_CARRETERA de la EIEL 2014.</p>
Parámetro: titularidad	<p>Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales para 2014 (EIEL-2014).</p> <p>Web: http://goo.gl/P2KRn9</p> <p>Localización del parámetro dentro de la EIEL-2014: cuadro 04. Tabla: TRAMO_CARRETERA de la EIEL 2014.</p>

INDICADOR DE ESTADO DE LAS CARRETERAS (IEC)	
Forma de cálculo:	<p>Cociente entre los kilómetros lineales de carretera de titularidad municipal que no están en buen estado y la longitud total de las carreteras del municipio de titularidad municipal.</p> <p>Se entiende que un tramo de carretera no está en buen estado cuando el parámetro "ESTADO" aparece con los dominios: E (en ejecución), R (regular) o M (malo).</p> <p>El valor que toma, debe interpretarse considerando que se ha asignado un valor de 100 al municipio que, dentro de su tramo poblacional, tenga un mayor porcentaje de sus carreteras de titularidad municipal no en buen estado.</p> <p>Ponderación asignada dentro del ISANP: 10 %</p>
Parámetro: longitud	<p>Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales para 2014 (EIEL-2014).</p> <p>Web: http://goo.gl/P2KRn9</p> <p>Localización del parámetro dentro de la EIEL-2014: cuadro 04. Tabla: TRAMO_CARRETERA de la EIEL 2014.</p>
Parámetro: titularidad	<p>Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales para 2014 (EIEL-2014).</p> <p>Web: http://goo.gl/P2KRn9</p> <p>Localización del parámetro dentro de la EIEL-2014: cuadro 04. Tabla: TRAMO_CARRETERA de la EIEL 2014.</p>
Parámetro: estado	<p>Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales para 2014 (EIEL-2014).</p> <p>Web: http://goo.gl/P2KRn9</p> <p>Localización del parámetro dentro de la EIEL-2014: cuadro 04. Tabla: TRAMO_CARRETERA de la EIEL 2014.</p>

INDICADOR DE DIMENSIONAMIENTO DE LAS CARRETERAS (IDC)	
Forma de cálculo:	<p>Cociente entre los kilómetros lineales de carretera de titularidad municipal que no están bien dimensionados y la longitud total de las carreteras del municipio de titularidad municipal.</p> <p>Se entiende que un tramo de carretera no está bien dimensionado con relación al tráfico que soporta cuando el parámetro "dimensiona" aparece con los dominios: "MD" (mal dimensionada) o "RD" (regular dimensionada).</p> <p>El valor que toma, debe interpretarse considerando que se ha asignado un valor de 100 al municipio que, dentro de su tramo poblacional, tenga un mayor porcentaje de sus carreteras de titularidad municipal no bien dimensionadas.</p> <p>Ponderación asignada dentro del ISANP: 10 %</p>
Parámetro: longitud	<p>Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales para 2014 (EIEL-2014).</p> <p>Web: http://goo.gl/P2KRn9</p> <p>Localización del parámetro dentro de la EIEL-2014: cuadro 04. Tabla: TRAMO_CARRETERA de la EIEL 2014.</p>
Parámetro: titularidad	<p>Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales para 2014 (EIEL-2014).</p> <p>Web: http://goo.gl/P2KRn9</p> <p>Localización del parámetro dentro de la EIEL-2014: cuadro 04. Tabla: TRAMO_CARRETERA de la EIEL 2014.</p>
Parámetro: dimensiona	<p>Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales para 2014 (EIEL-2014).</p> <p>Web: http://goo.gl/P2KRn9</p> <p>Localización del parámetro dentro de la EIEL-2014: cuadro 04. Tabla: TRAMO_CARRETERA de la EIEL 2014.</p>

INDICADOR DE FIRME DE LAS CARRETERAS (IFC)	
Forma de cálculo:	<p>Cociente entre los kilómetros lineales de carretera de titularidad municipal que no tienen el firme de mezcla bituminosa y la longitud total de las carreteras del municipio de titularidad municipal.</p> <p>Se entiende que un tramo de carretera no tiene el firme de mezcla bituminosa cuando el parámetro “firme” aparece con los dominios: adoquín, hormigón, macadam, riegos asfálticos, tierra, zahorra estabilizada u otros.</p> <p>El valor que toma, debe interpretarse considerando que se ha asignado un valor de 100 al municipio que, dentro de su tramo poblacional, tenga un mayor porcentaje de sus carreteras de titularidad municipal con un firme diferente al de mezcla bituminosa.</p> <p>Ponderación asignada dentro del ISANP: 5 %</p>
Parámetro: longitud	<p>Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales para 2014 (EIEL-2014).</p> <p>Web: http://goo.gl/P2KRn9</p> <p>Localización del parámetro dentro de la EIEL-2014: cuadro 04. Tabla: TRAMO_CARRETERA de la EIEL 2014.</p>
Parámetro: titularidad	<p>Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales para 2014 (EIEL-2014).</p> <p>Web: http://goo.gl/P2KRn9</p> <p>Localización del parámetro dentro de la EIEL-2014: cuadro 04. Tabla: TRAMO_CARRETERA de la EIEL 2014.</p>
Parámetro: firme	<p>Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales para 2014 (EIEL-2014).</p> <p>Web: http://goo.gl/P2KRn9</p> <p>Localización del parámetro dentro de la EIEL-2014: cuadro 04. Tabla: TRAMO_CARRETERA de la EIEL 2014.</p>

SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO

Para la identificación de los grupos homogéneos de municipios de la provincia de Granada para el servicio de ALUMBRADO PÚBLICO, se ha definido un ÍNDICE SINTÉTICO DE ALUMBRADO PÚBLICO (ISAP), en cuya composición se han considerado los siguientes indicadores particulares:

- Indicador de puntos de luz (IPL).
- Indicador de puntos de luz por metro lineal de vía (IPLM).
- Indicador de potencia media por punto de luz (IPPL).
- Indicador de dispersión de puntos de luz (IDPL).
- Indicador de dispersión de la longitud viaria (IDLV).

En la construcción del ISAP, se ha contemplado la influencia de las variables que inciden tanto en el coste de prestación del servicio (IPL e IPPL) como en las condiciones de su prestación (densidad de puntos de luz –IPLM- y dispersión del municipio –IDPL e IDLV-).

Las ponderaciones asignadas a cada uno de los indicadores individuales, para construir el índice sintético final, se recogen en la siguiente expresión:

$$ISAP = (IPL * 0,4) + (IPLM * 0,3) + (IPPL * 0,1) + (IDPL * 0,1) + (IDLV * 0,1)$$

Para cada uno de los indicadores se ha elaborado una ficha que describe tanto el origen de los datos usados en su elaboración como su forma de cálculo.

INDICADOR DE PUNTOS DE LUZ DE ALUMBRADO PÚBLICO (IPL)	
Forma de cálculo:	<p>Suma de los puntos de luz de alumbrado público existente en el municipio.</p> <p>El valor que toma, debe interpretarse considerando que se ha asignado un valor de 100 al municipio que, dentro de su tramo poblacional, presente un mayor número de puntos de luz.</p> <p>Ponderación asignada dentro del ISAP: 40 %</p>
Parámetro: puntos_luz	<p>Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales para 2014 (EIEL-2014).</p> <p>Web: http://goo.gl/P2KRn9</p> <p>Localización del parámetro dentro de la EIEL-2014: cuadro 47. Tabla: ALUMBRADO</p>

INDICADOR DE PUNTOS DE LUZ DE ALUMBRADO PÚBLICO POR METRO LINEAL DE VÍA (IPLM)	
Forma de cálculo:	<p>Cociente entre el número de puntos de luz de alumbrado público existente en el municipio y la longitud (medida en metros lineales) de las diferentes vías que integran el municipio.</p> <p>El valor que toma, debe interpretarse considerando que se ha asignado un valor de 100 al municipio que, dentro de su tramo poblacional, presente un mayor número de puntos de luz por metro lineal de vía.</p> <p>Ponderación asignada dentro del ISAP: 30 %</p>
Parámetro: puntos_luz	<p>Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales para 2014 (EIEL-2014)</p> <p>Web: http://goo.gl/P2KRn9</p> <p>Localización del parámetro dentro de la EIEL-2014: cuadro 47. Tabla: ALUMBRADO</p>
Parámetro: longitud	<p>Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales para 2014 (EIEL-2014)</p> <p>Web: http://goo.gl/P2KRn9</p> <p>Localización del parámetro dentro de la EIEL-2014: cuadro 05. Tabla: INFRAESTR_VIARIA</p>

INDICADOR DE POTENCIA MEDIA POR PUNTO DE LUZ DE ALUMBRADO PÚBLICO (IPPL)	
Forma de cálculo:	<p>Cociente entre la potencia total instalada para el servicio de alumbrado público (expresada en Kw) y el número de puntos de luz de alumbrado público existente en el municipio.</p> <p>El valor que toma, debe interpretarse considerando que se ha asignado un valor de 100 al municipio que, dentro de su tramo poblacional, presente una mayor potencia media por punto de luz de alumbrado público.</p> <p>Ponderación asignada dentro del ISAP: 10 %</p>
Parámetro: pot_instal	<p>Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales para 2014 (EIEL-2014)</p> <p>Web: http://goo.gl/P2KRn9</p> <p>Localización del parámetro dentro de la EIEL-2014: cuadro 47. Tabla: ALUMBRADO</p>
Parámetro: puntos_luz	<p>Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales para 2014 (EIEL-2014)</p> <p>Web: http://goo.gl/P2KRn9</p> <p>Localización del parámetro dentro de la EIEL-2014: cuadro 47. Tabla: ALUMBRADO</p>

INDICADOR DE DISPERSIÓN DE PUNTOS DE LUZ DE ALUMBRADO PÚBLICO (IDPL)	
Forma de cálculo:	<p>Cociente entre el número de puntos de luz de alumbrado público fuera del núcleo principal del municipio y el número de puntos de luz de alumbrado público total del municipio.</p> <p>La variable “Número de puntos de luz fuera del núcleo principal del municipio” se ha construido por diferencia entre el parámetro “puntos_luz” y el mismo parámetro, pero filtrado por el núcleo principal. En este sentido, se han considerado como núcleos principales aquellas unidades poblacionales que cuentan con una mayor población.</p> <p>El valor que toma, debe interpretarse considerando que se ha asignado un valor de 100 al municipio que, dentro de su tramo poblacional, presente una mayor dispersión de puntos de luz de alumbrado público.</p> <p>Ponderación asignada dentro del ISAP: 10 %</p>
Parámetro: Núcleo principal	<p>Fuente: Instituto Nacional de Estadística.</p> <p>Web: http://goo.gl/AfBbmd</p> <p>Localización del parámetro: Nomenclátor: Población del Padrón Continuo por Unidad Poblacional.</p>
Parámetro: puntos_luz	<p>Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales para 2014 (EIEL-2014)</p> <p>Web: http://goo.gl/P2KRn9</p> <p>Localización del parámetro dentro de la EIEL-2014: cuadro 47. Tabla: ALUMBRADO</p>

INDICADOR DE DISPERSIÓN DE LA LONGITUD VIARIA DEL MUNICIPIO (IDLVI)	
Forma de cálculo:	<p>Cociente entre la longitud viaria fuera del núcleo principal del municipio y la longitud viaria total del municipio.</p> <p>La variable “Longitud viaria fuera del núcleo principal del municipio” se ha construido por diferencia entre el parámetro “longitud” y el mismo parámetro, pero filtrado por el núcleo principal. En este sentido, se han considerado como núcleos principales aquellas unidades poblacionales que, de acuerdo con el INE, cuentan con una mayor población</p> <p>La variable “Número de puntos de luz fuera del núcleo principal del municipio” se ha construido por diferencia entre el parámetro “puntos_luz” y el mismo parámetro, pero filtrado por el núcleo principal. En este sentido, se han considerado como núcleos principales aquellas unidades poblacionales que cuentan con una mayor población.</p> <p>El valor que toma, debe interpretarse considerando que se ha asignado un valor de 100 al municipio que, dentro de su tramo poblacional, presente una mayor dispersión en su longitud viaria.</p> <p>Ponderación asignada dentro del ISAP: 10 %</p>
Parámetro: Núcleo principal	<p>Fuente: Instituto Nacional de Estadística.</p> <p>Web: http://goo.gl/AfBbmd</p> <p>Localización del parámetro: Nomenclátor: Población del Padrón Continuo por Unidad Poblacional.</p>
Parámetro: puntos_luz	<p>Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales para 2014 (EIEL-2014)</p> <p>Web: http://goo.gl/P2KRn9</p> <p>Localización del parámetro dentro de la EIEL-2014: cuadro 47. Tabla: ALUMBRADO</p>
Parámetro: longitud	<p>Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales para 2014 (EIEL-2014)</p> <p>Web: http://goo.gl/P2KRn9</p> <p>Localización del parámetro dentro de la EIEL-2014: cuadro 05. Tabla: INFRAESTR_VIARIA</p>

SERVICIO DE CICLO MUNICIPAL DEL AGUA

Para la identificación de los grupos homogéneos de municipios de la provincia de Granada para el CICLO MUNICIPAL DEL AGUA, se ha definido un ÍNDICE SINTÉTICO DE CICLO MUNICIPAL DEL AGUA (ISCMA), en cuya composición se han considerado los siguientes indicadores particulares:

- Indicador de captación (ICAP).
- Indicador de conducción (ICON).
- Indicador de capacidad de los depósitos (ICD).
- Indicador de la red de distribución (IRD).
- Indicador de la red de alcantarillado (IRA).
- Indicador de colector (ICOL).
- Indicador de emisario (IEMI).
- Indicador de depuración (IDEP).

En la construcción del ISCMA, se ha contemplado la influencia de las variables que consideramos que inciden en el ciclo del agua, como son las captaciones de agua, las conducciones de agua, los depósitos, las redes de distribución y de alcantarillado, etc.

Las ponderaciones asignadas a cada uno de los indicadores individuales, para construir el índice sintético final, se recogen en la siguiente expresión:

$$\text{ISCMA} = (\text{ICAP} * 0,4) + (\text{ICON} * 0,05) + (\text{ICD} * 0,05) + (\text{IRD} * 0,1) + (\text{IRA} * 0,1) + (\text{ICOL} * 0,05) + (\text{IEMI} * 0,05) + (\text{IDEP} * 0,2)$$

INDICADOR DE CAPTACIÓN (ICAP)	
Forma de cálculo:	<p>Suma ponderada de las captaciones de agua existentes en el municipio.</p> <p>Se le ha dado una ponderación de 0,7 a las captaciones cuyo sistema de recogida de caudal es del tipo "instalación forzada" (valor de dominio "IF" en el parámetro "sistema_capt") y de 0,3 a aquellas cuyo sistema es "por gravedad" (valor de dominio "GR" en la variable "sistema_capt"). El valor que toma, debe interpretarse considerando que se ha asignado un valor de 100 al municipio que, dentro de su tramo poblacional, tenga un mayor número de captaciones de agua.</p> <p>Ponderación asignada dentro del ISCMA: 40 %</p>
Parámetro: sistema_capt	<p>Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales para 2014 (EIEL-2014)</p> <p>Web: http://goo.gl/P2KRn9</p> <p>Localización del parámetro dentro de la EIEL-2014: cuadro 07. Tabla: CAPTACION_ENC</p>

INDICADOR DE CONDUCCIÓN (ICON)	
Forma de cálculo:	<p>Longitud de los tramos de conducción de agua existentes en el municipio expresada en metros lineales.</p> <p>El valor que toma, debe interpretarse considerando que se ha asignado un valor de 100 al municipio que, dentro de su tramo poblacional, tenga un mayor número de metros de conducciones de agua dentro de su término municipal.</p> <p>Ponderación asignada dentro del ISAP: 5 %</p>
Parámetro: longitud	<p>Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales para 2014 (EIEL-2014)</p> <p>Web: http://goo.gl/P2KRn9</p> <p>Localización del parámetro dentro de la EIEL-2014: cuadro 12. Tabla: TRAMO_CONDUCCION</p>

INDICADOR DE CAPACIDAD DE LOS DEPÓSITOS (ICD)	
Forma de cálculo:	<p>Volumen máximo de los depósitos de agua existentes en el municipio expresado en metros cúbicos.</p> <p>El valor que toma, debe interpretarse considerando que se ha asignado un valor de 100 al municipio que, dentro de su tramo poblacional, tenga una mayor capacidad de los depósitos de agua dentro de su término municipal.</p> <p>Ponderación asignada dentro del ISAP: 5 %</p>
Parámetro: capacidad	<p>Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales para 2014 (EIEL-2014)</p> <p>Web: http://goo.gl/P2KRn9</p> <p>Localización del parámetro dentro de la EIEL-2014: cuadro 15. Tabla: DEPOSITO_ENC</p>

INDICADOR DE LA RED DE ALCANTARILLADO (IRA)	
Forma de cálculo:	<p>Longitud por tramos homogéneos de los ramales de la red de alcantarillado existente en el municipio, expresada en metros lineales.</p> <p>El valor que toma, debe interpretarse considerando que se ha asignado un valor de 100 al municipio que, dentro de su tramo poblacional, tenga una mayor longitud de red de alcantarillado dentro de su término municipal.</p> <p>Ponderación asignada dentro del ISAP: 10 %</p>
Parámetro: longit_ramal	<p>Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales para 2014 (EIEL-2014)</p> <p>Web: http://goo.gl/P2KRn9</p> <p>Localización del parámetro dentro de la EIEL-2014: cuadro 24. Tabla: RAMAL_SANEAMIENTO</p>

INDICADOR DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN (IRD)	
Forma de cálculo:	<p>Longitud de la red de distribución de agua existente en el municipio expresada en metros lineales.</p> <p>El valor que toma, debe interpretarse considerando que se ha asignado un valor de 100 al municipio que, dentro de su tramo poblacional, tenga una mayor longitud de red de distribución de agua dentro de su término municipal.</p> <p>Ponderación asignada dentro del ISAP: 10 %</p>
Parámetro: longitud	<p>Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales para 2014 (EIEL-2014)</p> <p>Web: http://goo.gl/P2KRn9</p> <p>Localización del parámetro dentro de la EIEL-2014: cuadro 20. Tabla: RED_DISTRIBUCION</p>

INDICADOR DE COLECTOR (ICOL)	
Forma de cálculo:	<p>Longitud de los tramos homogéneos de colector existentes en el municipio, expresada en metros lineales.</p> <p>El valor que toma, debe interpretarse considerando que se ha asignado un valor de 100 al municipio que, dentro de su tramo poblacional, tenga una mayor longitud de colectores dentro de su término municipal.</p> <p>Ponderación asignada dentro del ISAP: 5 %</p>
Parámetro: longit_tramo	<p>Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales para 2014 (EIEL-2014)</p> <p>Web: http://goo.gl/P2KRn9</p> <p>Localización del parámetro dentro de la EIEL-2014: cuadro 28. Tabla: TRAMO_COLECTOR</p>

INDICADOR DE EMISARIO (IEMI)	
Forma de cálculo:	<p>Suma de la longitud del tramo del emisario terrestre y de la longitud del emisario que penetra en el mar, ambos expresados en metros lineales.</p> <p>El valor que toma, debe interpretarse considerando que se ha asignado un valor de 100 al municipio que, dentro de su tramo poblacional, tenga una mayor longitud de emisario dentro de su término municipal.</p> <p>Ponderación asignada dentro del ISAP: 5 %</p>
Parámetro: long_terre	<p>Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales para 2014 (EIEL-2014)</p> <p>Web: http://goo.gl/P2KRn9</p> <p>Localización del parámetro dentro de la EIEL-2014: cuadro 33. Tabla: TRAMO_EMITARIO</p>
Parámetro: long_marit	<p>Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales para 2014 (EIEL-2014)</p> <p>Web: http://goo.gl/P2KRn9</p> <p>Localización del parámetro dentro de la EIEL-2014: cuadro 33. Tabla: TRAMO_EMITARIO</p>

INDICADOR DE DEPURACIÓN (IDEP)	
Forma de cálculo:	<p>Volumen de caudal de agua tratado en el municipio, expresado en metros cúbicos.</p> <p>El valor que toma, debe interpretarse considerando que se ha asignado un valor de 100 al municipio que, dentro de su tramo poblacional, haya tratado un mayor volumen de caudal de agua.</p> <p>Ponderación asignada dentro del ISAP: 20 %</p>
Parámetro: syd_c_trat	<p>Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales para 2014 (EIEL-2014)</p> <p>Web: http://goo.gl/P2KRn9</p> <p>Localización del parámetro dentro de la EIEL-2014: cuadro 35. Tabla: NUCL_ENCUESTADO_5</p>

SERVICIO DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS

Para la identificación de los grupos homogéneos de municipios de la provincia de Granada para el servicio de PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS, se ha definido un ÍNDICE SINTÉTICO DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS (ISPVP), en cuya composición se han considerado los siguientes indicadores particulares:

- Indicador de superficie viaria (ISV).
- Indicador de densidad de población corregida (IDPC).
- Indicador de superficie viaria que no está en buen estado (ISVNBE).
- Indicador de densidad de vehículos (IDV).

En la construcción del IDPVP, se ha contemplado la influencia de las variables que inciden tanto en el coste de prestación del servicio (ISV e ISVNBE) como en las condiciones de su prestación (IDV e IDPC).

Las ponderaciones asignadas a cada uno de los indicadores individuales, para construir el índice sintético final, se recogen en la siguiente expresión:

$$\text{ISPVP} = (\text{ISV} * 0,5) + (\text{ISVNBE} * 0,3) + (\text{IDV} * 0,15) + (\text{IDPC} * 0,05)$$

36

INDICADOR DE SUPERFICIE VIARIA (ISV)	
Forma de cálculo:	<p>Superficie viaria (expresada en metros cuadrados) existente en cada municipio.</p> <p>El valor que toma, debe interpretarse considerando que se ha asignado un valor de 100 al municipio que, dentro de su tramo poblacional, tenga una mayor superficie viaria.</p> <p>Ponderación asignada dentro del ISPVP: 50 %</p>
Parámetro: superficie	<p>Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales para 2014 (EIEL-2014)</p> <p>Web: http://goo.gl/P2KRn9</p> <p>Localización del parámetro dentro de la EIEL-2014: cuadro 05. Tabla: INFRAESTR_VIARIA</p>

INDICADOR DE DENSIDAD DE POBLACIÓN CORREGIDA (IDPC)	
Forma de cálculo:	<p>Cociente entre la población del padrón correspondiente a cada municipio y la superficie viaria del municipio (expresada en metros cuadrados).</p> <p>El valor que toma, debe interpretarse considerando que se ha asignado un valor de 100 al municipio que, dentro de su tramo poblacional, tenga una mayor densidad de población corregida.</p> <p>Ponderación asignada dentro del ISPVP: 5 %</p>
Parámetro: Población	<p>Fuente: Instituto Nacional de Estadística.</p> <p>Web: http://goo.gl/5ncGPA</p> <p>Localización del parámetro: Padrón. Población por municipios.</p>
Parámetro: superficie	<p>Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales para 2014 (EIEL-2014)</p> <p>Web: http://goo.gl/P2KRn9</p> <p>Localización del parámetro dentro de la EIEL-2014: cuadro 05. Tabla: INFRAESTR_VIARIA</p>

INDICADOR DE SUPERFICIE VIARIA QUE NO ESTÁ EN BUEN ESTADO (ISVNBE)	
Forma de cálculo:	<p>Cociente, dentro de cada municipio, entre la superficie viaria que no está en buen estado y la superficie viaria total.</p> <p>Se entiende que la superficie viaria de un municipio no está en buen estado cuando el parámetro "estado" tenga como dominios "E" (en ejecución) o "M" (en mal estado) o "NP" (no pavimentado) o "R" (en regular estado).</p> <p>El valor que toma, debe interpretarse considerando que se ha asignado un valor de 100 al municipio que, dentro de su tramo poblacional, tenga un mayor porcentaje de superficie viaria no en buen estado.</p> <p>Ponderación asignada dentro del ISPVP: 30 %</p>
Parámetro: superficie	<p>Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales para 2014 (EIEL-2014)</p> <p>Web: http://goo.gl/P2KRn9</p> <p>Localización del parámetro dentro de la EIEL-2014: cuadro 05. Tabla: INFRAESTR_VIARIA</p>
Parámetro: estado	<p>Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales para 2014 (EIEL-2014)</p> <p>Web: http://goo.gl/P2KRn9</p> <p>Localización del parámetro dentro de la EIEL-2014: cuadro 05. Tabla: INFRAESTR_VIARIA</p>

INDICADOR DE DENSIDAD DE VEHÍCULOS (IDV)	
Forma de cálculo:	<p>Cociente entre el total de vehículos a motor del municipio y la superficie viaria del municipio (expresada en metros cuadrados).</p> <p>El valor que toma, debe interpretarse considerando que se ha asignado un valor de 100 al municipio que, dentro de su tramo poblacional, tenga una mayor densidad de vehículos.</p> <p>Ponderación asignada dentro del ISPVP: 15 %</p>
Parámetro: superficie	<p>Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales para 2014 (EIEL-2014)</p> <p>Web: http://goo.gl/P2KRn9</p> <p>Localización del parámetro dentro de la EIEL-2014: cuadro 05. Tabla: INFRAESTR_VIARIA</p>
Parámetro: Número de vehículos a motor	<p>Fuente: Portal estadístico de la Dirección General de Tráfico</p> <p>Web: https://goo.gl/56fO2Y</p> <p>Localización del parámetro: Parque de vehículos</p>

SERVICIO DE RECOGIDA MUNICIPAL DE RESIDUOS

Para la identificación de los grupos homogéneos de municipios de la provincia de Granada para el servicio de RECOGIDA MUNICIPAL DE RESIDUOS, se ha definido un ÍNDICE SINTÉTICO DE RECOGIDA DE RESIDUOS (ISRR), en cuya composición se han considerado los siguientes indicadores particulares:

- Indicador de residuos medios por habitante estacional (IRHE).
- Indicador de residuos medios por contenedor (IRC).
- Indicador de contenedores medios por habitante estacional (ICHE).
- Indicador de número de núcleos poblacionales (INNP).

En la construcción del ISRR, se ha contemplado la influencia de las variables que inciden tanto en el coste de prestación del servicio (IRHE) como en las condiciones de su prestación (contenedores suficientes –IRC e ICHE– y dispersión –INNP–).

Las ponderaciones asignadas a cada uno de los indicadores individuales, para construir el índice sintético final, se recogen en la siguiente expresión:

$$\text{ISRR} = (\text{IRHE} * 0,6) + (\text{IRC} * 0,05) + (\text{ICHE} * 0,1) + (\text{INNP} * 0,25)$$

INDICADOR DE RESIDUOS MEDIOS POR HABITANTE ESTACIONAL (IRHE)	
Forma de cálculo:	<p>Cociente entre la producción anual de residuos generada por el municipio (expresada en toneladas métricas) y la población estacional del municipio.</p> <p>El parámetro población estacional hace referencia a la cifra estimada a partir de las evoluciones demográficas periódicas (veranos y fines de semana) observadas en los últimos años. Comprende el total de población residente habitual más la ocasional.</p> <p>El valor que toma, debe interpretarse considerando que se ha asignado un valor de 100 al municipio que, dentro de su tramo poblacional, tenga una mayor producción media de residuos por habitante estacional.</p> <p>Ponderación asignada dentro del ISRR: 60 %</p>
Parámetro: produ_basu	<p>Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales para 2014 (EIEL-2014)</p> <p>Web: http://goo.gl/P2KRn9</p> <p>Localización del parámetro dentro de la EIEL-2014: cuadro 42. Tabla: RECOGIDA_BASURA</p>
Parámetro: pob_estaci	<p>Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales para 2014 (EIEL-2014)</p> <p>Web: http://goo.gl/P2KRn9</p> <p>Localización del parámetro dentro de la EIEL-2014: cuadro 01. Tabla: NUCL_ENCUESTADO_1</p>

INDICADOR DE RESIDUOS MEDIOS POR CONTENEDOR (IRC)	
Forma de cálculo:	<p>Cociente entre la producción anual de residuos generada por el municipio (expresada en toneladas métricas) y el número de contenedores de basura existentes en el municipio.</p> <p>El valor que toma, debe interpretarse considerando que se ha asignado un valor de 100 al municipio que, dentro de su tramo poblacional, la variable residuos medios por contenedor alcance un mayor valor.</p> <p>Ponderación asignada dentro del ISRR: 5 %</p>
Parámetro: produ_basu	<p>Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales para 2014 (EIEL-2014)</p> <p>Web: http://goo.gl/P2KRn9</p> <p>Localización del parámetro dentro de la EIEL-2014: cuadro 42. Tabla: RECOGIDA_BASURA</p>
Parámetro: contenedores	<p>Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales para 2014 (EIEL-2014)</p> <p>Web: http://goo.gl/P2KRn9</p> <p>Localización del parámetro dentro de la EIEL-2014: cuadro 42. Tabla: RECOGIDA_BASURA</p>

INDICADOR DE CONTENEDORES MEDIOS POR HABITANTE ESTACIONAL (ICHE)	
Forma de cálculo:	<p>Cociente entre el número de contenedores de basura existentes en el municipio y la población estacional del municipio.</p> <p>El parámetro población estacional hace referencia a la cifra estimada a partir de las evoluciones demográficas periódicas (veranos y fines de semana) observadas en los últimos años. Comprende el total de población residente habitual más la ocasional.</p> <p>El valor que toma, debe interpretarse considerando que se ha asignado un valor de 100 al municipio que, dentro de su tramo poblacional, tenga un mayor número de contenedores por habitante estacional.</p> <p>Ponderación asignada dentro del ISRR: 10 %</p>
Parámetro: produ_basu	<p>Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales para 2014 (EIEL-2014)</p> <p>Web: http://goo.gl/P2KRn9</p> <p>Localización del parámetro dentro de la EIEL-2014: cuadro 42. Tabla: RECOGIDA_BASURA</p>
Parámetro: contenedores	<p>Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales para 2014 (EIEL-2014)</p> <p>Web: http://goo.gl/P2KRn9</p> <p>Localización del parámetro dentro de la EIEL-2014: cuadro 42. Tabla: RECOGIDA_BASURA</p>
Parámetro: pob_estaci	<p>Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales para 2014 (EIEL-2014)</p> <p>Web: http://goo.gl/P2KRn9</p> <p>Localización del parámetro dentro de la EIEL-2014: cuadro 01. Tabla: NUCL_ENCUESTADO_1</p>

INDICADOR DE NÚMERO DE NÚCLEOS POBLACIONALES (INNP)	
<p>Forma de cálculo:</p>	<p>Número de núcleos poblacionales para el que en la EIEL-2014 se diferencia recogida de basura.</p> <p>El valor que toma, debe interpretarse considerando que se ha asignado un valor de 100 al municipio que, dentro de su tramo poblacional, tenga un mayor número de núcleos para los que se diferencia la recogida de basura.</p> <p>Ponderación asignada dentro del ISRR: 15 %</p>
<p>Parámetro: nucleo</p>	<p>Fuente: Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales para 2014 (EIEL-2014)</p> <p>Web: http://goo.gl/P2KRn9</p> <p>Localización del parámetro dentro de la EIEL-2014: cuadro 42. Tabla: RECOGIDA_BASURA</p>

**ELABORACIÓN DE INDICADORES ECONÓMICOS Y DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE
SERVICIOS POR LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA
CON UNA POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES**

Tomando como base la segmentación de municipios realizada de acuerdo al índice sintético definido para cada servicio estudiado, el objetivo básico de esta segunda fase ha consistido en desarrollar una metodología propia de cálculo que favorezca la elaboración tanto de indicadores de coste efectivo como de indicadores de calidad que, debidamente ponderados, deriven en otro indicador sintético general del servicio que permita relacionar con qué coste efectivo y con qué calidad prestan el servicio analizado cada uno de los municipios encuadrados en los grupos homogéneos definidos en la fase anterior.

En este sentido, con relación a los **indicadores económicos**, dentro de un mismo grupo homogéneo definido, el hecho de que un municipio tenga un valor de 100 significa que será el que lo preste al menor coste efectivo y, consecuentemente, será el referente con relación al que se tendrá que comparar el resto de municipios que integran el grupo homogéneo. De esta manera, si por ejemplo, otro municipio perteneciente al mismo grupo obtiene un valor de 80, significa para este último lo siguiente: hay otro municipio (el de referencia) que lo presta al 80% de su coste efectivo, o dicho de otra manera, que podría ahorrarse el 20% de su coste efectivo si lo prestara al mismo coste efectivo que el mejor.

De otra parte, con relación a los **indicadores de calidad**, dentro de un mismo grupo homogéneo definido, el hecho de que un municipio tenga un valor de 100 significa que será el que lo preste con la mayor calidad (mayor cobertura del servicio) y, consecuentemente, será el referente con relación al que se tendrá que comparar el resto de municipios que integran el grupo homogéneo. Es decir, si por ejemplo, otro municipio perteneciente al mismo grupo obtiene un valor de 90, significa para este último lo siguiente: hay otro municipio (el de referencia) que lo presta con un 10% más de calidad.

Atendiendo a lo anterior, para cada servicio el indicador sintético general resultante tendrá en cuenta tanto el coste efectivo del servicio como la calidad con que se presta. Información que consideramos fundamental para una adecuada toma de decisiones sobre diversos aspectos relacionados con el servicio.

En este sentido, para la elaboración de los indicadores económicos se toma como base el coste efectivo correspondiente a cada servicio en cada municipio. Esta [información](#) se publica como tal por primera vez para el ejercicio 2014 en la [Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales](#) (para el ejercicio 2013 lo que se publicó como coste efectivo fue el

⁵ No obstante, y aunque el municipio no haya presentado directamente la información, puede ocurrir que, para determinados servicios cuya forma de gestión es mancomunada o a través de consorcio, la información sobre el coste efectivo se pueda obtener a partir de la presentada por la mancomunidad o por el consorcio correspondiente. En estos casos, el criterio utilizado de reparto entre los municipios del coste efectivo total ha sido, con carácter general, la población de cada municipio al que la mancomunidad o el consorcio presta servicio.

importe de las obligaciones reconocidas netas destinadas a cada área de gasto). Es por ello, que, en una primera etapa, se trabajó con el gasto corriente correspondiente a cada servicio analizado al no estar disponible la información relativa al coste efectivo. Creemos que es a partir de este ejercicio, en el que se publica el coste efectivo de los servicios locales correspondiente al ejercicio 2014, cuando la metodología que desarrollamos adquiere todo su potencial, pues hasta este momento los datos económicos se encontraban en la mayoría de los municipios (especialmente de pequeña población) excesivamente agregados. Considerando esta excesiva agregación y como resultado, entre otras causas, de la adaptación de los presupuestos al cálculo del coste efectivo, han sido las modificaciones que ha experimentado la estructura presupuestaria de las entidades locales a través de la [Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales](#).

Debe señalarse que, con carácter general, para el análisis que se hace sobre los indicadores económicos se han excluido aquellos municipios que o bien no han presentado datos de coste efectivo⁵ o bien su coste efectivo es inferior a 100 €.

Pasamos en las siguientes páginas a tratar de explicitar la metodología usada para la determinación de los distintos indicadores sintéticos elaborados para cada servicio que, a saber, son los siguientes:

- Indicador Sintético General del Servicio de Acceso a Núcleos de Población (ISGANP).
- Indicador Sintético General del Servicio de Alumbrado Público (ISGAP).
- Indicador Sintético General del Ciclo Municipal del Agua (ISGCMA).
- Indicador Sintético General del Servicio de Pavimentación de Vías Públicas (ISGPVP).
- Indicador Sintético General del Servicio de Recogida Municipal de Residuos (ISGRR).

Como se indicó anteriormente, para la determinación de estos indicadores sintéticos generales se han de calcular y ponderar previamente los correspondientes indicadores sintéticos económicos y de calidad de cada uno de los servicios.

INDICADOR SINTÉTICO GENERAL DEL SERVICIO DE ACCESO A NÚCLEOS DE POBLACIÓN

Para la elaboración del Indicador Sintético General del Servicio de Acceso a Núcleos de Población por Grupos Homogéneos de Municipios (ISGANP), hemos considerado los siguientes indicadores:

INDICADORES ECONÓMICOS

- Coste efectivo en acceso a núcleos de población por habitante. (IE1)
- Coste efectivo en acceso a núcleos de población por kilómetro de carretera municipal. (IE2)

INDICADORES DE CALIDAD

- Indicador del estado de los accesos a núcleos de población. (IC1)
- Indicador del dimensionamiento de las carreteras. (IC2)
- Indicador del firme de las carreteras. (IC3)

A partir de ellos, los correspondientes indicadores sintéticos quedan como sigue:

$$\text{INDICADOR SINTÉTICO ECONÓMICO (ISE)} = 0,3 \times \text{IE1} + 0,7 \times \text{IE2}$$

$$\text{INDICADOR SINTÉTICO DE CALIDAD (ISC)} = 0,6 \times \text{IC1} + 0,2 \times \text{IC2} + 0,2 \times \text{IC3}$$

$$\text{ISGANP} = 0,5 \times \text{ISE} + 0,5 \times \text{ISC}$$

Indicador económico 1

COSTE EFECTIVO EN ACCESO A NÚCLEOS DE POBLACIÓN POR HABITANTE	
Forma de cálculo	
Numerador:	Coste efectivo en acceso a núcleos de población.
Denominador:	Número de habitantes.
Fuentes de información	
Numerador:	Coste efectivo del servicio para el ejercicio 2014. Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales. (http://goo.gl/lBalOn)
Denominador:	Habitantes en el padrón 2014 según el INE. (http://goo.gl/AfBbmd)
Unidades de medida	
Numerador:	Euros.
Denominador:	Habitantes.
Indicador:	Euros por habitante.
Observaciones	
Ponderación asignada dentro de los indicadores económicos: 30%	

Indicador económico 2

COSTE EFECTIVO EN ACCESO A NÚCLEOS DE POBLACIÓN POR KILÓMETRO DE CARRETERA MUNICIPAL	
Forma de cálculo	
Numerador:	Coste efectivo en acceso a núcleos de población.
Denominador:	Número de kilómetros de carretera de titularidad municipal.
Fuentes de información	
Numerador:	Coste efectivo del servicio para el ejercicio 2014. Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales. (http://goo.gl/lBalOn)
Denominador:	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales 2014. (http://goo.gl/P2KRn9)
Unidades de medida	
Numerador:	Euros.
Denominador:	Kilómetros.
Indicador:	Euros por kilómetro.
Observaciones	
<p>La variable “Número de kilómetros de carretera de titularidad municipal” se determina de la siguiente forma: Valor del parámetro “Longitud”, filtrado con el parámetro “TITULAR” con valor MU (Municipal), del Cuadro 04. TRAMO-CARRETERA de la EIEL-2014.</p> <p>Ponderación asignada dentro de los indicadores económicos: 70%</p>	

Indicador de calidad 1

INDICADOR DEL ESTADO DE LOS ACCESOS A NÚCLEOS DE POBLACIÓN		
Forma de cálculo		
Numerador:	Número de kilómetros de carretera de titularidad municipal en buen estado.	x 100
Denominador:	Número de kilómetros de carretera de titularidad municipal.	
Fuentes de información		
Numerador:	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales 2014. (http://goo.gl/P2KRn9)	
Denominador:	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales 2014. (http://goo.gl/P2KRn9)	
Unidades de medida		
Numerador:	Kilómetros.	
Denominador:	Kilómetros.	
Indicador:	Porcentaje.	
Observaciones		
<p>La variable “Número de kilómetros de carretera de titularidad municipal en buen estado” se determina de la siguiente forma: Valor del parámetro “Longitud”, filtrados con los parámetros - “TITULAR” con valor MU (Municipal), del Cuadro 04. TRAMO-CARRETERA de la EIEL-2014. - “ESTADO” con valor B (Bueno), del Cuadro 04. TRAMO-CARRETERA de la EIEL-2014.</p> <p>La variable “Número de kilómetros de carretera de titularidad municipal” se determina de la siguiente forma: Valor del parámetro “Longitud”, filtrado con el parámetro “TITULAR” con valor MU (Municipal), del Cuadro 04. TRAMO-CARRETERA de la EIEL-2014.</p> <p>Ponderación asignada dentro de los indicadores de calidad: 60%</p>		

Indicador de calidad 2

INDICADOR DEL DIMENSIONAMIENTO DE LAS CARRETERAS		
Forma de cálculo		
Numerador:	Número de kilómetros de carretera de titularidad municipal bien dimensionados.	x 100
Denominador:	Número de kilómetros de carretera de titularidad municipal.	
Fuentes de información		
Numerador:	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales 2014. (http://goo.gl/P2KRn9)	
Denominador:	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales 2014. (http://goo.gl/P2KRn9)	
Unidades de medida		
Numerador:	Kilómetros.	
Denominador:	Kilómetros.	
Indicador:	Porcentaje.	
Observaciones		
<p>La variable “Número de kilómetros de carretera de titularidad municipal bien dimensionados” se determina de la siguiente forma: Valor del parámetro “Longitud”, filtrados con los parámetros - “TITULAR” con valor MU (Municipal), del Cuadro 04. TRAMO-CARRETERA de la EIEL-2014. - “DIMENSIONA” con valor BD (Bien dimensionada), del Cuadro 04. TRAMO-CARRETERA de la EIEL-2014.</p> <p>La variable “Número de kilómetros de carretera de titularidad municipal” se determina de la siguiente forma: Valor del parámetro “Longitud”, filtrado con el parámetro “TITULAR” con valor MU (Municipal), del Cuadro 04. TRAMO-CARRETERA de la EIEL-2014.</p> <p>Ponderación asignada dentro de los indicadores de calidad: 20%</p>		

Indicador de calidad 3

INDICADOR DEL FIRME DE LAS CARRETERAS		
Forma de cálculo		
Numerador:	Número de kilómetros de carretera de titularidad municipal con firme mezcla bituminosa.	x 100
Denominador:	Número de kilómetros de carretera de titularidad municipal.	
Fuentes de información		
Numerador:	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales 2014. (http://goo.gl/P2KRn9)	
Denominador:	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales 2014. (http://goo.gl/P2KRn9)	
Unidades de medida		
Numerador:	Kilómetros.	
Denominador:	Kilómetros.	
Indicador:	Porcentaje.	
Observaciones		
<p>La variable “Número de kilómetros de carretera de titularidad municipal con firme mezcla bituminosa” se determina de la siguiente forma: Valor del parámetro “Longitud”, filtrados con los parámetros - “TITULAR” con valor MU (Municipal), del Cuadro 04. TRAMO-CARRETERA de la EIEL-2014. - “FIRME” con valor MB (Mezcla bituminosa), del Cuadro 04. TRAMO-CARRETERA de la EIEL-2014.</p> <p>La variable “Número de kilómetros de carretera de titularidad municipal” se determina de la siguiente forma: Valor del parámetro “Longitud”, filtrado con el parámetro “TITULAR” con valor MU (Municipal), del Cuadro 04. TRAMO-CARRETERA de la EIEL-2014.</p> <p>Ponderación asignada dentro de los indicadores de calidad: 20%</p>		

INDICADOR SINTÉTICO GENERAL DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO

Para la elaboración del Indicador Sintético General del Servicio de Alumbrado Público por Grupos Homogéneos de Municipios (ISGAP), hemos considerado los siguientes indicadores:

INDICADORES ECONÓMICOS

- Coste efectivo en alumbrado público por habitante. (IE1)
- Coste efectivo en alumbrado público por punto de luz. (IE2)

INDICADORES DE CALIDAD

- Indicador de la calidad del servicio de alumbrado público. (IC1)
- Indicador de cobertura del servicio de alumbrado público por viviendas. (IC2)
- Indicador de cobertura del servicio de alumbrado público por calles. (IC3)

A partir de ellos, los correspondientes indicadores sintéticos quedan como sigue:

$$\text{INDICADOR SINTÉTICO ECONÓMICO (ISE)} = 0,5 \times \text{IE1} + 0,5 \times \text{IE2}$$

$$\text{INDICADOR SINTÉTICO DE CALIDAD (ISC)} = 0,4 \times \text{IC1} + 0,3 \times \text{IC2} + 0,3 \times \text{IC3}$$

$$\text{ISGAP} = 0,5 \times \text{ISE} + 0,5 \times \text{ISC}$$

Indicador económico 1

COSTE EFECTIVO EN ALUMBRADO PÚBLICO POR HABITANTE	
Forma de cálculo	
Numerador:	Coste efectivo en alumbrado público.
Denominador:	Número de habitantes.
Fuentes de información	
Numerador:	Coste efectivo del servicio para el ejercicio 2014. Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales. (http://goo.gl/lBalOn)
Denominador:	Habitantes en el padrón 2014 según el INE. (http://goo.gl/AfBbmd)
Unidades de medida	
Numerador:	Euros.
Denominador:	Habitantes.
Indicador:	Euros por habitante.
Observaciones	
Ponderación asignada dentro de los indicadores económicos: 50%	

Indicador económico 2

COSTE EFECTIVO EN ALUMBRADO PÚBLICO POR PUNTO DE LUZ	
Forma de cálculo	
Numerador:	Coste efectivo en alumbrado público.
Denominador:	Número de puntos de luz del municipio.
Fuentes de información	
Numerador:	Coste efectivo del servicio para el ejercicio 2014. Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales. (http://goo.gl/lBalOn)
Denominador:	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales 2014. (http://goo.gl/P2KRn9)
Unidades de medida	
Numerador:	Euros.
Denominador:	Puntos de luz.
Indicador:	Euros por punto de luz.
Observaciones	
<p>La variable “Número de puntos de luz” se determina de la siguiente forma: Valor del parámetro “PUNTOS_LUZ” del Cuadro 47. ALUMBRADO de la EIEL-2014.</p> <p>Ponderación asignada dentro de los indicadores económicos: 50%</p>	

Indicador de calidad 1

INDICADOR DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO		
Forma de cálculo		
Numerador:	Número de puntos de luz del municipio en buen estado.	x 100
Denominador:	Número de puntos de luz del municipio.	
Fuentes de información		
Numerador:	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales 2014. (http://goo.gl/P2KRn9)	
Denominador:	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales 2014. (http://goo.gl/P2KRn9)	
Unidades de medida		
Numerador:	Puntos de luz.	
Denominador:	Puntos de luz.	
Indicador:	Porcentaje.	
Observaciones		
<p>La variable “Número de puntos de luz del municipio en buen estado” se determina de la siguiente forma: Valor del parámetro “PUNTOS_LUZ”, filtrado por el parámetro “CALIDAD” cuyo valor es “B”, del Cuadro 47. ALUMBRADO de la EIEL-2014.</p> <p>La variable “Número de puntos de luz del municipio” se determina de la siguiente forma: Valor del parámetro “PUNTOS_LUZ” del Cuadro 47. ALUMBRADO de la EIEL-2014.</p> <p>Ponderación asignada dentro de los indicadores de calidad: 40%</p>		

Indicador de calidad 2

INDICADOR DE COBERTURA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO POR VIVIENDAS		
Forma de cálculo		
Numerador:	Número de viviendas con alumbrado público.	x 100
Denominador:	Número de viviendas totales del municipio.	
Fuentes de información		
Numerador:	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales 2014. (http://goo.gl/P2KRn9)	
Denominador:	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales 2014. (http://goo.gl/P2KRn9)	
Unidades de medida		
Numerador:	Viviendas.	
Denominador:	Viviendas.	
Indicador:	Porcentaje.	
Observaciones		
<p>La variable “<u>Número de viviendas con alumbrado público</u>” se determina de la siguiente forma: Diferencia entre Valor del parámetro “VIV_TOTAL” del Cuadro 01. NUCL_ENCUESTADO_1 de la EIEL-2014 y el valor del parámetro “ALU_V_SIN” del Cuadro 48. NUCL_ENCUESTADO_7 de la EIEL-2014.</p> <p>La variable “<u>Número de viviendas totales del municipio</u>” se determina de la siguiente forma: Valor del parámetro “VIV_TOTAL” del Cuadro 01. NUCL_ENCUESTADO_1 de la EIEL-2014.</p> <p>Ponderación asignada dentro de los indicadores de calidad: 30%</p>		

Indicador de calidad 3

INDICADOR DE COBERTURA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO POR CALLES		
Forma de cálculo		
Numerador:	Longitud de las calles con alumbrado público.	x 100
Denominador:	Longitud total de las calles del municipio.	
Fuentes de información		
Numerador:	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales 2014. (http://goo.gl/P2KRn9)	
Denominador:	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales 2014. (http://goo.gl/P2KRn9)	
Unidades de medida		
Numerador:	Metros.	
Denominador:	Metros.	
Indicador:	Porcentaje.	
Observaciones		
<p>La variable “<u>Longitud de las calles con alumbrado público</u>” se determina de la siguiente forma: Diferencia entre el valor del parámetro “LONGITUD”, filtrado por el parámetro “TIPO_INFR” cuyo valor es CA, del Cuadro 05. INFRAESTR_VIARIA de la EIEL-2014 y el valor del parámetro “ALU_L_SIN” del Cuadro 48. NUCL_ENCUESTADO_7 de la EIEL-2014.</p> <p>La variable “<u>Longitud total de las calles del municipio</u>” se determina de la siguiente forma: Valor del parámetro “LONGITUD”, filtrado por el parámetro “TIPO_INFR” cuyo valor es CA, del Cuadro 05. INFRAESTR_VIARIA de la EIEL-2014.</p> <p>Ponderación asignada dentro de los indicadores de calidad: 30%</p>		

INDICADOR SINTÉTICO GENERAL DEL CICLO MUNICIPAL DEL AGUA

Para la elaboración del Indicador Sintético General del Ciclo Municipal del Agua por Grupos Homogéneos de Municipios (ISGCMA), hemos considerado los siguientes indicadores:

INDICADORES ECONÓMICOS

- Coste efectivo en el ciclo municipal del agua por habitante. (IE1)
- Coste efectivo en el ciclo municipal del agua por vivienda. (IE2)
- Coste efectivo en el ciclo municipal del agua por metro cúbico de agua consumido. (IE3)

INDICADORES DE CALIDAD DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

- Indicador de la adecuación del servicio de abastecimiento de agua. (ICAA1)
- Indicador de cobertura del servicio de abastecimiento de agua por viviendas. (ICAA2)
- Indicador de cobertura del servicio de abastecimiento de agua por habitantes. (ICAA3)

INDICADORES DE CALIDAD DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO

- Indicador de la adecuación del servicio de saneamiento. (ICS1)
- Indicador de cobertura del servicio de saneamiento por viviendas. (ICS2)
- Indicador de cobertura del servicio de saneamiento por habitantes. (ICS3)

A partir de ellos, los correspondientes indicadores sintéticos quedan como sigue:

$$\text{INDICADOR SINTÉTICO ECONÓMICO (ISE)} = 0,4 \times \text{IE1} + 0,4 \times \text{IE2} + 0,2 \times \text{IE3}$$

$$\begin{aligned} \text{INDICADOR SINTÉTICO DE CALIDAD DEL SERVICIO DE} \\ \text{ABASTECIMIENTO DE AGUA (ISCAA)} = \\ 0,2 \times \text{ICAA1} + 0,3 \times \text{ICAA2} + 0,5 \times \text{ICAA3} \end{aligned}$$

$$\begin{aligned} \text{INDICADOR SINTÉTICO DE CALIDAD DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO (ISCS)} = \\ 0,2 \times \text{ICS1} + 0,3 \times \text{ICS2} + 0,5 \times \text{ICS3} \end{aligned}$$

$$\begin{aligned} \text{INDICADOR SINTÉTICO DE CALIDAD DEL CICLO MUNICIPAL DEL AGUA (ISCCMA)} = \\ 0,6 \times \text{ISCAA} + 0,4 \times \text{ISCS} \end{aligned}$$

$$\text{ISGCMA} = 0,5 \times \text{ISE} + 0,5 \times \text{ISCCMA}$$

Indicador económico 1

COSTE EFECTIVO EN EL CICLO MUNICIPAL DEL AGUA POR HABITANTE	
Forma de cálculo	
Numerador:	Coste efectivo en el ciclo municipal del agua.
Denominador:	Número de habitantes ⁶ .
Fuentes de información	
Numerador:	Coste efectivo del servicio para el ejercicio 2014. Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales. (http://goo.gl/lBalOn)
Denominador:	Habitantes en el padrón 2014 según el INE. (http://goo.gl/AfBbmd)
Unidades de medida	
Numerador:	Euros.
Denominador:	Habitantes.
Indicador:	Euros por habitante.
Observaciones	
Ponderación asignada dentro de los indicadores económicos: 40%	

⁶ También se podría usar como variable de la población lo que en la EIEL-2014 se recoge dentro del parámetro POB_ESTACI (Cuadro 01. NUCL_ENCUESTADO_1) y que representa la cifra estimada ponderadamente a partir de las evoluciones demográficas periódicas observadas en los últimos años. Comprende el total de población residente habitual más la estacional.

Indicador económico 2

COSTE EFECTIVO EN EL CICLO MUNICIPAL DEL AGUA POR VIVIENDA	
Forma de cálculo	
Numerador:	Coste efectivo en el ciclo municipal del agua.
Denominador:	Número de viviendas.
Fuentes de información	
Numerador:	Coste efectivo del servicio para el ejercicio 2014. Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales. (http://goo.gl/IBalOn)
Denominador:	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales 2014. (http://goo.gl/P2KRn9)
Unidades de medida	
Numerador:	Euros.
Denominador:	Viviendas.
Indicador:	Euros por vivienda.
Observaciones	
<p>La variable "Número de viviendas" se determina de la siguiente forma: Se corresponde con el parámetro "VIV_TOTAL" del Cuadro 01. NUCL_ENCUESTADO_1 de la EIEL-2014.</p> <p>Ponderación asignada dentro de los indicadores económicos: 40%</p>	

Indicador económico 3

COSTE EFECTIVO EN EL CICLO MUNICIPAL DEL AGUA POR METRO CÚBICO DE AGUA CONSUMIDO	
Forma de cálculo	
Numerador:	Coste efectivo en el ciclo municipal del agua.
Denominador:	Metros cúbicos de agua consumidos.
Fuentes de información	
Numerador:	Coste efectivo del servicio para el ejercicio 2014. Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales. (http://goo.gl/IBalOn)
Denominador:	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales 2014. (http://goo.gl/P2KRn9)
Unidades de medida	
Numerador:	Euros.
Denominador:	Metros cúbicos.
Indicador:	Euros por metro cúbico.
Observaciones	
<p>La variable "Metros cúbicos de agua consumidos" se determina de la siguiente forma: [Consumo diario de agua del municipio en verano * 365 * 0,25] + [Consumo diario de agua del municipio en invierno * 365 * 0,75]</p> <p>El término "Consumo diario de agua del municipio en verano" se corresponde con el parámetro AAG_C_VERA del Cuadro 22. NUCL_ENCUESTADO_3 de la EIEL-2014.</p> <p>El término "Consumo diario de agua del municipio en invierno" se corresponde con el parámetro AAG_C_INVI del Cuadro 22. NUCL_ENCUESTADO_3 de la EIEL-2014.</p> <p>Ponderación asignada dentro de los indicadores económicos: 20%</p>	

Indicador de calidad del servicio de abastecimiento de agua 1

INDICADOR DE LA ADECUACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA		
Forma de cálculo		
Numerador:	Longitud del tramo de red de tuberías que se encuentra en buen ⁷ estado de conservación.	x 100
Denominador:	Longitud del tramo de red de tuberías.	
Fuentes de información		
Numerador:	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales 2014. (http://goo.gl/P2KRn9)	
Denominador:	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales 2014. (http://goo.gl/P2KRn9)	
Unidades de medida		
Numerador:	Metros.	
Denominador:	Metros.	
Indicador:	Porcentaje.	
Observaciones		
<p>La variable “<u>Longitud del tramo de red de tuberías que se encuentra en buen estado de conservación</u>” se determina de la siguiente forma: Se corresponde con el parámetro “LONGITUD”, filtrado por el parámetro “ESTADO” cuyo valor es B, del Cuadro 20. RED_DISTRIBUCION de la EIEL-2014.</p> <p>La variable “<u>Longitud del tramo de red de tuberías</u>” se determina de la siguiente forma: Se corresponde con el parámetro “LONGITUD” del Cuadro 20. RED_DISTRIBUCION de la EIEL-2014.</p> <p>Ponderación asignada dentro de los indicadores de calidad del servicio de abastecimiento de agua: 20%</p>		

Indicador de calidad del servicio de abastecimiento de agua 2

INDICADOR DE COBERTURA DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POR VIVIENDAS		
Forma de cálculo		
Numerador:	Número de viviendas con abastecimiento de agua.	x 100
Denominador:	Número de viviendas.	
Fuentes de información		
Numerador:	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales 2014. (http://goo.gl/P2KRn9)	
Denominador:	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales 2014. (http://goo.gl/P2KRn9)	
Unidades de medida		
Numerador:	Viviendas.	
Denominador:	Viviendas.	
Indicador:	Porcentaje.	
Observaciones		
<p>La variable “<u>Número de viviendas con abastecimiento de agua</u>” se determina de la siguiente forma: Diferencia entre el valor del parámetro “VIV_TOTAL” del Cuadro 01. NUCL_ENCUESTADO_1 de la EIEL-2014 y el valor del parámetro “AAG_V_DEFI” del Cuadro 22. NUCL_ENCUESTADO_3 de la EIEL-2014.</p> <p>La variable “<u>Número de viviendas</u>” se determina de la siguiente forma: Se corresponde con el parámetro “VIV_TOTAL” del Cuadro 01. NUCL_ENCUESTADO_1 de la EIEL-2014.</p> <p>Ponderación asignada dentro de los indicadores de calidad del servicio de abastecimiento de agua: 30%</p>		

⁷ El estado de cada tramo de la red de distribución se valorará en función de la existencia o no de los siguientes problemas:

- Falta de presión.
- Averías frecuentes.
- Deterioro de los elementos accesorios.
- Pérdidas o fugas.

La calificación de BUENO corresponderá al tramo que no esté afectado por las variables citadas anteriormente, y no necesite una reparación importante de forma inmediata.

Indicador de calidad del servicio de abastecimiento de agua 3

INDICADOR DE COBERTURA DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POR HABITANTES		
Forma de cálculo		
Numerador:	Número de personas ⁸ residentes con servicio de abastecimiento de agua.	x 100
Denominador:	Número de habitantes ⁹ .	
Fuentes de información		
Numerador:	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales 2014. (http://goo.gl/P2KRn9)	
Denominador:	Habitantes en el padrón 2014 según el INE. (http://goo.gl/AfBbmd)	
Unidades de medida		
Numerador:	Habitantes.	
Denominador:	Habitantes.	
Indicador:	Porcentaje.	
Observaciones		
<p>La variable “Número de personas residentes con servicio de abastecimiento de agua” se determina de la siguiente forma: Diferencia entre el valor del parámetro número de habitantes del padrón 2014 según INE y el valor del parámetro “AAG_PR_DEF” del Cuadro 22. NUCL_ENCUESTADO_3 de la EIEL-2014.</p> <p>Ponderación asignada dentro de los indicadores de calidad del servicio de abastecimiento de agua: 50%</p>		

⁸ También se podría usar como variable de la población lo que en la EIEL-2014 se recoge dentro del parámetro AAG_PE_DEF (Cuadro 22. NUCL_ENCUESTADO_3) y que representa la cifra estimada ponderadamente a partir de las evoluciones demográficas periódicas observadas en los últimos años. Comprende el total de población residente habitual más la estacional.

⁹ También se podría usar como variable de la población lo que en la EIEL-2014 se recoge dentro del parámetro POB_ESTACI (Cuadro 01. NUCL_ENCUESTADO_1) y que representa la cifra estimada ponderadamente a partir de las evoluciones demográficas periódicas observadas en los últimos años. Comprende el total de población residente habitual más la estacional.

Indicador de calidad del servicio de saneamiento 1

INDICADOR DE LA ADECUACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO		
Forma de cálculo		
Numerador:	Longitud de los ramales de la red de saneamiento que se encuentra en buen ¹⁰ estado de conservación.	x 100
Denominador:	Longitud de los ramales de la red de saneamiento.	
Fuentes de información		
Numerador:	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales 2014. (http://goo.gl/P2KRn9)	
Denominador:	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales 2014. (http://goo.gl/P2KRn9)	
Unidades de medida		
Numerador:	Metros.	
Denominador:	Metros.	
Indicador:	Porcentaje.	
Observaciones		
<p>La variable “Longitud de los ramales de la red de saneamiento que se encuentra en buen estado de conservación” se determina de la siguiente forma: Se corresponde con el parámetro “LONGIT_RAMAL”, filtrado por el parámetro “ESTADO” cuyo valor es B, del Cuadro 24. RAMAL_SANEAMIENTO de la EIEL-2014.</p> <p>La variable “Longitud de los ramales de la red de saneamiento” se determina de la siguiente forma: Se corresponde con el parámetro “LONGIT_RAMAL” del Cuadro 24. RAMAL_SANEAMIENTO de la EIEL-2014.</p> <p>Ponderación asignada dentro de los indicadores de calidad del servicio de saneamiento: 20%</p>		

¹⁰ Para valoración de los criterios del estado de los tramos se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias:

- Insuficiencia de los conductos por falta de pendiente o de diámetro.
- Averías frecuentes.
- Deterioro de los elementos accesorios.
- Fugas.
- Tramos ejecutados sin entrar en servicio.

Corresponde al estado BUENO cuando no existe ningún problema o si tuviese alguno no necesita una reparación inmediata. El de REGULAR cuando se necesita reparar la red a medio plazo. El de MALO cuando los problemas son tan fuertes que exigen una reparación inmediata.

Indicador de calidad del servicio de saneamiento 2

INDICADOR DE COBERTURA DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO POR VIVIENDAS		
Forma de cálculo		
Numerador:	Número de viviendas conectadas a la red de saneamiento.	x 100
Denominador:	Número de viviendas.	
Fuentes de información		
Numerador:	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales 2014. (http://goo.gl/P2KRn9)	
Denominador:	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales 2014. (http://goo.gl/P2KRn9)	
Unidades de medida		
Numerador:	Viviendas.	
Denominador:	Viviendas.	
Indicador:	Porcentaje.	
Observaciones		
<p>La variable “Número de viviendas conectadas a la red de saneamiento” se determina de la siguiente forma: Valor del parámetro “SYD_V_CONE” del Cuadro 35. NUCL_ENCUESTADO_5 de la EIEL-2014.</p> <p>La variable “Número de viviendas” se determina de la siguiente forma: Se corresponde con el parámetro “VIV_TOTAL” del Cuadro 01. NUCL_ENCUESTADO_1 de la EIEL-2014.</p> <p>Ponderación asignada dentro de los indicadores de calidad del servicio de saneamiento: 30%</p>		

Indicador de calidad del servicio de saneamiento 3

INDICADOR DE COBERTURA DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO POR HABITANTES		
Forma de cálculo		
Numerador:	Número de personas ¹¹ residentes con servicio de saneamiento.	x 100
Denominador:	Número de habitantes ¹² .	
Fuentes de información		
Numerador:	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales 2014. (http://goo.gl/P2KRn9)	
Denominador:	Habitantes en el padrón 2014 según el INE. (http://goo.gl/AfBbmd)	
Unidades de medida		
Numerador:	Habitantes.	
Denominador:	Habitantes.	
Indicador:	Porcentaje.	
Observaciones		
<p>La variable “Número de personas residentes con servicio de saneamiento” se determina de la siguiente forma: Diferencia entre el valor del parámetro número de habitantes del padrón 2014 según INE y el valor del parámetro “SYD_PR_DEF” del Cuadro 35. NUCL_ENCUESTADO_5 de la EIEL-2014.</p> <p>Ponderación asignada dentro de los indicadores de calidad del servicio de saneamiento: 50%</p>		

54

¹¹ También se podría usar como variable de la población lo que en la EIEL-2014 se recoge dentro del parámetro SYD_PE_DEF (Cuadro 35. NUCL_ENCUESTADO_5) y que representa la cifra estimada ponderadamente a partir de las evoluciones demográficas periódicas observadas en los últimos años. Comprende el total de población residente habitual más la estacional.

¹² También se podría usar como variable de la población lo que en la EIEL-2014 se recoge dentro del parámetro POB_ESTACI (Cuadro 01. NUCL_ENCUESTADO_1) y que representa la cifra estimada ponderadamente a partir de las evoluciones demográficas periódicas observadas en los últimos años. Comprende el total de población residente habitual más la estacional.

INDICADOR SINTÉTICO GENERAL DEL SERVICIO DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS

Para la elaboración del Indicador Sintético General del Servicio de Pavimentación de Vías Públicas por Grupos Homogéneos de Municipios (ISGPVP), hemos considerado los siguientes indicadores:

INDICADORES ECONÓMICOS

- Coste efectivo en pavimentación de vías públicas por habitante. (IE1)
- Coste efectivo en pavimentación de vías públicas por metro cuadrado de calle. (IE2)

INDICADORES DE CALIDAD

- Indicador de calidad viaria. (IC1)
- Indicador de calidad de la pavimentación. (IC2)

A partir de ellos, los correspondientes indicadores sintéticos quedan como sigue:

$$\text{INDICADOR SINTÉTICO ECONÓMICO (ISE)} = 0,5 \times \text{IE1} + 0,5 \times \text{IE2}$$

$$\text{INDICADOR SINTÉTICO DE CALIDAD (ISC)} = 0,5 \times \text{IC1} + 0,5 \times \text{IC2}$$

$$\text{ISGPVP} = 0,5 \times \text{ISE} + 0,5 \times \text{ISC}$$

Indicador económico 1

COSTE EFECTIVO EN PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS POR HABITANTE	
Forma de cálculo	
Numerador:	Coste efectivo en pavimentación de vías públicas.
Denominador:	Número de habitantes.
Fuentes de información	
Numerador:	Coste efectivo del servicio para el ejercicio 2014. Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales. (http://goo.gl/lBalOn)
Denominador:	Habitantes en el padrón 2014 según el INE. (http://goo.gl/AfBbmd)
Unidades de medida	
Numerador:	Euros.
Denominador:	Habitantes.
Indicador:	Euros por habitante.
Observaciones	
Ponderación asignada dentro de los indicadores económicos: 50%	

Indicador económico 2

COSTE EFECTIVO EN PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS POR METRO CUADRADO DE CALLE	
Forma de cálculo	
Numerador:	Coste efectivo en pavimentación de vías públicas.
Denominador:	Superficie viaria de las calles o plazas del municipio.
Fuentes de información	
Numerador:	Coste efectivo del servicio para el ejercicio 2014. Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales. (http://goo.gl/lBalOn)
Denominador:	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales 2014. (http://goo.gl/P2KRn9)
Unidades de medida	
Numerador:	Euros.
Denominador:	Metros cuadrados.
Indicador:	Euros por metro cuadrado.
Observaciones	
<p>La variable “<u>Superficie viaria de las calles o plazas del municipio</u>” se determina de la siguiente forma: Valor del parámetro “SUPERFICIE”, filtrado por el parámetro “TIPO_INFR” cuyo dominio es “CA”, del Cuadro 05. INFRAESTR_VIARIA de la EIEL-2014.</p> <p>Ponderación asignada dentro de los indicadores económicos: 50%</p>	

Indicador de calidad 1

INDICADOR DE CALIDAD VIARIA		
Forma de cálculo		
Numerador:	Superficie viaria de las calles o plazas del municipio pavimentadas.	x 100
Denominador:	Superficie viaria de las calles o plazas del municipio.	
Fuentes de información		
Numerador:	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales 2014. (http://goo.gl/P2KRn9)	
Denominador:	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales 2014. (http://goo.gl/P2KRn9)	
Unidades de medida		
Numerador:	Metros cuadrados.	
Denominador:	Metros cuadrados.	
Indicador:	Porcentaje.	
Observaciones		
<p>La variable “<u>Superficie viaria de las calles o plazas del municipio pavimentadas</u>” se determina de la siguiente forma: Valor del parámetro “SUPERFICIE”, filtrado por los siguientes parámetros: - “TIPO_INFR” cuyo dominio es “CA”, del Cuadro 05. INFRAESTR_VIARIA de la EIEL-2014. - “ESTADO” cuyo dominio es “B” o “E” o “M” o “R”, del Cuadro 05. INFRAESTR_VIARIA de la EIEL-2014.</p> <p>La variable “<u>Superficie viaria de las calles o plazas del municipio</u>” se determina de la siguiente forma: Valor del parámetro “SUPERFICIE”, filtrado por el parámetro “TIPO_INFR” cuyo dominio es “CA”, del Cuadro 05. INFRAESTR_VIARIA de la EIEL-2014.</p> <p>Ponderación asignada dentro de los indicadores de calidad: 50%</p>		

Indicador de calidad 2

INDICADOR DE CALIDAD DE LA PAVIMENTACIÓN		
Forma de cálculo		
Numerador:	Superficie viaria de las calles o plazas del municipio pavimentadas en buen estado.	x 100
Denominador:	Superficie viaria de las calles o plazas del municipio pavimentadas.	
Fuentes de información		
Numerador:	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales 2014. (http://goo.gl/P2KRn9)	
Denominador:	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales 2014. (http://goo.gl/P2KRn9)	
Unidades de medida		
Numerador:	Metros cuadrados.	
Denominador:	Metros cuadrados.	
Indicador:	Porcentaje.	
Observaciones		
<p>La variable "<u>Superficie viaria de las calles o plazas del municipio pavimentadas en buen estado</u>" se determina de la siguiente forma:</p> <p>Valor del parámetro "SUPERFICIE", filtrado por los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - "TIPO_INFR" cuyo dominio es "CA", del Cuadro 05. INFRAESTR_VIARIA de la EIEL-2014. - "ESTADO" cuyo dominio es "B", del Cuadro 05. INFRAESTR_VIARIA de la EIEL-2014. <p>La variable "<u>Superficie viaria de las calles o plazas del municipio pavimentadas</u>" se determina de la siguiente forma:</p> <p>Valor del parámetro "SUPERFICIE", filtrado por los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - "TIPO_INFR" cuyo dominio es "CA", del Cuadro 05. INFRAESTR_VIARIA de la EIEL-2014. - "ESTADO" cuyo dominio es "B" o "E" o "M" o "R", del Cuadro 05. INFRAESTR_VIARIA de la EIEL-2014. <p style="text-align: center;">Ponderación asignada dentro de los indicadores de calidad: 50%</p>		

INDICADOR SINTÉTICO GENERAL DEL SERVICIO DE RECOGIDA MUNICIPAL DE RESIDUOS

Para la elaboración del Indicador Sintético General del Servicio de Recogida Municipal de Residuos por Grupos Homogéneos de Municipios (ISGRR), hemos considerado los siguientes indicadores:

INDICADORES ECONÓMICOS

- Coste efectivo en recogida de residuos por habitante. (IE1)
- Coste efectivo en recogida de residuos por vivienda. (IE2)
- Coste efectivo en recogida de residuos por tonelada de residuos. (IE3)

INDICADORES DE CALIDAD

- Indicador de la adecuación del servicio de recogida de basura. (IC1)
- Indicador de cobertura del servicio de recogida de residuos por viviendas. (IC2)
- Indicador de cobertura del servicio de recogida de residuos por habitantes. (IC3)

A partir de ellos, los correspondientes indicadores sintéticos quedan como sigue:

$$\text{INDICADOR SINTÉTICO ECONÓMICO (ISE)} = 0,4 \times \text{IE1} + 0,4 \times \text{IE2} + 0,2 \times \text{IE3}$$

$$\text{INDICADOR SINTÉTICO DE CALIDAD (ISC)} = 0,3 \times \text{IC1} + 0,4 \times \text{IC2} + 0,3 \times \text{IC3}$$

$$\text{ISGRR} = 0,5 \times \text{ISE} + 0,5 \times \text{ISC}$$

Indicador económico 1

COSTE EFECTIVO EN RECOGIDA DE RESIDUOS POR HABITANTE	
Forma de cálculo	
Numerador:	Coste efectivo en recogida de basura.
Denominador:	Número de habitantes ¹³ .
Fuentes de información	
Numerador:	Coste efectivo del servicio para el ejercicio 2014. Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales. (http://goo.gl/IBalOn)
Denominador:	Habitantes en el padrón 2014 según el INE. (http://goo.gl/AfBbmd)
Unidades de medida	
Numerador:	Euros.
Denominador:	Habitantes.
Indicador:	Euros por habitante.
Observaciones	
Ponderación asignada dentro de los indicadores económicos: 40%	

¹³ También se podría usar como variable de la población lo que en la EIEL-2014 se recoge dentro del parámetro POB_ESTACI (Cuadro 01. NUCL_ENCUESTADO_1) y que representa la cifra estimada ponderadamente a partir de las evoluciones demográficas periódicas observadas en los últimos años. Comprende el total de población residente habitual más la estacional.

Indicador económico 2

COSTE EFECTIVO EN RECOGIDA DE RESIDUOS POR VIVIENDA	
Forma de cálculo	
Numerador:	Coste efectivo en recogida de basura.
Denominador:	Número de viviendas.
Fuentes de información	
Numerador:	Coste efectivo del servicio para el ejercicio 2014. Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales. (http://goo.gl/IBalOn)
Denominador:	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales 2014. (http://goo.gl/P2KRn9)
Unidades de medida	
Numerador:	Euros.
Denominador:	Viviendas.
Indicador:	Euros por vivienda.
Observaciones	
<p>La variable “Número de viviendas” se determina de la siguiente forma: Se corresponde con el parámetro “VIV_TOTAL” del Cuadro 01. NUCL_ENCUESTADO_1 de la EIEL-2014.</p> <p>Ponderación asignada dentro de los indicadores económicos: 40%</p>	

Indicador económico 3

COSTE EFECTIVO EN RECOGIDA DE RESIDUOS POR TONELADA DE RESIDUOS	
Forma de cálculo	
Numerador:	Coste efectivo en recogida de basura.
Denominador:	Producción anual de residuos.
Fuentes de información	
Numerador:	Coste efectivo del servicio para el ejercicio 2014. Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales. (http://goo.gl/IBalOn)
Denominador:	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales 2014. (http://goo.gl/P2KRn9)
Unidades de medida	
Numerador:	Euros.
Denominador:	Toneladas.
Indicador:	Euros por tonelada.
Observaciones	
<p>La variable “Producción anual de residuos” se determina de la siguiente forma: Se corresponde con el parámetro “PRODU_BASU” del Cuadro 42. RECOGIDA_BASURA de la EIEL-2014.</p> <p>Ponderación asignada dentro de los indicadores económicos: 20%</p>	

Indicador de calidad 1

INDICADOR DE LA ADECUACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA		
Forma de cálculo		
Numerador:	Toneladas de basura recogida para los que el servicio de recogida de basura se considera adecuado ¹⁴ .	x 100
Denominador:	Producción anual de residuos.	
Fuentes de información		
Numerador:	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales 2014. (http://goo.gl/P2KRn9)	
Denominador:	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales 2014. (http://goo.gl/P2KRn9)	
Unidades de medida		
Numerador:	Toneladas.	
Denominador:	Toneladas.	
Indicador:	Porcentaje.	
Observaciones		
<p>La variable “Toneladas de basura recogida para los que el servicio de recogida de basura se considera adecuado” se determina de la siguiente forma: Se corresponde con el parámetro “PRODU_BASU”, filtrado por el parámetro “CALIDAD” cuyo valor es AD, del Cuadro 42. RECOGIDA_BASURA de la EIEL-2014.</p> <p>La variable “Producción anual de residuos” se determina de la siguiente forma: Se corresponde con el parámetro “PRODU_BASU” del Cuadro 42. RECOGIDA_BASURA de la EIEL-2014.</p> <p>Ponderación asignada dentro de los indicadores de calidad: 30%</p>		

Indicador de calidad 2

INDICADOR DE COBERTURA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS POR VIVIENDAS		
Forma de cálculo		
Numerador:	Número de viviendas con servicio de recogida de residuos urbanos.	x 100
Denominador:	Número de viviendas.	
Fuentes de información		
Numerador:	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales 2014. (http://goo.gl/P2KRn9)	
Denominador:	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales 2014. (http://goo.gl/P2KRn9)	
Unidades de medida		
Numerador:	Viviendas.	
Denominador:	Viviendas.	
Indicador:	Porcentaje.	
Observaciones		
<p>La variable “Número de viviendas con servicio de recogida de residuos urbanos” se determina de la siguiente forma: Diferencia entre el valor del parámetro “VIV_TOTAL” del Cuadro 01. NUCL_ENCUESTADO_1 de la EIEL-2014 y el valor del parámetro “RBA_V_SSER” del Cuadro 43. NUCL_ENCUESTADO_6 de la EIEL-2014.</p> <p>La variable “Número de viviendas” se determina de la siguiente forma: Se corresponde con el parámetro “VIV_TOTAL” del Cuadro 01. NUCL_ENCUESTADO_1 de la EIEL-2014.</p> <p>Ponderación asignada dentro de los indicadores de calidad: 40%</p>		

60

14 Para valorar la adecuación o no del servicio de recogida de basura, la EIEL-2014 ha tenido la importancia de los siguientes aspectos:

- Dotación de contenedores.
- Limpieza de contenedores.
- Periodicidad de la recogida.
- Estado de los contenedores.

Indicador de calidad 3

INDICADOR DE COBERTURA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS POR HABITANTES		
Forma de cálculo		
Numerador:	Número de habitantes ¹⁵ con servicio de recogida de residuos urbanos.	x 100
Denominador:	Número de habitantes ¹⁶ .	
Fuentes de información		
Numerador:	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales 2014. (http://goo.gl/P2KRn9)	
Denominador:	Habitantes en el padrón 2014 según el INE. (http://goo.gl/AfBbmd)	
Unidades de medida		
Numerador:	Habitantes.	
Denominador:	Habitantes.	
Indicador:	Porcentaje.	
Observaciones		
<p>La variable “Número de personas residentes con servicio de recogida de residuos urbanos” se determina de la siguiente forma: Diferencia entre el valor del parámetro número de habitantes del padrón 2014 según el INE y el valor del parámetro “RBA_PR_SSE” del Cuadro 43. NUCL_ENCUESTADO_6 de la EIEL-2014.</p> <p style="text-align: center;">Ponderación asignada dentro de los indicadores económicos: 30%</p>		

¹⁵ También se podría usar como variable de la población lo que en la EIEL-2014 se recoge dentro del parámetro RBA_PE_SSE (Cuadro 43. NUCL_ENCUESTADO_6) y que representa la cifra estimada ponderadamente a partir de las evoluciones demográficas periódicas observadas en los últimos años. Comprende el total de población residente habitual más la estacional.

¹⁶ También se podría usar como variable de la población lo que en la EIEL-2014 se recoge dentro del parámetro POB_ESTACI (Cuadro 01. NUCL_ENCUESTADO_1) y que representa la cifra estimada ponderadamente a partir de las evoluciones demográficas periódicas observadas en los últimos años. Comprende el total de población residente habitual más la estacional.

ANEXO 1
RESULTADO DE LA SEGMENTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA
CON UNA POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES

SEGMENTACIÓN DEL SERVICIO "ACCESO A NÚCLEOS DE POBLACIÓN".
MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA CON UNA POBLACIÓN INFERIOR A 5.000 HABITANTES.

CÓDIGO MUNICIPAL	MUNICIPIO	INDICADOR DE DISPERSIÓN DE LA POBLACIÓN (IDP)	INDICADOR DE ALTITUD DEL NÚCLEO PRINCIPAL (IANP)	INDICADOR DE LONGITUD DE CARRETERAS (ILC)	INDICADOR DE ESTADO DE LAS CARRETERAS (IEC)	INDICADOR DE DIMENSIONAMIENTO DE LAS CARRETERAS (IDC)	INDICADOR DE FIRME DE LAS CARRETERAS (IFC)	ÍNDICE SINTÉTICO DE ACCESO A LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN (ISANP)	ÍNDICE SINTÉTICO DE ACCESO A LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN (ISANP) BASE 100	GRUPO
18132	Moclín	98,38	61,65	94,59	86,35	84,44	0,00	86,76	100,00	1
18088	Guadahortuna	0,00	65,65	100,00	93,39	100,00	3,90	82,82	95,46	1
18039	Caniles	17,23	61,72	82,58	45,09	94,18	5,45	68,56	79,02	1
18029	Benamaurel	43,21	48,98	74,47	57,26	100,00	0,00	67,18	77,44	1
18907	Valle del Zalabí	60,46	68,50	68,47	64,91	85,53	27,63	66,98	77,20	1
18192	Zafarraya	23,51	58,47	73,27	36,89	97,13	8,20	63,05	72,67	1
18159	Píñar	27,91	63,14	67,87	49,12	100,00	0,00	61,58	70,98	1
18164	Puebla de Don Fadrique	15,85	78,86	46,55	96,77	100,00	0,00	53,13	61,24	2
18136	Montejícar	0,00	77,24	45,65	91,45	100,00	0,00	50,39	58,09	2
18046	Castril	91,10	64,97	29,13	100,00	100,00	0,00	49,84	57,44	2
18137	Montillana	18,76	69,24	34,53	100,00	100,00	11,30	46,62	53,74	2
18002	Alamedilla	6,44	58,47	43,54	35,86	100,00	29,66	44,76	51,59	2
18069	Dólar	2,51	81,91	44,44	50,68	79,05	1,35	44,05	50,78	2
18901	Taha (La)	49,39	87,74	25,83	100,00	86,05	0,00	43,43	50,06	2
18119	Lecrín	100,00	50,00	28,83	27,08	100,00	4,17	42,71	49,23	2
18194	Zújar	2,65	51,56	34,53	90,43	100,00	0,00	42,61	49,11	2
18035	Cádiar	22,29	62,26	35,74	51,26	100,00	10,92	42,46	48,94	2
18012	Algarinejo	65,45	40,85	27,93	0,00	100,00	89,25	39,81	45,88	3
18034	Cacín	66,06	0,20	19,22	100,00	100,00	29,69	39,63	45,68	3
18016	Almegíjar	68,43	47,43	27,93	29,03	100,00	0,00	38,87	44,81	3
18085	Gor	71,55	83,88	3,60	100,00	100,00	100,00	38,51	44,39	3
18044	Cástaras	48,41	69,24	15,62	100,00	100,00	0,00	37,67	43,42	3
18015	Alicún de Ortega	0,00	47,63	19,22	90,63	100,00	78,13	36,88	42,51	3
18082	Galera	19,09	56,37	30,63	63,73	70,59	6,86	36,88	42,51	3
18061	Chimeneas	37,04	46,95	17,72	100,00	100,00	0,00	36,68	42,28	3

SEGMENTACIÓN DEL SERVICIO “ACCESO A NÚCLEOS DE POBLACIÓN”.
MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA CON UNA POBLACIÓN INFERIOR A 5.000 HABITANTES.

CÓDIGO MUNICIPAL	MUNICIPIO	INDICADOR DE DISPERSIÓN DE LA POBLACIÓN (IDP)	INDICADOR DE ALTITUD DEL NÚCLEO PRINCIPAL (IANP)	INDICADOR DE LONGITUD DE CARRETERAS (ILC)	INDICADOR DE ESTADO DE LAS CARRETERAS (IEC)	INDICADOR DE DIMENSIONAMIENTO DE LAS CARRETERAS (IDC)	INDICADOR DE FIRME DE LAS CARRETERAS (IFC)	ÍNDICE SINTÉTICO DE ACCESO A LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN (ISANP)	ÍNDICE SINTÉTICO DE ACCESO A LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN (ISANP) BASE 100	GRUPO
18177	Sorvilán	87,82	51,49	20,72	78,26	21,74	56,52	36,61	42,20	3
18051	Colomera	0,00	58,94	33,33	50,45	85,59	0,00	36,55	42,13	3
18054	Cortes y Graena	80,03	65,79	13,51	71,11	100,00	0,00	36,51	42,08	3
18178	Torre-Cardela	0,00	82,45	20,42	86,76	100,00	0,00	35,05	40,40	3
18908	Villamena	39,84	50,54	25,23	17,86	100,00	25,00	34,68	39,98	3
18154	Peza (La)	13,63	73,51	15,62	100,00	100,00	0,00	34,41	39,66	3
18004	Albondón	23,02	60,64	20,12	68,66	100,00	0,00	34,27	39,50	3
18094	Güejar Sierra	4,65	73,44	16,82	100,00	100,00	0,00	34,23	39,45	3
18020	Arenas del Rey	94,45	57,99	2,10	100,00	100,00	0,00	33,61	38,74	3
18162	Polopos	51,66	49,05	8,71	100,00	100,00	10,34	33,36	38,45	3
18904	Alpujarra de la Sierra	62,96	75,20	5,41	100,00	100,00	0,00	33,30	38,38	3
18076	Fonelas	0,00	53,46	26,73	71,91	71,91	0,00	33,09	38,14	3
18097	Huéneja	33,84	78,46	36,04	0,00	34,17	0,00	32,34	37,28	3
18168	Quéntar	12,38	59,08	13,21	100,00	100,00	0,00	32,12	37,02	3
18064	Dehesas de Guadix	0,00	44,38	28,53	41,05	76,84	17,89	32,02	36,91	3
18045	Castilléjar	43,29	52,57	27,93	0,00	81,72	0,00	31,89	36,75	3
18083	Gobernador	15,32	73,51	16,82	64,29	100,00	0,00	31,73	36,57	3
18099	Huétor de Santillán	3,24	69,24	12,91	100,00	100,00	0,00	31,53	36,35	3
18038	Campotéjar	0,00	63,41	13,81	100,00	100,00	0,00	31,46	36,26	3
18028	Benalúa de las Villas	0,00	57,05	20,42	100,00	63,24	0,00	31,43	36,23	3
18909	Morelábor	29,26	73,92	6,91	100,00	100,00	0,00	30,77	35,46	3
18182	Ugíjar	20,48	37,87	20,72	71,01	71,01	0,00	30,58	35,24	3
18056	Cúllar	26,88	60,37	24,92	40,96	40,96	31,33	30,42	35,06	3

SEGMENTACIÓN DEL SERVICIO "ACCESO A NÚCLEOS DE POBLACIÓN".
MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA CON UNA POBLACIÓN INFERIOR A 5.000 HABITANTES.

CÓDIGO MUNICIPAL	MUNICIPIO	INDICADOR DE DISPERSIÓN DE LA POBLACIÓN (IDP)	INDICADOR DE ALTITUD DEL NÚCLEO PRINCIPAL (IANP)	INDICADOR DE LONGITUD DE CARRETERAS (ILC)	INDICADOR DE ESTADO DE LAS CARRETERAS (IEC)	INDICADOR DE DIMENSIONAMIENTO DE LAS CARRETERAS (IDC)	INDICADOR DE FIRME DE LAS CARRETERAS (IFC)	ÍNDICE SINTÉTICO DE ACCESO A LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN (ISANP)	ÍNDICE SINTÉTICO DE ACCESO A LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN (ISANP) BASE 100	GRUPO
18005	Albuñán	0,00	75,54	24,32	19,75	100,00	0,00	30,35	34,98	3
18121	Lobras	41,06	63,01	20,42	0,00	100,00	0,00	29,51	34,01	3
18030	Bérbules	33,90	89,36	2,70	100,00	100,00	0,00	29,48	33,98	3
18913	Zagra	0,00	50,81	20,72	59,42	69,57	24,64	29,10	33,55	3
18148	Otívar	0,00	18,02	17,72	62,71	100,00	25,42	29,07	33,51	3
18074	Ferreira	0,00	85,98	20,72	17,39	100,00	0,00	28,47	32,82	3
18910	Pinar (El)	37,09	47,76	4,80	62,50	100,00	62,50	28,35	32,68	3
18141	Murtas	17,74	75,47	4,50	100,00	100,00	0,00	28,25	32,56	3
18133	Molvízar	0,00	16,33	28,23	100,00	0,00	0,00	27,75	31,99	3
18112	Juviles	0,00	85,37	4,80	100,00	100,00	0,00	27,15	31,30	3
18043	Carataunas	6,08	54,20	4,80	100,00	100,00	0,00	26,20	30,20	3
18066	Deifontes	0,00	49,93	30,63	20,59	0,00	32,35	24,55	28,30	3
18120	Lentegí	0,00	5,08	10,81	61,11	100,00	27,78	24,24	27,94	3
18010	Aldeire	0,00	86,52	9,61	43,75	43,75	100,00	23,84	27,48	3
18107	Jayena	0,00	61,38	17,72	0,00	100,00	0,00	23,70	27,32	3
18078	Freila	4,87	54,47	3,00	80,00	100,00	0,00	23,01	26,53	3
18063	Darro	0,00	75,88	11,71	7,69	100,00	7,69	21,97	25,33	3
18049	Cogollos de Guadix	0,00	76,90	10,21	23,53	94,12	0,00	21,74	25,05	3
18093	Gualchos	57,06	0,68	8,11	0,00	100,00	0,00	20,60	23,75	3
18171	Salar	0,00	36,99	10,51	14,29	100,00	14,29	20,30	23,40	3
18906	Guajares (Los)	67,70	19,04	4,20	100,00	0,00	0,00	20,24	23,33	3
18070	Dúdar	44,42	54,81	4,80	0,00	100,00	0,00	20,07	23,13	3
18167	Purullena	15,57	61,52	9,01	0,00	100,00	0,00	20,04	23,10	3
18067	Diezma	12,53	83,54	7,21	0,00	100,00	0,00	19,75	22,77	3
18181	Turón	34,68	46,34	5,71	0,00	100,00	0,00	19,21	22,14	3

SEGMENTACIÓN DEL SERVICIO “ACCESO A NÚCLEOS DE POBLACIÓN”.
MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA CON UNA POBLACIÓN INFERIOR A 5.000 HABITANTES.

CÓDIGO MUNICIPAL	MUNICIPIO	INDICADOR DE DISPERSIÓN DE LA POBLACIÓN (IDP)	INDICADOR DE ALTITUD DEL NÚCLEO PRINCIPAL (IANP)	INDICADOR DE LONGITUD DE CARRETERAS (ILC)	INDICADOR DE ESTADO DE LAS CARRETERAS (IEC)	INDICADOR DE DIMENSIONAMIENTO DE LAS CARRETERAS (IDC)	INDICADOR DE FIRME DE LAS CARRETERAS (IFC)	ÍNDICE SINTÉTICO DE ACCESO A LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN (ISANP)	ÍNDICE SINTÉTICO DE ACCESO A LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN (ISANP) BASE 100	GRUPO
18128	Marchal	0,00	61,79	2,10	0,00	100,00	42,86	16,49	19,01	4
18902	Valle (El)	76,30	36,45	10,81	0,00	0,00	0,00	15,94	18,37	4
18184	Vélez de Benau-dalla	5,69	11,65	4,80	0,00	100,00	0,00	14,03	16,18	4
18912	Cuevas del Campo	0,00	52,85	1,20	100,00	0,00	0,00	13,36	15,40	4
18115	Láchar	30,18	37,47	4,80	25,00	25,00	0,00	12,77	14,72	4
18111	Jun	0,00	51,96	4,80	0,00	68,75	0,00	12,36	14,24	4
18188	Villanueva Mesía	0,00	33,13	17,72	0,00	0,00	0,00	12,29	14,16	4
18018	Alquife	42,69	80,96	6,61	0,00	0,00	0,00	12,28	14,16	4
18108	Jerez del Marquesado	0,00	83,27	11,71	0,00	0,00	0,00	11,19	12,90	4
18903	Nevada	61,55	73,31	1,50	0,00	0,00	0,00	10,72	12,36	4
18126	Malahá (La)	0,00	48,04	12,31	0,00	0,00	0,00	9,79	11,28	4
18048	Cijuela	0,00	36,65	6,01	0,00	0,00	0,00	5,44	6,27	5
18143	Nigüelas	0,00	63,08	3,60	0,00	0,00	0,00	5,32	6,13	5
18007	Albuñuelas	14,77	49,73	1,80	0,00	0,00	0,00	5,04	5,81	5
18174	Santa Cruz del Comercio	10,74	50,07	1,50	0,00	0,00	0,00	4,48	5,16	5
18037	Calicasas	0,00	51,76	1,80	0,00	0,00	0,00	3,67	4,23	5
18053	Cortes de Baza									0
18170	Rubite									0
18138	Moraleda de Zafayona									0
18183	Válor									0
18185	Ventas de Huelma									0
18157	Pinos Genil									0
18180	Trevélez									0

SEGMENTACIÓN DEL SERVICIO "ACCESO A NÚCLEOS DE POBLACIÓN". MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA CON UNA POBLACIÓN INFERIOR A 5.000 HABITANTES.										
CÓDIGO MUNICIPAL	MUNICIPIO	INDICADOR DE DISPERSIÓN DE LA POBLACIÓN (IDP)	INDICADOR DE ALTITUD DEL NÚCLEO PRINCIPAL (IANP)	INDICADOR DE LONGITUD DE CARRETERAS (ILC)	INDICADOR DE ESTADO DE LAS CARRETERAS (IEC)	INDICADOR DE DIMENSIONAMIENTO DE LAS CARRETERAS (IDC)	INDICADOR DE FIRME DE LAS CARRETERAS (IFC)	ÍNDICE SINTÉTICO DE ACCESO A LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN (ISANP)	ÍNDICE SINTÉTICO DE ACCESO A LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN (ISANP) BASE 100	GRUPO
18042	Capileira									0
18033	Busquístar									0
18179	Torvizcón									0
18163	Pórtugos									0
18032	Bubión									0
18117	Lanteira									0
18123	Lugros									0
18124	Lújar									0
18114	Calahorra (La)									0
18146	Orce									0
18161	Polícar									0
18024	Beas de Granada									0
18001	Agrón									0
18151	Pampaneira									0
18144	Nívar									0
18152	Pedro Martínez									0
18189	Víznar									0
18040	Cáñar									0
18050	Cogollos de la Vega									0
18025	Beas de Guadix									0
18096	Huélago									0
18068	Dílar									0
18072	Escúzar									0
18095	Güevéjar									0
18027	Benalúa									0

SEGMENTACIÓN DEL SERVICIO “ACCESO A NÚCLEOS DE POBLACIÓN”.
MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA CON UNA POBLACIÓN INFERIOR A 5.000 HABITANTES.

CÓDIGO MUNICIPAL	MUNICIPIO	INDICADOR DE DISPERSIÓN DE LA POBLACIÓN (IDP)	INDICADOR DE ALTITUD DEL NÚCLEO PRINCIPAL (IANP)	INDICADOR DE LONGITUD DE CARRETERAS (ILC)	INDICADOR DE ESTADO DE LAS CARRETERAS (IEC)	INDICADOR DE DIMENSIONAMIENTO DE LAS CARRETERAS (IDC)	INDICADOR DE FIRME DE LAS CARRETERAS (IFC)	ÍNDICE SINTÉTICO DE ACCESO A LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN (ISANP)	ÍNDICE SINTÉTICO DE ACCESO A LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN (ISANP) BASE 100	GRUPO
18086	Gorafe									0
18176	Soportújar									0
18036	Cájar									0
18116	Lanjarón									0
18187	Villanueva de las Torres									0
18079	Fuente Vaqueros									0
18103	Itrabo									0
18109	Jete									0

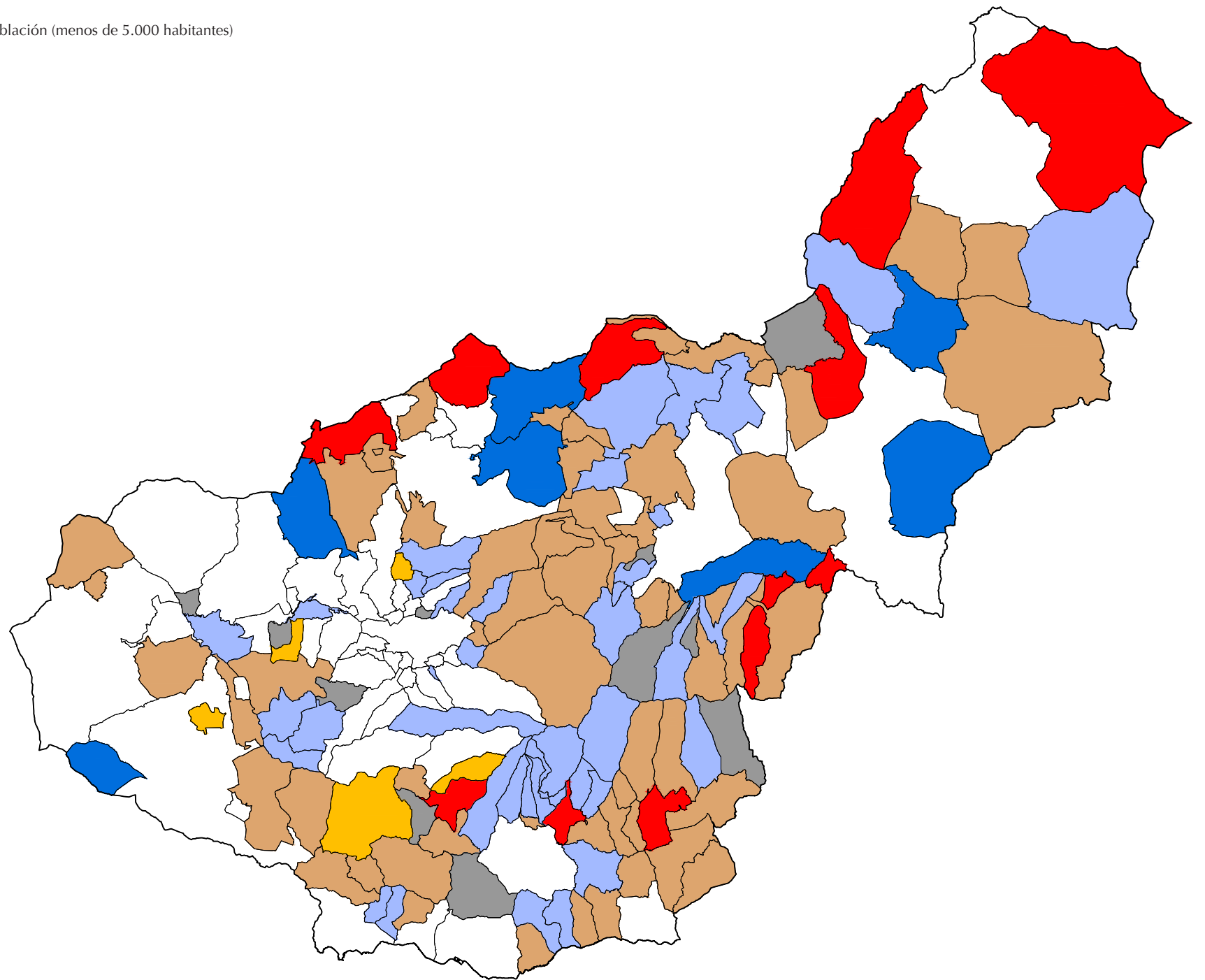
SEGMENTACIÓN DEL SERVICIO “ACCESO A NÚCLEOS DE POBLACIÓN”.
MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA CON UNA POBLACIÓN COMPRENDIDA ENTRE 5.000 Y 20.000 HABITANTES.

CÓDIGO MUNICIPAL	MUNICIPIO	INDICADOR DE DISPERSIÓN DE LA POBLACIÓN (IDP)	INDICADOR DE ALTITUD DEL NÚCLEO PRINCIPAL (IANP)	INDICADOR DE LONGITUD DE CARRETERAS (ILC)	INDICADOR DE ESTADO DE LAS CARRETERAS (IEC)	INDICADOR DE DIMENSIONAMIENTO DE LAS CARRETERAS (IDC)	INDICADOR DE FIRME DE LAS CARRETERAS (IFC)	ÍNDICE SINTÉTICO DE ACCESO A LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN (ISANP)	ÍNDICE SINTÉTICO DE ACCESO A LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN (ISANP) BASE 100	GRUPO
18084	Gójar									0
18149	Otura									0
18150	Padul									0
18014	Alhendín									0
18047	Cenes de la Vega									0
18101	Huétor Vega									0
18062	Churriana de la Vega									0

SERVICIO DE ACCESO A NÚCLEOS DE POBLACIÓN (MENOS DE 5.000 HABITANTES)						
GRUPO 0	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 5	
Agrón	Benamaurel	Alamedilla	Albondón	Alquife	Albuñuelas	
Beas de Granada	Caniles	Cádiar	Albuñán	Cuevas del Campo	Calicasas	
Beas de Guadix	Guadahortuna	Castril	Aldeire	Jerez del Marquesado	Cijuela	
Benalúa	Moclín	Dólar	Algarinejo	Jun	Nigüelas	
Bubión	Píñar	Lecrín	Alicún de Ortega	Láchar	Santa Cruz del Comercio	
Busquístar	Valle del Zalabí	Montejícar	Almegíjar	Malahá (La)		
Cájar	Zafarraya	Montillana	Alpujarra de la Sierra	Marchal		
Calahorra (La)		Puebla de Don Fadrique	Arenas del Rey	Nevada		
Cáñar		Taha (La)	Benalúa de las Villas	Valle (El)		
Capileira		Zújar	Bérchules	Vélez de Benaudalla		
Cogollos de la Vega				Cacín		Villanueva Mesía
Cortes de Baza				Campotéjar		
Dílar				Carataunas		
Escúzar				Cástaras		
Fuente Vaqueros				Castilléjar		
Gorafe				Chimeneas		
Güevéjar				Cogollos Guadix		
Huélago				Colomera		
Itrabo				Cortes y Graena		
Jete				Cúllar		
Lanjarón				Darro		
Lanteira				Dehesas de Guadix		
Lugros				Deifontes		
Lújar				Diezma		
Moraleda de Zafayona				Dúdar		
Nívar				Ferreira		

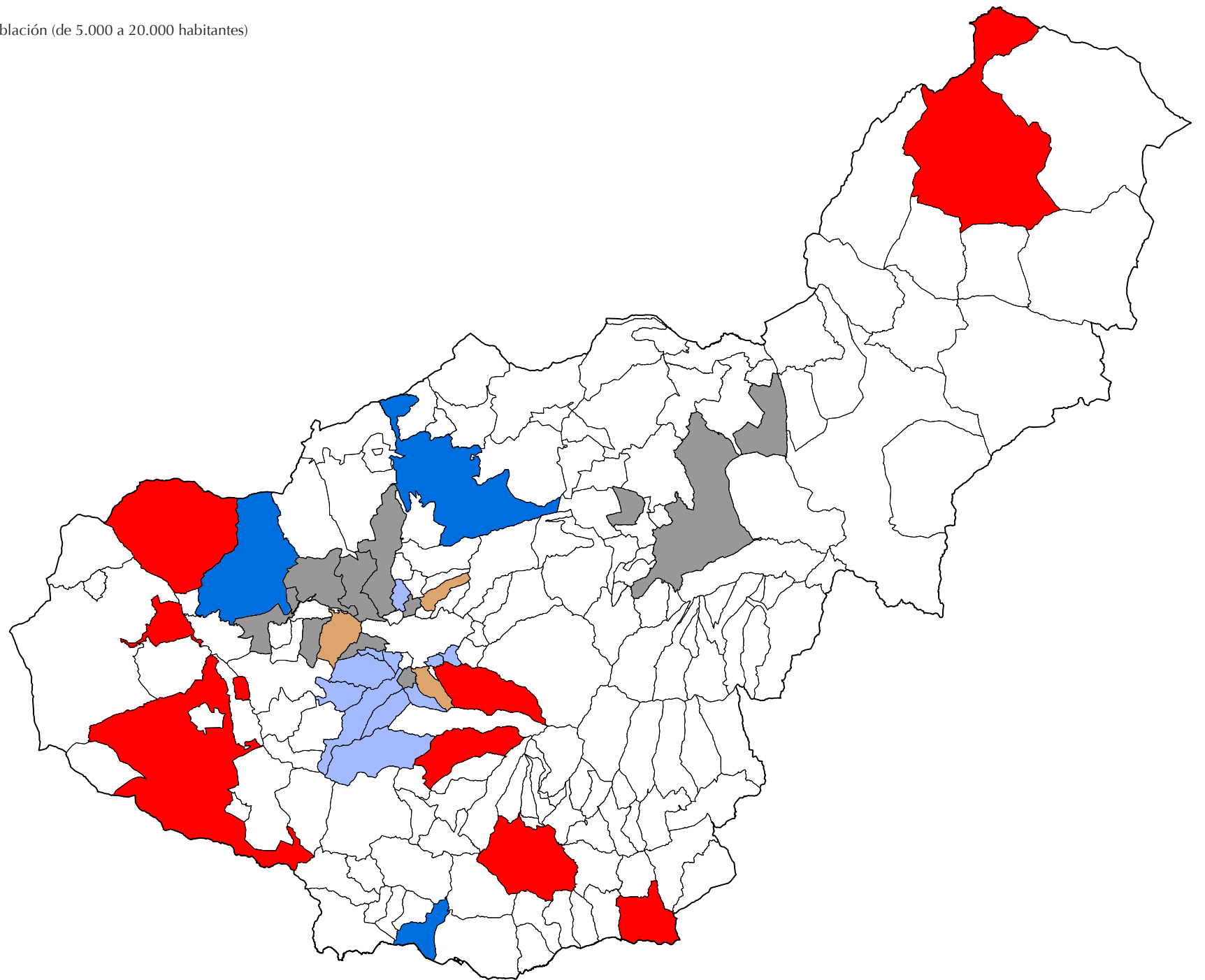
SERVICIO DE ACCESO A NÚCLEOS DE POBLACIÓN (MENOS DE 5.000 HABITANTES)					
GRUPO 0	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 5
Orce			Fonelas		
Pampaneira			Freila		
Pedro Martínez			Galera		
Pinos Genil			Gobernador		
Polícar			Gor		
Pórtugos			Guajares (Los)		
Rubite			Gualchos		
Soportújar			Güejar Sierra		
Torvizcón			Huéneja		
Trevélez			Huétor de Santillán		
Válor			Jayena		
Ventas de Huelma			Juviles		
Villanueva de las Torres			Lentegí		
Víznar			Lobras		
			Molvízar		
			Morelábor		
			Murtas		
			Otívar		
			Peza (La)		
			Pinar (El)		
	Polopos				
	Purullena				
	Quéntar				
	Salar				
	Sorvilán				
	Torre-Cardela				
	Turón				
	Ugíjar				
	Villamena				
	Zagra				

Servicio de Acceso a núcleos de población (menos de 5.000 habitantes)



SERVICIO DE ACCESO A NÚCLEOS DE POBLACIÓN (DE 5.000 A 20.000 HABITANTES)				
GRUPO 0	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4
Alhendín	Illora	Albuñol	Alfacar	Albolote
Cenes de la Vega	Iznalloz	Alhama de Granada	Santa Fe	Atarfe
Churriana de la Vega	Salobreña	Dúrcal	Zubia (La)	Chauchina
Cúllar Vega		Huéscar		Guadix
Gabias (Las)		Huétor Tájar		Ogíjares
Gójar		Monachil		Pinos Puente
Huétor Vega		Montefrío		Pulianas
Otura		Órgiva		Vegas del Genil
Padul				
Peligros				

Servicio de Acceso a núcleos de población (de 5.000 a 20.000 habitantes)



SEGMENTACIÓN DEL SERVICIO "ALUMBRADO PÚBLICO". MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA CON UNA POBLACIÓN INFERIOR A 5.000 HABITANTES.									
CÓDIGO MUNICIPAL	MUNICIPIO	ÍNDICE DE PUNTOS DE LUZ (IPL)	ÍNDICE DE PUNTOS DE LUZ POR METRO LINEAL DE VÍA (IPLM)	ÍNDICE POTENCIA MEDIA POR PUNTO DE LUZ (IPPL)	ÍNDICE DE DISPERSIÓN DE PUNTOS DE LUZ (IDPL)	ÍNDICE DE DISPERSIÓN DE LA LONGITUD VIARIA (IDLV)	ÍNDICE SINTÉTICO DE ALUMBRADO PÚBLICO (ISAP)	ÍNDICE SINTÉTICO DE ALUMBRADO PÚBLICO (ISAP) BASE 100	GRUPO
18072	Escúzar	100,00	100,00	96,20	0,00	0,00	79,62	100,00	1
18093	Gualchos	61,22	81,80	55,68	68,60	67,61	68,22	85,68	1
18132	Moclín	62,38	45,41	73,08	100,00	87,15	64,60	81,13	1
18119	Lecrín	47,84	69,19	59,99	91,61	91,46	64,20	80,63	1
18115	Láchar	66,71	72,29	74,71	31,87	37,62	62,79	78,86	1
18056	Cúllar	81,21	43,06	57,74	39,71	58,22	60,97	76,58	1
18020	Arenas del Rey	32,89	63,65	57,05	99,49	98,15	57,72	72,49	1
18036	Cájar	59,17	78,96	84,33	0,00	0,00	55,79	70,07	1
18046	Castril	43,64	45,28	75,42	72,01	100,00	55,78	70,06	1
18012	Algarinejo	36,10	66,42	84,33	53,05	47,96	52,90	66,44	2
18039	Caniles	66,67	44,17	83,11	13,39	32,15	52,78	66,29	2
18079	Fuente Vaqueros	54,44	69,23	68,63	15,86	17,66	52,76	66,27	2
18162	Polopos	26,42	50,57	100,00	82,50	86,75	52,66	66,14	2
18053	Cortes de Baza	44,71	42,49	51,93	69,50	90,55	51,83	65,10	2
18177	Sorvilán	22,94	61,71	74,68	81,19	80,07	51,28	64,41	2
18182	Ugíjar	38,87	56,44	84,45	47,31	47,16	50,37	63,26	2
18068	Dílar	52,83	68,46	84,35	0,00	0,00	50,11	62,93	2
18085	Gor	26,37	55,03	83,13	66,60	77,79	49,81	62,56	2
18016	Almegíjar	11,74	91,09	84,42	45,55	35,73	48,59	61,03	2
18901	Taha, La	24,81	65,94	81,81	55,17	50,47	48,45	60,85	2
18116	Lanjarón	39,67	80,30	84,34	0,00	0,00	48,39	60,78	2
18061	Chimeneas	30,34	67,55	55,94	52,27	41,71	47,40	59,53	2
18903	Nevada	30,75	59,62	50,93	61,33	57,86	47,20	59,28	2
18138	Moraleda de Zafayona	47,08	42,53	79,13	42,17	22,96	46,02	57,79	3
18906	Guajares, Los	21,06	49,80	82,64	68,05	67,26	45,16	56,72	3

**SEGMENTACIÓN DEL SERVICIO “ALUMBRADO PÚBLICO”.
MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA CON UNA POBLACIÓN INFERIOR A 5.000 HABITANTES.**

CÓDIGO MUNICIPAL	MUNICIPIO	ÍNDICE DE PUNTOS DE LUZ (IPL)	ÍNDICE DE PUNTOS DE LUZ POR METRO LINEAL DE VÍA (IPLM)	ÍNDICE POTENCIA MEDIA POR PUNTO DE LUZ (IPPL)	ÍNDICE DE DISPERSIÓN DE PUNTOS DE LUZ (IDPL)	ÍNDICE DE DISPERSIÓN DE LA LONGITUD VIARIA (IDLVI)	ÍNDICE SINTÉTICO DE ALUMBRADO PÚBLICO (ISAP)	ÍNDICE SINTÉTICO DE ALUMBRADO PÚBLICO (ISAP) BASE 100	GRUPO
18164	Puebla de Don Fadrique	46,14	59,25	49,34	17,95	20,79	45,04	56,57	3
18907	Valle del Zalabí	34,72	38,46	56,29	72,25	67,34	45,01	56,53	3
18048	Cijuela	43,24	67,56	72,50	0,00	0,00	44,81	56,28	3
18109	Jete	13,65	99,96	84,46	0,00	0,00	43,90	55,13	3
18157	Pinos Genil	25,52	67,27	71,14	33,37	30,23	43,86	55,09	3
18111	Jun	46,41	68,12	47,24	0,00	0,00	43,72	54,92	2
18902	Valle, El	19,63	52,15	46,93	79,28	74,80	43,60	54,76	2
18908	Villamena	16,47	59,63	84,31	53,51	52,96	43,55	54,70	3
18027	Benalúa	41,68	61,34	84,35	0,00	0,00	43,51	54,64	3
18070	Dúdar	8,79	55,91	84,27	67,49	74,80	42,94	53,94	3
18171	Salar	36,72	69,78	72,24	0,00	0,00	42,85	53,82	3
18184	Vélez de Benaudalla	36,59	70,45	46,83	7,55	14,64	42,67	53,60	3
18018	Alquife	18,92	53,78	84,35	51,85	50,57	42,38	53,23	3
18035	Cádiar	27,04	53,16	84,30	32,80	32,03	41,68	52,34	3
18054	Cortes y Graena	18,07	41,89	69,65	73,46	74,78	41,58	52,23	3
18121	Lobras	6,16	74,79	70,56	45,79	48,17	41,35	51,94	3
18170	Rubite	9,55	51,60	76,63	70,74	72,40	41,28	51,84	3
18034	Cacín	14,73	55,36	84,46	53,85	48,18	41,15	51,68	3
18194	Zújar	43,55	46,33	65,55	9,44	21,10	40,93	51,41	3
18029	Benamaurel	41,28	25,82	51,80	40,70	70,97	40,60	51,00	3
18050	Cogollos de la Vega	27,00	69,66	82,54	0,00	0,00	39,95	50,18	3
18045	Castilléjar	33,51	26,92	84,47	41,37	52,93	39,36	49,43	3
18144	Nívar	29,45	75,50	47,24	0,00	0,00	39,15	49,18	3
18097	Huéneja	23,56	43,23	84,35	38,39	42,85	38,95	48,92	3
18167	Purullena	28,11	47,70	84,30	23,61	24,49	38,79	48,72	3

SEGMENTACIÓN DEL SERVICIO "ALUMBRADO PÚBLICO". MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA CON UNA POBLACIÓN INFERIOR A 5.000 HABITANTES.									
CÓDIGO MUNICIPAL	MUNICIPIO	ÍNDICE DE PUNTOS DE LUZ (IPL)	ÍNDICE DE PUNTOS DE LUZ POR METRO LINEAL DE VÍA (IPLM)	ÍNDICE POTENCIA MEDIA POR PUNTO DE LUZ (IPPL)	ÍNDICE DE DISPERSIÓN DE PUNTOS DE LUZ (IDPL)	ÍNDICE DE DISPERSIÓN DE LA LONGITUD VIARIA (IDLV)	ÍNDICE SINTÉTICO DE ALUMBRADO PÚBLICO (ISAP)	ÍNDICE SINTÉTICO DE ALUMBRADO PÚBLICO (ISAP) BASE 100	GRUPO
18183	Válor	18,96	43,92	84,16	51,42	43,60	38,68	48,58	3
18154	Peza, La	22,98	54,08	84,39	21,47	25,59	38,56	48,43	3
18910	Pinar, El	22,40	57,46	46,51	42,74	34,01	38,53	48,39	3
18044	Cástaras	6,65	51,73	84,24	60,08	58,67	38,48	48,33	3
18185	Ventas de Huelma	15,26	55,22	84,26	31,56	41,82	38,43	48,27	3
18168	Quéntar	15,89	56,98	84,54	28,84	35,35	38,32	48,13	3
18133	Molvízar	25,61	71,84	64,90	0,00	0,00	38,29	48,09	3
18095	Güevéjar	28,69	72,80	47,23	0,00	0,00	38,04	47,78	3
18192	Zafarraya	29,63	57,30	47,46	21,01	21,34	38,02	47,76	3
18037	Calicasas	10,89	83,87	82,97	0,00	0,00	37,81	47,49	3
18904	Alpujarra de la Sierra	20,71	42,81	29,76	65,82	59,92	36,68	46,06	3
18189	Víznar	18,65	70,32	79,27	0,00	0,00	36,49	45,82	3
18126	Malahá, La	25,21	61,66	78,95	0,00	0,00	36,48	45,81	3
18179	Torvizcón	15,66	79,00	64,60	0,00	0,00	36,42	45,75	3
18143	Nigüelas	24,50	64,07	72,40	0,00	0,00	36,26	45,54	3
18124	Lújar	12,76	55,09	81,46	51,09	12,94	36,18	45,44	3
18082	Galera	30,66	34,69	77,72	13,99	42,00	36,04	45,27	3
18180	Trevélez	16,60	72,60	72,56	0,00	0,00	35,68	44,81	3
18136	Montejícar	24,63	58,72	81,79	0,00	0,00	35,65	44,77	3
18083	Gobernador	9,50	68,11	70,02	19,78	19,88	35,20	44,21	3
18912	Cuevas del Campo	37,75	42,41	70,91	0,00	0,00	34,91	43,85	3
18146	Orce	35,97	39,03	54,20	3,27	30,26	34,87	43,79	3
18120	Lentegí	7,81	76,66	79,82	0,00	0,00	34,10	42,83	3
18030	Bérchules	12,99	42,69	84,41	40,71	34,06	33,92	42,60	3
18188	Villanueva Mesía	23,07	56,44	75,18	0,00	0,00	33,68	42,30	3

**SEGMENTACIÓN DEL SERVICIO “ALUMBRADO PÚBLICO”.
MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA CON UNA POBLACIÓN INFERIOR A 5.000 HABITANTES.**

CÓDIGO MUNICIPAL	MUNICIPIO	ÍNDICE DE PUNTOS DE LUZ (IPL)	ÍNDICE DE PUNTOS DE LUZ POR METRO LINEAL DE VÍA (IPLM)	ÍNDICE POTENCIA MEDIA POR PUNTO DE LUZ (IPPL)	ÍNDICE DE DISPERSIÓN DE PUNTOS DE LUZ (IDPL)	ÍNDICE DE DISPERSIÓN DE LA LONGITUD VIARIA (IDLVI)	ÍNDICE SINTÉTICO DE ALUMBRADO PÚBLICO (ISAP)	ÍNDICE SINTÉTICO DE ALUMBRADO PÚBLICO (ISAP) BASE 100	GRUPO
18909	Morelábor	17,18	51,19	44,40	33,85	35,78	33,63	42,24	3
18141	Murtas	15,35	44,49	81,41	27,55	31,49	33,53	42,11	3
18913	Zagra	12,54	66,92	84,29	0,00	0,00	33,52	42,10	3
18148	Otívar	14,01	64,65	84,46	0,00	0,00	33,45	42,01	3
18032	Bubión	13,12	78,07	47,28	0,00	0,00	33,40	41,95	3
18176	Soportújar	5,89	74,46	84,87	0,00	0,00	33,18	41,67	3
18099	Huétor de Santillán	28,07	40,48	66,21	6,49	23,86	33,03	41,48	3
18103	Itrabo	13,97	68,11	67,05	0,00	0,00	32,72	41,10	3
18094	Güejar Sierra	29,67	44,25	52,26	9,50	12,91	32,61	40,96	3
18004	Albondón	17,94	54,13	84,44	0,00	0,00	31,86	40,01	3
18088	Guadahortuna	26,06	48,59	65,29	0,00	0,00	31,53	39,60	3
18159	Píñar	14,64	35,38	60,08	40,13	50,04	31,49	39,56	3
18042	Capileira	12,99	69,13	55,42	0,00	0,00	31,47	39,53	3
18051	Colomera	22,04	59,37	47,27	0,00	0,00	31,36	39,38	3
18067	Diezma	13,43	39,38	84,30	16,18	40,88	31,32	39,34	3
18174	Santa Cruz del Comercio	9,91	58,39	61,71	18,38	17,86	31,28	39,28	3
18066	Deifontes	23,52	42,72	84,26	0,00	0,00	30,65	38,49	4
18038	Campotéjar	19,63	59,75	48,62	0,00	0,00	30,64	38,48	4
18181	Turón	10,31	67,83	61,35	0,00	0,00	30,61	38,44	4
18128	Marchal	11,74	64,92	61,33	0,00	0,00	30,30	38,06	4
18043	Carataunas	5,58	77,95	39,95	0,00	0,00	29,61	37,19	4
18028	Benalúa de las Villas	14,50	49,87	84,30	0,00	0,00	29,19	36,67	4
18107	Jayena	13,97	48,69	84,30	0,00	0,00	28,62	35,95	4
18033	Busquístar	8,52	58,17	71,37	0,00	0,00	28,00	35,16	4
18002	Alamedilla	12,72	53,27	67,01	0,00	0,00	27,77	34,88	4

SEGMENTACIÓN DEL SERVICIO "ALUMBRADO PÚBLICO". MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA CON UNA POBLACIÓN INFERIOR A 5.000 HABITANTES.									
CÓDIGO MUNICIPAL	MUNICIPIO	ÍNDICE DE PUNTOS DE LUZ (IPL)	ÍNDICE DE PUNTOS DE LUZ POR METRO LINEAL DE VÍA (IPLM)	ÍNDICE POTENCIA MEDIA POR PUNTO DE LUZ (IPPL)	ÍNDICE DE DISPERSIÓN DE PUNTOS DE LUZ (IDPL)	ÍNDICE DE DISPERSIÓN DE LA LONGITUD VIARIA (IDLVI)	ÍNDICE SINTÉTICO DE ALUMBRADO PÚBLICO (ISAP)	ÍNDICE SINTÉTICO DE ALUMBRADO PÚBLICO (ISAP) BASE 100	GRUPO
18096	Huélogo	8,84	52,22	84,18	0,00	0,00	27,62	34,69	4
18108	Jerez del Marquesado	20,57	45,66	55,48	0,00	0,00	27,47	34,51	4
18137	Montillana	16,51	45,62	49,97	9,96	11,09	27,39	34,40	4
18007	Albuñuelas	12,85	45,46	84,35	0,00	0,00	27,21	34,18	4
18178	Torre-Cardela	15,04	42,73	82,10	0,00	0,00	27,05	33,97	4
18112	Juñeres	5,71	60,24	64,85	0,00	0,00	26,84	33,71	4
18063	Darro	20,75	36,11	76,19	0,00	0,00	26,75	33,60	4
18163	Pórtugos	10,13	57,92	50,54	0,00	0,00	26,48	33,26	4
18151	Pampaneira	8,52	57,44	46,99	0,00	0,00	25,34	31,83	4
18076	Fonelas	10,93	41,78	84,29	0,00	0,00	25,34	31,82	4
18123	Lugros	6,38	47,89	84,00	0,00	0,00	25,32	31,80	4
18152	Pedro Martínez	16,02	41,65	63,16	0,00	0,00	25,22	31,67	4
18078	Freila	22,22	46,58	22,36	0,00	0,00	25,10	31,52	4
18049	Cogollos de Guadix	12,76	46,46	49,79	0,00	0,00	24,02	30,17	4
18040	Cáñar	5,76	53,75	53,36	0,00	0,00	23,76	29,84	4
18069	Dólar	11,16	36,08	84,49	0,00	0,00	23,73	29,81	4
18010	Aldeire	14,01	43,74	47,28	0,00	0,00	23,45	29,46	4
18074	Ferreira	7,76	39,19	84,55	0,00	0,00	23,32	29,29	4
18005	Albuñán	11,78	47,48	43,20	0,00	0,00	23,28	29,23	4
18001	Agrón	7,59	56,57	28,98	0,00	0,00	22,90	28,76	4
18187	Villanueva de las Torres	13,12	43,56	44,53	0,00	0,00	22,77	28,60	4
18015	Alicún de Ortega	7,68	48,97	48,65	0,00	0,00	22,63	28,42	4
18114	Calahorra, La	14,64	39,65	47,32	0,00	0,00	22,48	28,24	4
18161	Polícar	7,23	55,70	27,08	0,00	0,00	22,31	28,02	4
18064	Dehesas de Guadix	9,15	37,05	64,85	0,00	0,00	21,26	26,70	5

**SEGMENTACIÓN DEL SERVICIO "ALUMBRADO PÚBLICO".
MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA CON UNA POBLACIÓN INFERIOR A 5.000 HABITANTES.**

CÓDIGO MUNICIPAL	MUNICIPIO	ÍNDICE DE PUNTOS DE LUZ (IPL)	ÍNDICE DE PUNTOS DE LUZ POR METRO LINEAL DE VÍA (IPLM)	ÍNDICE POTENCIA MEDIA POR PUNTO DE LUZ (IPPL)	ÍNDICE DE DISPERSIÓN DE PUNTOS DE LUZ (IDPL)	ÍNDICE DE DISPERSIÓN DE LA LONGITUD VIARIA (IDLV)	ÍNDICE SINTÉTICO DE ALUMBRADO PÚBLICO (ISAP)	ÍNDICE SINTÉTICO DE ALUMBRADO PÚBLICO (ISAP) BASE 100	GRUPO
18117	Lanteira	7,01	32,48	84,25	0,00	0,00	20,97	26,34	5
18025	Beas de Guadix	4,77	36,51	78,21	0,00	0,00	20,68	25,98	5
18086	Gorafe	7,36	26,22	84,25	0,00	0,00	19,24	24,16	5
18024	Beas de Granada	7,99	31,10	47,13	0,00	0,00	17,24	21,65	5

SEGMENTACIÓN DEL SERVICIO "ALUMBRADO PÚBLICO".
MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA CON UNA POBLACIÓN COMPRENDIDA ENTRE 5.000 Y 20.000 HABITANTES.

CÓDIGO MUNICIPAL	MUNICIPIO	ÍNDICE DE PUNTOS DE LUZ (IPL)	ÍNDICE DE PUNTOS DE LUZ POR METRO LINEAL DE VÍA (IPLM)	ÍNDICE POTENCIA MEDIA POR PUNTO DE LUZ (IPPL)	ÍNDICE DE DISPERSIÓN DE PUNTOS DE LUZ (IDPL)	ÍNDICE DE DISPERSIÓN DE LA LONGITUD VIARIA (IDLVI)	ÍNDICE SINTÉTICO DE ALUMBRADO PÚBLICO (ISAP)	ÍNDICE SINTÉTICO DE ALUMBRADO PÚBLICO (ISAP) BASE 100	GRUPO
18022	Atarfe	100,00	91,09	87,09	41,93	40,38	84,27	100,00	1
18003	Albolote	83,57	85,84	87,09	60,18	59,47	79,85	94,76	1
18193	Zubia, La	91,13	96,63	87,09	5,33	8,08	75,49	89,59	1
18911	Vegas del Genil	48,99	99,30	87,08	74,70	73,54	72,92	86,53	1
18089	Guadix	90,91	71,59	87,07	17,66	29,37	71,25	84,55	1
18905	Gabias, Las	70,21	70,27	87,11	59,17	66,40	70,43	83,58	1
18057	Cúllar Vega	38,92	100,00	87,11	63,57	62,82	66,92	79,41	2
18173	Salobreña	66,14	80,40	49,63	43,76	62,81	66,19	78,55	2
18158	Pinos Puente	52,79	68,63	59,16	86,42	86,69	64,93	77,05	2
18102	Illora	46,51	59,01	85,01	100,00	100,00	64,81	76,91	2
18153	Peligros	54,89	95,21	87,09	19,69	26,88	63,89	75,81	2
18175	Santa Fe	61,18	94,65	49,15	16,94	19,28	61,40	72,87	2
18014	Alhendín	59,73	91,40	100,00	0,00	0,00	61,31	72,76	2
18149	Villa de Otura	65,76	85,79	87,09	0,00	0,00	60,75	72,09	2
18101	Huétor Vega	54,39	94,94	87,10	0,00	0,00	58,95	69,95	3
18006	Albuñol	24,26	74,05	81,75	94,40	91,63	58,70	69,65	3
18145	Ogíjares	56,75	85,07	87,09	0,00	0,00	56,93	67,56	3
18134	Monachil	38,41	65,56	87,10	74,11	54,04	56,56	67,12	3
18062	Churriana de la Vega	49,73	92,12	85,89	0,00	0,00	56,12	66,59	3
18105	Iznalloz	37,81	76,10	72,81	47,80	49,14	54,93	65,19	3
18100	Huétor Tájar	43,52	80,76	87,10	21,01	21,89	54,64	64,84	3
18165	Pulianas	29,71	91,45	49,04	49,01	38,08	52,93	62,82	3
18013	Alhama de Granada	29,06	87,93	50,25	49,29	44,43	52,40	62,18	3
18059	Chauchina	33,98	84,01	88,53	18,66	17,00	51,21	60,78	3
18011	Alfacar	31,85	92,76	87,17	0,00	0,00	49,28	58,49	3

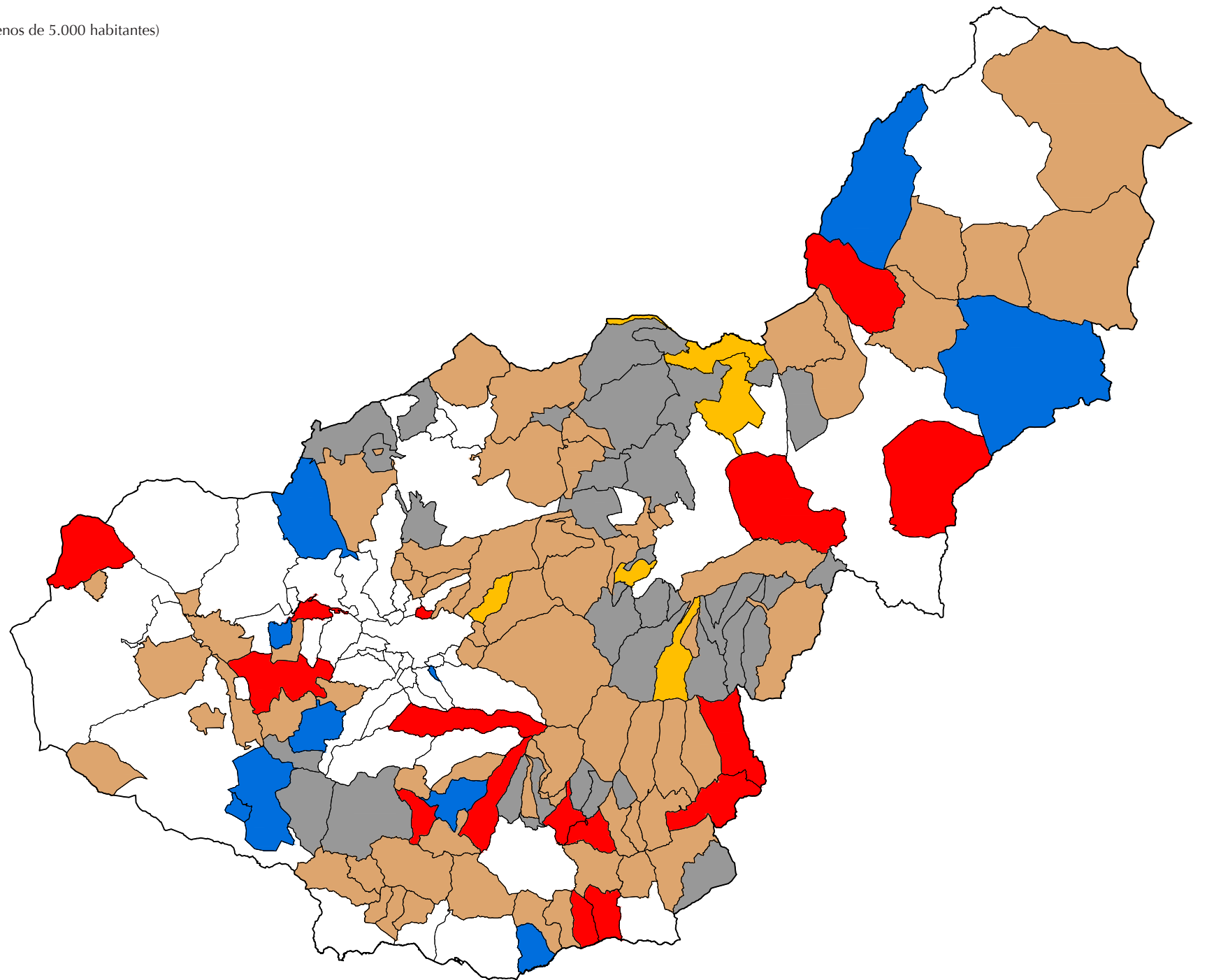
SEGMENTACIÓN DEL SERVICIO “ALUMBRADO PÚBLICO”.
MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA CON UNA POBLACIÓN COMPRENDIDA ENTRE 5.000 Y 20.000 HABITANTES.

CÓDIGO MUNICIPAL	MUNICIPIO	ÍNDICE DE PUNTOS DE LUZ (IPL)	ÍNDICE DE PUNTOS DE LUZ POR METRO LINEAL DE VÍA (IPLM)	ÍNDICE POTENCIA MEDIA POR PUNTO DE LUZ (IPPL)	ÍNDICE DE DISPERSIÓN DE PUNTOS DE LUZ (IDPL)	ÍNDICE DE DISPERSIÓN DE LA LONGITUD VIARIA (IDLVI)	ÍNDICE SINTÉTICO DE ALUMBRADO PÚBLICO (ISAP)	ÍNDICE SINTÉTICO DE ALUMBRADO PÚBLICO (ISAP) BASE 100	GRUPO
18098	Huéscar	37,28	55,78	87,08	27,56	52,39	48,35	57,38	3
18084	Gójar	31,11	87,11	87,09	0,00	0,00	47,29	56,11	3
18047	Cenes de la Vega	21,06	88,11	87,09	0,00	0,00	43,57	51,70	4
18150	Padul	42,44	65,18	61,42	0,00	0,00	42,67	50,64	4
18147	Órgiva	15,01	41,96	87,05	48,41	86,99	40,84	48,46	4
18135	Montefrío	17,49	68,69	87,04	5,62	13,19	38,19	45,32	4
18071	Dúrcal	25,38	54,25	87,12	12,08	16,92	38,04	45,14	4

SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO (MENOS DE 5.000 HABITANTES)				
GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 5
Arenas del Rey	Algarinejo	Albondón	Agrón	Beas de Granada
Cájar	Almegíjar	Alpujarra de la Sierra	Alamedilla	Beas de Guadix
Castril	Caniles	Alquife	Albuñán	Dehesas de Guadix
Cúllar	Chimeneas	Benalúa	Albuñuelas	Gorafe
Escúzar	Cortes de Baza	Benamaurel	Aldeire	Lanteira
Gualchos	Dílar	Bérchules	Alicún de Ortega	
Láchar	Fuente Vaqueros	Bubión	Benalúa de las Villas	
Lecrín	Gor	Cacín	Busquístar	
Moclín	Jun	Cádiar	Calahorra, La	
	Lanjarón	Calicasas	Campotéjar	
	Nevada	Capileira	Cáñar	
	Polopos	Cástaras	Carataunas	
	Sorvilán	Castilléjar	Cogollos de Guadix	
	Taha, La	Cijuela	Darro	
	Ugíjar	Cogollos de la Vega	Deifontes	
	Valle, El	Colomera	Dólar	
		Cortes y Graena	Ferreira	
		Cuevas del Campo	Fonelas	
		Diezma	Freila	
		Dúdar	Huélago	
		Galera	Jayena	
		Gobernador	Jerez del Marquesado	
		Guadahortuna	Juviles	
		Guajares, Los	Lugros	
		Güejar Sierra	Marchal	
		Güevéjar	Montillana	
		Huéneja	Pampaneira	
		Huétor de Santillán	Pedro Martínez	
		Itrabo	Polícar	
		Jete	Pórtugos	
		Lentegí	Torre-Cardela	
		Lobras	Turón	

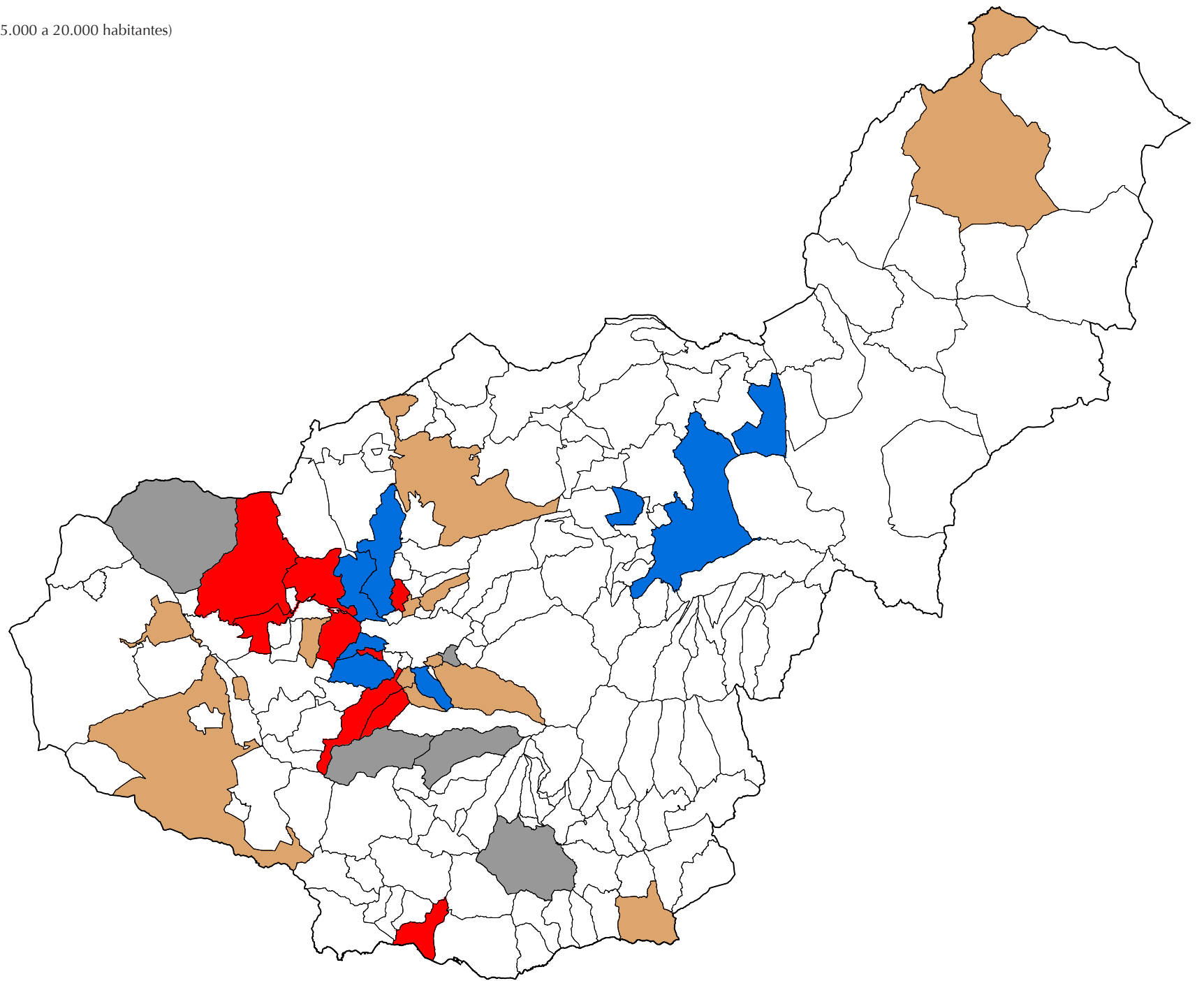
SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO (MENOS DE 5.000 HABITANTES)				
GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 5
		Lújar	Vill. de las Torres	
		Malahá, La		
		Molvízar		
		Montejícar		
		Moraleda Zafayona		
		Morelábor		
		Murtas		
		Nigüelas		
		Nívar		
		Orce		
		Otívar		
		Peza, La		
		Pinar, El		
		Pinos Genil		
		Píñar		
		Puebla Don Fadrique		
		Purullena		
		Quéntar		
		Rubite		
		Salar		
		Santa Cruz del Comercio		
		Soportújar		
		Torvizcón		
		Trevélez		
		Valle del Zalabí		
		Válor		
		Vélez de Benaudalla		
		Ventas de Huelma		
		Villamena		
		Villanueva Mesía		
		Víznar		
		Zafarraya		
		Zagra		
		Zújar		

Servicio de Alumbrado Público (menos de 5.000 habitantes)



SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO (DE 5.000 A 20.000 HABITANTES)				
GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	
Albolote	Alhendín	Albuñol	Cenes de la Vega	
Atarfe	Cúllar Vega	Alfacar	Dúrcal	
Gabias, Las	Illora	Alhama de Granada	Montefrío	
Guadix	Peligros	Chauchina	Órgiva	
Vegas del Genil	Pinos Puente	Churriana de la Vega	Padul	
Zubia, La	Salobreña	Gójar		
	Santa Fe	Huéscar		
	Villa de Otura	Huétor Tájar		
				Huétor Vega
				Iznalloz
				Monachil
				Ogíjares
				Pulianas

Servicio de Alumbrado Público (de 5.000 a 20.000 habitantes)



Grupo 1	Blue
Grupo 2	Red
Grupo 3	Brown
Grupo 4	Grey

SEGMENTACIÓN DEL SERVICIO "CICLO MUNICIPAL DEL AGUA".
MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA CON UNA POBLACIÓN INFERIOR A 5.000 HABITANTES.

CÓDIGO MUNICIPAL	MUNICIPIO	INDICADOR DE CAPTACIÓN (ICAP)	INDICADOR DE CONDUCCIÓN (ICON)	INDICADOR DE CAPACIDAD DE LOS DEPÓSITOS (ICD)	INDICADOR DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN (IRD)	INDICADOR DE LA RED DE ALCANTARILLADO (IRA)	INDICADOR DE COLECTOR (ICOL)	INDICADOR DE EMISARIO (IEMI)	INDICADOR DE DEPURACIÓN (IDEP)	ÍNDICE SINTÉTICO DE CICLO MUNICIPAL DEL AGUA (ISCMA)	ÍNDICE SINTÉTICO DE CICLO MUNICIPAL DEL AGUA (ISCMA) BASE 100	GRUPO
18194	Zújar	50,67	48,28	100,00	23,29	43,12	100,00	16,65	100,00	60,15	100,00	1
18132	Moclín	100,00	34,24	1,65	27,57	89,17	14,03	62,20	0,80	57,44	95,49	1
18056	Cúllar	60,00	35,43	1,49	100,00	92,63	23,94	19,44	0,00	47,28	78,59	1
18068	Dílar	58,67	28,82	2,15	18,23	54,01	35,71	28,61	0,00	35,46	58,94	2
18099	Huétor de Santillán	36,00	7,27	0,97	19,91	35,17	4,30	65,34	45,34	32,87	54,64	2
18907	Valle del Zalabí	49,33	20,75	0,46	16,66	61,94	25,07	26,88	0,00	31,25	51,95	2
18088	Guadahortuna	60,00	14,87	1,15	10,04	34,80	0,00	20,16	1,57	30,61	50,88	2
18046	Castril	17,33	100,00	2,30	30,83	35,74	83,09	53,26	24,49	30,42	50,57	2
18901	Taha (La)	52,00	16,84	20,85	10,29	29,26	41,47	16,43	0,00	29,53	49,10	2
18039	Caniles	28,00	26,65	1,18	67,57	90,85	12,76	4,67	0,00	29,30	48,72	2
18119	Lecrín	42,67	32,32	1,36	17,42	46,70	0,00	45,31	0,00	27,43	45,60	3
18159	Píñar	54,67	14,80	0,29	10,10	32,80	2,92	3,31	0,00	27,22	45,26	3
18053	Cortes de Baza	13,33	79,85	1,90	26,40	49,37	75,75	100,00	0,00	25,79	42,87	3
18902	Valle (El)	45,33	11,80	1,52	9,98	41,06	26,25	1,04	1,91	25,65	42,64	3
18070	Dúdar	54,67	12,34	0,71	3,53	9,16	6,24	1,43	2,88	24,75	41,14	3
18143	Nigüelas	44,00	10,38	1,08	10,55	30,64	0,00	24,95	0,00	23,54	39,13	3
18164	Puebla de Don Fadrique	28,00	39,29	1,40	16,55	44,20	53,16	25,52	0,00	23,24	38,64	3
18182	Ugíjar	32,00	39,54	0,98	13,91	31,13	51,58	23,30	0,00	23,07	38,36	3
18094	Güejar Sierra	33,33	4,68	1,55	11,86	33,75	10,66	4,50	20,39	23,04	38,31	3
18036	Cájar	28,00	3,59	1,76	20,91	49,20	32,91	54,55	0,00	22,85	37,99	3
18072	Escúzar	18,67	17,92	1,33	32,31	100,00	14,90	4,62	0,00	22,64	37,63	3
18136	Montejícar	41,33	19,25	0,88	11,23	28,05	3,18	12,20	0,00	22,24	36,97	3
18168	Quéntar	41,33	31,90	0,48	8,72	10,77	14,99	25,52	0,00	22,13	36,78	3
18044	Cástaras	37,33	20,84	80,96	5,06	7,91	1,16	14,75	0,00	22,12	36,76	3

**SEGMENTACIÓN DEL SERVICIO “CICLO MUNICIPAL DEL AGUA”.
MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA CON UNA POBLACIÓN INFERIOR A 5.000 HABITANTES.**

CÓDIGO MUNICIPAL	MUNICIPIO	INDICADOR DE CAPTACIÓN (ICAP)	INDICADOR DE CONDUCCIÓN (ICON)	INDICADOR DE CAPACIDAD DE LOS DEPÓSITOS (ICD)	INDICADOR DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN (IRD)	INDICADOR DE LA RED DE ALCANTARILLADO (IRA)	INDICADOR DE COLECTOR (ICOL)	INDICADOR DE EMISARIO (IEMI)	INDICADOR DE DEPURACIÓN (IDEP)	ÍNDICE SINTÉTICO DE CICLO MUNICIPAL DEL AGUA (ISCMA)	ÍNDICE SINTÉTICO DE CICLO MUNICIPAL DEL AGUA (ISCMA) BASE 100	GRUPO
18093	Gualchos	0,00	19,76	5,31	10,91	47,51	84,57	0,54	49,62	21,28	35,37	3
18067	Diezma	40,00	7,18	0,42	8,27	14,69	24,84	24,56	0,00	21,15	35,15	3
18012	Algarinejo	28,00	10,48	0,77	13,46	28,28	71,03	26,28	0,00	20,80	34,58	3
18909	Morelábor	36,00	22,24	0,38	6,54	20,36	14,76	20,23	0,00	19,97	33,20	3
18137	Montillana	32,00	9,93	0,61	14,76	30,15	19,13	13,74	2,49	19,96	33,18	3
18170	Rubite	37,33	44,81	2,66	4,03	8,92	0,00	18,11	0,00	19,51	32,43	3
18146	Orce	28,00	15,41	1,06	40,69	25,03	6,25	7,11	0,00	19,26	32,02	3
18066	Deifontes	28,00	14,54	0,41	15,44	39,05	12,46	24,41	0,00	19,24	31,98	3
18029	Benamaurel	0,00	46,20	0,88	57,53	93,54	0,46	19,61	2,59	18,98	31,56	3
18184	Vélez de Benaudalla	29,33	11,43	3,63	11,98	33,19	0,00	37,70	0,00	18,89	31,40	3
18063	Darro	28,00	14,30	0,47	10,95	36,83	30,13	8,18	0,00	18,63	30,97	3
18116	Lanjarón	28,00	15,87	2,56	13,75	32,82	0,00	30,58	0,00	18,31	30,43	3
18138	Moraleda de Zafayona	4,00	50,81	1,11	29,75	47,45	94,56	17,71	3,24	18,18	30,22	3
18020	Arenas del Rey	25,33	30,97	1,81	11,42	37,58	8,07	21,02	0,00	18,13	30,13	3
18083	Gobernador	37,33	5,61	0,13	3,37	7,91	0,00	26,63	2,00	18,08	30,06	3
18910	Pinar (El)	32,00	2,60	0,97	9,47	22,39	1,42	31,87	0,00	17,83	29,64	3
18045	Castilléjar	9,33	72,09	0,73	23,49	59,86	26,69	15,29	0,00	17,81	29,60	3
18051	Colomera	32,00	3,14	0,69	8,96	23,70	0,00	23,59	0,00	17,44	28,99	3
18167	Purullena	18,67	24,16	0,52	12,44	32,38	0,00	45,16	9,71	17,38	28,90	3
18097	Huéneja	26,67	12,33	0,93	14,06	33,69	17,50	3,21	0,00	17,14	28,49	3
18085	Gor	25,33	46,85	0,34	16,90	13,44	19,02	5,85	0,00	16,77	27,88	3
18078	Freila	28,00	8,58	0,52	19,82	23,40	0,00	14,55	0,00	16,70	27,77	3
18096	Huélogo	32,00	19,32	0,12	3,53	8,19	14,78	7,44	0,00	16,05	26,69	4

SEGMENTACIÓN DEL SERVICIO "CICLO MUNICIPAL DEL AGUA".
MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA CON UNA POBLACIÓN INFERIOR A 5.000 HABITANTES.

CÓDIGO MUNICIPAL	MUNICIPIO	INDICADOR DE CAPTACIÓN (ICAP)	INDICADOR DE CONDUCCIÓN (ICON)	INDICADOR DE CAPACIDAD DE LOS DEPÓSITOS (ICD)	INDICADOR DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN (IRD)	INDICADOR DE LA RED DE ALCANTARILLADO (IRA)	INDICADOR DE COLECTOR (ICOL)	INDICADOR DE EMISARIO (IEMI)	INDICADOR DE DEPURACIÓN (IDEP)	ÍNDICE SINTÉTICO DE CICLO MUNICIPAL DEL AGUA (ISMA)	ÍNDICE SINTÉTICO DE CICLO MUNICIPAL DEL AGUA (ISMA) BASE 100	GRUPO
18079	Fuente Vaqueros	13,33	10,15	0,29	22,62	60,30	22,82	15,17	0,00	16,05	26,68	4
18034	Cacín	28,00	34,01	0,34	5,86	18,35	6,62	0,82	0,00	15,71	26,12	4
18111	Jun	9,33	10,79	3,30	20,39	65,72	26,61	24,78	0,00	15,62	25,96	4
18903	Nevada	12,00	35,67	1,26	8,93	50,31	25,99	11,31	2,94	15,02	24,97	4
18048	Cijuela	9,33	3,53	0,00	16,75	47,45	3,98	12,50	18,39	14,83	24,66	4
18007	Albuñuelas	25,33	8,96	0,96	5,88	18,53	6,90	20,18	0,00	14,42	23,98	4
18904	Alpujarra de la Sierra	24,00	13,88	0,54	7,98	24,76	0,00	16,33	0,00	14,41	23,96	4
18050	Cogollos de la Vega	21,33	19,11	2,26	7,62	25,86	0,00	20,01	2,04	14,36	23,87	4
18108	Jerez del Marquesado	17,33	5,66	0,42	8,68	29,38	0,00	49,09	3,95	14,29	23,75	4
18908	Villamena	22,67	11,25	0,54	7,31	18,84	12,83	5,51	5,15	14,22	23,63	4
18030	Bérchules	20,00	15,48	23,46	7,76	21,97	19,98	2,45	0,00	14,04	23,34	4
18144	Nívar	17,33	16,55	0,81	7,78	34,15	25,15	10,82	0,00	13,79	22,93	4
18152	Pedro Martínez	18,67	5,03	0,43	8,06	27,29	0,00	41,13	0,00	13,33	22,16	4
18002	Alamedilla	17,33	24,87	0,27	5,96	12,86	3,44	54,97	0,94	13,18	21,91	4
18171	Salar	8,00	19,43	2,18	12,38	53,54	31,72	12,10	0,00	13,06	21,72	4
18154	Peza (La)	21,33	5,64	0,32	8,52	21,51	4,71	13,74	0,00	12,76	21,21	4
18115	Láchar	0,00	14,17	0,50	22,81	51,92	42,25	38,09	2,47	12,72	21,14	4
18005	Albuñán	18,67	1,19	0,29	6,69	18,64	0,00	42,14	2,04	12,59	20,93	4
18183	Válor	16,00	6,61	1,16	7,32	14,80	25,58	17,89	6,71	12,51	20,80	4
18035	Cádiar	16,00	11,62	0,78	9,53	33,26	5,39	8,20	1,96	12,37	20,56	4
18082	Galera	9,33	20,45	0,55	20,99	48,63	7,37	5,04	0,00	12,37	20,56	4
18054	Cortes y Graena	9,33	20,17	0,49	10,97	24,06	0,00	14,82	15,96	12,20	20,28	4

**SEGMENTACIÓN DEL SERVICIO “CICLO MUNICIPAL DEL AGUA”.
MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA CON UNA POBLACIÓN INFERIOR A 5.000 HABITANTES.**

CÓDIGO MUNICIPAL	MUNICIPIO	INDICADOR DE CAPTACIÓN (ICAP)	INDICADOR DE CONDUCCIÓN (ICON)	INDICADOR DE CAPACIDAD DE LOS DEPÓSITOS (ICD)	INDICADOR DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN (IRD)	INDICADOR DE LA RED DE ALCANTARILLADO (IRA)	INDICADOR DE COLECTOR (ICOL)	INDICADOR DE EMISARIO (IEMI)	INDICADOR DE DEPURACIÓN (IDEP)	ÍNDICE SINTÉTICO DE CICLO MUNICIPAL DEL AGUA (ISCMA)	ÍNDICE SINTÉTICO DE CICLO MUNICIPAL DEL AGUA (ISCMA) BASE 100	GRUPO
18024	Beas de Granada	18,67	2,19	0,45	6,85	22,09	5,86	5,09	4,49	11,94	19,84	4
18912	Cuevas del Campo	0,00	16,75	0,49	34,06	57,10	37,48	0,91	0,00	11,90	19,78	4
18163	Pórtugos	20,00	22,69	0,96	3,13	11,18	7,93	7,26	0,00	11,37	18,91	4
18187	Villanueva de las Torres	18,67	9,97	0,34	4,82	17,80	4,72	16,60	0,00	11,31	18,80	4
18038	Campotéjar	18,67	9,89	0,34	6,31	20,13	2,72	3,04	0,00	10,91	18,14	4
18157	Pinos Genil	13,33	6,22	0,80	11,11	14,56	51,29	0,00	0,00	10,82	17,98	4
18040	Cáñar	16,00	8,48	0,20	2,59	9,68	5,05	11,31	9,34	10,75	17,87	4
18061	Chimeneas	9,33	16,83	0,29	8,48	32,71	32,19	7,46	0,00	10,69	17,77	4
18174	Santa Cruz del Comercio	0,00	8,79	0,43	5,95	10,96	7,41	0,54	40,17	10,58	17,59	4
18117	Lanteira	17,33	20,13	0,66	4,87	8,71	18,29	5,66	0,00	10,53	17,50	4
18906	Guajares (Los)	13,33	14,32	0,69	6,08	23,55	5,10	23,27	0,00	10,47	17,40	4
18141	Murtas	12,00	47,16	1,92	5,29	11,02	16,16	10,94	0,00	10,24	17,02	4
18107	Jayena	13,33	29,14	0,78	6,87	20,76	6,15	0,35	0,00	9,92	16,49	4
18188	Villanueva Mesía	4,00	19,37	1,08	13,40	47,74	1,97	3,41	3,86	9,78	16,25	4
18042	Capileira	16,00	20,23	0,76	3,83	11,84	0,00	7,73	1,21	9,65	16,03	4
18133	Molvízar	9,33	9,20	1,42	8,89	23,93	31,43	5,93	0,00	9,41	15,65	4
18179	Torvizcón	13,33	27,36	7,71	3,99	9,85	9,57	5,56	0,93	9,41	15,65	4
18018	Alquífe	9,33	7,49	0,34	5,36	21,37	23,51	27,35	0,00	9,34	15,53	4
18015	Alicún de Ortega	17,33	9,77	0,34	4,56	9,27	1,73	7,56	0,00	9,29	15,44	4
18001	Agrón	18,67	0,54	0,27	2,65	7,76	8,49	0,52	0,94	9,19	15,27	4
18027	Benalúa	0,00	3,81	0,74	16,02	44,99	37,96	17,12	0,00	9,08	15,10	4

SEGMENTACIÓN DEL SERVICIO “CICLO MUNICIPAL DEL AGUA”.
MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA CON UNA POBLACIÓN INFERIOR A 5.000 HABITANTES.

CÓDIGO MUNICIPAL	MUNICIPIO	INDICADOR DE CAPTACIÓN (ICAP)	INDICADOR DE CONDUCCIÓN (ICON)	INDICADOR DE CAPACIDAD DE LOS DEPÓSITOS (ICD)	INDICADOR DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN (IRD)	INDICADOR DE LA RED DE ALCANTARILLADO (IRA)	INDICADOR DE COLECTOR (ICOL)	INDICADOR DE EMISARIO (IEMI)	INDICADOR DE DEPURACIÓN (IDEP)	ÍNDICE SINTÉTICO DE CICLO MUNICIPAL DEL AGUA (ISMA)	ÍNDICE SINTÉTICO DE CICLO MUNICIPAL DEL AGUA (ISMA) BASE 100	GRUPO
18033	Busquístar	17,33	12,89	0,14	3,40	8,62	0,00	5,06	0,00	9,04	15,03	4
18049	Cogollos de Guadix	9,33	4,48	0,47	9,45	17,60	39,58	3,26	1,04	9,04	15,02	4
18124	Lújar	8,00	19,88	0,75	5,72	14,74	7,31	47,33	0,00	9,01	14,98	4
18180	Trevélez	12,00	5,52	0,94	4,79	17,07	31,76	1,80	0,00	8,99	14,94	4
18913	Zagra	0,00	4,60	0,45	3,67	15,97	0,00	3,24	32,81	8,94	14,86	4
18069	Dólar	13,33	11,29	0,31	7,84	15,34	4,15	0,30	1,57	8,77	14,57	4
18016	Almegíjar	17,33	9,76	0,47	2,38	7,62	0,00	2,92	0,00	8,59	14,28	4
18114	Calahorra (La)	9,33	5,39	0,81	7,65	23,96	17,44	8,60	0,00	8,51	14,14	4
18112	Juñeres	16,00	1,86	0,11	1,56	5,24	0,60	4,47	4,36	8,31	13,81	4
18176	Sopórtjar	16,00	5,55	0,44	1,98	5,65	0,00	14,06	0,00	8,17	13,57	4
18151	Pampaneira	4,00	5,95	0,23	2,92	8,82	0,42	0,64	24,78	8,09	13,45	4
18162	Polopos	0,00	28,30	2,90	5,77	15,16	73,62	10,67	0,00	7,87	13,08	4
18192	Zafarraya	0,00	14,75	0,40	13,04	35,90	38,10	6,15	0,00	7,86	13,07	4
18076	Fonelas	9,33	15,11	0,25	3,80	10,56	17,21	18,28	0,70	7,85	13,05	4
18074	Ferreira	13,33	12,32	0,30	3,32	9,69	1,11	2,67	1,04	7,66	12,74	4
18181	Turón	4,00	24,44	0,43	2,38	5,66	14,00	28,90	9,18	7,63	12,68	4
18028	Benalúa de las Villas	9,33	2,96	0,24	6,44	18,70	20,12	3,09	0,00	7,57	12,58	4
18010	Aldeire	8,00	10,68	0,27	6,64	20,39	18,64	1,46	0,00	7,45	12,39	4
18128	Marchal	9,33	0,45	0,12	3,27	9,03	9,89	13,98	4,26	7,04	11,70	4
18004	Albondón	0,00	23,33	2,24	35,54	17,52	2,17	6,65	0,00	7,03	11,68	4
18086	Gorafe	9,33	1,13	0,09	3,58	12,27	19,58	1,28	2,97	7,02	11,66	4
18109	Jete	13,33	4,11	0,27	2,35	8,49	0,00	6,69	0,00	6,97	11,59	4
18095	Güevéjar	0,00	22,77	0,79	9,97	27,43	3,91	14,72	3,78	6,61	10,98	4
18123	Lugros	8,00	10,76	0,40	2,81	8,02	15,54	19,10	0,00	6,57	10,93	4

**SEGMENTACIÓN DEL SERVICIO “CICLO MUNICIPAL DEL AGUA”.
MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA CON UNA POBLACIÓN INFERIOR A 5.000 HABITANTES.**

CÓDIGO MUNICIPAL	MUNICIPIO	INDICADOR DE CAPTACIÓN (ICAP)	INDICADOR DE CONDUCCIÓN (ICON)	INDICADOR DE CAPACIDAD DE LOS DEPÓSITOS (ICD)	INDICADOR DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN (IRD)	INDICADOR DE LA RED DE ALCANTARILLADO (IRA)	INDICADOR DE COLECTOR (ICOL)	INDICADOR DE EMISARIO (IEMI)	INDICADOR DE DEPURACIÓN (IDEP)	ÍNDICE SINTÉTICO DE CICLO MUNICIPAL DEL AGUA (ISCMA)	ÍNDICE SINTÉTICO DE CICLO MUNICIPAL DEL AGUA (ISCMA) BASE 100	GRUPO
18120	Lentegí	13,33	2,36	0,12	2,49	5,30	0,00	5,01	0,00	6,49	10,78	4
18161	Polícar	9,33	8,54	0,10	3,07	9,24	0,00	7,26	3,46	6,45	10,72	4
18064	Dehesas de Guadix	9,33	4,39	0,61	3,51	13,46	5,24	0,25	0,00	5,95	9,90	4
18178	Torre-Cardela	4,00	5,25	0,34	6,07	23,24	14,29	6,27	0,00	5,84	9,71	4
18025	Beas de Guadix	8,00	2,99	0,30	3,03	7,84	0,00	4,59	5,72	5,82	9,68	4
18148	Otívar	4,00	0,81	0,23	3,64	10,12	0,00	6,15	12,35	5,81	9,65	4
18126	Malahá (La)	0,00	7,45	0,98	10,47	33,37	5,34	3,04	1,05	5,43	9,03	4
18185	Ventas de Huelma	0,00	22,10	0,17	7,48	15,54	14,08	8,62	0,00	4,55	7,56	5
18189	Víznar	0,00	1,22	0,74	7,40	20,25	0,00	32,07	0,00	4,47	7,42	5
18032	Bubión	4,00	4,31	0,43	4,40	15,41	0,00	1,73	2,45	4,39	7,31	5
18177	Sorvilán	0,00	14,10	0,49	6,14	10,64	25,80	8,89	0,00	4,14	6,89	5
18103	Itrabo	4,00	6,62	0,42	3,19	10,00	0,00	3,51	0,00	3,45	5,73	5
18043	Carataunas	4,00	7,38	0,43	3,44	2,63	5,57	6,32	0,00	3,19	5,31	5
18037	Calicasas	0,00	6,96	0,61	4,18	7,83	0,00	17,86	2,14	2,90	4,82	5
18121	Lobras	4,00	4,07	0,38	2,44	6,09	0,48	1,88	0,00	2,79	4,64	5

SEGMENTACIÓN DEL SERVICIO "CICLO MUNICIPAL DEL AGUA".
MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA CON UNA POBLACIÓN COMPRENDIDA ENTRE 5.000 Y 20.000 HABITANTES.

CÓDIGO MUNICIPAL	MUNICIPIO	INDICADOR DE CAPTACIÓN (ICAP)	INDICADOR DE CONDUCCIÓN (ICON)	INDICADOR DE CAPACIDAD DE LOS DEPÓSITOS (ICD)	INDICADOR DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN (IRD)	INDICADOR DE LA RED DE ALCANTARILLADO (IRA)	INDICADOR DE COLECTOR (ICOL)	INDICADOR DE EMISARIO (IEMI)	INDICADOR DE DEPURACIÓN (IDEP)	ÍNDICE SINTÉTICO DE CICLO MUNICIPAL DEL AGUA (ISCMA)	ÍNDICE SINTÉTICO DE CICLO MUNICIPAL DEL AGUA (ISCMA) BASE 100	GRUPO
18102	Illora	84,82	50,65	15,07	55,82	57,87	0,00	54,35	95,93	70,49	100,00	1
18149	Otura	100,00	51,34	44,30	50,95	74,03	5,58	65,39	0,00	60,83	86,30	1
18014	Alhendín	33,93	53,13	63,36	64,42	97,08	11,21	87,89	100,00	60,50	85,83	1
18193	Zubia (La)	31,25	73,15	38,09	100,00	100,00	17,32	25,55	14,28	43,06	61,09	2
18173	Salobreña	31,25	59,06	40,07	49,51	57,68	100,00	83,15	0,00	37,33	52,96	2
18134	Monachil	42,86	63,71	100,00	34,72	51,92	49,10	12,94	0,00	37,09	52,62	2
18150	Padul	46,43	10,35	23,81	44,34	70,86	3,38	16,66	5,54	33,91	48,11	2
18089	Guadix	33,93	34,83	44,95	47,40	67,94	25,60	32,81	0,00	32,02	45,42	2
18057	Cúllar Vega	18,75	24,78	20,88	39,01	44,61	0,00	14,73	64,82	31,85	45,18	2
18905	Gabias (Las)	12,50	54,83	42,33	88,85	75,41	6,63	31,62	0,00	28,20	40,00	3
18105	Iznalloz	27,68	54,68	20,43	34,38	44,18	19,37	74,52	0,00	27,38	38,84	3
18135	Montefrío	45,54	35,31	9,79	26,13	24,60	0,00	25,48	0,18	26,85	38,09	3
18175	Santa Fe	25,00	31,73	10,44	43,09	69,23	17,77	38,75	0,29	26,23	37,21	3
18003	Albolote	16,07	43,61	30,14	70,92	60,92	25,94	29,36	0,00	26,06	36,98	3
18098	Huéscar	15,18	68,28	15,55	45,68	59,46	10,16	9,65	14,85	24,74	35,09	3
18145	Ogíjares	6,25	7,13	22,29	59,59	73,40	22,43	100,00	0,00	23,39	33,19	3
18158	Pinos Puente	12,50	62,45	22,57	33,79	47,47	38,86	47,78	8,40	23,39	33,18	3
18013	Alhama de Granada	25,00	100,00	39,11	19,40	21,01	19,53	12,44	0,00	22,60	32,06	3
18100	Huétor Tájar	6,25	16,85	9,03	41,53	57,48	35,89	57,23	20,55	22,46	31,87	3
18084	Gójar	25,00	21,75	28,78	31,03	41,24	2,83	32,45	0,00	21,52	30,53	3
18071	Dúrcal	13,39	17,33	18,91	44,85	53,02	4,87	58,96	0,00	20,15	28,58	3
18062	Churriana de la Vega	12,50	0,03	2,68	60,65	61,96	0,00	18,05	8,97	20,09	28,51	3
18147	Órgiva	24,11	25,15	15,63	18,33	21,24	20,64	43,43	2,52	19,35	27,45	3
18022	Atarfe	11,61	26,13	18,48	25,90	34,64	11,46	61,91	0,00	16,60	23,54	4

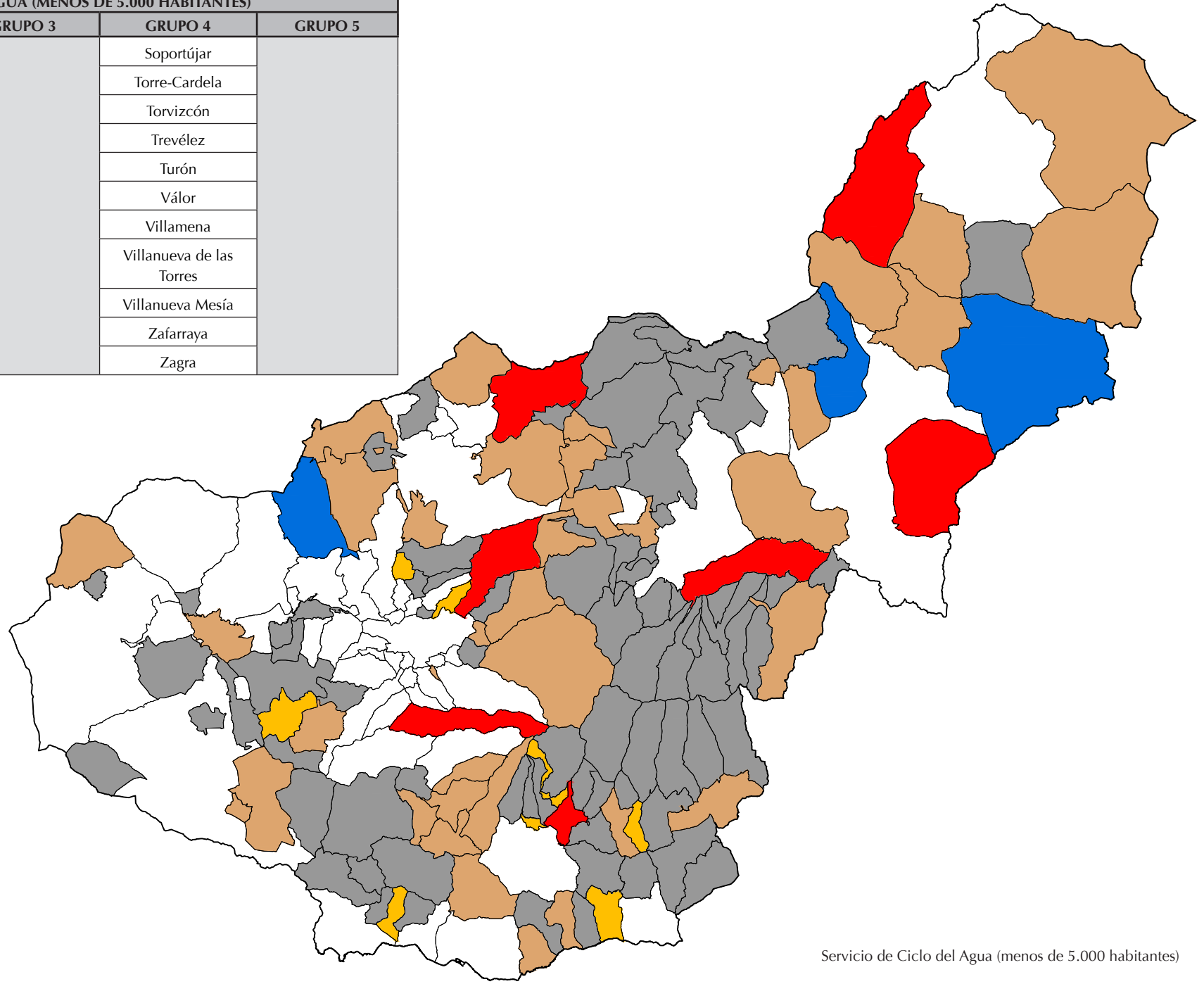
SEGMENTACIÓN DEL SERVICIO “CICLO MUNICIPAL DEL AGUA”.
MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA CON UNA POBLACIÓN COMPRENDIDA ENTRE 5.000 Y 20.000 HABITANTES.

CÓDIGO MUNICIPAL	MUNICIPIO	INDICADOR DE CAPTACIÓN (ICAP)	INDICADOR DE CONDUCCIÓN (ICON)	INDICADOR DE CAPACIDAD DE LOS DEPÓSITOS (ICD)	INDICADOR DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN (IRD)	INDICADOR DE LA RED DE ALCANTARILLADO (IRA)	INDICADOR DE COLECTOR (ICOL)	INDICADOR DE EMISARIO (IEMI)	INDICADOR DE DEPURACIÓN (IDEP)	ÍNDICE SINTÉTICO DE CICLO MUNICIPAL DEL AGUA (ISCMA)	ÍNDICE SINTÉTICO DE CICLO MUNICIPAL DEL AGUA (ISCMA) BASE 100	GRUPO
18101	Huétor Vega	6,25	41,55	33,66	40,44	52,38	9,87	0,00	0,00	16,04	22,75	4
18011	Alfacar	8,04	24,12	15,80	23,96	40,72	3,13	18,78	13,28	15,43	21,89	4
18059	Chauchina	0,00	13,12	16,63	38,59	60,91	0,00	78,53	0,00	15,36	21,80	4
18153	Peligros	0,00	33,79	36,68	31,34	26,93	16,43	93,73	0,00	14,86	21,08	4
18006	Albuñol	0,00	26,54	35,61	17,75	37,03	71,67	30,06	0,00	13,67	19,40	4
18165	Pulianas	0,00	25,76	11,74	21,71	24,13	17,33	67,25	13,85	13,46	19,09	4
18911	Vegas del Genil	0,00	12,87	0,00	36,18	36,84	23,12	22,26	0,00	10,21	14,49	4
18047	Cenes de la Vega	2,68	8,55	20,32	13,59	25,99	20,40	0,00	0,00	7,49	10,63	4

SERVICIO DE CICLO DEL AGUA (MENOS DE 5.000 HABITANTES)				
GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 5
Cúllar	Caniles	Algarinejo	Agrón	Bubión
Moclín	Castril	Arenas del Rey	Alamedilla	Calicasas
Zújar	Dílar	Benamaurel	Albondón	Carataunas
	Guadahortuna	Cájar	Albuñán	Itrabo
	Huétor de Santillán	Cástaras	Albuñuelas	Lobras
	Taha (La)	Castilléjar	Aldeire	Sorvilán
	Valle del Zalabí	Colomera	Alicún de Ortega	Ventas de Huelma
		Cortes de Baza	Almegíjar	Víznar
		Darro	Alpujarra de la Sierra	
		Deifontes	Alquife	
		Diezma	Beas de Granada	
		Dúdar	Beas de Guadix	
		Escúzar	Benalúa	
		Freila	Benalúa de las Villas	
		Gobernador	Bérchules	
		Gor	Busquístar	
		Gualchos	Cacín	
		Güejar Sierra	Cádiar	
		Huéneja	Calahorra (La)	
		Lanjarón	Campotéjar	
		Lecrín	Cáñar	
		Montejícar	Capileira	
		Montillana	Chimeneas	
		Moraleda Zafayona	Cijuela	
		Morelábor	Cogollos de Guadix	
		Nigüelas	Cogollos de la Vega	
		Orce	Cortes y Graena	
		Pinar (El)	Cuevas del Campo	
		Píñar	Dehesas de Guadix	
		Puebla Don Fadrique	Dólar	
		Purullena	Ferreira	

SERVICIO DE CICLO DEL AGUA (MENOS DE 5.000 HABITANTES)				
GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 5
		Quéntar	Fonelas	
		Rubite	Fuente Vaqueros	
		Ugíjar	Galera	
		Valle (El)	Gorafe	
		Vélez de Benaudalla	Guajares (Los)	
			Güevéjar	
			Huélago	
			Jayena	
			Jerez del Marquesado	
			Jete	
			Jun	
			Juviles	
			Láchar	
			Lanteira	
			Lentegí	
			Lugros	
			Lújar	
			Malahá (La)	
			Marchal	
			Molvízar	
			Murtas	
			Nevada	
			Nívar	
			Otívar	
			Pampaneira	
			Pedro Martínez	
			Peza (La)	
			Pinos Genil	
			Polícar	
			Polopos	
			Pórtugos	
			Salar	
			Santa Cruz del Comercio	

SERVICIO DE CICLO DEL AGUA (MENOS DE 5.000 HABITANTES)				
GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 5
			Soportújar	
			Torre-Cardela	
			Torvizcón	
			Trevélez	
			Turón	
			Válor	
			Villamena	
			Villanueva de las Torres	
			Villanueva Mesía	
			Zafarraya	
			Zagra	

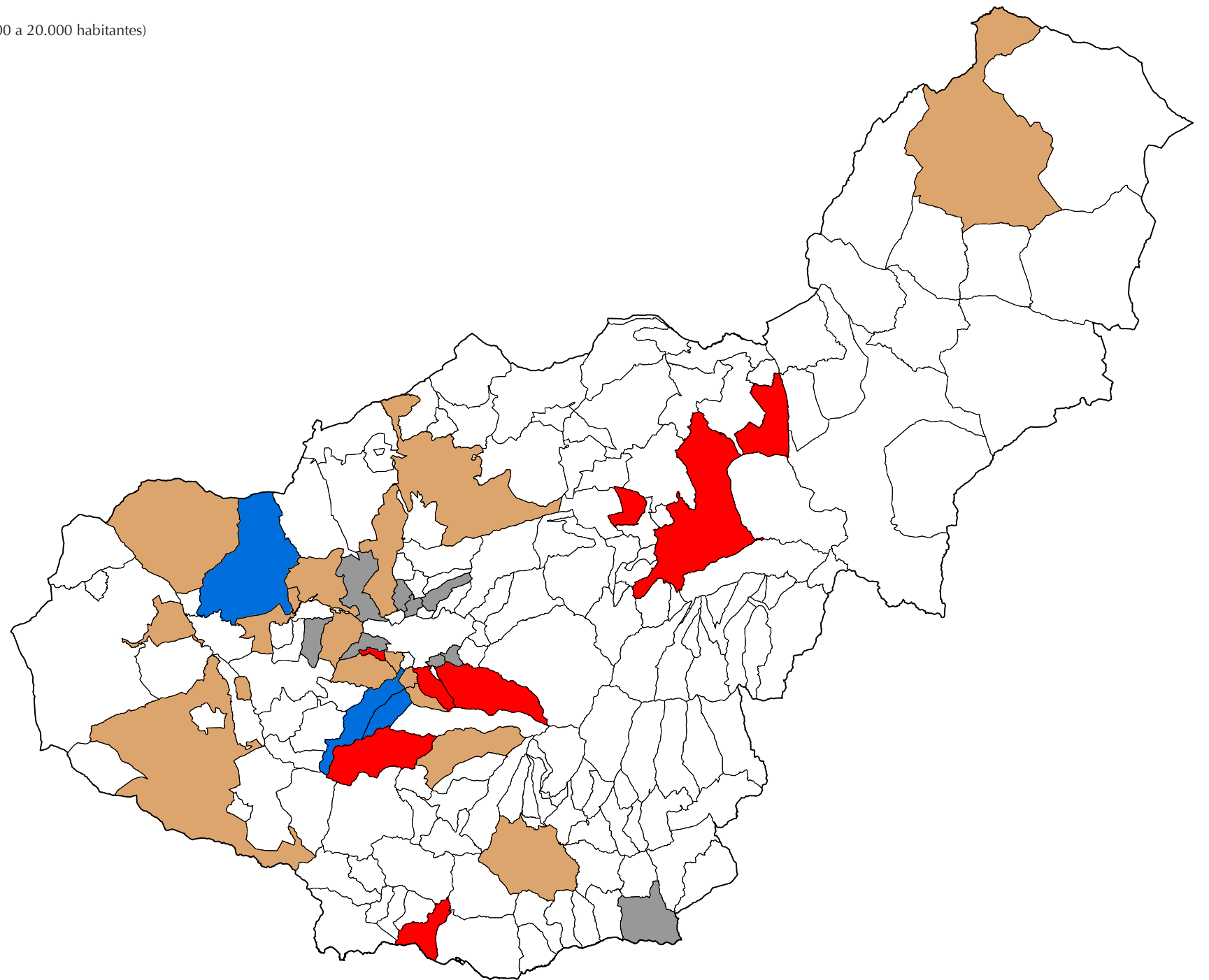


Grupo 1	Blue
Grupo 2	Red
Grupo 3	Tan
Grupo 4	Grey
Grupo 5	Yellow

Servicio de Ciclo del Agua (menos de 5.000 habitantes)

SERVICIO DE CICLO DEL AGUA (DE 5.000 A 20.000 HABITANTES)			
GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4
Alhendín	Cúllar Vega	Albolote	Albuñol
Illora	Guadix	Alhama de Granada	Alfacar
Otura	Monachil	Churriana de la Vega	Atarfe
	Padul	Dúrcal	Cenes de la Vega
	Salobreña	Gabias (Las)	Chauchina
	Zubia (La)	Gójar	Huétor Vega
		Huéscar	Peligros
		Huétor Tájar	Pulianas
		Iznalloz	Vegas del Genil
		Montefrío	
		Ogíjares	
		Órgiva	
		Pinos Puente	
		Santa Fe	

Servicio de Ciclo del Agua (de 5.000 a 20.000 habitantes)



SEGMENTACIÓN DEL SERVICIO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS". MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA CON UNA POBLACIÓN INFERIOR A 5.000 HABITANTES.								
CÓDIGO MUNICIPAL	MUNICIPIO	INDICADOR DE SUPERFICIE VIARIA (ISV)	INDICADOR DE SUPERFICIE VIARIA QUE NO ESTÁ EN BUEN ESTADO (ISVNBE)	INDICADOR DE DENSIDAD DE VEHÍCULOS (IDV)	INDICADOR DE DENSIDAD DE POBLACIÓN CORREGIDA (IDPC)	ÍNDICE SINTÉTICO DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS (ISPVP)	ÍNDICE SINTÉTICO DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS (ISPVP) BASE 100	GRUPO
18056	Cúllar	71,60	75,52	22,30	19,65	62,78	100,00	1
18039	Caniles	69,46	43,60	23,30	20,31	52,32	83,34	1
18072	Escúzar	100,00	4,62	3,36	2,44	52,01	82,84	1
18029	Benamaurel	55,71	70,49	14,30	13,54	51,82	82,55	1
18138	Moraleda de Zafayona	63,08	44,54	17,47	15,98	48,32	76,96	1
18115	Láchar	57,33	51,67	18,00	17,77	47,76	76,07	1
18132	Moclín	52,93	49,61	28,16	23,97	46,77	74,49	1
18045	Castilléjar	38,79	72,41	13,59	11,98	43,76	69,70	2
18174	Santa Cruz del Comercio	22,55	100,00	8,89	7,65	42,99	68,48	2
18046	Castril	34,00	70,52	23,05	21,05	42,67	67,96	2
18146	Orce	28,55	84,06	15,38	13,84	42,49	67,68	2
18036	Cájar	38,33	52,23	36,46	40,20	42,31	67,39	2
18094	Güejar Sierra	21,96	76,80	36,92	41,94	41,65	66,35	2
18082	Galera	29,16	81,15	13,43	12,68	41,57	66,22	2
18194	Zújar	34,86	63,03	25,88	25,33	41,49	66,08	2
18093	Gualchos	29,27	56,00	44,79	53,13	40,81	65,00	2
18099	Huétor de Santillán	22,21	77,95	32,36	26,97	40,69	64,82	2
18063	Darro	24,94	76,28	23,01	18,82	39,74	63,31	2
18078	Freila	20,22	86,78	17,13	15,22	39,48	62,88	2
18157	Pinos Genil	11,91	77,53	46,27	36,94	38,00	60,53	2
18116	Lanjarón	16,97	53,21	64,48	68,48	37,54	59,80	2
18053	Cortes de Baza	40,08	47,10	17,03	16,36	37,54	59,80	2
18088	Guadahortuna	23,96	65,75	27,98	25,89	37,20	59,25	2
18912	Cuevas del Campo	39,12	47,25	16,86	15,33	37,03	58,98	2
18028	Benalúa de las Villas	8,53	72,39	55,61	42,60	36,45	58,06	2

**SEGMENTACIÓN DEL SERVICIO “PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS”.
MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA CON UNA POBLACIÓN INFERIOR A 5.000 HABITANTES.**

CÓDIGO MUNICIPAL	MUNICIPIO	INDICADOR DE SUPERFICIE VIARIA (ISV)	INDICADOR DE SUPERFICIE VIARIA QUE NO ESTÁ EN BUEN ESTADO (ISVNBE)	INDICADOR DE DENSIDAD DE VEHÍCULOS (IDV)	INDICADOR DE DENSIDAD DE POBLACIÓN CORREGIDA (IDPC)	ÍNDICE SINTÉTICO DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS (ISPVP)	ÍNDICE SINTÉTICO DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS (ISPVP) BASE 100	GRUPO
18152	Pedro Martínez	16,23	76,64	22,58	22,77	35,63	56,76	3
18159	Píñar	14,58	73,35	31,33	26,46	35,32	56,25	3
18050	Cogollos de la Vega	12,32	61,37	48,51	51,86	34,44	54,85	3
18913	Zagra	5,14	67,02	58,75	54,57	34,22	54,50	3
18907	Valle del Zalabí	34,17	41,45	22,26	20,80	33,90	54,00	3
18901	Taha, La	10,47	77,90	23,93	19,79	33,18	52,86	3
18027	Benalúa	35,94	33,73	23,91	28,67	33,11	52,74	3
18012	Algarinejo	18,86	43,42	54,96	47,66	33,08	52,69	3
18066	Deifontes	23,48	46,30	35,98	34,27	32,74	52,15	3
18133	Molvízar	14,01	40,55	66,62	64,76	32,40	51,61	3
18018	Alquífe	10,18	73,18	25,74	21,53	31,98	50,94	3
18136	Montejícar	17,15	50,65	41,00	41,29	31,98	50,94	3
18108	Jerez del Marquesado	13,21	66,47	25,61	24,30	31,60	50,34	3
18902	Valle, El	10,98	63,38	35,74	29,88	31,36	49,94	3
18002	Alamedilla	9,87	72,81	23,54	20,83	31,35	49,94	3
18111	Jun	43,96	14,65	24,43	26,03	31,34	49,92	3
18079	Fuente Vaqueros	37,79	17,41	34,61	37,05	31,16	49,64	3
18064	Dehesas de Guadix	7,30	78,57	19,12	19,41	31,06	49,47	3
18137	Montillana	13,93	59,72	30,58	29,72	30,95	49,30	3
18051	Colomera	11,61	54,07	45,00	38,53	30,70	48,90	3
18167	Purullena	26,72	36,99	30,80	28,42	30,49	48,57	3
18154	Peza, La	14,25	58,33	28,08	27,72	30,22	48,13	3
18024	Beas de Granada	9,59	60,10	37,08	32,75	30,02	47,82	3
18178	Torre-Cardela	14,68	61,99	20,67	18,32	29,95	47,71	3
18054	Cortes y Graena	18,07	58,20	17,05	17,69	29,94	47,69	3

SEGMENTACIÓN DEL SERVICIO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS". MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA CON UNA POBLACIÓN INFERIOR A 5.000 HABITANTES.								
CÓDIGO MUNICIPAL	MUNICIPIO	INDICADOR DE SUPERFICIE VIARIA (ISV)	INDICADOR DE SUPERFICIE VIARIA QUE NO ESTÁ EN BUEN ESTADO (ISVNBE)	INDICADOR DE DENSIDAD DE VEHÍCULOS (IDV)	INDICADOR DE DENSIDAD DE POBLACIÓN CORREGIDA (IDPC)	ÍNDICE SINTÉTICO DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS (ISPVP)	ÍNDICE SINTÉTICO DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS (ISPVP) BASE 100	GRUPO
18164	Puebla de Don Fadrique	33,99	28,30	20,87	21,37	29,68	47,28	3
18068	Dílar	46,96	12,17	12,19	12,15	29,57	47,10	3
18005	Albuñán	8,23	71,39	19,46	16,34	29,27	46,62	3
18904	Alpujarra de la Sierra	14,05	56,18	26,26	23,69	29,00	46,20	3
18107	Jayena	10,92	53,12	37,12	34,71	28,70	45,71	3
18171	Salar	26,46	29,90	32,09	32,31	28,63	45,60	3
18061	Chimeneas	18,43	46,41	25,29	23,53	28,11	44,77	3
18020	Arenas del Rey	22,88	36,19	29,32	26,13	28,00	44,60	3
18910	Pinar, El	11,12	56,17	27,80	28,13	27,99	44,58	3
18015	Alicún de Ortega	6,06	62,79	28,92	27,29	27,57	43,91	3
18117	Lanteira	6,10	57,75	38,81	26,94	27,54	43,87	3
18187	Villanueva de las Torres	11,16	60,24	18,15	18,96	27,33	43,52	3
18038	Campotéjar	16,06	44,30	29,11	25,64	26,97	42,95	3
18007	Albuñuelas	9,45	53,05	31,94	29,41	26,90	42,85	3
18151	Pampaneira	3,58	63,83	28,25	28,21	26,58	42,34	3
18148	Otívar	6,49	37,76	60,18	53,34	26,27	41,84	3
18097	Huéneja	22,17	36,30	21,22	16,82	26,00	41,41	3
18184	Vélez de Benaudalla	20,47	26,61	36,47	43,93	25,88	41,23	3
18909	Morelábor	14,95	49,49	17,28	14,33	25,63	40,82	3
18168	Quéntar	9,91	48,56	28,04	31,29	25,29	40,29	3
18037	Calicasas	5,63	48,61	39,68	32,39	24,97	39,77	3
18067	Diezma	11,35	48,03	25,17	21,10	24,91	39,68	3
18183	Válor	13,18	47,72	21,39	14,78	24,85	39,58	3
18180	Trevélez	8,18	49,92	28,21	30,28	24,81	39,52	3

**SEGMENTACIÓN DEL SERVICIO “PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS”.
MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA CON UNA POBLACIÓN INFERIOR A 5.000 HABITANTES.**

CÓDIGO MUNICIPAL	MUNICIPIO	INDICADOR DE SUPERFICIE VIARIA (ISV)	INDICADOR DE SUPERFICIE VIARIA QUE NO ESTÁ EN BUEN ESTADO (ISVNBE)	INDICADOR DE DENSIDAD DE VEHÍCULOS (IDV)	INDICADOR DE DENSIDAD DE POBLACIÓN CORREGIDA (IDPC)	ÍNDICE SINTÉTICO DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS (ISPVP)	ÍNDICE SINTÉTICO DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS (ISPVP) BASE 100	GRUPO
18042	Capileira	5,44	55,23	26,72	28,50	24,72	39,38	3
18177	Sorvilán	10,10	53,78	17,47	17,62	24,68	39,32	3
18114	Calahorra, La	13,42	46,16	20,71	17,43	24,53	39,08	3
18032	Bubión	4,41	53,99	33,39	22,33	24,53	39,06	3
18096	Huélago	6,98	55,49	22,68	19,62	24,52	39,06	3
18048	Cijuela	39,82	1,50	19,20	25,19	24,50	39,02	3
18001	Agrón	5,60	58,72	20,74	17,46	24,40	38,87	3
18182	Ugíjar	20,69	25,14	28,89	39,57	24,20	38,54	3
18109	Jete	2,90	9,09	100,00	100,00	24,18	38,51	3
18119	Lecrín	23,56	19,01	33,56	28,90	23,96	38,17	3
18162	Polopos	16,75	29,42	29,96	34,47	23,42	37,30	3
18908	Villamena	10,39	39,72	28,38	31,99	22,97	36,58	3
18179	Torvizcón	5,91	37,41	45,73	37,52	22,92	36,50	3
18170	Rubite	5,31	48,32	28,64	26,79	22,79	36,29	3
18034	Cacín	11,16	44,06	20,71	16,65	22,73	36,21	3
18189	Víznar	9,05	38,15	32,40	34,21	22,54	35,91	3
18124	Lújar	8,35	42,73	26,52	18,87	21,91	34,90	3
18192	Zafarraya	22,87	9,25	41,47	27,65	21,81	34,74	3
18188	Villanueva Mesía	18,88	16,54	35,13	33,86	21,36	34,03	3
18035	Cádiar	15,65	24,64	30,54	30,87	21,34	33,99	3
18033	Busquístar	4,17	45,52	28,29	22,16	21,10	33,60	3
18025	Beas de Guadix	4,11	46,52	24,42	27,69	21,06	33,54	3
18103	Itrabo	6,35	24,09	54,34	49,92	21,05	33,52	3
18095	Güevéjar	19,00	11,52	36,32	42,09	20,51	32,67	3
18049	Cogollos de Guadix	14,28	33,48	15,79	14,53	20,28	32,30	3
18143	Nigüelas	16,79	24,24	22,71	22,70	20,21	32,19	3

SEGMENTACIÓN DEL SERVICIO "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS". MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA CON UNA POBLACIÓN INFERIOR A 5.000 HABITANTES.								
CÓDIGO MUNICIPAL	MUNICIPIO	INDICADOR DE SUPERFICIE VIARIA (ISV)	INDICADOR DE SUPERFICIE VIARIA QUE NO ESTÁ EN BUEN ESTADO (ISVNBE)	INDICADOR DE DENSIDAD DE VEHÍCULOS (IDV)	INDICADOR DE DENSIDAD DE POBLACIÓN CORREGIDA (IDPC)	ÍNDICE SINTÉTICO DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS (ISPVP)	ÍNDICE SINTÉTICO DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS (ISPVP) BASE 100	GRUPO
18076	Fonelas	10,53	27,13	34,64	31,18	20,16	32,10	3
18004	Albondón	9,64	28,00	36,19	25,86	19,94	31,76	3
18086	Gorafe	15,99	33,15	9,81	8,11	19,82	31,57	3
18069	Dólar	10,67	32,53	23,39	18,14	19,51	31,07	3
18074	Ferreira	3,76	39,51	26,49	27,09	19,06	30,36	3
18044	Cástaras	2,41	35,21	38,12	31,38	19,06	30,35	3
18126	Malahá, La	19,78	10,40	30,17	29,29	19,00	30,26	3
18085	Gor	16,65	22,58	19,32	14,96	18,75	29,86	3
18010	Aldeire	12,41	31,47	14,66	16,23	18,65	29,71	3
18123	Lugros	5,23	40,65	18,13	19,60	18,51	29,48	3
18906	Guajares, Los	8,53	18,25	43,13	41,34	18,28	29,11	3
18163	Pórtugos	4,28	33,24	26,76	27,93	17,52	27,90	4
18161	Polícar	5,54	40,25	12,20	13,22	17,33	27,61	4
18903	Nevada	12,94	18,95	24,55	27,76	17,23	27,44	4
18040	Cáñar	2,75	27,18	33,14	46,37	16,82	26,79	4
18185	Ventas de Huelma	12,53	21,78	20,29	16,87	16,69	26,58	4
18144	Nívar	18,82	11,05	15,86	15,28	15,87	25,28	4
18141	Murtas	10,34	20,50	20,56	16,36	15,22	24,24	4
18083	Gobernador	4,62	28,60	18,87	20,59	14,75	23,49	4
18030	Bérchules	9,26	16,43	22,68	25,73	14,25	22,69	4
18016	Almegíjar	3,54	18,43	35,20	31,85	14,17	22,57	4
18176	Soportújar	1,97	19,48	26,77	50,74	13,38	21,31	4
18121	Lobras	1,70	18,23	29,08	30,33	12,20	19,43	5
18070	Dúdar	6,50	17,15	17,14	16,35	11,78	18,77	5
18120	Lentegí	2,56	1,47	47,52	43,67	11,03	17,57	5
18128	Marchal	6,86	10,37	20,10	19,49	10,53	16,78	5

**SEGMENTACIÓN DEL SERVICIO “PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS”.
MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA CON UNA POBLACIÓN INFERIOR A 5.000 HABITANTES.**

CÓDIGO MUNICIPAL	MUNICIPIO	INDICADOR DE SUPERFICIE VIARIA (ISV)	INDICADOR DE SUPERFICIE VIARIA QUE NO ESTÁ EN BUEN ESTADO (ISVNBE)	INDICADOR DE DENSIDAD DE VEHÍCULOS (IDV)	INDICADOR DE DENSIDAD DE POBLACIÓN CORREGIDA (IDPC)	ÍNDICE SINTÉTICO DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS (ISPVP)	ÍNDICE SINTÉTICO DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS (ISPVP) BASE 100	GRUPO
18112	Juñeres	2,46	16,04	20,87	17,04	10,02	15,96	5
18043	Carataunas	2,76	6,25	26,34	23,67	8,39	13,37	5
18181	Turón	5,72	7,27	15,54	15,78	8,16	13,00	5

SEGMENTACIÓN DEL SERVICIO “PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS”.
MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA CON UNA POBLACIÓN COMPRENDIDA ENTRE 5.000 Y 20.000 HABITANTES.

CÓDIGO MUNICIPAL	MUNICIPIO	INDICADOR DE SUPERFICIE VIARIA (ISV)	INDICADOR DE SUPERFICIE VIARIA QUE NO ESTÁ EN BUEN ESTADO (ISVNBE)	INDICADOR DE DENSIDAD DE VEHÍCULOS (IDV)	INDICADOR DE DENSIDAD DE POBLACIÓN CORREGIDA (IDPC)	ÍNDICE SINTÉTICO DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS (ISPVP)	ÍNDICE SINTÉTICO DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS (ISPVP) BASE 100	GRUPO
18089	Guadix	91,26	56,63	37,36	40,85	70,26	100,00	1
18003	Albolote	84,88	54,21	38,74	42,54	66,64	94,85	1
18022	Atarfe	100,00	34,37	28,30	34,66	66,29	94,35	1
18905	Gabias, Las	75,03	58,61	40,79	50,92	63,76	90,74	1
18150	Padul	51,03	100,00	32,55	32,29	62,01	88,25	1
18193	Zubia, La	83,16	32,79	40,46	44,06	59,69	84,95	1
18102	Illora	50,38	81,13	42,10	41,12	57,90	82,40	1
18014	Alhendín	87,67	33,82	16,03	18,69	57,32	81,58	1
18100	Huétor Tájar	49,06	74,72	35,75	40,51	54,34	77,33	2
18145	Ogíjares	53,50	56,31	48,91	50,45	53,50	76,14	2
18158	Pinos Puente	56,96	50,34	45,23	44,36	52,58	74,84	2
18134	Monachil	41,59	79,14	40,22	35,09	52,32	74,46	2
18071	Dúrcal	27,20	91,12	50,67	51,93	51,13	72,77	2
18047	Cenes de la Vega	15,67	80,45	91,95	100,00	50,76	72,25	2
18153	Peligros	57,82	43,98	39,59	38,26	49,95	71,09	2
18101	Huétor Vega	46,22	55,17	51,62	50,56	49,93	71,06	2
18149	Villa de Otura	66,62	39,74	18,47	20,35	49,02	69,77	2
18135	Montefrío	13,48	73,89	100,00	84,94	48,16	68,54	2
18062	Churriana de la Vega	44,67	45,75	52,35	60,30	46,92	66,78	2
18098	Huéscar	41,18	57,24	38,08	37,23	45,34	64,53	2
18105	Iznalloz	31,17	68,81	44,31	43,46	45,05	64,11	2
18173	Salobreña	60,88	23,90	33,64	40,28	44,67	63,57	2
18059	Chauchina	40,27	59,99	25,70	26,94	43,34	61,67	2
18057	Cúllar Vega	32,68	51,08	38,70	43,10	39,62	56,39	3
18175	Santa Fe	59,48	4,10	40,70	50,31	39,59	56,34	3
18013	Alhama de Granada	24,77	49,43	52,45	49,31	37,55	53,44	3

**SEGMENTACIÓN DEL SERVICIO “PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS”.
MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA CON UNA POBLACIÓN COMPRENDIDA ENTRE 5.000 Y 20.000 HABITANTES.**

CÓDIGO MUNICIPAL	MUNICIPIO	INDICADOR DE SUPERFICIE VIARIA (ISV)	INDICADOR DE SUPERFICIE VIARIA QUE NO ESTÁ EN BUEN ESTADO (ISVNBE)	INDICADOR DE DENSIDAD DE VEHÍCULOS (IDV)	INDICADOR DE DENSIDAD DE POBLACIÓN CORREGIDA (IDPC)	ÍNDICE SINTÉTICO DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS (ISPVP)	ÍNDICE SINTÉTICO DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS (ISPVP) BASE 100	GRUPO
18011	Alfacar	22,84	52,87	47,82	47,42	36,82	52,41	3
18911	Vegas del Genil	41,90	22,74	38,01	48,33	35,89	51,08	3
18084	Gójar	26,07	37,17	42,79	40,79	32,64	46,46	4
18147	Órgiva	17,25	24,75	62,34	61,68	28,48	40,54	4
18006	Albuñol	16,89	11,76	65,48	80,05	25,80	36,71	4
18165	Pulianas	25,82	14,50	40,38	41,00	25,37	36,10	4

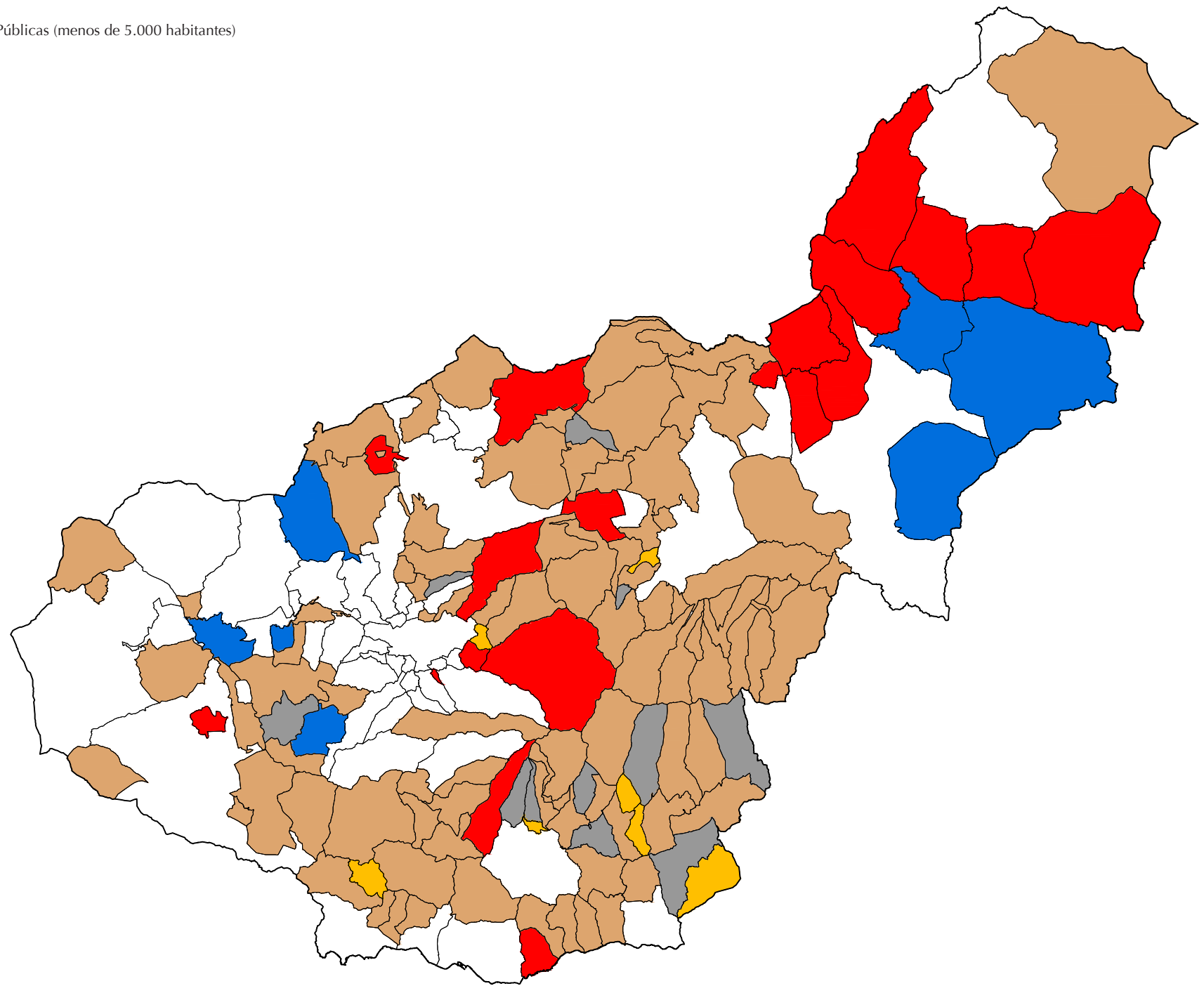
SERVICIO DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS (MENOS DE 5.000 HABITANTES)				
GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 5
Benamaurel	Benalúa de las Villas	Agrón	Almegíjar	Carataunas
Caniles	Cájar	Alamedilla	Bérchules	Dúdar
Cúllar	Castilléjar	Albondón	Cáñar	Juviles
Escúzar	Castril	Albuñán	Gobernador	Lentegí
Láchar	Cortes de Baza	Albuñuelas	Murtas	Lobras
Moclín	Cuevas del Campo	Aldeire	Nevada	Marchal
Moraleda Zafayona	Darro	Algarinejo	Nívar	Turón
	Freila	Alicún de Ortega	Polícar	
	Galera	Alpujarra de la Sierra	Pórtugos	
	Guadahortuna	Alquífe	Soportújar	
	Gualchos	Arenas del Rey	Ventas de Huelma	
	Güejar Sierra	Beas de Granada		
	Huétor de Santillán	Beas de Guadix		
	Lanjarón	Benalúa		
	Orce	Bubión		
	Pinos Genil	Busquístar		
	Santa Cruz del Comercio	Cacín		
	Zújar	Cádiar		
		Calahorra, La		
		Calicasas		
		Campotéjar		
		Capileira		
		Cástaras		
		Chimeneas		
		Cijuela		
		Cogollos de Guadix		
		Cogollos de la Vega		
		Colomera		
		Cortes y Graena		
		Dehesas de Guadix		

SERVICIO DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS (MENOS DE 5.000 HABITANTES)				
GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 5
		Deifontes		
		Diezma		
		Dílar		
		Dólar		
		Ferreira		
		Fonelas		
		Fuente Vaqueros		
		Gor		
		Gorafe		
		Guajares, Los		
		Güevéjar		
		Huélago		
		Huéneja		
		Itrabo		
		Jayena		
		Jerez del Marquesado		
		Jete		
		Jun		
		Lanteira		
		Lecrín		
		Lugros		
		Lújar		
		Malahá, La		
		Molvízar		
		Montejícar		
		Montillana		
		Morelábor		
		Nigüelas		
		Otívar		
		Pampaneira		
		Pedro Martínez		
		Peza, La		
		Pinar, El		
		Píñar		
		Polopos		

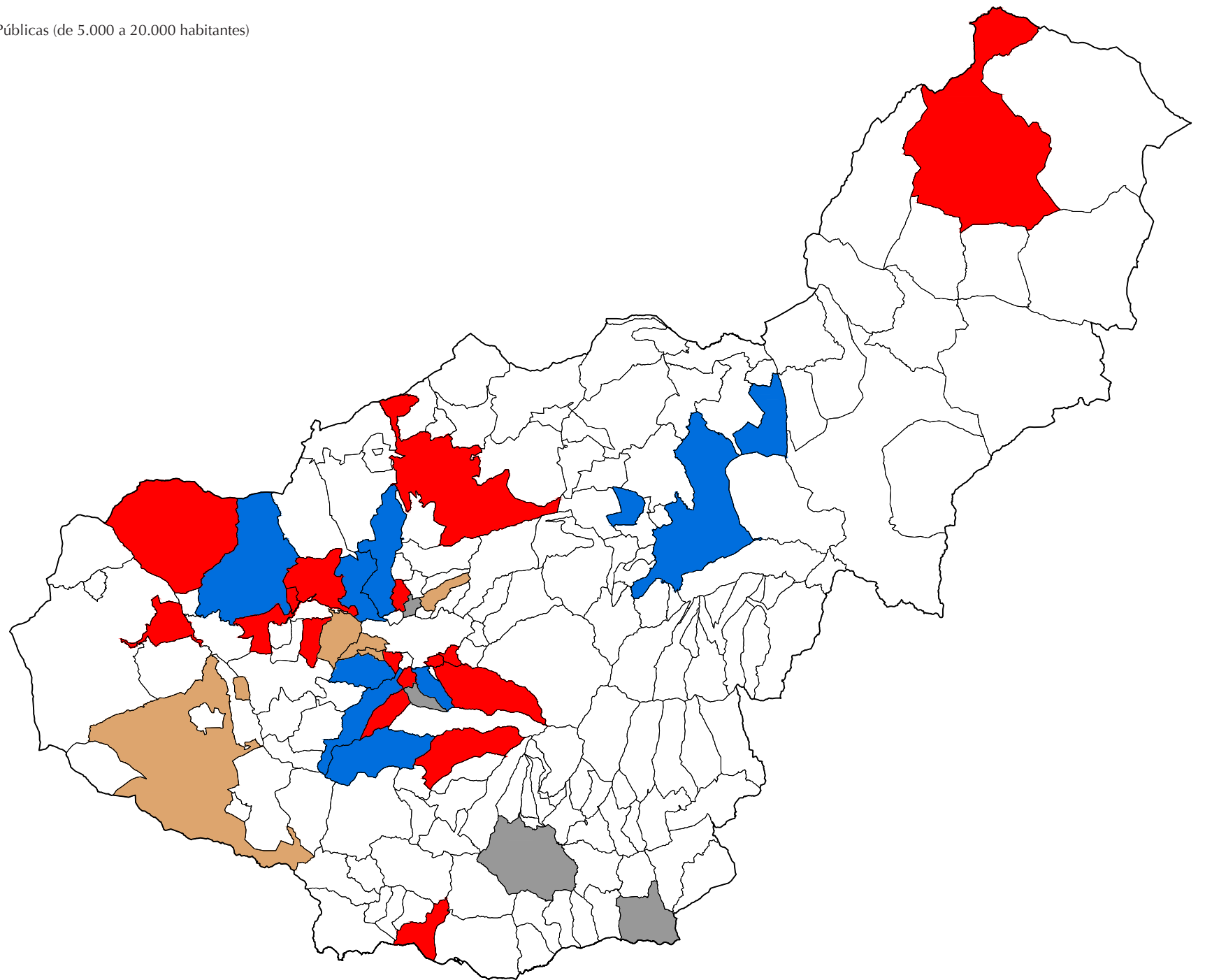
SERVICIO DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS (MENOS DE 5.000 HABITANTES)				
GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 5
		Puebla de Don Fadrique		
		Purullena		
		Quéntar		
		Rubite		
		Salar		
		Sorvilán		
		Taha, La		
		Torre-Cardela		
		Torvizcón		
		Trevélez		
		Ugíjar		
		Valle del Zalabí		
		Valle, El		
		Válor		
		Vélez de Benaudalla		
		Villamena		
		Villanueva de las Torres		
		Villanueva Mesía		
		Víznar		
		Zafarraya		
		Zagra		

SERVICIO DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS (DE 5.000 A 20.000 HABITANTES)			
GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4
Albolote	Cenes de la Vega	Alfacar	Albuñol
Alhendín	Chauchina	Alhama de Granada	Gójar
Atarfe	Churriana de la Vega	Cúllar Vega	Órgiva
Gabias, Las	Dúrcal	Santa Fe	Pulianas
Guadix	Huéscar	Vegas del Genil	
Illora	Huétor Tájar		
Padul	Huétor Vega		
Zubia, La	Iznalloz		
	Monachil		
	Montefrío		
	Ogíjares		
	Peligros		
	Pinos Puente		
	Salobreña		
	Villa de Otura		

Servicio de Pavimentación de Vías Públicas (menos de 5.000 habitantes)



Servicio de Pavimentación de Vías Públicas (de 5.000 a 20.000 habitantes)



Grupo 1	Blue
Grupo 2	Red
Grupo 3	Brown
Grupo 4	Grey

SEGMENTACIÓN DEL SERVICIO "RECOGIDA MUNICIPAL DE RESIDUOS". MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA CON UNA POBLACIÓN INFERIOR A 5.000 HABITANTES.								
CÓDIGO MUNICIPAL	MUNICIPIO	INDICADOR DE RESIDUOS MEDIOS POR HABITANTE ESTACIONAL (IRHE)	INDICADOR DE RESIDUOS MEDIOS POR CONTENEDOR (IRC)	INDICADOR DE CONTENEDORES MEDIOS POR HABITANTE ESTACIONAL (ICHE)	INDICADOR DE NÚMERO DE NÚCLEOS POBLACIONALES (INNP)	ÍNDICE SINTÉTICO DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS (ISRR)	ÍNDICE SINTÉTICO DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS (ISRR) BASE 100	GRUPOS
18121	Lobras	46,58	18,86	57,31	100,00	59,62	100,00	1
18043	Carataunas	78,62	36,75	49,64	11,11	56,75	95,18	1
18161	Polícar	75,40	45,59	38,38	5,56	52,74	88,47	1
18044	Cástaras	65,21	33,39	45,32	16,67	49,50	83,02	1
18181	Turón	62,20	14,51	99,46	5,56	49,38	82,82	1
18033	Busquístar	68,29	29,75	53,27	5,56	49,18	82,49	1
18083	Gobernador	52,18	19,62	61,73	38,89	48,19	80,82	1
18001	Agrón	59,79	20,49	67,71	11,11	46,45	77,90	2
18032	Bubión	61,37	20,72	68,72	5,56	46,12	77,36	2
18176	Soportújar	59,24	24,49	56,13	11,11	45,16	75,74	2
18151	Pampaneira	26,14	15,01	40,41	94,44	44,08	73,94	2
18074	Ferreira	45,71	18,02	58,87	38,89	43,94	73,69	2
18123	Lugros	58,03	20,44	65,87	5,56	43,81	73,49	2
18070	Dúdar	42,77	15,08	65,81	38,89	42,72	71,65	2
18120	Lentegí	39,69	16,90	54,49	50,00	42,61	71,46	2
18016	Almegíjar	56,45	22,08	59,31	5,56	42,30	70,94	2
18025	Beas de Guadix	51,23	18,60	63,92	16,67	42,23	70,83	2
18163	Pórtugos	58,01	33,15	40,60	5,56	41,91	70,29	2
18040	Cáñar	54,38	24,21	52,12	11,11	41,83	70,15	2
18086	Gorafe	53,76	23,40	53,31	11,11	41,54	69,67	2
18128	Marchal	53,64	23,50	52,95	11,11	41,43	69,49	2
18005	Albuñán	41,86	17,08	56,89	38,89	41,38	69,41	2
18096	Huélago	53,15	20,72	59,53	5,56	40,27	67,54	2
18064	Dehesas de Guadix	51,96	20,85	57,84	5,56	39,39	66,07	2
18170	Rubite	46,80	20,05	54,18	16,67	38,67	64,86	2
18042	Capileira	50,47	19,53	59,96	5,56	38,64	64,81	2

**SEGMENTACIÓN DEL SERVICIO “RECOGIDA MUNICIPAL DE RESIDUOS”.
MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA CON UNA POBLACIÓN INFERIOR A 5.000 HABITANTES.**

CÓDIGO MUNICIPAL	MUNICIPIO	INDICADOR DE RESIDUOS MEDIOS POR HABITANTE ESTACIONAL (IRHE)	INDICADOR DE RESIDUOS MEDIOS POR CONTENEDOR (IRC)	INDICADOR DE CONTENEDORES MEDIOS POR HABITANTE ESTACIONAL (ICHE)	INDICADOR DE NÚMERO DE NÚCLEOS POBLACIONALES (INNP)	ÍNDICE SINTÉTICO DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS (ISRR)	ÍNDICE SINTÉTICO DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS (ISRR) BASE 100	GRUPOS
18124	Lújar	42,22	9,80	100,00	11,11	38,60	64,74	2
18117	Lanteira	51,23	23,25	51,14	5,56	38,40	64,41	2
18015	Alicún de Ortega	49,56	23,42	49,11	5,56	37,21	62,40	3
18141	Murtas	48,80	21,72	52,13	5,56	36,97	62,00	3
18174	Santa Cruz del Comercio	41,15	16,17	59,05	22,22	36,96	61,99	3
18177	Sorvilán	38,93	15,38	58,75	27,78	36,94	61,96	3
18037	Calicasas	47,18	23,76	46,07	11,11	36,88	61,86	3
18034	Cacín	46,07	15,97	66,96	5,56	36,53	61,26	3
18069	Dólar	49,00	26,97	42,16	5,56	36,35	60,97	3
18183	Válor	44,59	31,21	33,15	16,67	35,79	60,04	3
18010	Aldeire	46,06	18,54	57,66	5,56	35,72	59,90	3
18002	Alamedilla	47,91	26,03	42,71	5,56	35,71	59,89	3
18901	Taha (La)	46,09	19,02	56,22	5,56	35,62	59,74	3
18049	Cogollos de Guadix	42,87	22,21	44,80	16,67	35,48	59,51	3
18185	Ventas de Huelma	40,95	12,80	74,22	11,11	35,41	59,39	3
18187	Villanueva de las Torres	42,56	22,17	44,54	16,67	35,26	59,15	3
18909	Morelábor	43,35	18,65	53,95	11,11	35,11	58,89	3
18018	Alquife	43,92	22,14	46,03	11,11	34,84	58,44	3
18179	Torvizcón	42,76	14,87	66,74	5,56	34,47	57,81	3
18114	Calahorra (La)	44,52	19,65	52,57	5,56	34,34	57,59	3
18030	Bérchules	37,81	13,50	64,99	16,67	34,03	57,07	3
18067	Diezma	42,02	19,30	50,53	11,11	34,01	57,04	3
18072	Escúzar	35,34	16,89	48,54	27,78	33,85	56,77	3
18180	Trevélez	44,38	22,45	45,88	5,56	33,73	56,57	3

SEGMENTACIÓN DEL SERVICIO "RECOGIDA MUNICIPAL DE RESIDUOS". MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA CON UNA POBLACIÓN INFERIOR A 5.000 HABITANTES.								
CÓDIGO MUNICIPAL	MUNICIPIO	INDICADOR DE RESIDUOS MEDIOS POR HABITANTE ESTACIONAL (IRHE)	INDICADOR DE RESIDUOS MEDIOS POR CONTENEDOR (IRC)	INDICADOR DE CONTENEDORES MEDIOS POR HABITANTE ESTACIONAL (ICHE)	INDICADOR DE NÚMERO DE NÚCLEOS POBLACIONALES (INNP)	ÍNDICE SINTÉTICO DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS (ISRR)	ÍNDICE SINTÉTICO DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS (ISRR) BASE 100	GRUPOS
18004	Albondón	44,11	22,07	46,37	5,56	33,59	56,34	3
18085	Gor	43,21	20,21	49,60	5,56	33,28	55,82	3
18178	Torre-Cardela	32,17	16,04	46,54	33,33	33,09	55,51	3
18007	Albuñuelas	43,80	24,93	40,76	5,56	32,99	55,34	3
18913	Zagra	42,12	18,47	52,93	5,56	32,88	55,15	3
18144	Nívar	39,35	17,07	53,50	11,11	32,59	54,66	3
18109	Jete	39,06	16,66	54,39	11,11	32,49	54,49	3
18078	Freila	41,70	18,91	51,16	5,56	32,47	54,46	3
18189	Víznar	40,37	22,66	41,34	11,11	32,26	54,11	3
18168	Quéntar	39,22	18,43	49,39	11,11	32,17	53,96	3
18910	Pinar (El)	36,16	22,71	36,96	22,22	32,08	53,81	3
18024	Beas de Granada	34,83	17,27	46,79	22,22	31,99	53,66	3
18103	Itrabo	38,26	16,62	53,42	11,11	31,91	53,52	3
18054	Cortes y Graena	36,21	10,23	82,16	5,56	31,84	53,40	3
18108	Jerez del Marquesado	39,29	15,60	58,43	5,56	31,59	52,98	3
18902	Valle (El)	39,57	25,41	36,14	11,11	31,40	52,67	3
18076	Fonelas	38,66	20,66	43,42	11,11	31,35	52,58	3
18908	Villamena	40,13	19,38	48,05	5,56	31,24	52,40	3
18904	Alpujarra de la Sierra	37,44	17,63	49,27	11,11	31,05	52,07	3
18148	Otívar	40,32	24,81	37,71	5,56	30,59	51,31	3
18906	Guajares (Los)	40,19	25,60	36,43	5,56	30,43	51,04	3
18903	Nevada	35,07	14,53	56,02	11,11	30,15	50,57	3
18028	Benalúa de las Villas	33,95	16,91	46,59	16,67	30,04	50,39	3
18152	Pedro Martínez	34,83	11,90	67,89	5,56	29,67	49,76	3
18082	Galera	33,21	17,17	44,87	16,67	29,44	49,38	3
18097	Huéneja	36,87	17,35	49,30	5,56	29,31	49,15	3

**SEGMENTACIÓN DEL SERVICIO “RECOGIDA MUNICIPAL DE RESIDUOS”.
MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA CON UNA POBLACIÓN INFERIOR A 5.000 HABITANTES.**

CÓDIGO MUNICIPAL	MUNICIPIO	INDICADOR DE RESIDUOS MEDIOS POR HABITANTE ESTACIONAL (IRHE)	INDICADOR DE RESIDUOS MEDIOS POR CONTENEDOR (IRC)	INDICADOR DE CONTENEDORES MEDIOS POR HABITANTE ESTACIONAL (ICHE)	INDICADOR DE NÚMERO DE NÚCLEOS POBLACIONALES (INNP)	ÍNDICE SINTÉTICO DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS (ISRR)	ÍNDICE SINTÉTICO DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS (ISRR) BASE 100	GRUPOS
18107	Jayena	29,51	18,43	37,15	27,78	29,29	49,13	3
18143	Nigüelas	35,78	15,08	55,06	5,56	29,12	48,84	3
18159	Píñar	28,98	12,09	55,63	22,22	29,11	48,82	3
18154	Peza (La)	27,02	11,69	53,64	27,78	29,11	48,82	3
18146	Orce	36,06	16,65	50,27	5,56	28,89	48,45	3
18038	Campotéjar	34,21	17,26	45,98	11,11	28,76	48,25	3
18137	Montillana	35,09	14,92	54,58	5,56	28,65	48,05	3
18061	Chimeneas	34,25	13,58	58,51	5,56	28,47	47,75	3
18157	Pinos Genil	36,55	21,63	39,20	5,56	28,32	47,50	3
18051	Colomera	32,52	21,31	35,41	16,67	28,29	47,44	3
18045	Castilléjar	36,08	20,40	41,04	5,56	28,16	47,23	3
18063	Darro	35,10	17,26	47,18	5,56	28,03	47,01	3
18035	Cádiar	29,29	8,19	83,03	5,56	27,67	46,42	3
18068	Dílar	30,31	15,58	45,15	16,67	27,65	46,37	3
18162	Polopos	34,96	19,20	42,26	5,56	27,55	46,21	3
18126	Malahá (La)	32,53	18,70	40,37	11,11	27,27	45,74	3
18020	Arenas del Rey	36,04	35,07	23,85	5,56	27,15	45,53	3
18099	Huétor de Santillán	31,78	17,05	43,24	11,11	27,02	45,32	3
18912	Cuevas del Campo	32,20	18,80	39,75	11,11	27,01	45,30	3
18088	Guadahortuna	32,50	16,28	46,33	5,56	26,34	44,17	3
18192	Zafarraya	26,93	17,19	36,36	22,22	26,21	43,96	3
18050	Cogollos de la Vega	31,85	15,66	47,18	5,56	26,00	43,60	3
18188	Villanueva Mesía	20,54	10,19	46,76	33,33	25,84	43,35	3
18053	Cortes de Baza	29,83	11,67	59,31	5,56	25,80	43,27	3
18119	Lecrín	31,90	17,19	43,08	5,56	25,70	43,10	3
18136	Montejícar	32,95	22,74	33,62	5,56	25,66	43,04	3

SEGMENTACIÓN DEL SERVICIO "RECOGIDA MUNICIPAL DE RESIDUOS". MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA CON UNA POBLACIÓN INFERIOR A 5.000 HABITANTES.								
CÓDIGO MUNICIPAL	MUNICIPIO	INDICADOR DE RESIDUOS MEDIOS POR HABITANTE ESTACIONAL (IRHE)	INDICADOR DE RESIDUOS MEDIOS POR CONTENEDOR (IRC)	INDICADOR DE CONTENEDORES MEDIOS POR HABITANTE ESTACIONAL (ICHE)	INDICADOR DE NÚMERO DE NÚCLEOS POBLACIONALES (INNP)	ÍNDICE SINTÉTICO DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS (ISRR)	ÍNDICE SINTÉTICO DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS (ISRR) BASE 100	GRUPOS
18907	Valle del Zalabí	30,71	21,43	33,26	11,11	25,60	42,95	3
18046	Castril	28,84	25,59	26,15	16,67	25,36	42,54	3
18164	Puebla de Don Fadrique	30,41	14,15	49,86	5,56	25,33	42,49	3
18029	Benamaurel	25,96	11,71	51,44	5,56	22,69	38,06	4
18167	Purullena	27,62	16,72	38,34	5,56	22,63	37,96	4
18095	Güevéjar	28,68	23,74	28,03	5,56	22,58	37,88	4
18066	Deifontes	21,43	16,22	30,66	22,22	22,29	37,38	4
18182	Ugíjar	27,05	16,33	38,44	5,56	22,28	37,37	4
18171	Salar	17,83	17,55	23,57	33,33	22,26	37,34	4
18194	Zújar	21,76	9,43	53,58	11,11	21,67	36,34	4
18012	Algarinejo	24,58	13,19	43,24	5,56	21,12	35,43	4
18184	Vélez de Benaudalla	24,99	19,52	29,70	5,56	20,33	34,09	4
18133	Molvízar	24,33	15,99	35,30	5,56	20,32	34,08	4
18094	Güejar Sierra	20,38	15,11	31,31	16,67	20,28	34,02	4
18048	Cijuela	25,16	21,59	27,05	5,56	20,27	34,00	4
18138	Moraleda de Zafayona	22,97	21,48	24,82	11,11	20,12	33,74	4
18115	Láchar	24,02	23,73	23,49	5,56	19,34	32,44	4
18027	Benalúa	21,49	11,53	43,24	5,56	19,18	32,17	4
18111	Jun	18,43	14,95	28,62	16,67	18,83	31,59	4
18116	Lanjarón	19,98	17,38	26,67	11,11	18,30	30,70	4
18132	Moclín	21,48	18,47	26,98	5,56	17,90	30,02	4
18079	Fuente Vaqueros	21,09	19,68	24,87	5,56	17,51	29,37	4
18056	Cúllar	18,85	22,16	19,74	5,56	15,78	26,47	5
18039	Caniles	16,43	20,47	18,63	5,56	14,14	23,71	5
18036	Cájar	11,24	15,04	17,34	5,56	10,62	17,81	5

**SEGMENTACIÓN DEL SERVICIO “RECOGIDA MUNICIPAL DE RESIDUOS”.
MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA CON UNA POBLACIÓN INFERIOR A 5.000 HABITANTES.**

CÓDIGO MUNICIPAL	MUNICIPIO	INDICADOR DE RESIDUOS MEDIOS POR HABITANTE ESTACIONAL (IRHE)	INDICADOR DE RESIDUOS MEDIOS POR CONTENEDOR (IRC)	INDICADOR DE CONTENEDORES MEDIOS POR HABITANTE ESTACIONAL (ICHE)	INDICADOR DE NÚMERO DE NÚCLEOS POBLACIONALES (INNP)	ÍNDICE SINTÉTICO DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS (ISRR)	ÍNDICE SINTÉTICO DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS (ISRR) BASE 100	GRUPOS
18093	Gualchos	10,45	12,01	20,19	5,56	10,28	17,24	5
18112	Juñeres	6,79	8,86	24,31	12,50	10,08	16,90	5

SEGMENTACIÓN DEL SERVICIO “RECOGIDA MUNICIPAL DE RESIDUOS”.
MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA CON UNA POBLACIÓN COMPRENDIDA ENTRE 5.000 Y 20.000 HABITANTES.

CÓDIGO MUNICIPAL	MUNICIPIO	INDICADOR DE RESIDUOS MEDIOS POR HABITANTE ESTACIONAL (IRHE)	INDICADOR DE RESIDUOS MEDIOS POR CONTENEDOR (IRC)	INDICADOR DE CONTENEDORES MEDIOS POR HABITANTE ESTACIONAL (ICHE)	INDICADOR DE NÚMERO DE NÚCLEOS POBLACIONALES (INNP)	ÍNDICE SINTÉTICO DE RECOGIDA DE RESIDUOS (ISRR)	ÍNDICE SINTÉTICO DE RECOGIDA DE RESIDUOS (ISRR) BASE 100	GRUPO
18022	Atarfe	97,78	95,35	46,07	46,43	79,65	100,00	1
18153	Peligros	100,00	100,00	44,93	32,14	77,53	97,33	1
18165	Pulianas	85,30	64,69	59,24	50,00	72,84	91,44	1
18158	Pinos Puente	71,26	70,72	45,27	82,14	71,35	89,58	1
18147	Órgiva	75,46	52,36	64,75	57,14	68,65	86,19	1
18003	Albolote	68,21	66,17	46,31	75,00	67,61	84,89	1
18905	Gabias (Las)	57,20	86,72	29,63	100,00	66,62	83,64	1
18102	Illora	54,67	52,25	47,01	89,29	62,44	78,39	2
18149	Otura	82,03	75,92	48,54	17,86	62,33	78,25	2
18911	Vegas del Genil	69,52	85,19	36,66	46,43	61,25	76,89	2
18089	Guadix	55,96	51,72	48,60	78,57	60,67	76,16	2
18175	Santa Fe	63,89	59,97	47,86	53,57	59,51	74,71	2
18059	Chauchina	66,46	73,29	40,74	39,29	57,43	72,11	2
18105	Iznalloz	59,02	57,34	46,24	53,57	56,29	70,68	2
18014	Alhendín	66,32	62,38	47,76	17,86	52,15	65,47	3
18062	Churriana de la Vega	66,10	97,21	30,55	17,86	52,04	65,33	3
18100	Huétor Tájar	52,59	23,63	100,00	35,71	51,66	64,86	3
18150	Padul	57,44	47,94	53,83	35,71	51,18	64,25	3
18145	Ogíjares	63,64	55,58	51,44	17,86	50,57	63,49	3
18071	Dúrcal	60,37	51,28	52,89	25,00	50,33	63,18	3
18193	Zubia (La)	53,89	46,80	51,73	35,71	48,78	61,24	3
18098	Huéscar	48,04	41,35	52,18	46,43	47,71	59,90	3
18173	Salobreña	45,44	63,72	32,03	53,57	47,05	59,06	3
18135	Montefrío	51,66	37,81	61,39	28,57	46,17	57,97	3
18013	Alhama de Granada	48,82	46,52	47,14	39,29	46,15	57,94	3
18101	Huétor Vega	54,40	54,35	44,96	17,86	44,31	55,64	3

**SEGMENTACIÓN DEL SERVICIO “RECOGIDA MUNICIPAL DE RESIDUOS”.
MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA CON UNA POBLACIÓN COMPRENDIDA ENTRE 5.000 Y 20.000 HABITANTES.**

CÓDIGO MUNICIPAL	MUNICIPIO	INDICADOR DE RESIDUOS MEDIOS POR HABITANTE ESTACIONAL (IRHE)	INDICADOR DE RESIDUOS MEDIOS POR CONTENEDOR (IRC)	INDICADOR DE CONTENEDORES MEDIOS POR HABITANTE ESTACIONAL (ICHE)	INDICADOR DE NÚMERO DE NÚCLEOS POBLACIONALES (INNP)	ÍNDICE SINTÉTICO DE RECOGIDA DE RESIDUOS (ISRR)	ÍNDICE SINTÉTICO DE RECOGIDA DE RESIDUOS (ISRR) BASE 100	GRUPO
18047	Cenes de la Vega	48,63	56,37	38,76	17,86	40,33	50,64	4
18011	Alfacar	45,77	45,07	45,63	21,43	39,63	49,76	4
18057	Cúllar Vega	37,81	50,98	33,32	32,14	36,60	45,95	4
18084	Gójar	41,47	60,64	30,72	17,86	35,45	44,51	4
18006	Albuñol	19,11	39,44	21,76	64,29	31,68	39,78	4
18134	Monachil	20,08	99,30	9,08	46,43	29,53	37,07	4

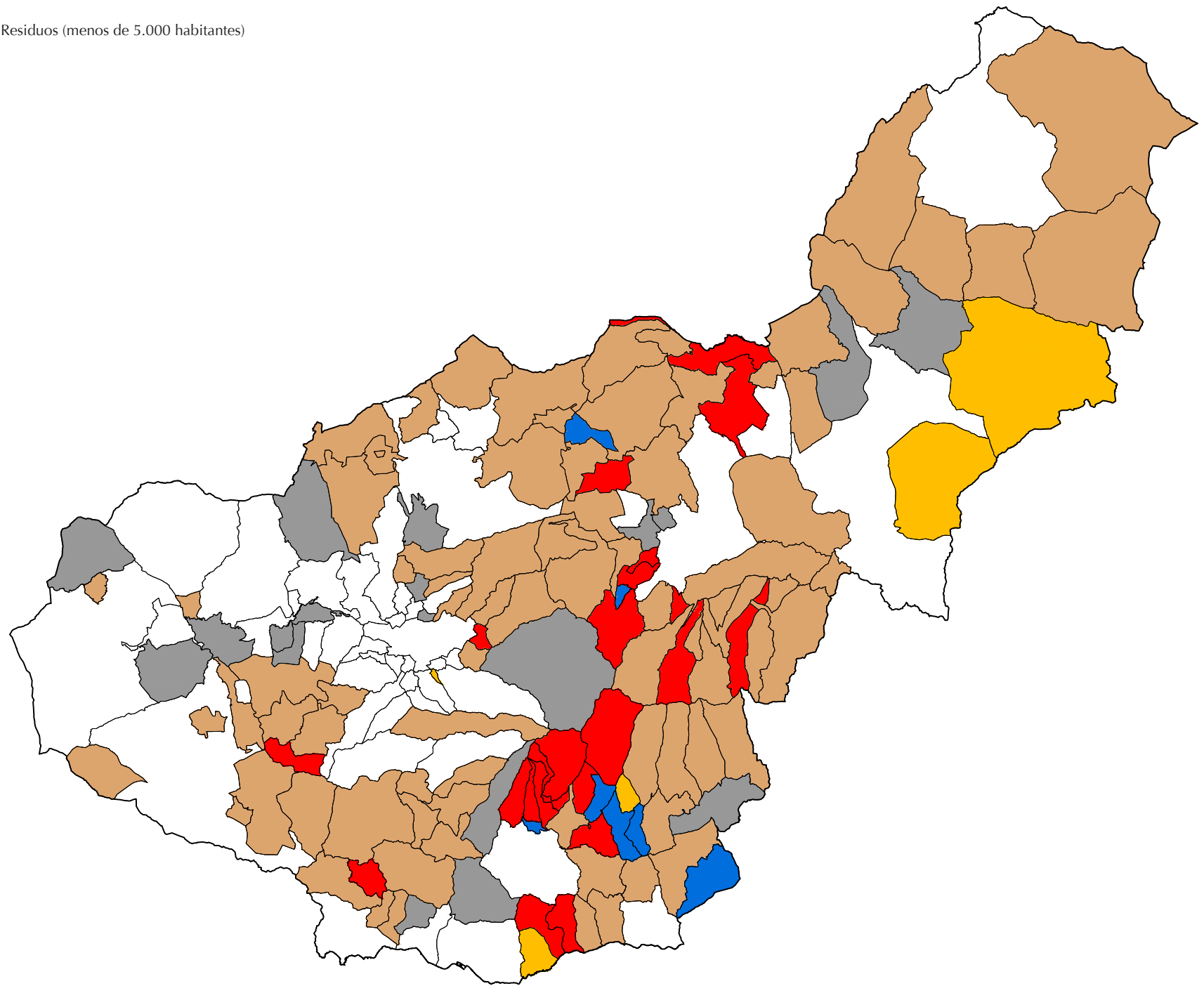
SERVICIO DE RECOGIDA MUNICIPAL DE RESIDUOS (MENOS DE 5.000 HABITANTES)				
GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 5
Busquístar	Agrón	Alamedilla	Algarinejo	Cájar
Carataunas	Albuñán	Albondón	Benalúa	Caniles
Cástaras	Almegíjar	Albuñuelas	Benamaurel	Cúllar
Gobernador	Beas de Guadix	Aldeire	Cijuela	Gualchos
Lobras	Bubión	Alicún de Ortega	Deifontes	Juviles
Polícar	Cáñar	Alpujarra de la Sierra	Fuente Vaqueros	
Turón	Capileira	Alquife	Güejar Sierra	
	Dehesas de Guadix	Arenas del Rey	Güevéjar	
	Dúdar	Beas de Granada	Jun	
	Ferreira	Benalúa de las Villas	Láchar	
	Gorafe	Bérchules	Lanjarón	
	Huélago	Cacín	Moclín	
	Lanteira	Cádiar	Molvizar	
	Lentegí	Calahorra (La)	Moraleda Zafayona	
	Lugros	Calicasas	Purullena	
	Lújar	Campotéjar	Salar	
	Marchal	Castilléjar	Ugíjar	
	Pampaneira	Castril	Vélez Benaudalla	
	Pórtugos	Chimeneas	Zújar	
	Rubite	Cogollos de Guadix		
	Soportújar	Cogollos de la Vega		
		Colomera		
		Cortes de Baza		
		Cortes y Graena		
		Cuevas del Campo		
		Darro		
		Diezma		
		Dílar		
		Dólar		
		Escúzar		

SERVICIO DE RECOGIDA MUNICIPAL DE RESIDUOS (MENOS DE 5.000 HABITANTES)				
GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 5
		Fonelas		
		Freila		
		Galera		
		Gor		
		Guadahortuna		
		Guajares (Los)		
		Huéneja		
		Huétor de Santillán		
		Itrabo		
		Jayena		
		Jerez Marquesado		
		Jete		
		Lecrín		
		Malahá (La)		
		Montejícar		
		Montillana		
		Morelábor		
		Murtas		
		Nevada		
		Nigüelas		
		Nívar		
		Orce		
		Otívar		
		Pedro Martínez		
		Peza (La)		
		Pinar (El)		
		Pinos Genil		
		Píñar		
		Polopos		
		Puebla Don Fadrique		
		Quéntar		
		Santa Cruz del Comercio		
		Sorvilán		

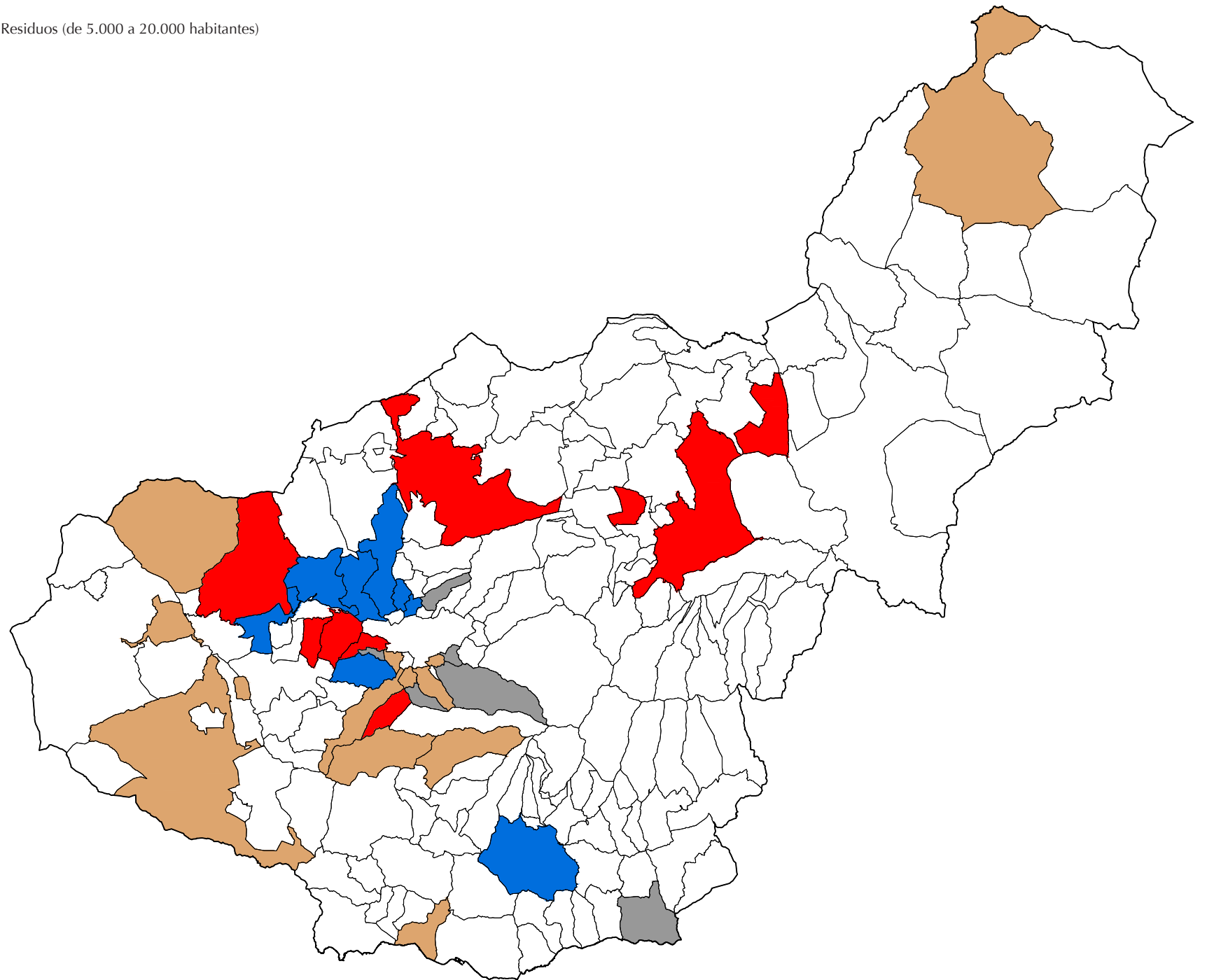
SERVICIO DE RECOGIDA MUNICIPAL DE RESIDUOS (MENOS DE 5.000 HABITANTES)				
GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 5
		Taha (La)		
		Torre-Cardela		
		Torvizcón		
		Trevélez		
		Valle (El)		
		Valle del Zalabí		
		Válor		
		Ventas de Huelma		
		Villamena		
		Villanueva de las Torres		
		Villanueva Mesía		
		Víznar		
		Zafarraya		
		Zagra		

SERVICIO DE RECOGIDA MUNICIPAL DE RESIDUOS (DE 5.000 A 20.000 HABITANTES)			
GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4
Albolote	Chauchina	Alhama de Granada	Albuñol
Atarfe	Guadix	Alhendín	Álfacar
Gabias (Las)	Illora	Churriana de la Vega	Cenes de la Vega
Órgiva	Iznalloz	Dúrcal	Cúllar Vega
Peligros	Otura	Huéscar	Gójar
Pinos Puente	Santa Fe	Huétor Tájar	Monachil
Pulianas	Vegas del Genil	Huétor Vega	
		Montefrío	
		Ogíjares	
		Padul	
		Salobreña	
		Zubia (La)	

Servicio de Recogida Municipal de Residuos (menos de 5.000 habitantes)



Servicio de Recogida Municipal de Residuos (de 5.000 a 20.000 habitantes)



ANEXO 2
INDICADORES ECONÓMICOS Y DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE
SERVICIOS POR LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA CON UNA POBLACIÓN
INFERIOR A 20.000 HABITANTES

INDICADOR SINTÉTICO GENERAL DEL SERVICIO DE ACCESO A NÚCLEOS DE POBLACIÓN POR GRUPOS HOMOGÉNEOS DE MUNICIPIOS

Municipios de menos de 5.000 habitantes

Grupo 1

MUNICIPIO	INDICADOR SINTÉTICO ECONÓMICO	INDICADOR SINTÉTICO DE CALIDAD	INDICADOR SINTÉTICO GENERAL DE ACCESO A NÚCLEOS DE POBLACIÓN
Caniles	100,00%	86,39%	93,19%
Moclín	54,94%	54,92%	54,93%
Benamaurel	24,03%	66,70%	45,37%

126

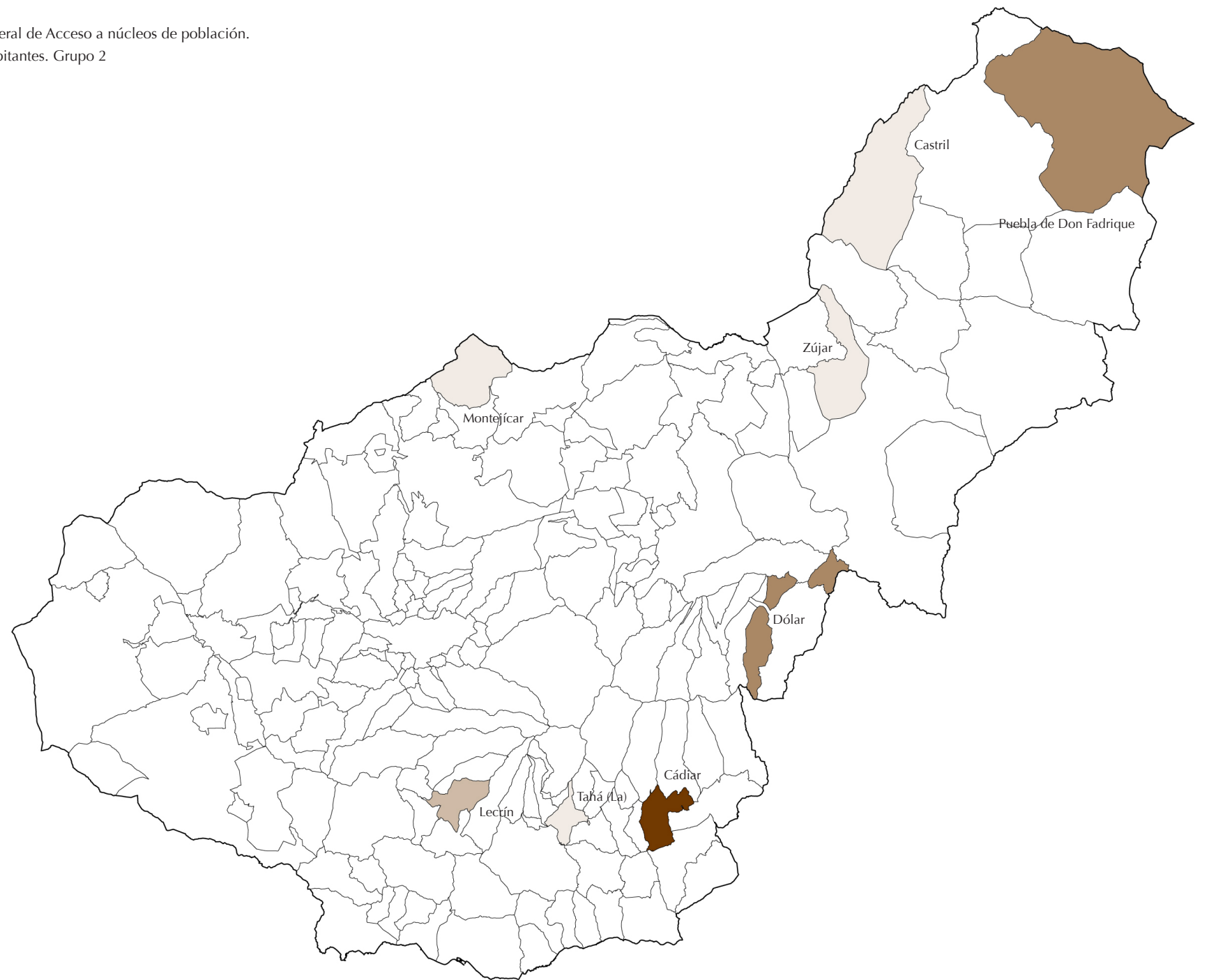
Quedan excluidos del análisis Zafarraya (50 €) y Valle del Zalabí (11 €) por presentar un coste efectivo inferior a 100 € y Guadahortuna y Píñar que no presentan el coste efectivo.

Grupo 2

MUNICIPIO	INDICADOR SINTÉTICO ECONÓMICO	INDICADOR SINTÉTICO DE CALIDAD	INDICADOR SINTÉTICO GENERAL DE ACCESO A NÚCLEOS DE POBLACIÓN
Cádiar	72,83%	57,92%	65,38%
Puebla de Don Fadrique	100,00%	22,65%	61,33%
Dólar	39,00%	80,32%	59,66%
Lecrín	3,44%	79,17%	41,30%
Zújar	20,92%	27,87%	24,40%
Taha (La)	11,54%	33,32%	22,43%
Castril	16,18%	20,00%	18,09%
Montejícar	6,02%	27,04%	16,53%

Queda excluido del análisis Montillana (0 €) por presentar un coste efectivo inferior a 100 € y Alamedilla que no presenta información sobre el coste efectivo.

Ejemplo de Indicador sintético general de Acceso a núcleos de población.
Municipios de menos de 5.000 habitantes. Grupo 2



Grupo 3

MUNICIPIO	INDICADOR SINTÉTICO ECONÓMICO	INDICADOR SINTÉTICO DE CALIDAD	INDICADOR SINTÉTICO GENERAL DE ACCESO A NÚCLEOS DE POBLACIÓN
Molvízar	100,00%	40,00%	70,00%
Huéneja	0,85%	93,17%	47,01%
Lobras	9,54%	80,00%	44,77%
Purullena	4,57%	80,00%	42,28%
Diezma	1,42%	80,00%	40,71%
Gualchos	0,51%	80,00%	40,26%
Turón	0,47%	80,00%	40,24%
Albuñán	7,15%	68,15%	37,65%
Fonelas	30,58%	42,47%	36,53%
Dehesas de Guadix	12,23%	56,42%	34,33%
Villamena	2,20%	64,29%	33,25%
Almegíjar	3,17%	62,58%	32,87%
Algarinejo	0,48%	62,15%	31,32%
Cúllar	0,23%	60,96%	30,60%
Colomera	1,34%	52,61%	26,97%
Cortes y Graena	13,21%	37,33%	25,27%
Zagra	4,66%	45,51%	25,08%
Ugíjar	1,82%	43,19%	22,50%
Sorvilán	6,57%	37,39%	21,98%
Albondón	2,12%	38,81%	20,46%
Guajares (Los)	0,84%	40,00%	20,42%
Pinar (El)	3,21%	30,00%	16,61%
Freila	0,47%	32,00%	16,23%
Benalúa de las Villas	2,21%	27,35%	14,78%
Quéntar	7,08%	20,00%	13,54%
Güejar Sierra	3,56%	20,00%	11,78%
Campotéjar	2,96%	20,00%	11,48%
Murtas	2,44%	20,00%	11,22%
Bérchules	1,80%	20,00%	10,90%

MUNICIPIO	INDICADOR SINTÉTICO ECONÓMICO	INDICADOR SINTÉTICO DE CALIDAD	INDICADOR SINTÉTICO GENERAL DE ACCESO A NÚCLEOS DE POBLACIÓN
Morelábor	1,80%	20,00%	10,90%
Arenas del Rey	1,53%	20,00%	10,77%
Chimeneas	0,85%	20,00%	10,42%
Peza (La)	0,83%	20,00%	10,41%
Alicún de Ortega	4,35%	10,00%	7,17%
Gor	1,33%	0,00%	0,66%

Quedan excluidos del análisis Aldeire (0 €), Cástaras (0 €), Gobernador (0 €), Juviles (0 €), Torre-Cardela (0 €), Alpujarra de la Sierra (0 €), Deifontes (10 €), Salar (10 €), Cacín (10,01 €), Carataunas (11 €), Darro (11,00 €), Huétor de Santillán (11 €), Polopos (11 €) y Jayena (22 €) por presentar un coste efectivo inferior a 100 € y Castilléjar, Cogollos de Guadix, Dúdar, Ferreira, Galera, Lentegí y Otívar por no presentar información sobre el coste efectivo.

Grupo 4

MUNICIPIO	INDICADOR SINTÉTICO ECONÓMICO	INDICADOR SINTÉTICO DE CALIDAD	INDICADOR SINTÉTICO GENERAL DE ACCESO A NÚCLEOS DE POBLACIÓN
Villanueva Mesía	88,46%	100,00%	94,23%
Jerez del Marquesado	69,48%	100,00%	84,74%
Marchal	94,50%	71,43%	82,97%
Alquife	54,59%	100,00%	77,29%
Nevada	46,81%	100,00%	73,40%
Valle (El)	6,08%	100,00%	53,04%

Quedan excluidos del análisis Jun (0 €), Vélez de Benaudalla (2 €) y Cuevas del Campo (2 €) por presentar un coste efectivo inferior a 100 € y Láchar y La Malahá por no presentar información sobre el coste efectivo.

Grupo 5

MUNICIPIO	INDICADOR SINTÉTICO ECONÓMICO	INDICADOR SINTÉTICO DE CALIDAD	INDICADOR SINTÉTICO GENERAL DE ACCESO A NÚCLEOS DE POBLACIÓN
Albuñuelas	100,00%	100,00%	100,00%
Calicasas	26,36%	100,00%	63,18%
Nigüelas	22,57%	100,00%	61,28%
Santa Cruz del Comercio	8,28%	100,00%	54,14%

Queda excluido del análisis Cijuela (1,01 €) por presentar un coste efectivo inferior a 100 €.

Grupo 0. Municipios que, según la EIEL, no tienen carreteras de titularidad municipal¹⁷

MUNICIPIO	COSTE EFECTIVO - ACCESOS A NÚCLEOS DE POBLACIÓN (1531 / 150 P)
Agrón	1.382,00 €
Beas de Granada	0,00 €
Beas de Guadix	8.490,25 €
Benalúa	15.158,20 €
Bubión	11.655,36 €
Busquístar	1.615,34 €
Cájar	0,00 €
Cáñar	2.547,00 €
Capileira	395,32 €
Cogollos de la Vega	0,00 €
Cortes de Baza	28.073,69 €
Dílar	156.481,87 €
Escúzar	4.957,88 €
Fuente Vaqueros	85.462,74 €
Gorafe	10,01 €
Güevéjar	0,00 €

MUNICIPIO	COSTE EFECTIVO - ACCESOS A NÚCLEOS DE POBLACIÓN (1531 / 150 P)
Huélogo	5.000,00 €
Itrabo	35.634,92 €
Jete	No presenta coste efectivo
Calahorra, La	No presenta coste efectivo
Lanjarón	0,00 €
Lanteira	1.081,48 €
Lugros	2.286,00 €
Lújar	2.471,62 €
Moraleda de Zafayona	1.974,37 €
Nívar	1.918,35 €
Orce	136,07 €
Pampaneira	5.060,99 €
Pedro Martínez	5.102,84 €
Pinos Genil	10,01 €
Polícar	34.202,78 €
Pórtugos	12.095,28 €
Rubite	No presenta coste efectivo
Soportújar	0,00 €
Torvizcón	0,00 €
Trevélez	7.705,13 €
Válor	10,10 €
Ventas de Huelma	4.051,10 €
Villanueva de las Torres	10,01 €
Víznar	2.011,00 €

¹⁷ Se indica el coste efectivo de estos municipios que, de acuerdo a la EIEL-2014, no tienen carreteras de titularidad municipal, pero que sin embargo alguno de ellos sí presentan costes efectivos para el servicio.

Municipios de 5.000 a 20.000 habitantes

Grupo 1

MUNICIPIO	INDICADOR SINTÉTICO ECONÓMICO	INDICADOR SINTÉTICO DE CALIDAD	INDICADOR SINTÉTICO GENERAL DE ACCESO A NÚCLEOS DE POBLACIÓN
Salobreña	100,00%	43,09%	71,55%
Iznalloz	29,40%	80,00%	54,70%

Queda excluido del análisis Íllora por no presentar información sobre el coste efectivo.

Grupo 2

MUNICIPIO	INDICADOR SINTÉTICO ECONÓMICO	INDICADOR SINTÉTICO DE CALIDAD	INDICADOR SINTÉTICO GENERAL DE ACCESO A NÚCLEOS DE POBLACIÓN
Órgiva	100,00%	45,91%	72,95%
Montefrío	5,94%	79,32%	42,63%
Alhama de Granada	16,88%	41,12%	29,00%
Monachil	2,95%	20,00%	11,48%

Quedan excluidos del análisis Dúrcal (10 €), Huéscar (2 €) y Huétor Tájar (0 €) por presentar un coste efectivo inferior a 100 € y Albuñol por no presentar información sobre el coste efectivo.

Grupo 3

MUNICIPIO	INDICADOR SINTÉTICO ECONÓMICO	INDICADOR SINTÉTICO DE CALIDAD	INDICADOR SINTÉTICO GENERAL DE ACCESO A NÚCLEOS DE POBLACIÓN
Zubia (La)	100,00%	100,00%	100,00%

Quedan excluidos del análisis Alfacar (2 €) y Santa Fe (11 €) por presentar un coste efectivo inferior a 100 €.

Grupo 4

MUNICIPIO	INDICADOR SINTÉTICO ECONÓMICO	INDICADOR SINTÉTICO DE CALIDAD	INDICADOR SINTÉTICO GENERAL DE ACCESO A NÚCLEOS DE POBLACIÓN
Guadix	100,00%	100,00%	100,00%
Albolote	13,43%	100,00%	56,71%
Vegas del Genil	9,19%	100,00%	54,59%
Ogíjares	0,23%	100,00%	50,11%
Pulianas	0,21%	100,00%	50,10%
Chauchina	8,37%	60,73%	34,55%

Quedan excluidos del análisis Atarfe (10 €) y Pinos Puente (11 €) por presentar un coste efectivo inferior a 100 €.

Grupo 0. Municipios que, según la EIEL, no tienen carreteras de titularidad municipal¹⁸

MUNICIPIO	COSTE EFECTIVO - ACCESOS A NÚCLEOS DE POBLACIÓN (1531 / 150 P)
Alhendín	10,00 €
Cenes de la Vega	11.363,48 €
Cúllar Vega	10,00 €
Churriana de la Vega	0,00 €
Gójar	12.898,00 €
Huétor Vega	11,00 €
Villa de Otura	11,00 €
Padul	69.318,43 €
Peligros	11,00 €
Gabias, Las	2,00 €

¹⁸ Se indica el coste efectivo de estos municipios que, de acuerdo a la EIEL-2014, no tienen carreteras de titularidad municipal, pero que sin embargo alguno de ellos sí presentan costes efectivos para el servicio.

INDICADOR SINTÉTICO GENERAL DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO POR GRUPOS HOMOGÉNEOS DE MUNICIPIOS

Municipios de menos de 5.000 habitantes

Grupo 1

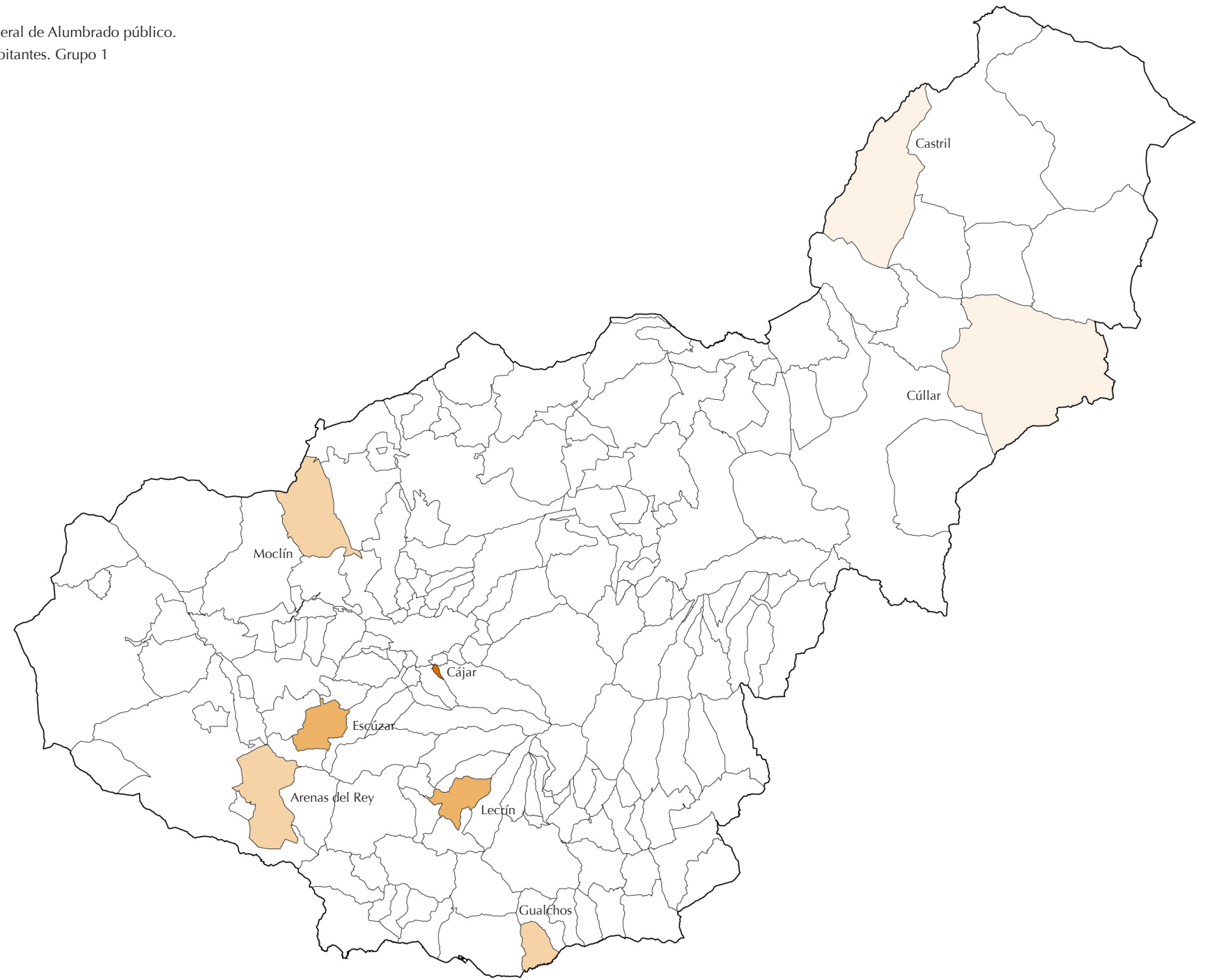
MUNICIPIO	INDICADOR SINTÉTICO ECONÓMICO	INDICADOR SINTÉTICO DE CALIDAD	INDICADOR SINTÉTICO GENERAL DE ALUMBRADO PÚBLICO
Cájar	80,68%	100,00%	90,34%
Escúzar	57,63%	97,29%	77,46%
Lecrín	34,30%	95,22%	64,76%
Moclín	18,71%	97,17%	57,94%
Gualchos	16,64%	99,10%	57,87%
Arenas del Rey	27,06%	87,08%	57,07%
Castril	16,16%	81,73%	48,94%
Cúllar	13,55%	69,30%	41,42%

Queda excluido Láchar por no presentar información sobre el coste efectivo.

Grupo 2

MUNICIPIO	INDICADOR SINTÉTICO ECONÓMICO	INDICADOR SINTÉTICO DE CALIDAD	INDICADOR SINTÉTICO GENERAL DE ALUMBRADO PÚBLICO
Fuente Vaqueros	100,00%	84,95%	92,48%
Lanjarón	18,92%	100,00%	59,46%
Chimeneas	21,66%	96,06%	58,86%
Dílar	9,78%	100,00%	54,89%
Jun	5,93%	100,00%	52,96%
Ugíjar	5,08%	100,00%	52,54%
Gor	4,99%	99,39%	52,19%
Caniles	6,49%	96,84%	51,66%
Taha (La)	6,35%	92,81%	49,58%
Valle (El)	5,37%	92,00%	48,69%
Algarinejo	3,11%	89,32%	46,21%
Nevada	8,13%	84,15%	46,14%
Sorvilán	5,45%	85,76%	45,61%
Cortes de Baza	6,48%	77,88%	42,18%
Polopos	3,62%	70,54%	37,08%
Almegíjar	3,65%	60,00%	31,82%

Ejemplo de Indicador sintético general de Alumbrado público.
Municipios de menos de 5.000 habitantes. Grupo 1



Grupo 3

MUNICIPIO	INDICADOR SINTÉTICO ECONÓMICO	INDICADOR SINTÉTICO DE CALIDAD	INDICADOR SINTÉTICO GENERAL DE ALUMBRADO PÚBLICO
Peza (La)	100,00%	60,00%	80,00%
Orce	70,26%	82,55%	76,40%
Cádiar	59,22%	94,13%	76,67%
Güevéjar	43,18%	98,63%	70,91%
Soportújar	43,15%	98,79%	70,97%
Salar	34,98%	94,31%	64,65%
Alpujarra de la Sierra	33,04%	82,59%	57,81%
Bubión	29,97%	93,61%	61,79%
Ventas de Huelma	29,58%	100,00%	64,79%
Zújar	28,32%	83,26%	55,79%
Molvízar	28,11%	100,00%	64,06%
Bérchules	26,74%	100,00%	63,37%
Zafarraya	26,53%	99,70%	63,11%
Montejícar	26,07%	99,20%	62,64%
Nívar	24,82%	85,03%	54,92%
Benalúa	24,77%	100,00%	62,39%
Santa Cruz del Comercio	24,16%	83,42%	53,79%
Lújar	23,21%	78,88%	51,05%
Cortes y Graena	22,98%	95,26%	59,12%
Nigüelas	22,70%	100,00%	61,35%
Villanueva Mesía	21,93%	71,84%	46,88%
Pinar (El)	21,64%	97,82%	59,73%
Moraleta de Zafayona	21,16%	79,15%	50,15%
Purullena	20,93%	92,83%	56,88%
Valle del Zalabí	18,96%	89,61%	54,29%
Torvizcón	18,45%	79,15%	48,80%
Villamena	18,28%	83,74%	51,01%
Vélez de Benaudalla	17,92%	97,71%	57,81%
Pinos Genil	17,89%	88,81%	53,35%

MUNICIPIO	INDICADOR SINTÉTICO ECONÓMICO	INDICADOR SINTÉTICO DE CALIDAD	INDICADOR SINTÉTICO GENERAL DE ALUMBRADO PÚBLICO
Colomera	15,96%	100,00%	57,98%
Cuevas del Campo	15,17%	72,48%	43,82%
Huéneja	13,70%	100,00%	56,85%
Cijuela	12,95%	100,00%	56,48%
Quéntar	12,93%	60,00%	36,47%
Trevélez	12,91%	89,46%	51,18%
Murtas	12,64%	78,02%	45,33%
Puebla de Don Fadrique	12,16%	95,05%	53,60%
Albondón	11,85%	100,00%	55,92%
Diezma	11,82%	95,08%	53,45%
Válor	11,81%	94,64%	53,22%
Huétor de Santillán	11,24%	85,95%	48,59%
Gobernador	10,98%	100,00%	55,49%
Itrabo	10,75%	100,00%	55,37%
Güejar Sierra	10,53%	92,48%	51,51%
Cacín	10,43%	97,47%	53,95%
Morelábor	10,01%	96,88%	53,45%
Guajares (Los)	9,49%	100,00%	54,75%
Alquife	9,13%	100,00%	54,56%
Cástaras	9,00%	100,00%	54,50%
Capileira	8,99%	96,15%	52,57%
Benamaurel	8,48%	94,72%	51,60%
Calicasas	8,31%	97,38%	52,84%
Zagra	8,12%	100,00%	54,06%
Lobras	7,78%	80,87%	44,32%
Víznar	5,64%	77,76%	41,70%
Cogollos de la Vega	5,36%	99,14%	52,25%

Quedan excluidos del análisis Castilléjar, Dúdar, Galera, Guadahortuna, Jete, Lentegí, La Malahá, Otívar, Píñar y Rubite por no presentar información sobre el coste efectivo.

Grupo 4

MUNICIPIO	INDICADOR SINTÉTICO ECONÓMICO	INDICADOR SINTÉTICO DE CALIDAD	INDICADOR SINTÉTICO GENERAL DE ALUMBRADO PÚBLICO
Pampaneira	100,00%	92,04%	96,02%
Marchal	30,28%	93,16%	61,72%
Albuñán	26,33%	96,36%	61,35%
Lugros	18,60%	100,00%	59,30%
Busquístar	15,38%	99,58%	57,48%
Aldeire	15,61%	97,94%	56,78%
Pórtugos	12,20%	100,00%	56,10%
Campotéjar	10,32%	98,36%	54,34%
Montillana	6,84%	100,00%	53,42%
Polícar	5,93%	98,88%	52,41%
Agrón	7,22%	97,41%	52,32%
Juviles	8,18%	96,25%	52,22%
Albuñuelas	4,41%	100,00%	52,20%
Jerez del Marquesado	8,10%	95,84%	51,97%
Carataunas	3,26%	100,00%	51,63%
Torre-Cardela	5,64%	95,73%	50,68%
Alicún de Ortega	9,19%	88,60%	48,90%
Villanueva de las Torres	6,84%	90,71%	48,78%
Turón	5,23%	92,21%	48,72%
Darro	14,17%	81,94%	48,05%
Cáñar	8,47%	83,57%	46,02%
Deifontes	26,44%	62,09%	44,26%
Freila	5,74%	75,82%	40,78%
Pedro Martínez	4,13%	73,48%	38,80%
Benalúa de las Villas	16,85%	60,00%	38,42%
Huélago	10,86%	60,00%	35,43%

MUNICIPIO	INDICADOR SINTÉTICO ECONÓMICO	INDICADOR SINTÉTICO DE CALIDAD	INDICADOR SINTÉTICO GENERAL DE ALUMBRADO PÚBLICO
Fonelas	9,92%	60,00%	34,96%
Dólar	8,95%	60,00%	34,47%
Jayena	5,29%	60,00%	32,65%

Quedan excluidos del análisis Alamedilla, Cogollos de Guadix, Ferreira y La Calahorra por no presentar información sobre el coste efectivo.

Grupo 5

MUNICIPIO	INDICADOR SINTÉTICO ECONÓMICO	INDICADOR SINTÉTICO DE CALIDAD	INDICADOR SINTÉTICO GENERAL DE ALUMBRADO PÚBLICO
Dehesas de Guadix	72,03%	92,00%	82,01%
Lanteira	100,00%	60,00%	80,00%
Beas de Granada	58,27%	96,10%	77,18%
Beas de Guadix	34,44%	80,19%	57,31%
Gorafe	26,28%	60,00%	43,14%

Municipios de 5.000 a 20.000 habitantes

Grupo 1

MUNICIPIO	INDICADOR SINTÉTICO ECONÓMICO	INDICADOR SINTÉTICO DE CALIDAD	INDICADOR SINTÉTICO GENERAL DE ALUMBRADO PÚBLICO
Guadix	100,00%	97,83%	98,91%
Zubia (La)	15,02%	100,00%	57,51%
Gabias (Las)	14,47%	100,00%	57,23%
Atarfe	8,86%	99,10%	53,98%
Albolote	6,22%	100,00%	53,11%
Vegas del Genil	6,06%	100,00%	53,03%

Grupo 2

MUNICIPIO	INDICADOR SINTÉTICO ECONÓMICO	INDICADOR SINTÉTICO DE CALIDAD	INDICADOR SINTÉTICO GENERAL DE ALUMBRADO PÚBLICO
Cúllar Vega	100,00%	100,00%	100,00%
Santa Fe	13,38%	98,73%	56,05%
Otura	9,83%	100,00%	54,92%
Peligros	8,61%	100,00%	54,31%
Alhendín	7,88%	100,00%	53,94%
Salobreña	6,02%	99,84%	52,93%
Pinos Puente	15,88%	89,62%	52,75%

Queda excluido del análisis Íllora por no presentar información sobre el coste efectivo.

Grupo 3

MUNICIPIO	INDICADOR SINTÉTICO ECONÓMICO	INDICADOR SINTÉTICO DE CALIDAD	INDICADOR SINTÉTICO GENERAL DE ALUMBRADO PÚBLICO
Churriana de la Vega	90,73%	100,00%	95,37%
Pulianas	90,38%	99,75%	95,06%
Ogíjares	74,29%	100,00%	87,15%
Huétor Vega	73,93%	100,00%	86,97%
Alfacar	72,33%	100,00%	86,17%
Huétor Tájar	70,11%	95,84%	82,98%
Chauchina	61,12%	92,78%	76,95%
Huéscar	57,98%	93,97%	75,97%
Gójar	51,02%	100,00%	75,51%
Monachil	48,03%	100,00%	74,02%
Iznalloz	45,39%	80,81%	63,10%
Alhama de Granada	41,76%	96,45%	69,10%

Queda excluido del análisis Albuñol por no presentar información sobre el coste efectivo.

Grupo 4

MUNICIPIO	INDICADOR SINTÉTICO ECONÓMICO	INDICADOR SINTÉTICO DE CALIDAD	INDICADOR SINTÉTICO GENERAL DE ALUMBRADO PÚBLICO
Órgiva	98,71%	60,00%	79,35%
Dúrcal	90,28%	63,07%	76,68%
Cenes de la Vega	49,02%	100,00%	74,51%
Padul	43,97%	96,17%	70,07%
Montefrío	36,49%	100,00%	68,25%

INDICADOR SINTÉTICO GENERAL DEL SERVICIO DE CICLO MUNICIPAL DE AGUA POR GRUPOS HOMOGÉNEOS DE MUNICIPIOS

Municipios de menos de 5.000 habitantes

Grupo 1

MUNICIPIO	INDICADOR SINTÉTICO ECONÓMICO	INDICADOR SINTÉTICO DE CALIDAD	INDICADOR SINTÉTICO GENERAL DE CICLO MUNICIPAL DE AGUA
Zújar	100,00%	98,79%	99,40%
Cúllar	30,39%	92,94%	61,67%
Moclín	20,18%	99,49%	59,83%

Grupo 2

MUNICIPIO	INDICADOR SINTÉTICO ECONÓMICO	INDICADOR SINTÉTICO DE CALIDAD	INDICADOR SINTÉTICO GENERAL DE CICLO MUNICIPAL DE AGUA
Valle del Zalabí	100,00%	99,27%	99,64%
Dílar	26,62%	97,88%	62,25%
Castril	19,42%	97,36%	58,39%
Taha (La)	17,56%	98,16%	57,86%
Caniles	12,05%	97,38%	54,71%

Quedan excluidos del análisis Huétor de Santillán (23,20 €) por presentar un coste efectivo inferior a 100 € y Guadahortuna por no tener información sobre el coste efectivo.

Grupo 3

MUNICIPIO	INDICADOR SINTÉTICO ECONÓMICO	INDICADOR SINTÉTICO DE CALIDAD	INDICADOR SINTÉTICO GENERAL DE CICLO MUNICIPAL DE AGUA
Darro	100,00%	96,90%	98,45%
Colomera	32,77%	99,34%	66,06%
Morelábor	25,95%	98,60%	62,28%
Ugijar	24,79%	98,34%	61,56%
Freila	17,54%	100,00%	58,77%
Lecrín	14,76%	99,83%	57,30%
Vélez de Benaudalla	12,88%	100,00%	56,44%
Cortes de Baza	10,96%	96,53%	53,74%
Purullena	6,43%	100,00%	53,21%
Lanjarón	5,54%	100,00%	52,77%
Cástaras	5,05%	99,84%	52,44%
Montejícar	5,84%	97,63%	51,73%
Arenas del Rey	8,16%	94,95%	51,55%
Quéntar	3,69%	99,23%	51,46%
Deifontes	4,54%	97,84%	51,19%
Gualchos	2,32%	100,00%	51,16%
Montillana	2,45%	99,42%	50,94%
Nigüelas	6,47%	95,20%	50,84%
Güejar Sierra	3,40%	98,24%	50,82%
Escúzar	1,30%	99,96%	50,63%
Moraleda de Zafayona	0,86%	99,87%	50,36%
Gor	5,50%	93,92%	49,71%
Rubite	2,36%	96,62%	49,49%
Valle (El)	1,54%	96,44%	48,99%
Pinar (El)	3,87%	93,92%	48,89%
Huéneja	2,64%	94,65%	48,64%
Cájar	1,97%	94,14%	48,06%
Algarinejo	3,90%	90,31%	47,11%
Diezma	3,36%	90,23%	46,80%
Benamaurel	3,67%	88,46%	46,07%

Grupo 3 (Cont.)

MUNICIPIO	INDICADOR SINTÉTICO ECONÓMICO	INDICADOR SINTÉTICO DE CALIDAD	INDICADOR SINTÉTICO GENERAL DE CICLO MUNICIPAL DE AGUA
Orce	4,24%	87,67%	45,96%
Gobernador	1,38%	86,77%	44,08%

Quedan excluidos del análisis Puebla de Don Fadrique (3,03 €) por presentar un coste efectivo inferior a 100 € y Castelléjar, Dúdar y Píñar por no presentar información sobre el coste efectivo.

Grupo 4

MUNICIPIO	INDICADOR SINTÉTICO ECONÓMICO	INDICADOR SINTÉTICO DE CALIDAD	INDICADOR SINTÉTICO GENERAL DE CICLO MUNICIPAL DE AGUA
Jun	85,28%	98,02%	91,65%
Chimeneas	75,86%	94,67%	85,26%
Cijuela	70,60%	97,00%	83,80%
Juvenes	39,06%	98,83%	68,95%
Cogollos de la Vega	21,29%	99,02%	60,15%
Jayena	13,29%	100,00%	56,64%
Güevéjar	20,50%	91,99%	56,25%
Láchar	10,11%	99,33%	54,72%
Válor	13,66%	94,07%	53,86%
Capileira	8,75%	98,97%	53,86%
Pampaneira	8,12%	99,33%	53,73%
Fuente Vaqueros	10,89%	95,78%	53,33%
Alpujarra de la Sierra	5,94%	98,89%	52,41%
Peza (La)	4,89%	99,46%	52,17%
Guajares (Los)	4,69%	99,59%	52,14%
Lugros	4,52%	99,36%	51,94%
Zafarraya	3,24%	100,00%	51,62%
Nívar	5,70%	97,29%	51,50%

MUNICIPIO	INDICADOR SINTÉTICO ECONÓMICO	INDICADOR SINTÉTICO DE CALIDAD	INDICADOR SINTÉTICO GENERAL DE CICLO MUNICIPAL DE AGUA
Gorafe	2,91%	100,00%	51,45%
Busquístar	2,87%	100,00%	51,44%
Nevada	3,13%	99,70%	51,42%
Pórtugos	2,33%	100,00%	51,16%
Pedro Martínez	2,79%	99,40%	51,09%
Soportújar	1,94%	100,00%	50,97%
Agrón	1,62%	100,00%	50,81%
Cáñar	2,16%	99,34%	50,75%
Alicún de Ortega	2,06%	99,28%	50,67%
Torvizcón	1,26%	100,00%	50,63%
Beas de Guadix	3,47%	97,75%	50,61%
Dehesas de Guadix	1,07%	99,82%	50,45%
Lújar	0,87%	100,00%	50,44%
Turón	0,77%	100,00%	50,38%
Polopos	0,70%	99,97%	50,34%
Villamena	1,48%	99,14%	50,31%
Beas de Granada	0,68%	99,70%	50,19%
Murtas	0,74%	99,20%	49,97%
Polícar	2,22%	97,53%	49,87%
Albuñán	3,14%	96,59%	49,87%
Fonelas	2,74%	96,97%	49,86%
Zagra	1,42%	98,25%	49,84%
Huélago	11,61%	87,96%	49,78%
Santa Cruz del Comercio	4,05%	95,48%	49,77%
Lanteira	2,10%	97,38%	49,74%
Campotéjar	1,35%	97,94%	49,65%
Cádiar	2,28%	96,41%	49,35%
Benalúa de las Villas	1,07%	97,31%	49,19%
Bérchules	0,89%	97,39%	49,14%
Molvízar	0,61%	97,38%	49,00%
Cortes y Graena	1,35%	96,57%	48,96%

Grupo 4 (Cont.)

MUNICIPIO	INDICADOR SINTÉTICO ECONÓMICO	INDICADOR SINTÉTICO DE CALIDAD	INDICADOR SINTÉTICO GENERAL DE CICLO MUNICIPAL DE AGUA
Villanueva de las Torres	2,97%	94,83%	48,90%
Cuevas del Campo	0,67%	96,05%	48,36%
Marchal	2,90%	93,77%	48,34%
Otívar	0,57%	95,92%	48,25%
Villanueva Mesía	0,78%	95,64%	48,21%
Aldeire	2,96%	93,42%	48,19%
Benalúa	2,08%	93,80%	47,94%
Trevélez	4,00%	91,85%	47,93%
Dólar	0,51%	94,87%	47,69%
Almegíjar	2,72%	92,04%	47,38%
Alquífe	2,99%	91,48%	47,23%
Salar	0,79%	93,60%	47,19%
Pinos Genil	0,66%	93,20%	46,93%
Albondón	0,60%	93,12%	46,86%
Jerez del Marquesado	2,99%	90,16%	46,57%
Cacín	1,59%	91,31%	46,45%
Torre-Cardela	0,47%	86,11%	43,29%
Albuñuelas	1,15%	80,56%	40,86%

Quedan excluidos del análisis Alamedilla, La Calahorra, Cogollos de Guadix, Ferreira, Galera, Jete, Lentegí y La Malahá por no presentar información sobre el coste efectivo.

Grupo 5

MUNICIPIO	INDICADOR SINTÉTICO ECONÓMICO	INDICADOR SINTÉTICO DE CALIDAD	INDICADOR SINTÉTICO GENERAL DE CICLO MUNICIPAL DE AGUA
Víznar	100,00%	95,70%	97,85%
Calicasas	72,52%	93,39%	82,96%
Lobras	5,36%	96,88%	51,12%
Bubión	6,32%	95,66%	50,99%
Itrabo	0,80%	100,00%	50,40%
Carataunas	1,70%	97,63%	49,67%
Ventas de Huelma	1,37%	94,43%	47,90%
Sorvilán	1,14%	89,22%	45,18%

Municipios de 5.000 a 20.000 habitantes

Grupo 1

MUNICIPIO	INDICADOR SINTÉTICO ECONÓMICO	INDICADOR SINTÉTICO DE CALIDAD	INDICADOR SINTÉTICO GENERAL DE CICLO MUNICIPAL DE AGUA
Otura	100,00%	100,00%	100,00%
Alhendín	59,77%	98,89%	79,33%

Queda excluido del análisis Íllora por no presentar información sobre el coste efectivo.

Grupo 2

MUNICIPIO	INDICADOR SINTÉTICO ECONÓMICO	INDICADOR SINTÉTICO DE CALIDAD	INDICADOR SINTÉTICO GENERAL DE CICLO MUNICIPAL DE AGUA
Monachil	93,39%	93,26%	93,33%
Padul	80,65%	95,93%	88,29%
Zubia (La)	52,17%	100,00%	76,08%
Guadix	50,80%	98,71%	74,75%
Salobreña	34,31%	100,00%	67,16%
Cúllar Vega	24,71%	99,94%	62,32%

Grupo 3

MUNICIPIO	INDICADOR SINTÉTICO ECONÓMICO	INDICADOR SINTÉTICO DE CALIDAD	INDICADOR SINTÉTICO GENERAL DE CICLO MUNICIPAL DE AGUA
Santa Fe	92,38%	97,04%	94,71%
Pinos Puente	85,95%	99,27%	92,61%
Albolote	2,99%	100,00%	51,49%

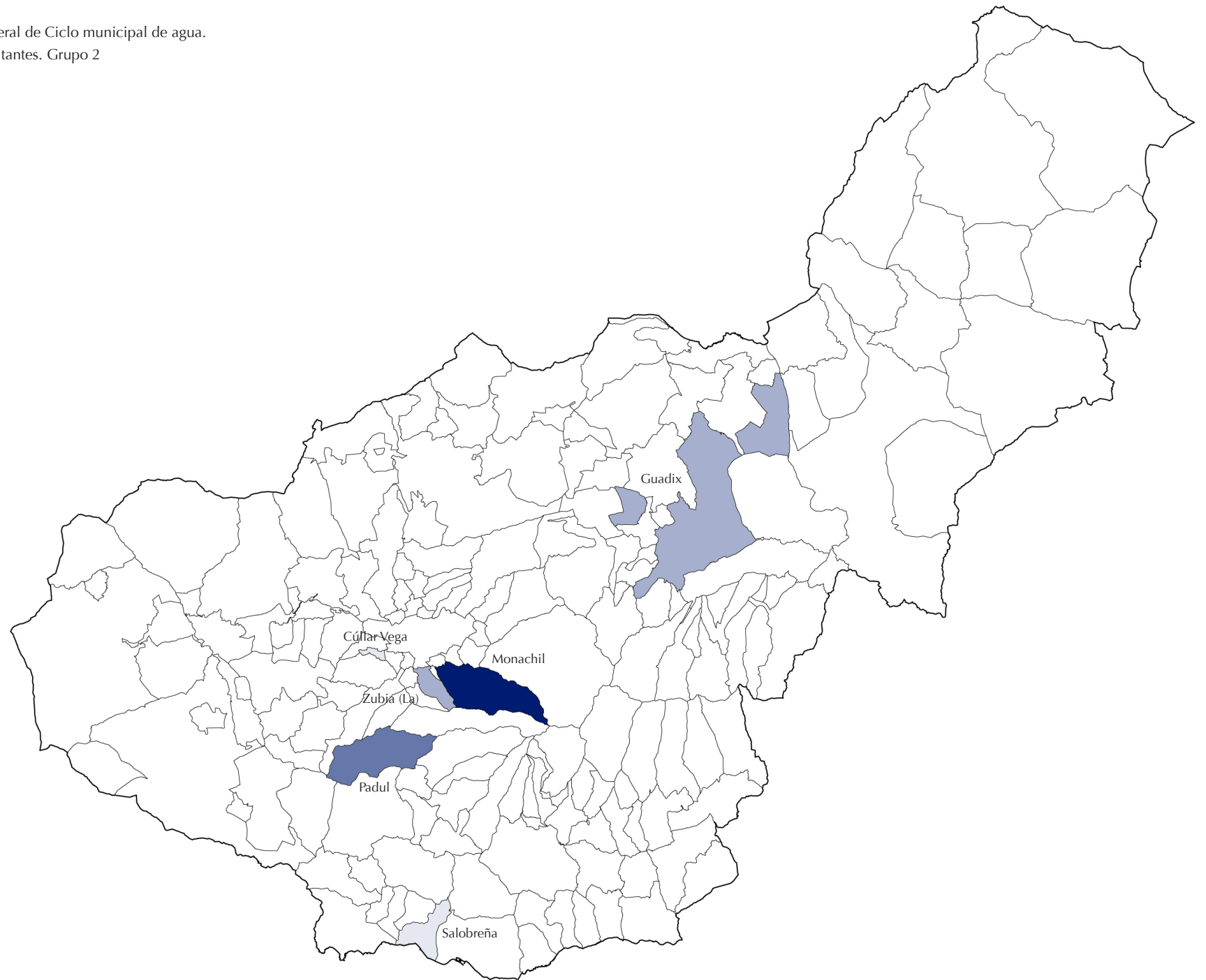
MUNICIPIO	INDICADOR SINTÉTICO ECONÓMICO	INDICADOR SINTÉTICO DE CALIDAD	INDICADOR SINTÉTICO GENERAL DE CICLO MUNICIPAL DE AGUA
Ogíjares	1,46%	100,00%	50,73%
Huéscar	1,85%	99,37%	50,61%
Gabias (Las)	1,16%	100,00%	50,58%
Montefrío	1,20%	99,96%	50,58%
Órgiva	0,89%	99,31%	50,10%
Huétor Tájar	1,68%	98,51%	50,10%
Dúrcal	1,92%	98,11%	50,02%
Iznalloz	2,17%	96,64%	49,41%
Alhama de Granada	3,77%	92,04%	47,90%
Gójar	1,07%	92,10%	46,58%




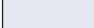
Queda excluido del análisis Churriana de la Vega (3,03 €) por presentar un coste efectivo inferior a 100 €.

Grupo 4

MUNICIPIO	INDICADOR SINTÉTICO ECONÓMICO	INDICADOR SINTÉTICO DE CALIDAD	INDICADOR SINTÉTICO GENERAL DE CICLO MUNICIPAL DE AGUA
Vegas del Genil	100,00%	91,81%	95,90%
Alfacar	38,85%	99,54%	69,19%
Chauchina	23,44%	100,00%	61,72%
Atarfe	22,95%	92,20%	57,57%
Peligros	1,17%	100,00%	50,58%
Huétor Vega	0,33%	100,00%	50,16%
Cenes de la Vega	0,36%	99,92%	50,14%
Pulianas	0,46%	99,39%	49,93%
Albuñol	0,32%	94,41%	47,37%

Ejemplo de Indicador sintético general de Ciclo municipal de agua.
Municipios de 5.000 a 20.000 habitantes. Grupo 2



municipio referencia	
90-80 %	
80-70 %	
70-60 %	

Observaciones sobre el coste efectivo

La información relativa a cada mancomunidad o consorcio se ha obtenido de la [base de datos general de entidades locales](#) integrada en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

A la hora de determinar el coste efectivo, se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

Cuando el servicio se ha prestado de manera mancomunada o mediante consorcio, el coste efectivo se ha distribuido tomando como criterio de reparto los habitantes de cada municipio a los que la mancomunidad o el consorcio presta servicio (de acuerdo a la información suministrada por el coste efectivo), salvo que se establezca claramente la participación de cada municipio en la mancomunidad o en el consorcio.

01-18-004-MM-000 MC. ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL RÍO DÍLAR		
PARTÍCIPIES	HABITANTES	COSTE EFECTIVO
Alhendín	8.306	11.122,28 €
Dílar	1.825	2.443,79 €
Gabias (Las)	19.364	25.929,66 €
Malahá (La)	1.853	2.481,29 €
Villa de Otura	6.872	9.202,06 €
	38.220	51.179,07 €

01-18-020-MM-000 MC. RIBERA BAJA DEL GENIL ¹⁹		
PARTÍCIPIES	HABITANTES	COSTE EFECTIVO
Huétor Tájar	10.075	439.331,75 €
Moraleta de Zafayona	3.224	140.586,16 €
Salar		
Villanueva Mesía	2.045	89.174,53 €
	15.344	669.092,44 €

¹⁹ Si bien Salar pertenece a la Mancomunidad, ésta no le presta el servicio del ciclo del agua (según la información sobre coste efectivo suministrada por la Mancomunidad).

01-18-017-MM-000 MC. COSTA TROPICAL DE GRANADA ²⁰		
PARTÍCIPIES	HABITANTES	COSTE EFECTIVO
Albondón	797	104.309,89 €
Albuñol	6.853	896.908,03 €
Almuñécar	27.195	3.559.231,54 €
Guajares (Los)		
Gualchos	4.975	651.118,84 €
Itrabo	1.014	132.710,45 €
Jete	929	121.585,81 €
Lentegí	358	46.854,38 €
Lújar	504	65.962,59 €
Molvízar	2.903	379.939,30 €
Motril	60.870	7.966.553,56 €
Murtas		
Otívar	1.108	145.013,00 €
Polopos	1.847	241.731,96 €
Rubite	455	59.549,56 €
Salobreña	12.431	1.626.946,40 €
Sorvilán	569	74.469,67 €
Turón		
Vélez de Benaudalla		
	122.808	16.072.885,00 €

01-18-022-MM-000 MC. JUNCARIL-ASEGRA, ALBOLOTE PELIGROS		
PARTÍCIPIES	% DE PARTICIPACIÓN	COSTE EFECTIVO
Albolote	62%	599.229,19 €
Peligros	38%	367.269,50 €
	100%	966.498,69 €

²⁰ Si bien Los Guajares, Murtas, Turón y Vélez de Benaudalla pertenecen a la Mancomunidad, ésta no les presta el servicio del ciclo del agua (según la información sobre coste efectivo suministrada por la Mancomunidad).

01-18-015-MM-000		MC. CM. BAZA ²¹
PARTÍCIPES	HABITANTES	COSTE EFECTIVO
Baza	20.644	220.777,87 €
Benamaurel		
Caniles	4.514	48.275,11 €
Cortes de Baza		
Cuevas del Campo		
Cúllar	4.500	48.125,38 €
Freila		
Zújar		
	29.658	317.178,36 €

01-00-084-CC-000		C. DESAR. VEGA-SIERRA ELVIRA PROV. DE GRANADA ²²
PARTÍCIPES	HABITANTES	COSTE EFECTIVO ²³
Agrón		
Albolote	18.306	1.452.117,98 €
Alfacar	5.490	435.492,61 €
Atarfe	17.570	1.393.735,00 €
Calicasas	583	46.246,30 €
Chauchina	5.499	436.206,53 €
Chimeneas	1.387	110.023,36 €
Cijuela	3.209	254.552,97 €
Cogollos de la Vega	2.043	162.060,36 €
Colomera	1.431	113.513,65 €
Fuente Vaqueros	4.479	355.295,34 €
Güevéjar	2.558	202.912,59 €
Jun	3.661	290.407,73 €
Láchar	3.260	258.598,53 €
Maracena	21.633	1.716.031,26 €
Nívar	920	72.978,73 €
Peligros	11.212	889.388,55 €
Pinos Puente	12.808	1.015.990,77 €
Pulianas	5.366	425.656,35 €
Santa Fe	15.168	1.203.197,07 €
Vegas del Genil	10.264	814.188,73 €
Ventas de Huelma	676	53.623,50 €
Víznar	991	78.610,78 €
	148.514	11.780.828,66 €

21 Si bien Benamaurel, Cortes de Baza, Cuevas del Campo, Freila y Zújar pertenecen a la Mancomunidad, ésta no les presta el servicio del ciclo del agua (según la información sobre coste efectivo suministrada por la Mancomunidad).

22 Si bien Agrón pertenece a la Mancomunidad, ésta no le presta el servicio del ciclo del agua (según la información sobre coste efectivo suministrada por la Mancomunidad).

23 Hace referencia a los servicios de abastecimiento domiciliario de agua potable y de Alcantarillado.

01-00-095-CC-000 C. SIERRA NEVADA-VEGA SUR ²⁴		
PARTÍCIPES	HABITANTES	COSTE EFECTIVO ²⁵
Alhendín	8.306	893.823,21 €
Armillá		
Cájar	4.929	530.418,32 €
Cúllar Vega	7.139	768.240,30 €
Cenes de la Vega	7.943	854.760,14 €
Churriana de la Vega		
Dílar		
Escúzar		
Gabias (Las)		
Gójar		
Huétor Vega	11.844	1.274.553,59 €
Ogijares		
Pinos Genil	1.407	151.409,73 €
Villa de Otura		
Zubia (La)		
	41.568	4.473.205,30 €

01-00-084-CC-000 C. DESAR. VEGA-SIERRA ELVIRA PROV. DE GRANADA		
PARTÍCIPES	HABITANTES	COSTE EFECTIVO ²⁶
Agrón		
Albolote	18.306	1.472.881,30 €
Alfacar	5.490	441.719,56 €
Atarfe	17.570	1.413.663,52 €
Calicasas	583	46.907,56 €
Chauchina	5.499	442.443,69 €
Chimeneas	1.387	111.596,55 €
Cijuela	3.209	258.192,73 €
Cogollos de la Vega	2.043	164.377,61 €
Colomera	1.431	115.136,74 €
Fuente Vaqueros	4.479	360.375,58 €
Güevéjar	2.558	205.813,96 €
Jun	3.661	294.560,17 €
Láchar	3.260	262.296,13 €
Maracena	21.633	1.740.568,18 €
Nívar	920	74.022,22 €
Peligros	11.212	902.105,60 €
Pinos Puente	12.808	1.030.518,06 €
Pulianas	5.366	431.742,66 €
Santa Fe	15.168	1.220.401,15 €
Vegas del Genil	10.264	825.830,53 €
Ventas de Huelma	676	54.390,24 €
Víznar	991	79.734,81 €
	148.514	11.949.278,55 €

24 Si bien Armilla, Churriana de la Vega, Dílar, Escúzar, Las Gabias, Gójar, Ogijares, Villa de Otura y La Zubia pertenecen al Consorcio, éste no les presta el servicio del ciclo del agua (según la información sobre coste efectivo suministrada por el Consorcio). Además, Cúllar Vega que (según la información recogida en la [base de datos general de entidades locales](#)) no pertenece al Consorcio, sin embargo, si recibe el servicio del ciclo del agua (según la información sobre coste efectivo suministrada por la Mancomunidad) por parte del Consorcio.

25 Hace referencia a los servicios de abastecimiento domiciliario de agua potable y de Alcantarillado.

26 Hace referencia al servicio de evacuación y tratamiento de aguas residuales.

01-00-095-CC-000		C. SIERRA NEVADA-VEGA SUR ²⁷	
PARTÍCIPE	HABITANTES	COSTE EFECTIVO ²⁸	
Alhendín	8.306	1.003.030,42 €	
Armillá			
Cájar	4.929	595.224,77 €	
Cúllar Vega	7.139	862.103,80 €	
Cenes de la Vega	7.943	959.194,64 €	
Churriana de la Vega			
Dílar			
Escúzar			
Gabias (Las)			
Gójar			
Huétor Vega	11.844	1.430.278,39 €	
Ogíjares			
Pinos Genil	1.407	169.908,96 €	
Villa de Otura			
Zubia (La)			
	41.568	5.019.740,98 €	

²⁷ Si bien Armilla, Churriana de la Vega, Dílar, Escúzar, Las Gabias, Gójar, Ogíjares, Villa de Otura y La Zubia pertenecen al Consorcio, éste no les presta el servicio del ciclo del agua (según la información sobre coste efectivo suministrada por el Consorcio). Además, Cúllar Vega que (según la información recogida en la [base de datos general de entidades locales](#)) no pertenece al Consorcio, sin embargo, si recibe el servicio del ciclo del agua (según la información sobre coste efectivo suministrada por la Mancomunidad) por parte del Consorcio.

²⁸ Hace referencia al servicio de evacuación y tratamiento de aguas residuales.

INDICADOR SINTÉTICO GENERAL DEL SERVICIO DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS POR GRUPOS HOMOGÉNEOS DE MUNICIPIOS

Municipios de menos de 5.000 habitantes

Grupo 1

MUNICIPIO	INDICADOR SINTÉTICO ECONÓMICO	INDICADOR SINTÉTICO DE CALIDAD	INDICADOR SINTÉTICO GENERAL DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS
Moraleda de Zafayona	100,00%	85,21%	92,60%
Caniles	76,83%	84,32%	80,57%
Escúzar	50,83%	99,77%	75,30%
Benamaurel	38,31%	72,14%	55,22%
Moclín	25,95%	82,41%	54,18%
Cúllar	32,06%	70,89%	51,47%

Queda excluido del análisis Láchar por no presentar información sobre el coste efectivo.

Grupo 2

MUNICIPIO	INDICADOR SINTÉTICO ECONÓMICO	INDICADOR SINTÉTICO DE CALIDAD	INDICADOR SINTÉTICO GENERAL DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS
Freila	100,00%	68,82%	84,41%
Cortes de Baza	19,77%	89,55%	54,66%
Lanjarón	5,60%	86,18%	45,89%
Castril	13,68%	77,07%	45,37%
Cájar	2,34%	87,39%	44,87%
Gualchos	3,43%	85,79%	44,61%
Zújar	6,01%	81,27%	43,64%
Pinos Genil	7,23%	75,84%	41,54%
Benalúa de las Villas	1,07%	77,92%	39,50%
Güejar Sierra	2,49%	74,90%	38,70%

MUNICIPIO	INDICADOR SINTÉTICO ECONÓMICO	INDICADOR SINTÉTICO DE CALIDAD	INDICADOR SINTÉTICO GENERAL DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS
Santa Cruz del Comercio	3,74%	66,33%	35,03%

Quedan excluidos del análisis Cuevas del Campo (0 €), Darro (10 €), Huétor de Santillán (11 €) y Orce (34,01 €) por presentar un coste efectivo inferior a 100 € y Castilléjar, Galera y Guadahortuna por no presentar información sobre el coste efectivo.

Grupo 3

MUNICIPIO	INDICADOR SINTÉTICO ECONÓMICO	INDICADOR SINTÉTICO DE CALIDAD	INDICADOR SINTÉTICO GENERAL DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS
Cortes y Graena	100,00%	78,51%	89,25%
Molvízar	58,37%	85,71%	72,04%
Capileira	48,44%	79,87%	64,16%
Jun	31,73%	95,28%	63,50%
Quéntar	33,82%	82,79%	58,30%
Sorvilán	32,08%	80,68%	56,38%
Ugíjar	21,53%	91,21%	56,37%
Lanteira	31,59%	78,70%	55,14%
Benalúa	21,29%	88,22%	54,76%
Morelábor	27,94%	81,29%	54,61%
Albondón	17,63%	90,09%	53,86%
Fonelas	16,91%	90,79%	53,85%
Vélez de Benaudalla	14,90%	90,61%	52,75%
Aldeire	16,30%	88,71%	52,51%
Puebla de Don Fadrique	14,99%	89,88%	52,44%
Guajares (Los)	10,53%	93,97%	52,25%
Cijuela	3,46%	100,00%	51,73%
Torre-Cardela	24,71%	78,23%	51,47%
Lugros	16,53%	85,42%	50,98%

MUNICIPIO	INDICADOR SINTÉTICO ECONÓMICO	INDICADOR SINTÉTICO DE CALIDAD	INDICADOR SINTÉTICO GENERAL DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS
Güevéjar	2,91%	96,40%	49,65%
Zagra	22,40%	76,52%	49,46%
Peza (La)	19,99%	78,44%	49,22%
Dílar	1,93%	96,15%	49,04%
Villanueva Mesía	2,22%	94,55%	48,38%
Deifontes	14,10%	82,43%	48,26%
Nigüelas	4,59%	91,79%	48,19%
Fuente Vaqueros	1,26%	94,20%	47,73%
Pampaneira	17,71%	77,67%	47,69%
Dólar	6,66%	88,23%	47,44%
Itrabo	2,80%	91,91%	47,35%
Lecrín	0,68%	93,72%	47,20%
Gor	2,21%	92,15%	47,18%
Colomera	12,65%	80,98%	46,81%
Salar	3,58%	89,51%	46,54%
Cádiar	1,25%	91,60%	46,42%
Campotéjar	8,99%	83,32%	46,15%
Jerez del Marquesado	17,31%	74,92%	46,12%
Trevélez	9,86%	82,24%	46,05%
Polopos	1,33%	89,65%	45,49%
Alquife	18,85%	71,87%	45,36%
Valle del Zalabí	5,70%	85,00%	45,35%
Pedro Martínez	20,11%	70,31%	45,21%
Chimeneas	7,95%	82,38%	45,17%
Huéneja	2,77%	87,43%	45,10%
Arenas del Rey	3,29%	86,75%	45,02%
Gorafe	1,54%	88,48%	45,01%
Víznar	2,56%	86,74%	44,65%
Algarinejo	4,68%	84,43%	44,55%
Purullena	1,63%	86,79%	44,21%
Calicasas	4,63%	83,11%	43,87%

MUNICIPIO	INDICADOR SINTÉTICO ECONÓMICO	INDICADOR SINTÉTICO DE CALIDAD	INDICADOR SINTÉTICO GENERAL DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS
Diezma	5,88%	81,83%	43,86%
Beas de Guadix	3,91%	83,41%	43,66%
Lújar	1,97%	85,23%	43,60%
Montillana	9,69%	77,25%	43,47%
Villamena	1,43%	85,42%	43,42%
Alicún de Ortega	10,09%	76,71%	43,40%
Busquistar	2,16%	84,07%	43,12%
Albuñuelas	3,98%	81,38%	42,68%
Huélago	5,04%	79,81%	42,43%
Válor	2,33%	82,20%	42,26%
Bubión	2,93%	80,94%	41,94%
Agrón	4,66%	79,07%	41,87%
Montejícar	2,31%	81,13%	41,72%
Pinar (El)	2,71%	79,87%	41,29%
Jayena	1,49%	81,03%	41,26%
Albuñán	10,00%	70,76%	40,38%
Beas de Granada	4,29%	76,16%	40,23%
Valle (El)	1,71%	77,59%	39,65%
Villanueva de las Torres	1,16%	77,56%	39,36%
Cogollos de la Vega	0,41%	77,98%	39,20%
Taha (La)	3,32%	71,24%	37,28%
Dehesas de Guadix	3,23%	68,97%	36,10%

Quedan excluidos del análisis Cástaras (0 €), Torvizcón (0 €), Alpujarra de la Sierra (0 €), Cacín (10,01 €) y Zafarraya (50 €) por presentar un coste efectivo inferior a 100 € y Alamedilla, Cogollos de Guadix, Ferreira, Jete, La Calahorra, La Malahá, Otívar, Píñar y Rubite por no presentar información sobre el coste efectivo.

Grupo 4

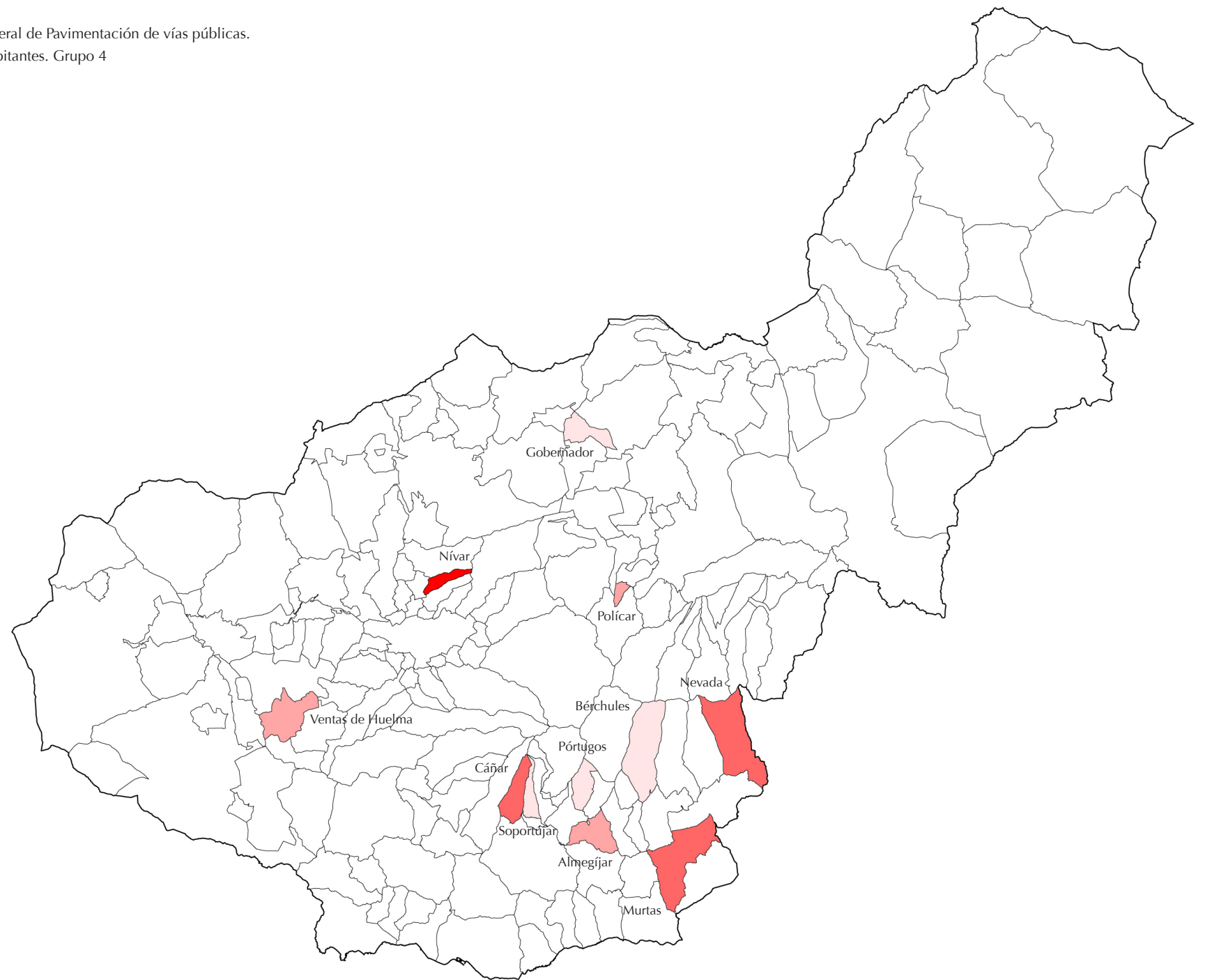
MUNICIPIO	INDICADOR SINTÉTICO ECONÓMICO	INDICADOR SINTÉTICO DE CALIDAD	INDICADOR SINTÉTICO GENERAL DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS
Nívar	81,51%	99,29%	90,40%
Nevada	83,93%	96,24%	90,08%
Cáñar	76,15%	93,18%	84,66%
Murtas	66,53%	95,63%	81,08%
Ventas de Huelma	56,47%	95,11%	75,79%
Polícar	58,78%	88,03%	73,40%
Almegíjar	34,88%	96,49%	65,68%
Bérchules	21,95%	97,23%	59,59%
Soportújar	21,19%	96,10%	58,65%
Pórtugos	18,42%	90,88%	54,65%
Gobernador	16,19%	92,35%	54,27%

Grupo 5

MUNICIPIO	INDICADOR SINTÉTICO ECONÓMICO	INDICADOR SINTÉTICO DE CALIDAD	INDICADOR SINTÉTICO GENERAL DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS
Marchal	100,00%	98,46%	99,23%
Carataunas	32,68%	100,00%	66,34%
Turón	7,49%	99,62%	53,56%
Lobras	2,15%	95,56%	48,85%

Quedan excluidos del análisis Juviles (0 €) por presentar un coste efectivo inferior a 100 € y Dúdar y Lentegí por no presentar información sobre el coste efectivo.

Ejemplo de Indicador sintético general de Pavimentación de vías públicas.
Municipios de menos de 5.000 habitantes. Grupo 4



municipio referencia	
90-80 %	
80-60 %	
60-50 %	

Municipios de 5.000 a 20.000 habitantes

Grupo 1

MUNICIPIO	INDICADOR SINTÉTICO ECONÓMICO	INDICADOR SINTÉTICO DE CALIDAD	INDICADOR SINTÉTICO GENERAL DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS
Gabias (Las)	100,00%	90,06%	95,03%
Zubia (La)	51,70%	99,10%	75,40%
Atarfe	19,30%	98,58%	58,94%
Albolote	0,83%	92,00%	46,41%
Guadix	0,63%	90,95%	45,79%
Padul	7,67%	75,58%	41,63%

Quedan excluidos del análisis Alhendín (10 €) por presentar un coste efectivo inferior a 100 € e Íllora por no presentar información sobre el coste efectivo.

Grupo 2

MUNICIPIO	INDICADOR SINTÉTICO ECONÓMICO	INDICADOR SINTÉTICO DE CALIDAD	INDICADOR SINTÉTICO GENERAL DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS
Ogíjares	100,00%	89,16%	94,58%
Salobreña	4,24%	99,48%	51,86%
Otura	0,07%	94,48%	47,28%
Churriana de la Vega	1,27%	92,50%	46,89%
Pinos Puente	2,76%	90,81%	46,78%
Peligros	0,07%	93,12%	46,60%
Chauchina	0,28%	87,72%	44,00%
Huétor Tájar	3,87%	81,79%	42,83%
Iznalloz	0,40%	84,05%	42,22%
Montefrío	0,31%	83,39%	41,85%

MUNICIPIO	INDICADOR SINTÉTICO ECONÓMICO	INDICADOR SINTÉTICO DE CALIDAD	INDICADOR SINTÉTICO GENERAL DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS
Monachil	0,44%	81,96%	41,20%
Cenes de la Vega	0,76%	81,32%	41,04%

Quedan excluidos del análisis Huéscar (2 €), Dúrcal (10 €) y Huétor Vega (11 €) por presentar un coste efectivo inferior a 100 €.

Grupo 3

MUNICIPIO	INDICADOR SINTÉTICO ECONÓMICO	INDICADOR SINTÉTICO DE CALIDAD	INDICADOR SINTÉTICO GENERAL DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS
Vegas del Genil	100,00%	94,61%	97,30%
Santa Fe	1,51%	100,00%	50,75%
Cúllar Vega	2,95%	86,68%	44,82%
Alhama de Granada	1,24%	86,42%	43,83%

Queda excluido del análisis Alfacar (2 €) por presentar un coste efectivo inferior a 100 €.

Grupo 4

MUNICIPIO	INDICADOR SINTÉTICO ECONÓMICO	INDICADOR SINTÉTICO DE CALIDAD	INDICADOR SINTÉTICO GENERAL DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS
Gójar	100,00%	92,62%	96,31%
Pulianas	17,00%	99,34%	58,17%
Órgiva	12,40%	96,26%	54,33%

Queda excluido del análisis Albuñol por no presentar información sobre el coste efectivo.

INDICADOR SINTÉTICO GENERAL DEL SERVICIO DE RECOGIDA MUNICIPAL DE RESIDUOS POR GRUPOS HOMOGÉNEOS DE MUNICIPIOS

Municipios de menos de 5.000 habitantes

Grupo 1

MUNICIPIO	INDICADOR SINTÉTICO ECONÓMICO	INDICADOR SINTÉTICO DE CALIDAD	INDICADOR SINTÉTICO GENERAL DE RECOGIDA MUNICIPAL DE RESIDUOS
Cástaras	92,34%	100,00%	96,17%
Lobras	95,99%	94,60%	95,30%
Polícar	84,45%	90,93%	87,69%
Turón	45,65%	96,47%	71,06%
Carataunas	43,17%	92,90%	68,03%
Gobernador	46,95%	68,09%	57,52%

Queda excluido del análisis Busquistar (0 €) por presentar un coste efectivo inferior a 100 €.

Grupo 2

MUNICIPIO	INDICADOR SINTÉTICO ECONÓMICO	INDICADOR SINTÉTICO DE CALIDAD	INDICADOR SINTÉTICO GENERAL DE RECOGIDA MUNICIPAL DE RESIDUOS
Gorafe	83,77%	97,90%	90,84%
Cáñar	46,07%	99,66%	72,87%
Almegíjar	41,60%	99,49%	70,55%
Marchal	45,49%	94,64%	70,06%
Beas de Guadix	39,80%	97,30%	68,55%
Pórtugos	36,91%	94,41%	65,66%
Lugros	30,54%	96,65%	63,59%
Agrón	28,49%	98,58%	63,53%

MUNICIPIO	INDICADOR SINTÉTICO ECONÓMICO	INDICADOR SINTÉTICO DE CALIDAD	INDICADOR SINTÉTICO GENERAL DE RECOGIDA MUNICIPAL DE RESIDUOS
Huélago	31,89%	91,04%	61,47%
Dehesas de Guadix	21,02%	96,08%	58,55%
Soportújar	22,66%	94,36%	58,51%
Bubión	19,07%	97,42%	58,24%

Quedan excluidos del análisis Albuñán (0 €), Capileira (0 €), Lanteira (0 €), Lújar (0 €) y Pampañeira (0 €) por presentar un coste efectivo inferior a 100 € y Dúdar, Ferreira, Lentegí y Rubite por no tener información sobre el coste efectivo.

Grupo 3

MUNICIPIO	INDICADOR SINTÉTICO ECONÓMICO	INDICADOR SINTÉTICO DE CALIDAD	INDICADOR SINTÉTICO GENERAL DE RECOGIDA MUNICIPAL DE RESIDUOS
Dólar	91,68%	95,01%	93,35%
Torre-Cardela	84,39%	96,76%	90,58%
Benalúa de las Villas	72,56%	99,48%	86,02%
Píñar	75,69%	96,24%	85,97%
Montillana	74,13%	95,89%	85,01%
Cádiar	69,52%	96,05%	82,79%
Puebla de Don Fadrique	59,62%	96,07%	77,84%
Valle (El)	55,98%	95,54%	75,76%
Morelábor	50,42%	96,96%	73,69%
Darro	52,24%	93,99%	73,12%
Jerez del Marquesado	49,54%	95,76%	72,65%
Santa Cruz del Comercio	46,33%	96,42%	71,37%
Torvizcón	47,00%	95,52%	71,26%
Gor	42,49%	97,81%	70,15%
Nigüelas	44,79%	95,04%	69,92%

Grupo 3 (Cont.)

MUNICIPIO	INDICADOR SINTÉTICO ECONÓMICO	INDICADOR SINTÉTICO DE CALIDAD	INDICADOR SINTÉTICO GENERAL DE RECOGIDA MUNICIPAL DE RESIDUOS
Valle del Zalabí	44,71%	94,21%	69,46%
Villamena	44,38%	93,72%	69,05%
Guajares (Los)	40,63%	95,82%	68,23%
Válor	39,14%	97,00%	68,07%
Orce	42,79%	93,24%	68,02%
Villanueva Mesía	41,64%	94,31%	67,97%
Zafarraya	40,27%	95,44%	67,85%
Trevélez	39,77%	95,07%	67,42%
Nevada	40,08%	94,44%	67,26%
Arenas del Rey	37,86%	96,27%	67,07%
Cortes de Baza	36,23%	96,23%	66,23%
Cacín	37,35%	94,10%	65,72%
Escúzar	34,77%	95,28%	65,02%
Zagra	33,13%	96,48%	64,80%
Alpujarra de la Sierra	32,56%	96,97%	64,77%
Ventas de Huelma	33,77%	95,47%	64,62%
Sorvilán	34,58%	94,61%	64,59%
Alicún de Ortega	36,05%	92,88%	64,46%
Peza (La)	33,00%	95,18%	64,09%
Taha (La)	28,98%	98,94%	63,96%
Itrabo	31,12%	96,18%	63,65%
Colomera	30,86%	96,03%	63,45%
Nívar	30,76%	95,46%	63,11%
Villanueva de las Torres	30,98%	94,22%	62,60%
Diezma	28,61%	95,67%	62,14%
Calicasas	29,42%	94,85%	62,13%
Chimeneas	26,67%	96,52%	61,59%
Albondón	25,10%	97,71%	61,40%
Fonelas	26,61%	95,54%	61,07%

MUNICIPIO	INDICADOR SINTÉTICO ECONÓMICO	INDICADOR SINTÉTICO DE CALIDAD	INDICADOR SINTÉTICO GENERAL DE RECOGIDA MUNICIPAL DE RESIDUOS
Murtas	23,08%	98,51%	60,79%
Quéntar	25,73%	95,38%	60,56%
Castril	24,53%	96,05%	60,29%
Alamedilla	24,76%	95,49%	60,13%
Montejícar	23,11%	96,61%	59,86%
Beas de Granada	22,44%	95,48%	58,96%
Polopos	21,74%	95,56%	58,65%
Bérchules	19,79%	97,32%	58,56%
Víznar	22,99%	93,29%	58,14%
Pedro Martínez	22,47%	93,19%	57,83%
Pinos Genil	20,87%	94,39%	57,63%
Guadahortuna	20,73%	93,83%	57,28%
Jayena	20,49%	93,63%	57,06%
Lecrín	16,30%	96,04%	56,17%
Pinar (El)	16,03%	96,21%	56,12%
Albuñuelas	16,08%	95,84%	55,96%
Dílar	17,42%	94,27%	55,85%
Cogollos de la Vega	16,46%	94,32%	55,39%
Huétor de Santillán	14,90%	94,32%	54,61%
Cortes y Graena	13,68%	94,30%	53,99%
Campotéjar	32,08%	66,25%	49,16%

Quedan excluidos del análisis Aldeire (0 €), Alquife (0 €), Cuevas del Campo (0 €), Freila (0 €) y Huéneja (0 €) por presentar un coste efectivo inferior a 100 € y La Calahorra, Castelléjar, Cogollos de Guadix, Galera, Jete, La Malahá y Otívar por no presentar información sobre el coste efectivo.

Grupo 4

MUNICIPIO	INDICADOR SINTÉTICO ECONÓMICO	INDICADOR SINTÉTICO DE CALIDAD	INDICADOR SINTÉTICO GENERAL DE RECOGIDA MUNICIPAL DE RESIDUOS
Molvízar	100,00%	99,54%	99,77%
Benalúa	88,11%	97,54%	92,82%
Zújar	79,04%	97,16%	88,10%
Vélez de Benaudalla	77,84%	97,72%	87,78%
Ugíjar	72,60%	96,21%	84,40%
Deifontes	69,13%	97,15%	83,14%
Purullena	67,43%	95,90%	81,66%
Moraleda de Zafayona	62,96%	97,03%	79,99%
Güevéjar	59,86%	96,56%	78,21%
Cijuela	50,59%	95,76%	73,18%
Algarinejo	47,25%	98,18%	72,72%
Fuente Vaqueros	47,18%	94,37%	70,78%
Lanjarón	42,22%	97,88%	70,05%
Benamaurel	31,01%	96,93%	63,97%
Salar	31,63%	96,00%	63,81%
Güejar Sierra	29,72%	96,86%	63,29%
Jun	30,42%	95,87%	63,14%
Moclín	22,15%	97,16%	59,65%

Queda excluido del análisis Láchar por no presentar información sobre el coste efectivo.

Grupo 5

MUNICIPIO	INDICADOR SINTÉTICO ECONÓMICO	INDICADOR SINTÉTICO DE CALIDAD	INDICADOR SINTÉTICO GENERAL DE RECOGIDA MUNICIPAL DE RESIDUOS
Juvenes	100,00%	99,06%	99,53%
Caniles	57,38%	94,96%	76,17%
Cúllar	51,55%	93,41%	72,48%
Gualchos	50,64%	93,37%	72,00%
Cájar	44,87%	93,72%	69,29%

Municipios de 5.000 a 20.000 habitantes

Grupo 1

MUNICIPIO	INDICADOR SINTÉTICO ECONÓMICO	INDICADOR SINTÉTICO DE CALIDAD	INDICADOR SINTÉTICO GENERAL DE RECOGIDA MUNICIPAL DE RESIDUOS
Gabias (Las)	100,00%	94,91%	97,46%
Pulianas	70,49%	95,33%	82,91%
Pinos Puente	40,76%	98,40%	69,58%
Albolote	41,49%	97,40%	69,45%
Peligros	39,81%	96,45%	68,13%
Órgiva	30,75%	98,60%	64,68%
Atarfe	30,45%	96,87%	63,66%

Grupo 2

MUNICIPIO	INDICADOR SINTÉTICO ECONÓMICO	INDICADOR SINTÉTICO DE CALIDAD	INDICADOR SINTÉTICO GENERAL DE RECOGIDA MUNICIPAL DE RESIDUOS
Iznalloz	100,00%	99,82%	99,91%
Vegas del Genil	70,10%	96,89%	83,49%
Chauchina	64,60%	95,73%	80,17%
Illora	60,39%	99,93%	80,16%
Otura	49,75%	99,43%	74,59%
Guadix	47,77%	97,73%	72,75%
Santa Fe	30,67%	98,32%	64,50%

Grupo 3

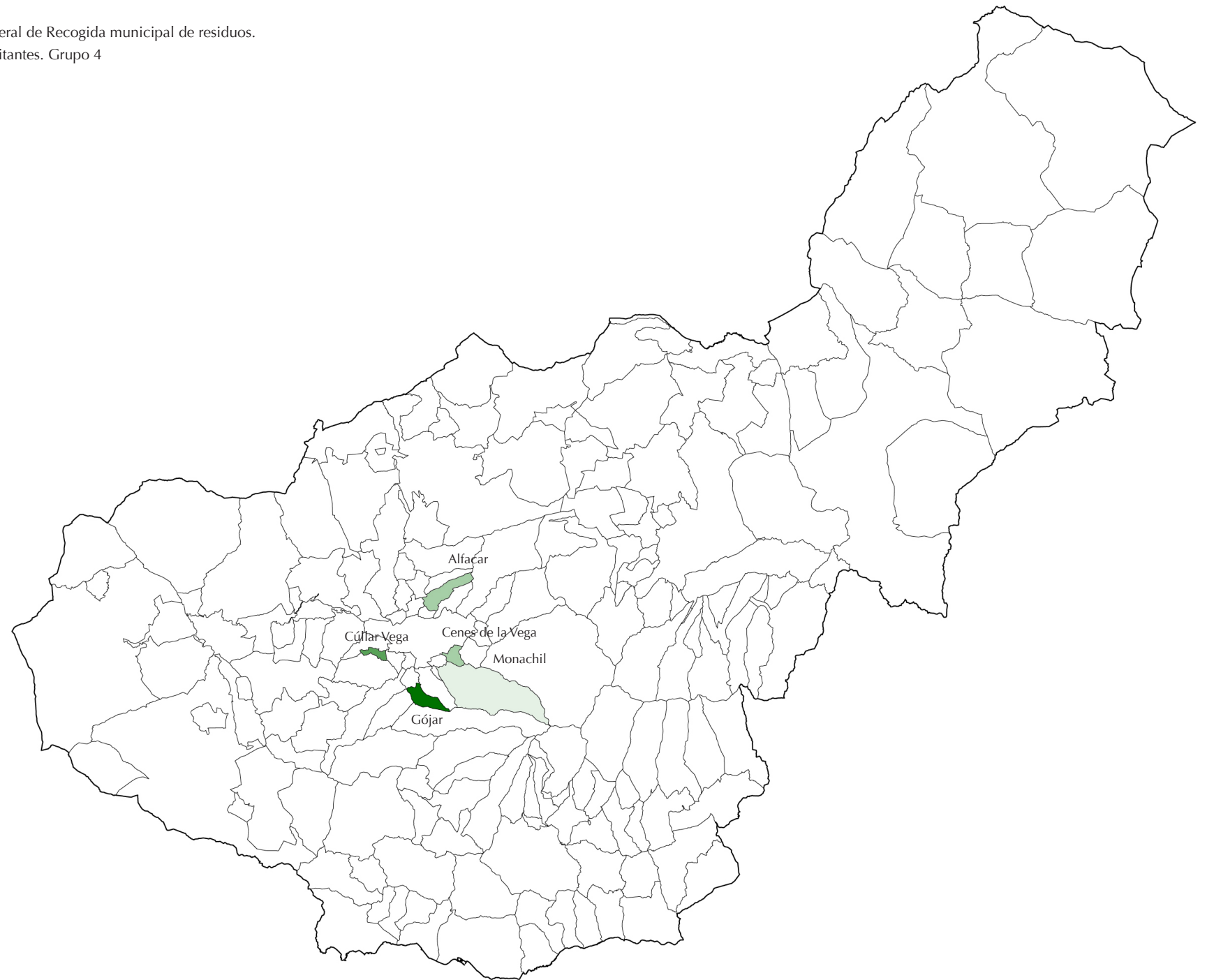
MUNICIPIO	INDICADOR SINTÉTICO ECONÓMICO	INDICADOR SINTÉTICO DE CALIDAD	INDICADOR SINTÉTICO GENERAL DE RECOGIDA MUNICIPAL DE RESIDUOS
Alhendín	100,00%	96,83%	98,42%
Huétor Tájar	0,66%	98,80%	49,73%
Alhama de Granada	0,61%	98,75%	49,68%
Huéscar	0,96%	98,23%	49,59%
Montefrío	0,47%	98,59%	49,53%
Churriana de la Vega	1,32%	97,34%	49,33%
Huétor Vega	0,31%	98,20%	49,26%
Padul	0,91%	97,45%	49,18%
Dúrcal	0,62%	97,71%	49,16%
Ogíjares	0,53%	97,74%	49,13%
Salobreña	0,41%	97,38%	48,90%
Zubia (La)	0,43%	96,43%	48,43%

Grupo 4

MUNICIPIO	INDICADOR SINTÉTICO ECONÓMICO	INDICADOR SINTÉTICO DE CALIDAD	INDICADOR SINTÉTICO GENERAL DE RECOGIDA MUNICIPAL DE RESIDUOS
Gójar	98,69%	97,89%	98,29%
Cúllar Vega	89,76%	99,73%	94,75%
Cenes de la Vega	70,28%	99,15%	84,72%
Alfacar	60,45%	99,58%	80,01%
Monachil	50,83%	99,65%	75,24%

Queda excluido del análisis Albuñol por no presentar información sobre el coste efectivo.

Ejemplo de Indicador sintético general de Recogida municipal de residuos.
Municipios de 5.000 a 20.000 habitantes. Grupo 4



Observaciones sobre el coste efectivo

La información relativa a cada mancomunidad o consorcio se ha obtenido de la [base de datos general de entidades locales](#) integrada en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

A la hora de determinar el coste efectivo, se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

Cuando el servicio se ha prestado de manera mancomunada o mediante consorcio, el coste efectivo se ha distribuido tomando como criterio de reparto los habitantes de cada municipio a los que la mancomunidad o el consorcio presta servicio (de acuerdo a la información suministrada por el coste efectivo), salvo que se establezca claramente la participación de cada municipio en la mancomunidad o en el consorcio.

01-18-008-MM-000 MC. VALLE DE LECRÍN ²⁹		
PARTÍCIPIES	Nº DE HABITANTES	COSTE EFECTIVO
Albuñuelas	889	22.192,00 €
Dúrcal		
Lecrín	2.178	54.369,16 €
Nigüelas	1.219	30.429,75 €
Padul		
Pinar (El)	1.001	24.987,85 €
Valle (El)	1.049	26.186,06 €
Villamena	1.063	26.535,54 €
	7.399	184.700,37 €

01-18-012-MM-000 MC. CM. ALHAMA DE GRANADA		
PARTÍCIPIES	% DE PARTICIPACIÓN	COSTE EFECTIVO
Alhama de Granada	48,96%	166.562,90 €
Arenas del Rey	16,06%	54.636,44 €
Cacín	4,65%	15.819,39 €
Jayena	9,08%	30.890,34 €
Santa Cruz del Comercio	4,60%	15.649,29 €
Zafarraya	16,65%	56.643,63 €
	100,00%	340.202,00 €

01-18-020-MM-000 MC. RIBERA BAJA DEL GENIL		
PARTÍCIPIES	HABITANTES	COSTE EFECTIVO
Huétor Tájar	10.075	259.203,03 €
Moraleda de Zafayona	3.224	82.944,97 €
Salar	2.735	70.364,30 €
Villanueva Mesía	2.045	52.612,43 €
	18.079	465.124,72 €

01-18-022-MM-000 MC. JUNCARIL-ASEGRA, ALBOLOTE PELIGROS		
PARTÍCIPIES	% DE PARTICIPACIÓN	COSTE EFECTIVO
Albolote	62%	307.885,60 €
Peligros	38%	188.704,08 €
	100%	496.589,68 €

01-18-028-MM-000 MC. PREST. SERV. RECOGIDA RESIDUOS SÓL. URBAN. RUTA TORVIZCÓN		
PARTÍCIPIES	HABITANTES	COSTE EFECTIVO
Almegíjar	361	9.913,60 €
Cástaras	242	6.645,68 €
Juviles	134	3.679,84 €
Lobras	165	4.531,15 €
Torvizcón	710	19.497,66 €
	1.612	44.267,92 €

²⁹ Si bien Dúrcal y Padul pertenecen a la Mancomunidad, ésta no les presta el servicio de recogida municipal de residuos (según la información sobre coste efectivo suministrada por la Mancomunidad).

01-00-083-CC-000 C. DESAR. MONTES ORIENTALES PROV. DE GRANADA ³⁰		
PARTÍCIPES	HABITANTES	COSTE EFECTIVO
Alamedilla	658	10.624,02 €
Alicún de Ortega		
Benalúa de las Villas	1.163	18.777,71 €
Campotéjar	1.317	21.264,19 €
Dehesas de Guadix		
Deifontes		
Gobernador	304	4.908,36 €
Guadahortuna	1.984	32.033,52 €
Iznalloz		
Moclín	4.059	65.536,32 €
Montejícar	2.265	36.570,53 €
Montillana	1.324	21.377,21 €
Morelábor		
Pedro Martínez	1.182	19.084,49 €
Píñar	1.234	19.924,07 €
Torre-Cardela	860	13.885,50 €
Villanueva de las Torres		
	16.350	263.985,92 €

30 Si bien Alicún de Ortega, Dehesas de Guadix, Deifontes, Iznalloz, Morelábor y Villanueva de las Torres pertenecen al Consorcio, éste no les presta el servicio de recogida municipal de residuos (según la información sobre coste efectivo suministrada por el Consorcio).

31 Si bien Albolote, Alfacar, Atarfe, Chauchina, Chimeneas, Cogollos de la Vega, Güevéjar, Jun, Láchar, Peligros, Pinos Puente, Pulianas y Vegas del Genil pertenecen al Consorcio, éste no les presta el servicio de recogida municipal de residuos (según la información sobre coste efectivo suministrada por el Consorcio).

Además, Alamedilla, Gobernador, Guadahortuna, Illora, Moclín, Montejícar, Pedro Martínez y Pinos Puente que (según la información recogida en la [base de datos general de entidades locales](#)) no pertenecen al Consorcio, sin embargo, sí reciben el servicio de recogida municipal de residuos (según la información sobre coste efectivo suministrada por la Mancomunidad) por parte del Consorcio.

01-00-084-CC-000 C. DESAR. VEGA-SIERRA ELVIRA PROV. DE GRANADA ³¹		
PARTÍCIPES	HABITANTES	COSTE EFECTIVO
Agrón	313	12.097,31 €
Albolote		
Alfacar		
Atarfe		
Calicasas	583	22.532,69 €
Chauchina		
Chimeneas		
Cijuela	3.209	124.026,40 €
Cogollos de la Vega		
Colomera	1.431	55.307,50 €
Fuente Vaqueros	4.479	173.111,33 €
Güevéjar		
Jun		
Láchar		
Maracena	21.633	836.105,67 €
Nívar	920	35.557,58 €
Peligros		
Pinos Puente		
Pulianas		
Santa Fe	15.168	586.236,34 €
Vegas del Genil		
Ventas de Huelma	676	26.127,09 €
Alamedilla	658	25.431,40 €
Gobernador	304	11.749,46 €
Guadahortuna	1.984	76.680,70 €
Illora	10.500	405.820,25 €
Moclín	4.059	156.878,52 €
Montejícar	2.265	87.541,23 €
Pedro Martínez	1.182	45.683,77 €
Pinos Puente	2.090	80.777,56 €
	71.454	2.761.664,80 €

ANEXO 3
FORMAS DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS

GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DE USO URBANO

MUNICIPIO	ADMINISTRACIÓN	FORMA DE GESTIÓN	EMPRESA
Agrón	Ayuntamiento	Directa	...
Alamedilla	Ayuntamiento	Directa	...
Albolote	Consortio Vega-Sierra Elvira	Indirecta	AGUASVIRA
Albondón	Mancomunidad de la Costa Tropical	Indirecta	Agua y Servicios Costa Tropical
Albuñán	Ayuntamiento	Directa	...
Albuñol	Mancomunidad de la Costa Tropical	Indirecta	Agua y Servicios Costa Tropical
Albuñuelas	Ayuntamiento	Directa	...
Aldeire	Ayuntamiento	Directa	...
Alfacar	Consortio Vega-Sierra Elvira	Indirecta	AGUASVIRA
Algarinejo	Ayuntamiento	Directa	...
Alhama de Granada	Ayuntamiento	Directa	...
Alhendín	Consortio Sierra Nevada-Vega Sur	Indirecta	EMASAGRA
Alicún de Ortega	Ayuntamiento	Directa	...
Almegíjar	Ayuntamiento	Directa	...
Almuñécar	Mancomunidad de la Costa Tropical	Indirecta	Agua y Servicios Costa Tropical
Alpujarra de la Sierra	Ayuntamiento	Directa	...
Alquife	Ayuntamiento	Directa	...
Arenas del Rey	Ayuntamiento	Directa	...
Armillá	Consortio Sierra Nevada-Vega Sur	Indirecta	EMASAGRA
Atarfe	Consortio Vega-Sierra Elvira	Indirecta	AGUASVIRA
Baza	Ayuntamiento	Directa	...
Beas de Granada	Ayuntamiento	Directa	...
Beas de Guadix	Ayuntamiento	Directa	...
Benalúa	Ayuntamiento	Directa	...
Benalúa de las Villas	Ayuntamiento	Directa	...
Benamaurel	Ayuntamiento	Directa	...

MUNICIPIO	ADMINISTRACIÓN	FORMA DE GESTIÓN	EMPRESA
Bérchules	Ayuntamiento	Directa	...
Bubión	Ayuntamiento	Directa	...
Busquistar	Ayuntamiento	Directa	...
Cacín	Mancomunidad Ribera Baja del Genil	Indirecta	GESTAGUA
Cádiar	Ayuntamiento	Directa	...
Cájar	Consortio Sierra Nevada-Vega Sur	Indirecta	EMASAGRA
Calahorra (La)	Ayuntamiento	Directa	...
Calicasas	Consortio Vega-Sierra Elvira	Indirecta	AGUASVIRA
Campotéjar	Ayuntamiento	Directa	...
Caniles	Ayuntamiento	Directa	...
Cáñar	Ayuntamiento	Directa	...
Capileira	Ayuntamiento	Directa	...
Carataunas	Ayuntamiento	Directa	...
Cástaras	Ayuntamiento	Directa	...
Castilléjar	Ayuntamiento	Directa	...
Castril	Ayuntamiento	Directa	...
Cenes de la Vega	Consortio Sierra Nevada-Vega Sur	Indirecta	EMASAGRA
Chauchina	Consortio Vega-Sierra Elvira	Indirecta	AGUASVIRA
Chimeneas	Consortio Vega-Sierra Elvira	Indirecta	AGUASVIRA
Churriana de la Vega	Consortio Sierra Nevada-Vega Sur	Indirecta	EMASAGRA
Cijuela	Consortio Vega-Sierra Elvira	Indirecta	AGUASVIRA
Cogollos de Guadix	Ayuntamiento	Directa	...
Cogollos Vega	Consortio Vega-Sierra Elvira	Indirecta	AGUASVIRA
Colomera	Consortio Vega-Sierra Elvira	Indirecta	AGUASVIRA

MUNICIPIO	ADMINISTRACIÓN	FORMA DE GESTIÓN	EMPRESA
Cortes de Baza	Ayuntamiento	Indirecta	GESTAGUA
Cortes y Graena	Ayuntamiento	Directa	...
Cuevas del Campo	Ayuntamiento	Directa	...
Cúllar	Ayuntamiento	Directa	...
Cúllar Vega	Consortio Sierra Nevada-Vega Sur	Indirecta	EMASAGRA
Darro	Ayuntamiento	Indirecta	AEGRA
Dehesas de Guadix	Ayuntamiento	Directa	...
Dehesas Viejas	Ayuntamiento	Directa	...
Deifontes	Ayuntamiento	Directa	...
Diezma	Ayuntamiento	Indirecta	AEGRA
Dílar	Ayuntamiento	Directa	...
Dólar	Ayuntamiento	Directa	...
Domingo Pérez	Ayuntamiento	Directa	...
Dúdar	Ayuntamiento	Directa	...
Dúrcal	Ayuntamiento	Directa	...
Escúzar	Ayuntamiento	Directa	...
Ferreira	Ayuntamiento	Directa	...
Fonelas	Ayuntamiento	Directa	...
Freila	Ayuntamiento	Directa	...
Fuente Vaqueros	Consortio Vega-Sierra Elvira	Indirecta	AGUASVIRA
Galera	Ayuntamiento	Directa	...
Gobernador	Ayuntamiento	Directa	...
Gójar	Consortio Sierra Nevada-Vega Sur	Indirecta	EMASAGRA
Gor	Ayuntamiento	Directa	...
Gorafe	Ayuntamiento	Directa	...
Granada	Ayuntamiento	Indirecta	EMASAGRA
Guadahortuna	Ayuntamiento	Directa	...
Guadix	Ayuntamiento	Indirecta	Aguas de Guadix
Guájares (Los)	Ayuntamiento	Directa	...

MUNICIPIO	ADMINISTRACIÓN	FORMA DE GESTIÓN	EMPRESA
Gualchos - Castell de Ferro	Mancomunidad de la Costa Tropical	Indirecta	Aguas y Servicios Costa Tropical
Güejar Sierra	Ayuntamiento	Directa	...
Güevéjar	Consorcio Vega-Sierra Elvira	Indirecta	AGUASVIRA
Huélago	Ayuntamiento	Indirecta	Aguas de Guadix
Huéneja	Ayuntamiento	Directa	...
Huéscar	Ayuntamiento	Indirecta	Aguas de Huéscar
Huétor Santillán	Ayuntamiento	Directa	...
Huétor Tájar	Mancomunidad Ribera Baja del Genil	Indirecta	GESTAGUA
Huétor Vega	Consorcio Sierra Nevada-Vega Sur	Indirecta	EMASAGRA
Íllora	Ayuntamiento	Indirecta	AGUASVIRA
Itrabo	Mancomunidad de la Costa Tropical	Indirecta	Aguas y Servicios Costa Tropical
Iznalloz	Ayuntamiento	Directa	...
Játar	Ayuntamiento	Directa	...
Jayena	Ayuntamiento	Directa	...
Jérez del Marquesado	Ayuntamiento	Directa	...
Jete	Mancomunidad de la Costa Tropical	Indirecta	Aguas y Servicios Costa Tropical
Jun	Consorcio Vega-Sierra Elvira	Indirecta	AGUASVIRA
Juvinles	Ayuntamiento	Directa	...
Láchar	Consorcio Vega-Sierra Elvira	Indirecta	AGUASVIRA
Lanjarón	Ayuntamiento	Directa	...
Lanteira	Ayuntamiento	Directa	...
Las Gubias	Consorcio Sierra Nevada-Vega Sur	Indirecta	EMASAGRA
Leclín	Ayuntamiento	Directa	...
Lentegí	Mancomunidad de la Costa Tropical	Indirecta	Aguas y Servicios Costa Tropical

MUNICIPIO	ADMINISTRACIÓN	FORMA DE GESTIÓN	EMPRESA
Lobras	Ayuntamiento	Directa	...
Loja	Ayuntamiento	Directa	GEMALSA
Lugros	Ayuntamiento	Directa	...
Lújar	Mancomunidad de la Costa Tropical	Indirecta	Aguas y Servicios Costa Tropical
Malahá (La)	Ayuntamiento	Directa	...
Maracena	Consorcio Vega-Sierra Elvira	Indirecta	AGUASVIRA
Marchal	Ayuntamiento	Directa	...
Moclín	Ayuntamiento	Directa	...
Molvízar	Mancomunidad de la Costa Tropical	Indirecta	Aguas y Servicios Costa Tropical
Monachil	Ayuntamiento	Directa	...
Montefrío	Ayuntamiento	Indirecta	ACCIONA AGUA
Montejicar	Ayuntamiento	Directa	...
Montillana	Ayuntamiento	Directa	...
Moraleda de Zafayona	Mancomunidad Ribera Baja del Genil	Indirecta	GESTAGUA
Morelábor	Ayuntamiento	Indirecta	Aguas de Guadix
Motril	Mancomunidad de la Costa Tropical	Indirecta	Aguas y Servicios Costa Tropical
Murtas	Ayuntamiento	Directa	...
Nevada	Ayuntamiento	Directa	...
Nigüelas	Ayuntamiento	Directa	...
Nívar	Consorcio Vega-Sierra Elvira	Indirecta	AGUASVIRA
Ogíjares	Consorcio Sierra Nevada-Vega Sur	Indirecta	EMASAGRA
Orce	Ayuntamiento	Directa	...
Órgiva	Ayuntamiento	Directa	...
Otívar	Mancomunidad de la Costa Tropical	Indirecta	Aguas y Servicios Costa Tropical
Otura	Consorcio Sierra Nevada-Vega Sur	Indirecta	EMASAGRA

MUNICIPIO	ADMINISTRACIÓN	FORMA DE GESTIÓN	EMPRESA
Padul	Ayuntamiento	Directa	...
Pampaneira	Ayuntamiento	Directa	...
Pedro Martínez	Ayuntamiento	Directa	...
Peligros	Consortio Vega-Sierra Elvira	Indirecta	AGUASVIRA
Peza (La)	Ayuntamiento	Directa	...
Pinar (El)	Ayuntamiento	Directa	...
Pinos Genil	Consortio Sierra Nevada-Vega Sur	Indirecta	EMASAGRA
Pinos Puente	Consortio Vega-Sierra Elvira	Indirecta	AGUASVIRA
Píñar	Ayuntamiento	Directa	...
Polícar	Ayuntamiento	Directa	...
Polopos - La Mamola	Mancomunidad de la Costa Tropical	Indirecta	Aguas y Servicios Costa Tropical
Pórtugos	Ayuntamiento	Directa	...
Puebla de Don Fadrique	Ayuntamiento	Indirecta	AQUALIA
Pulianas	Ayuntamiento	Indirecta	EMASAGRA
Purullena	Ayuntamiento	Directa	...
Quéntar	Ayuntamiento	Directa	...
Rubite	Mancomunidad de la Costa Tropical	Indirecta	Aguas y Servicios Costa Tropical
Salar	Mancomunidad Ribera Baja del Genil	Indirecta	GESTAGUA
Salobreña	Mancomunidad de la Costa Tropical	Indirecta	Aguas y Servicios Costa Tropical
Santa Cruz del Comercio	Ayuntamiento	Directa	...
Santa Fe	Consortio Vega-Sierra Elvira	Indirecta	AGUASVIRA
Soportújar	Ayuntamiento	Directa	...
Sorvilán	Mancomunidad de la Costa Tropical	Indirecta	Aguas y Servicios Costa Tropical
Taha (La)	Ayuntamiento	Directa	...

MUNICIPIO	ADMINISTRACIÓN	FORMA DE GESTIÓN	EMPRESA
Torre-Cardela	Ayuntamiento	Directa	...
Torvizcón	Ayuntamiento	Directa	...
Trevélez	Ayuntamiento	Directa	...
Turón	Ayuntamiento	Directa	...
Ugíjar	Ayuntamiento	Indirecta	Aguas de Ugíjar
Valderrubio	Consortio Vega-Sierra Elvira	Indirecta	AGUASVIRA
Valle (El)	Ayuntamiento	Directa	...
Valle del Zalabí	Ayuntamiento	Indirecta	AGUASSUR
Válor	Ayuntamiento	Directa	...
Vegas del Genil	Consortio Vega-Sierra Elvira	Indirecta	AGUASVIRA
Vélez de Benaudalla	Ayuntamiento	Directa	...
Ventas de Huelma	Ayuntamiento	Directa	...
Villamena	Ayuntamiento	Directa	...
Villanueva de las Torres	Ayuntamiento	Directa	...
Villanueva Mesía	Mancomunidad Ribera Baja del Genil	Indirecta	GESTAGUA
Víznar	Consortio Vega-Sierra Elvira	Indirecta	AGUASVIRA
Zafarraya	Ayuntamiento	Directa	...
Zagra	Ayuntamiento	Directa	...
Zubia La	Consortio Sierra Nevada-Vega Sur	Indirecta	EMASAGRA
Zújar	Ayuntamiento	Indirecta	AÑIL Servicios Ingeniería y Obras S.A.

Gestión del Ciclo Integral del Agua de uso urbano
Plano Director



Gestión del Ciclo Integral del Agua de uso urbano
Cuadrante 01

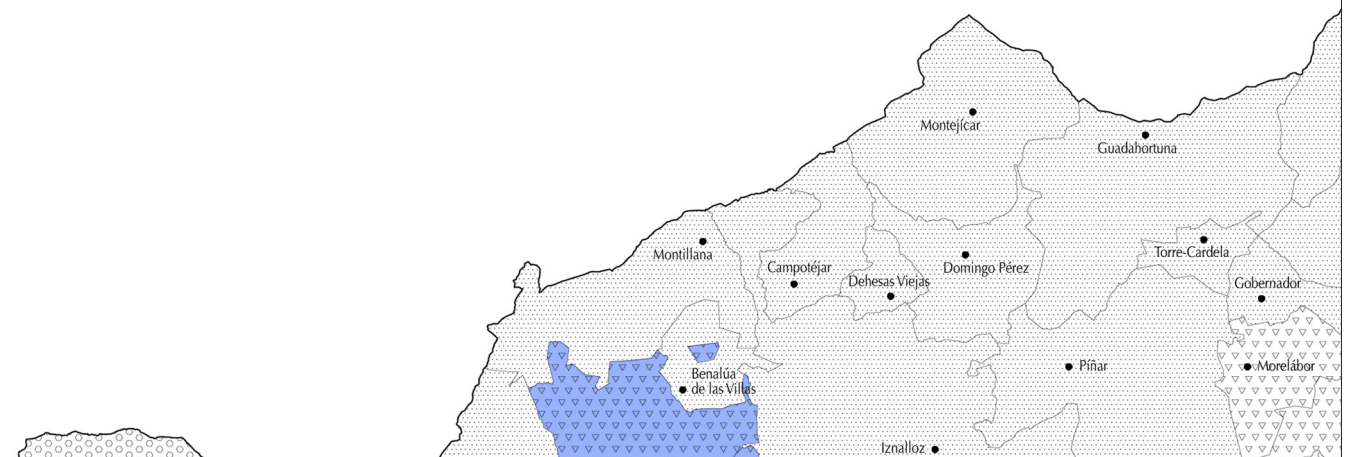
Modos de Gestión

Gestión Directa. Ayuntamiento	
Gestión Directa. Empresa Pública	
Gestión Indirecta. Empresa Mixta	
Gestión Indirecta. Empresa Privada	

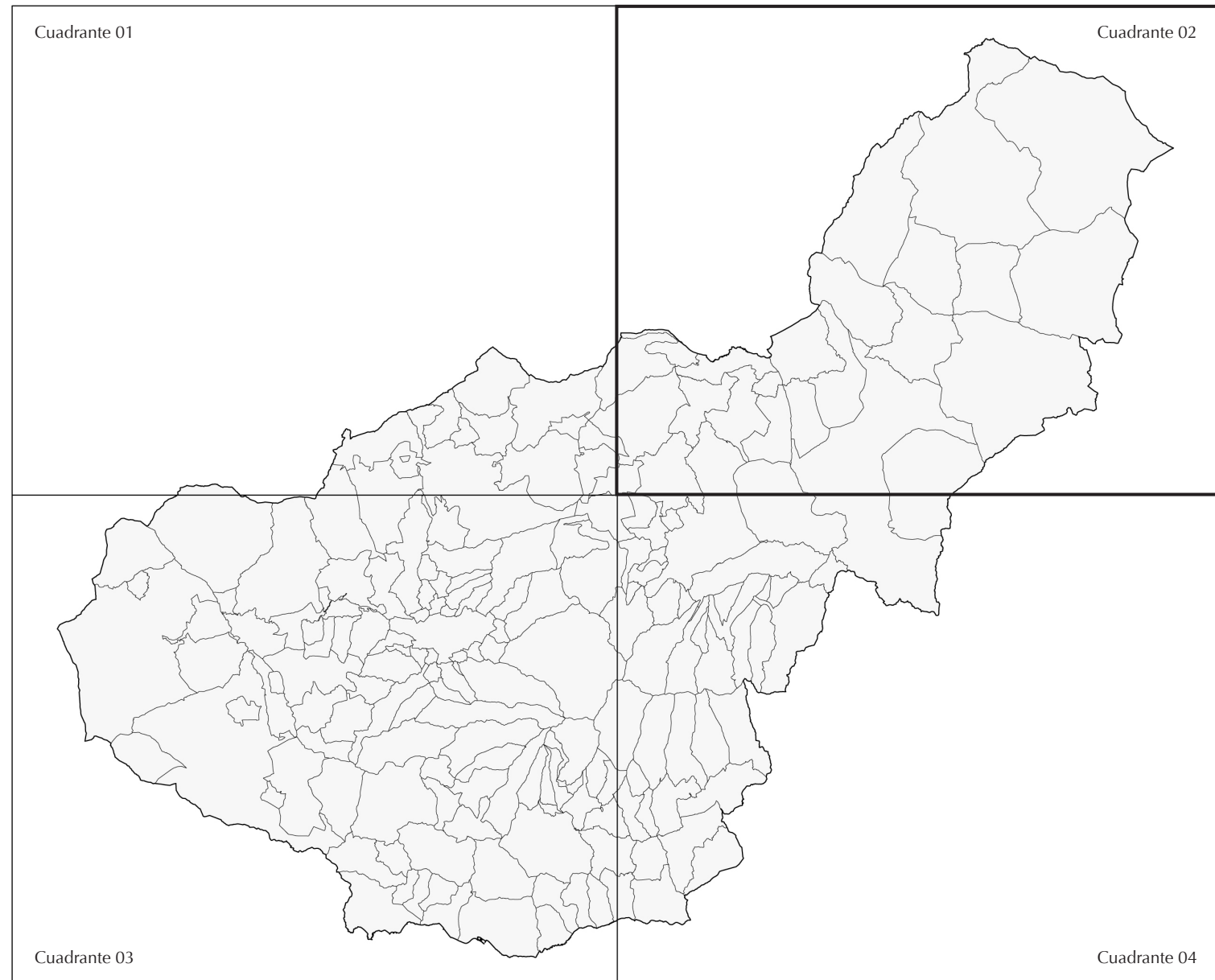
Administraciones

Consorcio Vega-Sierra Elvira	
Mancomunidad Ribera Baja del Genil*	
Consorcio Sierra Nevada-Vega Sur	
Mancomunidad de la Costa Tropical	
Ayuntamiento	

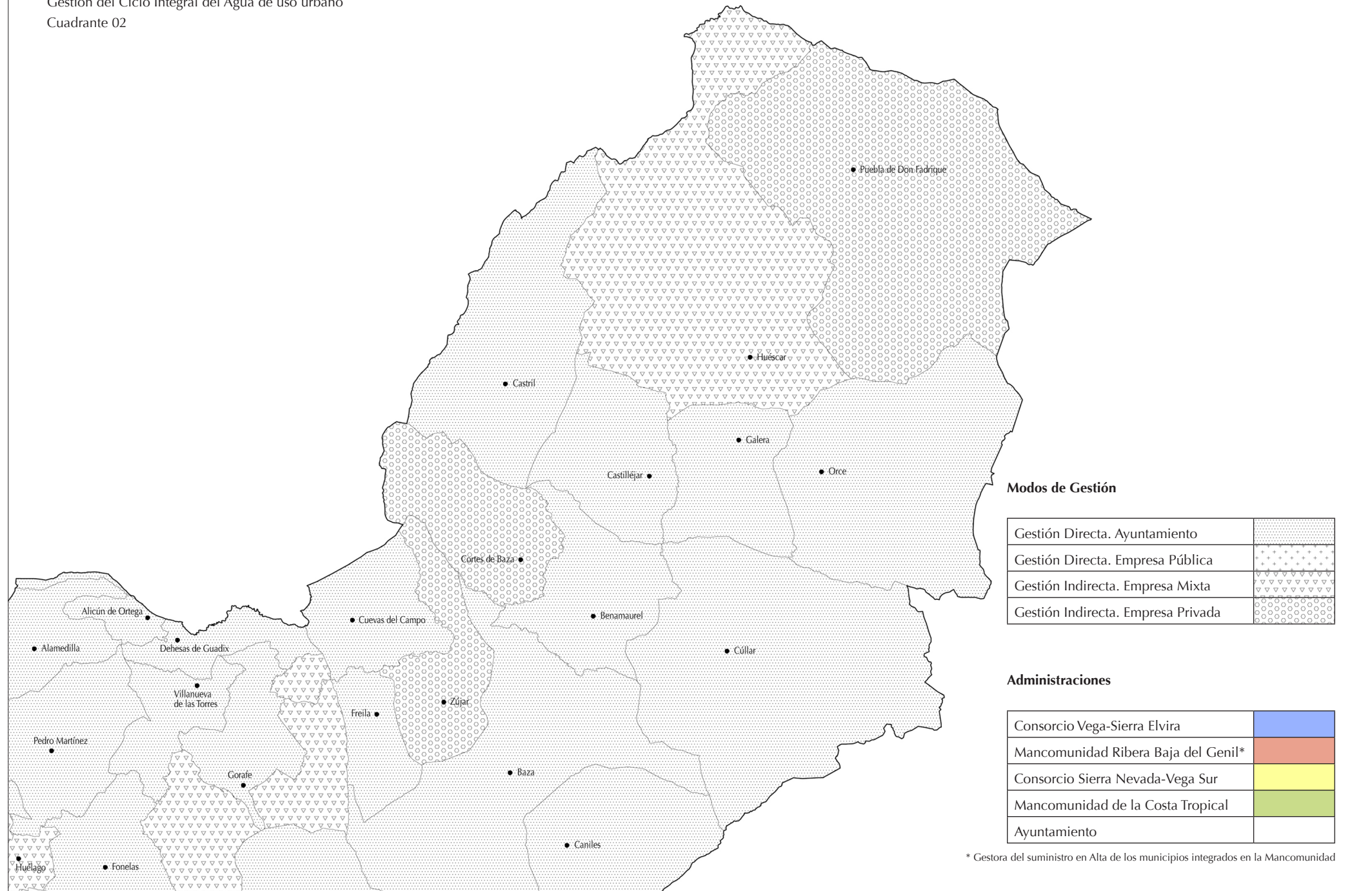
* Gestora del suministro en Alta de los municipios integrados en la Mancomunidad



Gestión del Ciclo Integral del Agua de uso urbano
Plano Director



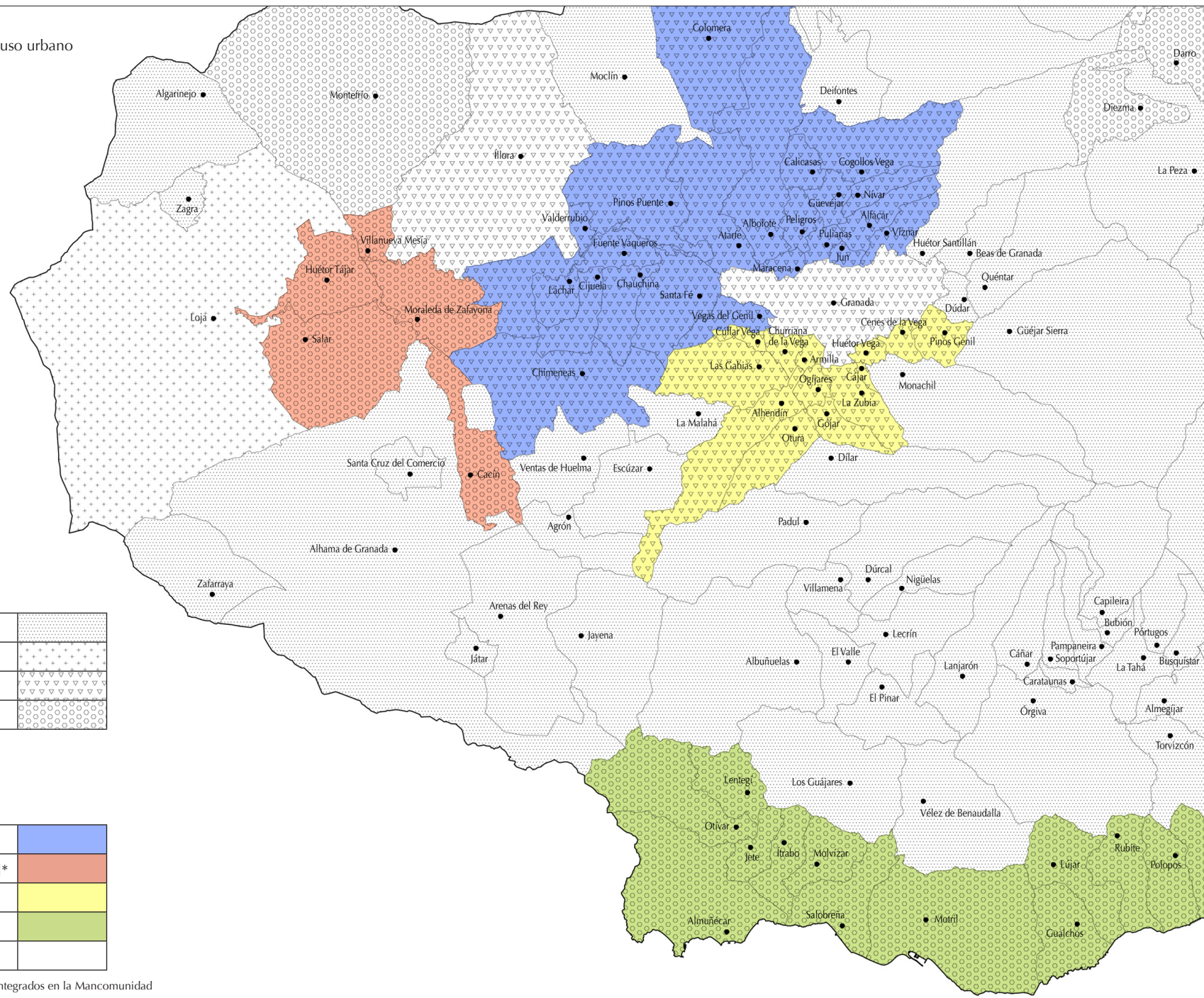
Gestión del Ciclo Integral del Agua de uso urbano
Cuadrante 02



Gestión del Ciclo Integral del Agua de uso urbano
Plano Director



Gestión del Ciclo Integral del Agua de uso urbano
Cuadrante 03



Modos de Gestión

Gestión Directa. Ayuntamiento	[Pattern: Dotted]
Gestión Directa. Empresa Pública	[Pattern: Horizontal Lines]
Gestión Indirecta. Empresa Mixta	[Pattern: Vertical Lines]
Gestión Indirecta. Empresa Privada	[Pattern: Diagonal Lines]

Administraciones

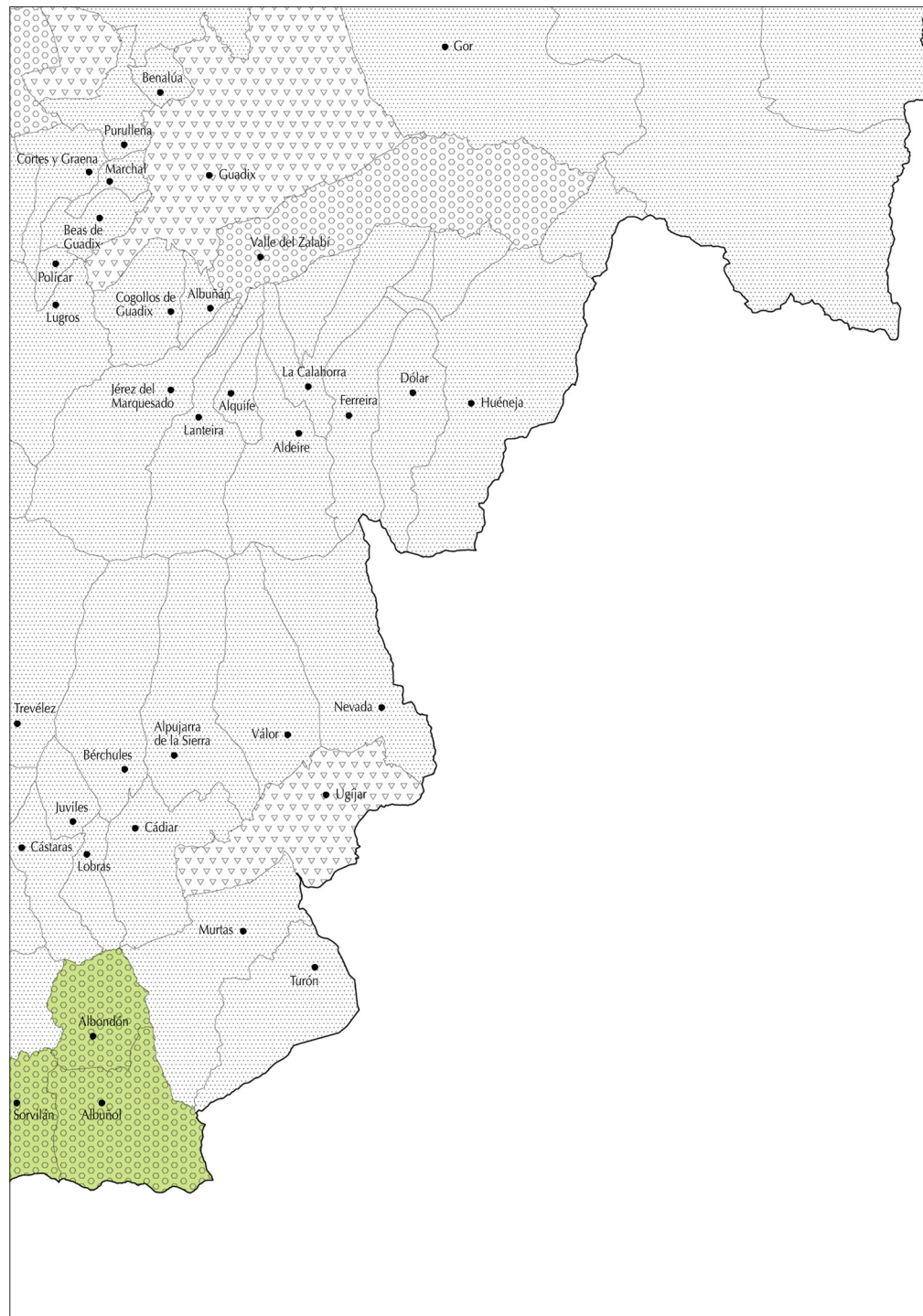
Consorcio Vega-Sierra Elvira	[Color: Blue]
Mancomunidad Ribera Baja del Genil*	[Color: Orange]
Consorcio Sierra Nevada-Vega Sur	[Color: Yellow]
Mancomunidad de la Costa Tropical	[Color: Green]
Ayuntamiento	[Color: White]

* Gestora del suministro en Alta de los municipios integrados en la Mancomunidad

Gestión del Ciclo Integral del Agua de uso urbano
Plano Director



Gestión del Ciclo Integral del Agua de uso urbano
Cuadrante 04



Modos de Gestión

Gestión Directa. Ayuntamiento	
Gestión Directa. Empresa Pública	
Gestión Indirecta. Empresa Mixta	
Gestión Indirecta. Empresa Privada	

Administraciones

Consorcio Vega-Sierra Elvira	
Mancomunidad Ribera Baja del Genil*	
Consorcio Sierra Nevada-Vega Sur	
Mancomunidad de la Costa Tropical	
Ayuntamiento	

* Gestora del suministro en Alta de los municipios integrados en la Mancomunidad

RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

MUNICIPIO	ADMINISTRACIÓN	FORMA DE GESTIÓN	EMPRESA
Agrón	Consortio Vega-Sierra Elvira	Indirecta	SERCOVIRA
Alamedilla	Consortio Vega-Sierra Elvira	Indirecta	SERCOVIRA
Albolote	Ayuntamiento	Indirecta	CESPA
Albondón	Ayuntamiento	Directa	...
Albuñán	Ayuntamiento	Indirecta	Gobancast
Albuñol	Ayuntamiento	Indirecta	Gobancast
Albuñuelas	Mancomunidad Valle de Lecrín	Directa	...
Aldeire	Ayuntamiento	Indirecta	Gobancast
Alfacar	Ayuntamiento	Indirecta	CESPA
Algarinejo	Ayuntamiento	Directa	...
Alhama de Granada	Mancomunidad Alhama de Granada	Indirecta	FCC
Alhendín	Ayuntamiento	Directa	...
Alicún de Ortega	Ayuntamiento	Indirecta	Juan Medina Viñeglas
Almegíjar	Mancomunidad RSU ruta Torvizcón	Directa	...
Almuñécar	Ayuntamiento	Indirecta	FCC
Alpujarra de la Sierra	Ayuntamiento	Indirecta	Gobancast
Alquife	Ayuntamiento	Indirecta	Gobancast
Arenas del Rey	Mancomunidad Alhama de Granada	Indirecta	FCC
Armillá	Ayuntamiento	Indirecta	Armigesa
Atarfe	Ayuntamiento	Indirecta	FCC
Baza	Ayuntamiento	Indirecta	Valoriza Servicios Medioambientales SA
Beas de Granada	Ayuntamiento	Indirecta	Residuos Sierra Norte SL
Beas de Guadix	Ayuntamiento	Indirecta	Residuos Sierra Norte SL
Benalúa	Ayuntamiento	Directa	...
Benalúa de las Villas	Ayuntamiento	Indirecta	Carrasco de Dios CB
Benamaurel	Ayuntamiento	Directa	...

MUNICIPIO	ADMINISTRACIÓN	FORMA DE GESTIÓN	EMPRESA
Bérchules	Ayuntamiento	Indirecta	HERMACASTI
Bubión	Ayuntamiento	Indirecta	HERMACASTI
Busquistar	Mancomunidad Pitres (en formación)	Directa	...
Cacín	Mancomunidad Alhama de Granada	Indirecta	FCC
Cádiar	Ayuntamiento	Indirecta	Gobancast
Cájar	Ayuntamiento	Indirecta	CESPA
Calahorra (La)	Ayuntamiento	Indirecta	Gobancast
Calicasas	Consortio Vega-Sierra Elvira	Indirecta	SERCOVIRA
Campotéjar	Ayuntamiento	Indirecta	Carrasco de Dios CB
Caniles	Ayuntamiento	Directa	...
Cáñar	Ayuntamiento de Lanjarón	Directa	...
Capileira	Ayuntamiento	Indirecta	HERMACASTI
Carataunas	Ayuntamiento de Lanjarón	Directa	...
Cástaras	Mancomunidad RSU ruta Torvizcón	Directa	...
Castilléjar	Ayuntamiento	Directa	...
Castril	Ayuntamiento	Directa	...
Cenes de la Vega	Ayuntamiento	Indirecta	CESPA
Chauchina	Ayuntamiento	Indirecta	CESPA
Chimeneas	Ayuntamiento	Indirecta	FCC
Churriana de la Vega	Ayuntamiento	Indirecta	FCC
Cijuela	Consortio Vega-Sierra Elvira	Indirecta	SERCOVIRA
Cogollos de Guadix	Ayuntamiento	Indirecta	Gobancast
Cogollos Vega	Ayuntamiento	Indirecta	BSV El Cogollero SL
Colomera	Consortio Vega-Sierra Elvira	Indirecta	SERCOVIRA
Cortes de Baza	Ayuntamiento	Directa	...
Cortes y Graena	Ayuntamiento	Indirecta	CESPA

MUNICIPIO	ADMINISTRACIÓN	FORMA DE GESTIÓN	EMPRESA
Cuevas del Campo	Manc. Cuevas del Campo, Freila, Bácor Olivar	Directa	...
Cúllar	Ayuntamiento	Directa	...
Cúllar Vega	Ayuntamiento	Indirecta	CESPA
Darro	Ayuntamiento	Indirecta	Antonio López Baena
Dehesas de Guadix	Ayuntamiento	Indirecta	Antonio Molina Galdaba
Dehesas Viejas	Ayuntamiento	Indirecta	Carrasco de Dios CB
Deifontes	Ayuntamiento	Indirecta	Gobancast
Diezma	Ayuntamiento	Indirecta	Residuos Sierra Norte SL
Dílar	Ayuntamiento	Indirecta	CESPA
Dólar	Ayuntamiento	Indirecta	Gobancast
Domingo Pérez	Ayuntamiento	Indirecta	Carrasco de Dios CB
Dúdar	Ayuntamiento	Indirecta	Residuos Sierra Norte SL
Dúrcal	Ayuntamiento	Indirecta	FCC
Escúzar	Ayuntamiento	Indirecta	FCC
Ferreira	Ayuntamiento	Indirecta	Gobancast
Fonelas	Ayuntamiento	Indirecta	Antonio López Baena
Freila	Manc. Cuevas del Campo, Freila, Bácor Olivar	Directa	...
Fuente Vaqueros	Consortio Vega-Sierra Elvira	Indirecta	SERCOVIRA
Galera	Manc. Galera y Orce	Directa	...
Gobernador	Consortio Vega-Sierra Elvira	Indirecta	SERCOVIRA
Gójar	Ayuntamiento	Indirecta	CESPA
Gor	Ayuntamiento	Indirecta	Residuos Sierra Norte SL
Gorafe	Ayuntamiento	Indirecta	CESPA
Granada	Ayuntamiento	Indirecta	INAGRA
Guadahortuna	Consortio Vega-Sierra Elvira	Indirecta	SERCOVIRA
Guadix	Ayuntamiento	Indirecta	FCC
Guájares (Los)	Ayuntamiento	Indirecta	HERMACASTI

MUNICIPIO	ADMINISTRACIÓN	FORMA DE GESTIÓN	EMPRESA
Gualchos - Castell de Ferro	Ayuntamiento	Indirecta	Gobancast
Güejar Sierra	Ayuntamiento	Indirecta	CESPA
Güevéjar	Ayuntamiento	Indirecta	CESPA
Huélago	Ayuntamiento	Directa	...
Huéneja	Ayuntamiento	Indirecta	Gobancast
Huéscar	Ayuntamiento	Indirecta	Alfonso Romero Romero
Huétor Santillán	Ayuntamiento	Indirecta	BSV El Cogollero SL
Huétor Tájar	Ayuntamiento	Indirecta	GESTAGUA
Huétor Vega	Ayuntamiento	Indirecta	CESPA
Íllora	Consorcio Vega-Sierra Elvira	Indirecta	SERCOVIRA
Itrabo	Ayuntamiento	Directa	...
Iznalloz	Ayuntamiento	Indirecta	Carrasco de Dios CB
Játar	Mancomunidad Alhama de Granada	Indirecta	FCC
Jayena	Mancomunidad Alhama de Granada	Indirecta	FCC
Jérez del Marquesado	Ayuntamiento	Indirecta	Gobancast
Jete	Mancomunidad Otívar, Jete y Lentegí	Directa	...
Jun	Ayuntamiento	Indirecta	CESPA
Juviles	Mancomunidad RSU ruta Torvizcón	Directa	...
Láchar	Ayuntamiento	Indirecta	FCC
Lanjarón	Ayuntamiento	Directa	...
Lanteira	Ayuntamiento	Indirecta	Gobancast
Las Gubias	Ayuntamiento	Directa	...
Lecrín	Mancomunidad Valle de Lecrín	Directa	...
Lentegí	Mancomunidad Otívar, Jete y Lentegí	Directa	...
Lobras	Mancomunidad RSU ruta Torvizcón	Directa	...
Loja	Ayuntamiento	Indirecta	CESPA

MUNICIPIO	ADMINISTRACIÓN	FORMA DE GESTIÓN	EMPRESA
Lugros	Ayuntamiento	Indirecta	Residuos Sierra Norte SL
Lújar	Ayuntamiento	Indirecta	HERMACASTI
Malahá (La)	Ayuntamiento	Directa	...
Maracena	Consorcio Vega-Sierra Elvira	Indirecta	SERCOVIRA
Marchal	Ayuntamiento	Indirecta	Residuos Sierra Norte SL
Moclín	Consorcio Vega-Sierra Elvira	Indirecta	SERCOVIRA
Molvízar	Ayuntamiento	Directa	...
Monachil	Ayuntamiento	Indirecta	CESPA
Montefrío	Ayuntamiento	Directa	...
Montejícar	Consorcio Vega-Sierra Elvira	Indirecta	SERCOVIRA
Montillana	Ayuntamiento	Indirecta	Carrasco de Dios CB
Moraleda de Zafayona	Ayuntamiento	Indirecta	GESTAGUA
Morelábor	Ayuntamiento	Indirecta	Carrasco de Dios CB
Motril	Ayuntamiento	Directa	LIMDECO
Murtas	Mancomunidad Murtas y Turón	Directa	...
Nevada	Ayuntamiento	Indirecta	Gobancast
Nigüelas	Mancomunidad Valle de Lecrín	Directa	...
Nívar	Consorcio Vega-Sierra Elvira	Indirecta	SERCOVIRA
Ogíjares	Ayuntamiento	Indirecta	FCC
Orce	Manc. Galera y Orce	Directa	...
Órgiva	Ayuntamiento	Directa	...
Otívar	Mancomunidad Otívar, Jete y Lentegí	Directa	...
Otura	Ayuntamiento	Indirecta	FCC
Padul	Ayuntamiento	Indirecta	FCC
Pampaneira	Ayuntamiento	Indirecta	HERMACASTI
Pedro Martínez	Consorcio Vega-Sierra Elvira	Indirecta	SERCOVIRA

MUNICIPIO	ADMINISTRACIÓN	FORMA DE GESTIÓN	EMPRESA
Peligros	Ayuntamiento	Directa	...
Peza (La)	Ayuntamiento	Indirecta	Residuos Sierra Norte SL
Pinar (El)	Ayuntamiento	Directa	...
Pinos Genil	Ayuntamiento	Indirecta	CESPA
Pinos Puente	Ayuntamiento	Indirecta	CESPA
Píñar	Ayuntamiento	Indirecta	Carrasco de Dios CB
Polícar	Ayuntamiento	Indirecta	Residuos Sierra Norte SL
Polopos - La Mamola	Ayuntamiento	Directa	...
Pórtugos	Mancomunidad Pitres (en formación)	Directa	...
Puebla de Don Fadrique	Ayuntamiento	Directa	...
Pulianas	Ayuntamiento	Indirecta	CESPA
Purullena	Ayuntamiento	Directa	...
Quéntar	Ayuntamiento	Indirecta	Residuos Sierra Norte SL
Rubite	Ayuntamiento	Indirecta	HERMACASTI
Salar	Ayuntamiento	Indirecta	FCC
Salobreña	Ayuntamiento	Indirecta	CESPA
Santa Cruz del Comercio	Mancomunidad Alhama de Granada	Indirecta	FCC
Santa Fe	Consortio Vega-Sierra Elvira	Indirecta	SERCOVIRA
Soportújar	Ayuntamiento de Lanjarón	Directa	...
Sorvilán	Ayuntamiento	Indirecta	HERMACASTI
Taha (La)	Mancomunidad Pitres (en formación)	Directa	...
Torre-Cardela	Consortio Vega-Sierra Elvira	Indirecta	SERCOVIRA
Torvizcón	Mancomunidad RSU ruta Torvizcón	Directa	...
Trevélez	Mancomunidad Pitres (en formación)	Directa	...
Turón	Mancomunidad Murtas y Turón	Directa	...

MUNICIPIO	ADMINISTRACIÓN	FORMA DE GESTIÓN	EMPRESA
Ugíjar	Ayuntamiento	Indirecta	HERMACASTI
Valderrubio	Consortio Vega-Sierra Elvira	Indirecta	SERCOVIRA
Valle (El)	Mancomunidad Valle de Lecrín	Directa	...
Valle del Zalabí	Ayuntamiento	Indirecta	Residuos Sierra Norte SL
Válor	Ayuntamiento	Indirecta	Gobancast
Vegas del Genil	Ayuntamiento	Indirecta	CESPA
Vélez de Benaudalla	Ayuntamiento	Directa	...
Ventas de Huelma	Consortio Vega-Sierra Elvira	Indirecta	SERCOVIRA
Villamena	Mancomunidad Valle de Lecrín	Directa	...
Villanueva de las Torres	Ayuntamiento	Indirecta	Antonio Molina Galdaba
Villanueva Mesía	Ayuntamiento	Indirecta	GESTAGUA
Víznar	Ayuntamiento	Indirecta	Residuos Sierra Norte SL
Zafarraya	Mancomunidad Alhama de Granada	Indirecta	FCC
Zagra	Ayuntamiento	Directa	...
Zubia La	Ayuntamiento	Indirecta	CESPA
Zújar	Ayuntamiento	Indirecta	Tomás Martínez de la Torre

Recogida y Tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos
Plano Director



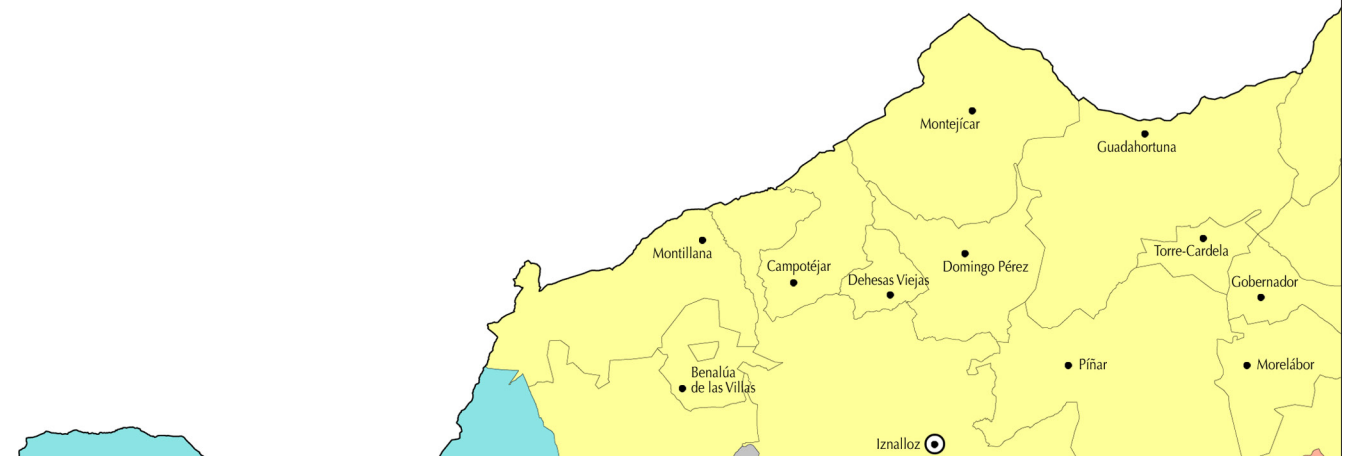
Recogida y Tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos
Cuadrante 01

- ⊙ Plantas de Transferencia de R.S.U.
- ⊗ Plantas de Tratamiento de R.S.U.
- Plantas Tratamiento R.C.D. Diputación
- ▣ Plantas Tratamiento R.C.D. privadas
- ▲ Vertederos controlados R.C.D.
- * Plantas Tratamiento Residuos Agrícolas

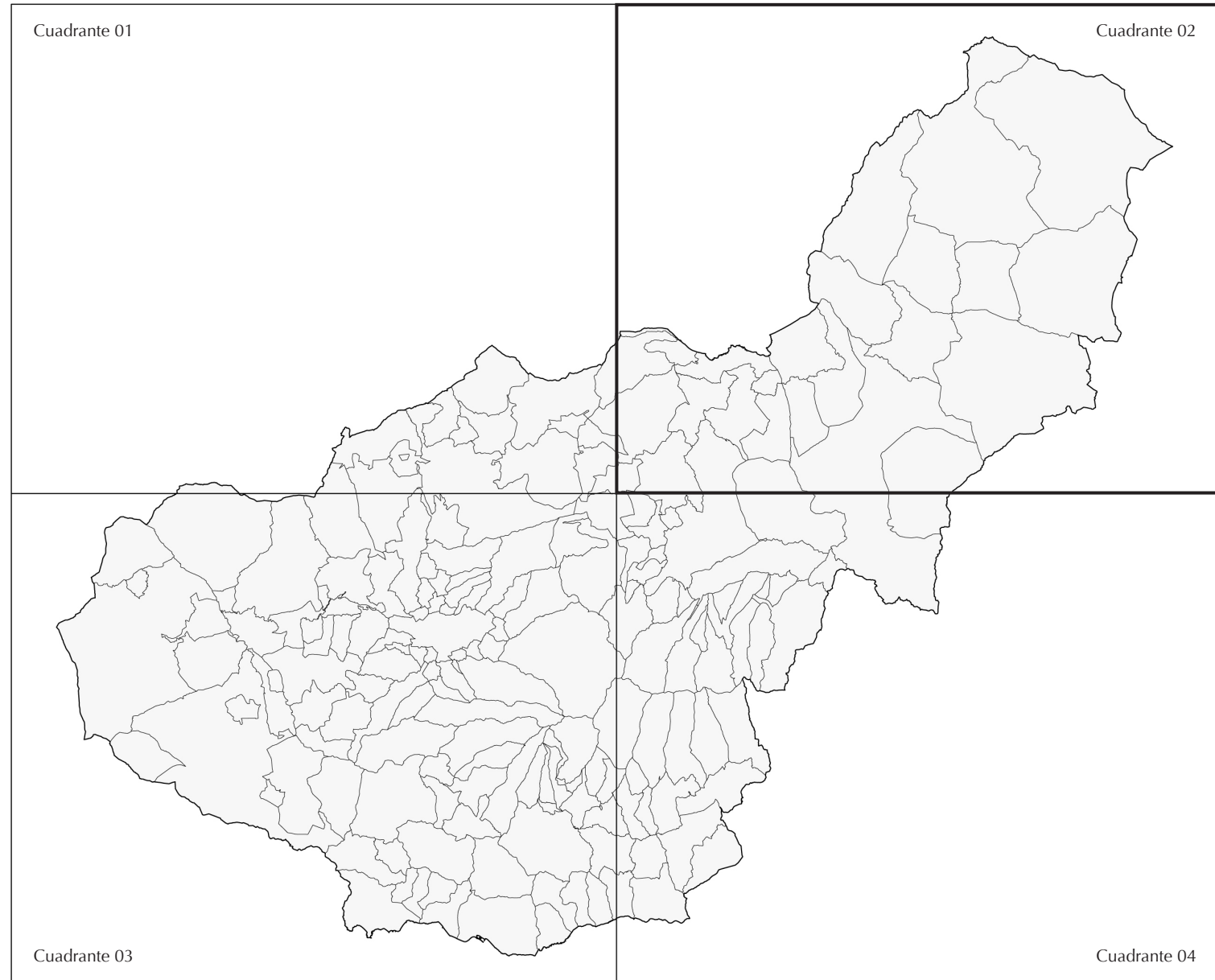
Destino de R.S.U.

A Planta de Tratamiento de Alhendín	
A Planta de Transferencia de Húscar	
A Planta de Transferencia de Baza	
A Planta de Transferencia de Guadix	
A Planta de Transferencia de Iznalloz	
A Planta de Transferencia de Montefrío	
A Planta de Transferencia de Alhama	
A Planta de Transferencia de Loja	

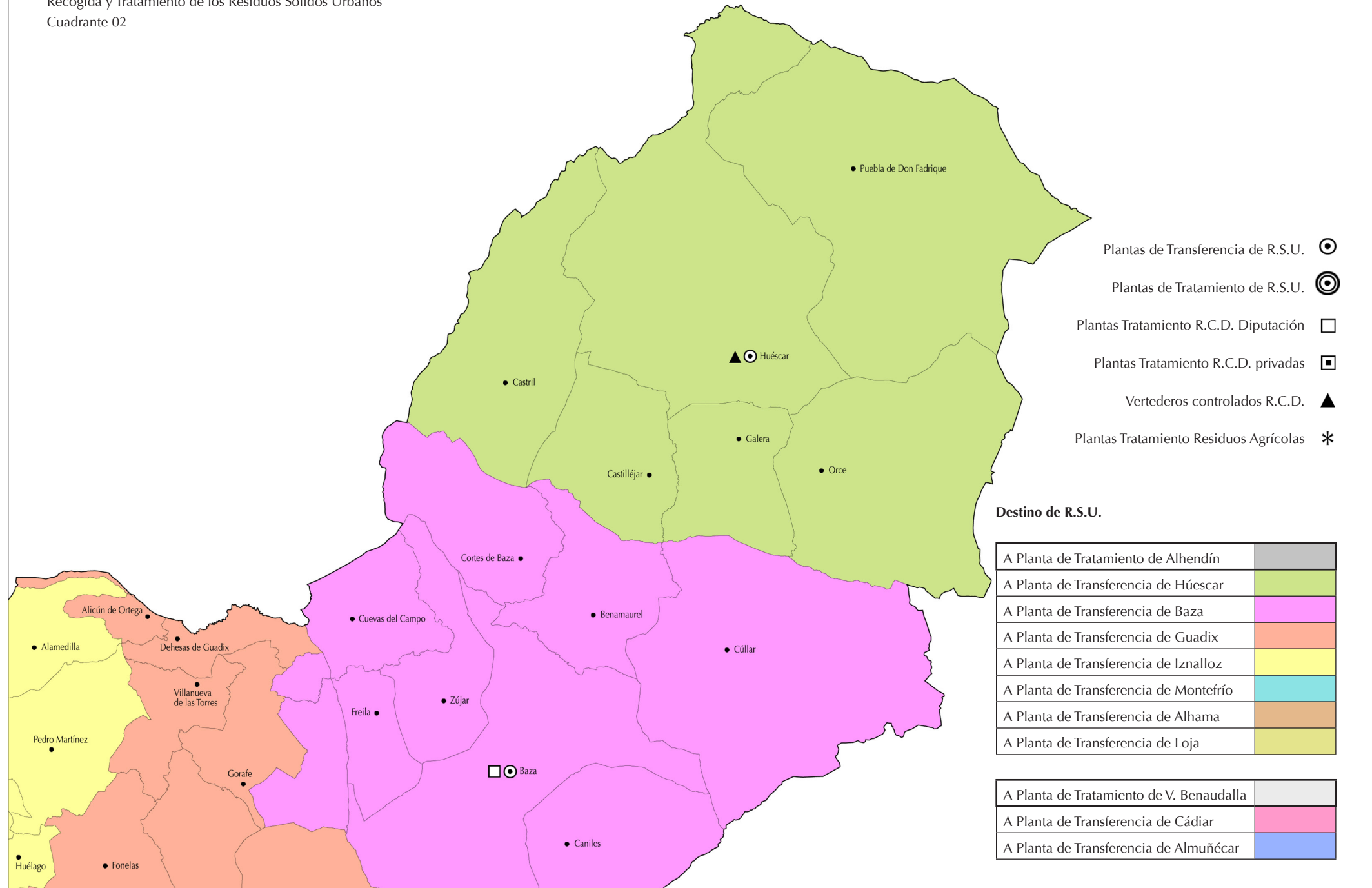
A Planta de Tratamiento de V. Benaudalla	
A Planta de Transferencia de Cádiar	
A Planta de Transferencia de Almuñécar	



Recogida y Tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos
Plano Director



Recogida y Tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos
Cuadrante 02



- Plantas de Transferencia de R.S.U. ◉
- Plantas de Tratamiento de R.S.U. ⊙
- Plantas Tratamiento R.C.D. Diputación □
- Plantas Tratamiento R.C.D. privadas ◻
- Vertederos controlados R.C.D. ▲
- Plantas Tratamiento Residuos Agrícolas *

Destino de R.S.U.

A Planta de Tratamiento de Alhendín	
A Planta de Transferencia de Húscar	
A Planta de Transferencia de Baza	
A Planta de Transferencia de Guadix	
A Planta de Transferencia de Iznalloz	
A Planta de Transferencia de Montefrío	
A Planta de Transferencia de Alhama	
A Planta de Transferencia de Loja	
A Planta de Tratamiento de V. Benaudalla	
A Planta de Transferencia de Cádiar	
A Planta de Transferencia de Almuñécar	

Recogida y Tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos
Plano Director



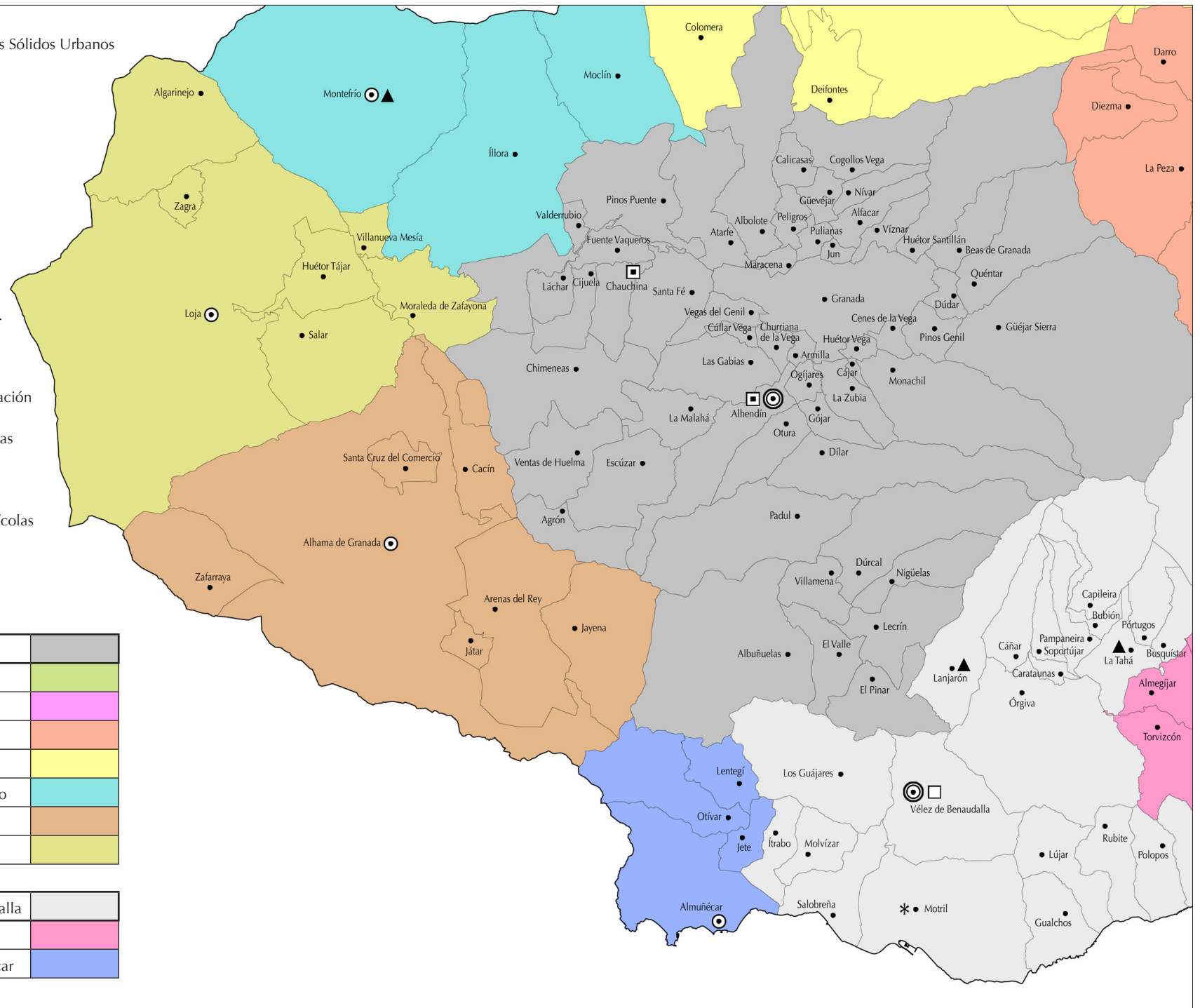
Recogida y Tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos
Cuadrante 03

- ⊙ Plantas de Transferencia de R.S.U.
- ⊗ Plantas de Tratamiento de R.S.U.
- Plantas Tratamiento R.C.D. Diputación
- ▣ Plantas Tratamiento R.C.D. privadas
- ▲ Vertederos controlados R.C.D.
- * Plantas Tratamiento Residuos Agrícolas

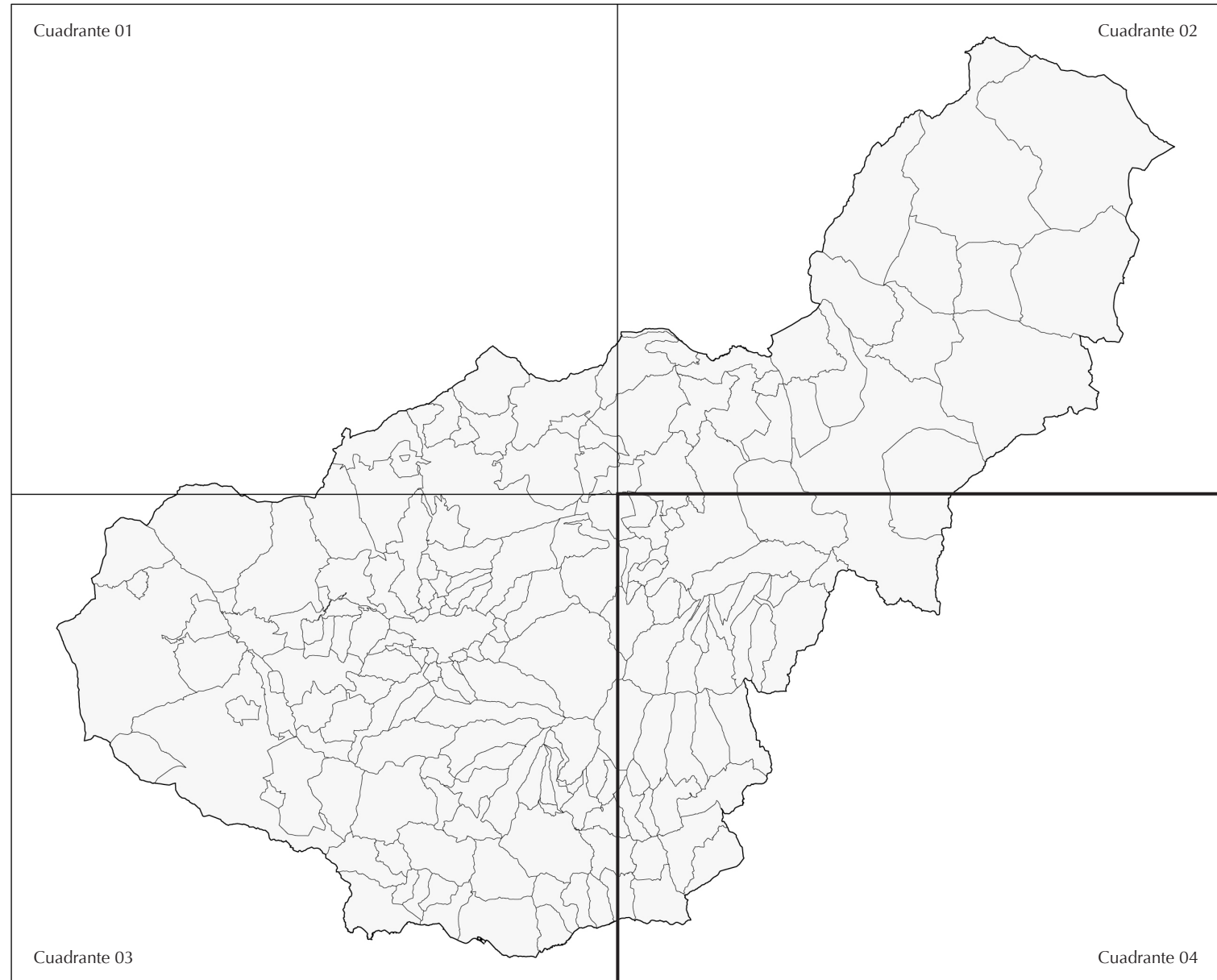
Destino de R.S.U.

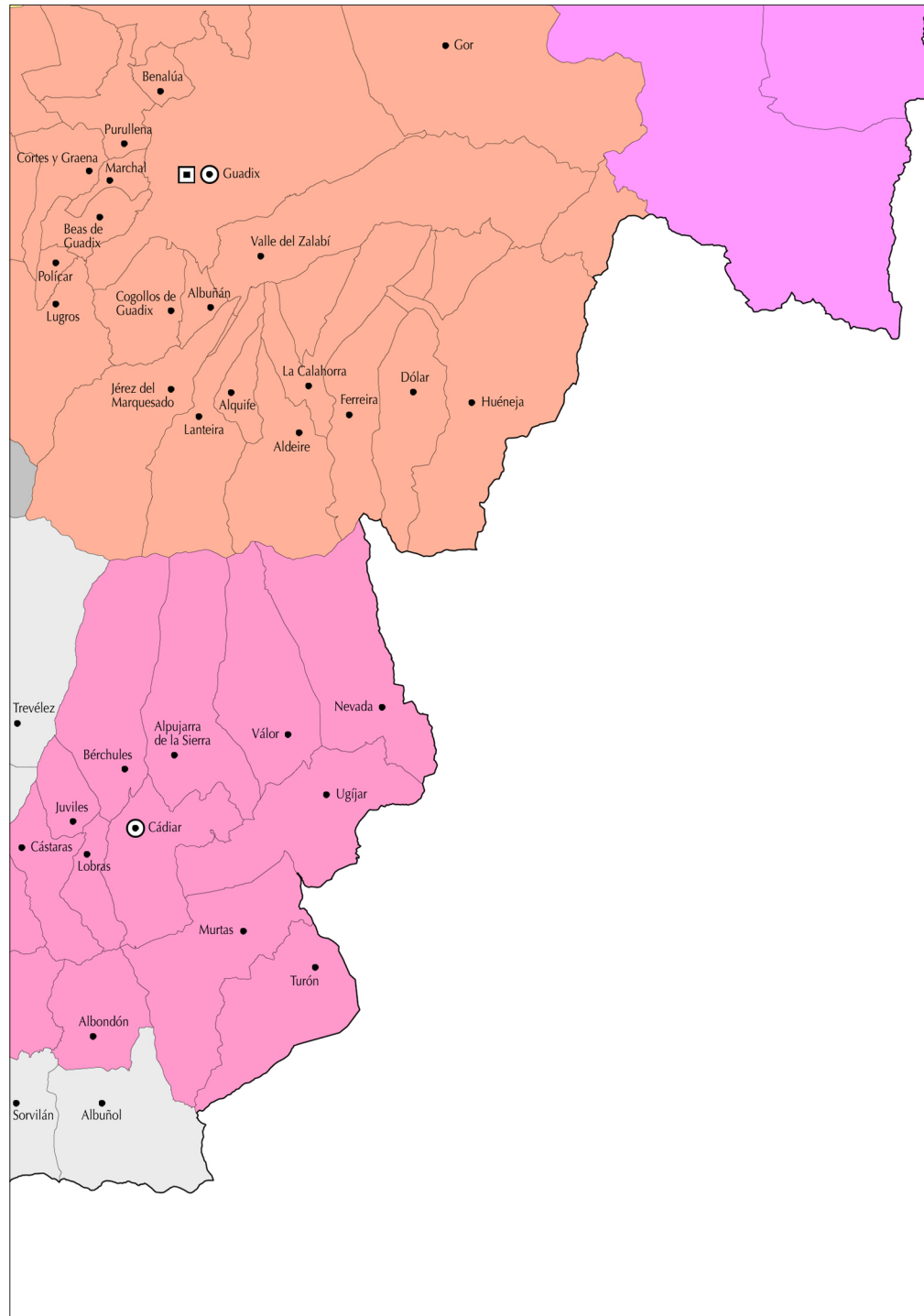
A Planta de Tratamiento de Alhendín	■
A Planta de Transferencia de Húscar	■
A Planta de Transferencia de Baza	■
A Planta de Transferencia de Guadix	■
A Planta de Transferencia de Iznalloz	■
A Planta de Transferencia de Montefrío	■
A Planta de Transferencia de Alhama	■
A Planta de Transferencia de Loja	■

A Planta de Tratamiento de V. Benaudalla	■
A Planta de Transferencia de Cádiar	■
A Planta de Transferencia de Almuñécar	■



Recogida y Tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos
Plano Director





Recogida y Tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos
Cuadrante 04

- Plantas de Transferencia de R.S.U. ●
- Plantas de Tratamiento de R.S.U. ⊙
- Plantas Tratamiento R.C.D. Diputación □
- Plantas Tratamiento R.C.D. privadas ◻
- Vertederos controlados R.C.D. ▲
- Plantas Tratamiento Residuos Agrícolas *

Destino de R.S.U.

A Planta de Tratamiento de Alhendín	
A Planta de Transferencia de Húscar	
A Planta de Transferencia de Baza	
A Planta de Transferencia de Guadix	
A Planta de Transferencia de Iznalloz	
A Planta de Transferencia de Montefrío	
A Planta de Transferencia de Alhama	
A Planta de Transferencia de Loja	

A Planta de Tratamiento de V. Benaudalla	
A Planta de Transferencia de Cádiar	
A Planta de Transferencia de Almuñécar	

REFERENCIAS

- Buendía-Carrillo, D. (2015): [Unidades físicas de referencia del coste efectivo](#). Repositorio de la Universidad de Granada. Departamento de Economía Financiera y Contabilidad, Granada.
- Carrasco Díaz, D.; Buendía Carrillo, D. (coordinadores) (2014): *Coste real versus coste efectivo de los servicios locales: la contabilidad analítica en la nueva instrucción del modelo normal de contabilidad local*. GECOSOL, Málaga.
- Centro de Estudios Constitucionales (1981): [Informe de la Comisión de Expertos sobre Financiación de las Comunidades Autónomas](#). Servicio Central de Publicaciones de la Presidencia del Gobierno, Madrid.
- Intervención General de la Administración del Estado (2004): [Principios Generales sobre Contabilidad Analítica de las Administraciones Públicas](#). IGAE, Madrid.
- Intervención General de la Administración del Estado (2007): [Los indicadores de gestión en el ámbito del sector público](#). IGAE, Madrid.
- Jefatura del Estado (1980): [Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas](#). BOE nº 236 de 1 de octubre.
- Jefatura del Estado (1985): [Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local](#). BOE nº 80 de 3 abril.
- Jefatura del Estado (2012): [Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera](#). BOE nº 103 de 30 de abril.
- Jefatura del Estado (2013): [Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas](#). BOE nº 153 de 27 de junio.
- Jefatura del Estado (2013): [Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local](#). BOE nº 312 de 30 de diciembre.
- Ministerio de Economía y Hacienda (2008): [Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales](#). BOE nº 297 de 10 de diciembre.
- Ministerio de Economía y Hacienda (2011): [Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión a incluir en la memoria de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad Pública](#). BOE nº 67 de 19 de marzo.
- Ministerio de Economía y Hacienda (2011): [Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público](#). BOE nº 276 de 16 de noviembre.
- Ministerio de Hacienda (2004): [Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales](#). BOE nº 59 de 9 de marzo.
- Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (2012): [Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera](#). BOE nº 240 de 5 de octubre.
- Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (2013): [Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local](#). BOE nº 237 de 3 de octubre.
- Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (2014): [Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales](#). BOE nº 270 de 7 de noviembre.
- Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (2014): [Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales](#). BOE nº 270 de 7 de noviembre.
- Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (2015): [Resolución de 23 de junio de 2015, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se especifican los elementos incluidos en los anexos de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales](#). BOE nº 158 de 3 de julio.
- Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales (2015): [Costes efectivos. Ejercicio 2014. Información a comunicar para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en el artículo 116 ter, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local](#). Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

